María del Carmen Velázquez

EL ESTADO DE GUERRA EN NUEVA ESPAÑA 1760-1808

EL COLEGIO DE MÉXICO

EL ESTADO DE GUERRA EN NUEVA ESPAÑA, 1760-1808

EL ESTADO DE GUERRA EN NUEVA ESPAÑA, 1760-1808

María del Carmen Velázquez

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

EL COLEGIO DE MÉXICO

M-257777 F1231 V45

972.026
V434e
1996

Velázquez, María del Carmen
El estado de guerra en Nueva España, 1760-1808 / María del Carmen Velázquez. - - 2 ed. - - México : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1997, c1950.
244 p. : il. ; 22 cm.

ISBN 968-12-0723-8

1. México-Historia-Colonia, 1540-1810. 2. México -Historia militar.

BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO
FILOSOFIA
Y LETRAS

Portada de Mónica Diez-Martínez
Fragmento del óleo: La plaza mayor de la ciudad de México a la entrada del Virrey Marquéz de Croix.
Museo Nacional de Historia, INAH.

Primera edición, 1950
Segunda edición, 1997

D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D.F.

ISBN 968-12-0723-8

Impreso en México/*Printed in Mexico*

ÍNDICE

Nota preliminar 9

Introducción 11

I. Defensas del sistema imperial español de comunicaciones 15

II. El gobierno del marqués de Cruillas (1760-1766) 31

III. Estructura del ejército colonial 83

IV. Crecimiento del ejército colonial 95
El marqués de Croix 95
Don Antonio María de Bucareli (1771-1779) 103
Don Martín de Mayorga (1779-1783) 113
Los Gálvez (1783-1786) 127
Don Manuel Antonio Florez (1787-1789) 133
Don Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794) 134
El marqués de Branciforte (1794-1798) 144
Don Miguel de Azanza (1798-1800) 168
Félix Berenguer de Marquina (1800-1803) 170

V. El gobierno de don José de Iturrigaray en Nueva España (1803-1808) 175

Conclusiones 209

Apéndice I 213

Apéndice II 215

Apéndice III 219

Siglas y bibliografía 223

Índice de materias 227

Ilustraciones 234

207183

NOTA PRELIMINAR

El presente estudio me fue encomendado por El Colegio de México al terminar la preparación profesional que recibí en el Centro de Estudios Históricos de esa institución.

Inicié el acopio de materiales en el Archivo General de la Nación en el cual se halla tan abundante documentación en cuestiones militares coloniales que me fue necesario hacer una selección muy rigurosa de los volúmenes que habrían de servir a mi propósito. Es, por tanto, este estudio sólo un primer intento de presentar al lector el problema militar en la Nueva España de fines del siglo XVIII.

En la búsqueda y localización de manuscritos y documentos recibí la valiosa ayuda del historiador Luis Chávez Orozco, así como la activa asistencia del director del Archivo General de la Nación, don Julio Jiménez Rueda. A él y al personal técnico y administrativo expreso mi agradecimiento. El mapa de las rutas de los galeones y flotas lo debo a la gentileza de la señorita Rita López Llergo. Del archivo fotográfico de Agustín Velázquez Chávez es la litografía del puerto de Veracruz.

Aprovecho esta ocasión para agradecer, una vez más, a don Alfonso Reyes así como a los demás miembros y autoridades de El Colegio de México las facilidades y ayuda que de ellos recibí durante la elaboración del manuscrito. Especialmente quiero manifestar mi reconocimiento y gratitud al señor doctor Silvio Zavala, bajo cuya dirección hice la investigación y sin cuya constructiva crítica no hubiera sido posible este trabajo.

INTRODUCCIÓN

Entre los pensadores que trataron de fundar en hechos irrefutables e innegables la justicia de la guerra que la Nueva España declaró a España para obtener su independencia, está Fray Servando Teresa de Mier. La crítica que ejerció ante el fracaso de España para lograr lo que él consideraba la prosperidad y felicidad de la colonia, así como su disconformidad ante la forma de gobierno que la metrópoli eligió para administrar su vasto imperio colonial, son actitudes comunes a muchos españoles de esa y otras épocas.

Con el objeto de justificar el movimiento iniciado por el cura Hidalgo, y del cual Mier fue ardiente partidario, escribió éste su libro sobre la revolución de Nueva España.[1] En la última parte de él reúne los agravios que la colonia había sufrido de la metrópoli hasta comienzos del siglo XIX. Toda la parte primera de su obra no sirve sino para dar sólido fundamento a este catálogo de quejas que a juicio de Mier, tiene la Nueva España contra España, así como para poner de manifiesto y hacer resaltar la legitimidad y la necesidad de la separación de la colonia de la madre patria.

No fue Mier el único pensador político de esta época que en Nueva España hizo recuento de las ventajas y desventajas que derivaban de la dependencia de España. Con otros fines, pero con el mismo espíritu crítico –para citar aquí sólo un ejemplo ilustre– el Obispo Abad y Queipo usó de análogo procedimiento en su famosa presentación contra la *Cédula de Consolidación*[2] por la cual se habían de poner en venta los bienes de manos muertas.

[1] Don José Guerra (seudónimo de Mier), *Historia de la Revolución de Nueva España*, Londres. En la imprenta de Guillermo Clindon, Calle de Rupert, 1813.

[2] La representación que el obispo Manuel Abad y Queipo dirigió al virrey Iturrigaray para que suspendiera el cumplimiento de los artículos 15 y 33 del reglamento inserto en la real cédula de 26 de diciembre de 1804, tiene una parte primera expositiva en donde enumera las razones por las que pide la suspensión de dichos artículos.

Estudios de Abad y Queipo, introducción y selección de Gerardo Brown Castillo, México, Secretaría de Educación Pública, Biblioteca Enciclopédica Popular, núm. 168, pp. 23-24.

Mier asienta en su libro que una de las principales razones por las que México debe procurar su independencia es porque España está en guerra continua con las otras naciones de Europa. A este respecto dice: "Los pueblos en esta corta parte del mundo (Europa) están demasiado apiñados y demasiado menesterosos, y no tienen término sus querellas: ni pueden tenerlo, mientras una potencia haga consistir su grandeza de primer orden contraria el voto de la naturaleza en la perpetuidad de la guerra que la hace dueña del comercio universal. En ellas tenemos desgraciadamente que entrar nosotros por nuestra dependencia de España: y como ésta no puede proteger su comercio, ni quiere permitir que otros extraigan nuestros frutos o nos importen los suyos, y nos tiene privados de fábricas e industrias, la guerra es más cruel para nosotros que para ella, que al fin la hace con nuestro dinero. Nosotros no tenemos necesidad sino guardar neutralidad y seremos felices".[3]

En lo aquí citado se advierte la clara conciencia que tenía Mier de ser hombre de América. Deja establecida su alusión a "esta corta parte del mundo" para diferenciar terminantemente el medio físico europeo del americano. Entre los habitantes de ambos continentes existe un divorcio de intereses y necesidades imposible de reconciliar. Los problemas de Europa no son los de América, pero Nueva España se ve obligada a hacerlos suyos por la dependencia en que se encuentra respecto a la metrópoli. Ocupada España en resolver sus propios problemas, nacidos de la lucha por la convivencia con las otras naciones de Europa, no pueden sus gobernantes dedicar su atención a procurar el bienestar de sus colonias, ni tampoco a proporcionar a éstas los medios para que por sí mismas lleguen a la satisfacción de sus necesidades. En su ansia por mantener su posición y prestigio en Europa, España se adueña irreflexiva y arbitrariamente de la riqueza de sus colonias, dejándolas sin protección y sin medios para que ellas se protejan. El entusiasmo y la fe que Mier tiene en la consumación de la independencia de México lo hacen afirmar que estos intereses de la metrópoli, que se orientan en un sentido, y los de la colonia, que se dirigen al opuesto, dejarán de crear conflictos en el momento mismo en que se corte la dependencia. Para él es muy claro que, al convertirse en nación independiente, la Nueva España se alejará de los conflictos europeos, vivirá su propia vida, resolverá sus propios problemas y alcanzará la felicidad a que aspira en un medio físicamente más propicio y moralmente más puro.

También en lo que de americano tiene Mier y en la distinción que hace de los problemas de los dos continentes, tiene ilustres antecesores. Ya en

[3] Don José Guerra, *op. cit.*, tomo II, p. 745.

1750, Alejandro de Guzmán, "espía e correspondente de Portugal en Espanha", había trabajado por que quedara asentado en el artículo XXI del *Tratado de Madrid*, que los conflictos europeos no tendrían repercusiones en América.[4] Asimismo, Jorge Washington abogaba en su discurso de despedida, por una estricta neutralidad para su patria, cuando se tratara de conflictos europeos.[5]

De todo esto se desprende pues, que la Corona española, al hacer partícipes a sus colonias en las guerras que tenía con otras naciones, y al exigir de Nueva España el oro y la plata para financiar sus guerras europeas, fomentó en ésta el deseo de separación.

No es posible precisar cuándo aparecen en Nueva España las primeras manifestaciones de este anhelo, pues otras poderosas causas motivaron también la guerra de independencia y es difícil separar unas de otras. Sin embargo, es necesario precisar en las décadas anteriores a la independencia la época en que empezó a provocar reacciones inesperadas la política militar de España en relación con sus colonias, para estudiar cómo el estado de guerra español contribuyó a llenar de resentimiento al americano. La necesidad que tuvo España de protegerse y defenderse contra las agresiones de los enemigos europeos que tenía en América la obligó a crear un instrumento guerrero que, en último término, sirvió para que la colonia se enfrentara a su metrópoli.

[4] "Siendo a guerra ocasião principal dos abusos, e motivo de se alterarem as regras maiz bem concertadas, querem Suas Majestades Fidelissima, e Católica, que se (e que Deus Neo permita) se chegasse a romper entre as duas Coroas, se mantenham em paz os Vassalos de ambas, establecidos en toda America Meridional, viviendo uns e outros como se não houvera tal guerra entre os Soberanos, sem fazer-se a menor hostilidade, nem por si sos nem juntos con os seus Aliados". Renato de Mendonça, *Historia de política exterior do Brazil* (1500-1825), México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1945, p. 33.

[5] En su discurso de despedida, en 1796, Jorge Washington dice: "Such an attachment of a small or weak toward a great and powerful nation dooms the former to be the satellite of the latter... Europe has a set of primary interests which to us have none or very remote relation. Hence she must be engaged in frequent controversies, the causes of which are essentially foreign to our concerns. Hence, therefore, it must be unwise in us to implicate ourselves by artificial ties in the ordinary vicissitudes of her politics or the ordinary comminations and collisions of her friendships or enemities... Our detached and distant situation invites and enables us to pursue a different course. If we remain one people, under an efficiente government, the period is not far off when we may dely material injury from external annoyance; when we may take souch an altitude as will cause the neutrality we may at any time resolve upon to be scrupulosly respected; when belligerent nations, under the impossibility of making acquisitions upon us, will not lightly hazard the giving us provocation: when we may choose peace or war, as our interests, guided by justice, shall counsel". *A compilation of the Messages and Papers of the Presidents*, 1789-1897, publicado por James Richardson, Washington, 1896, vol. I, p. 222.

I. DEFENSAS DEL SISTEMA IMPERIAL ESPAÑOL DE COMUNICACIONES

1. Las comunicaciones que la Corona española estableció con los reinos americanos en la primera parte del siglo XVI y que perduraron hasta la separación de las colonias de la metrópoli, se fueron fijando a medida que los descubrimientos se extendieron por el Nuevo Continente y en vista de las circunstancias y las exigencias del momento.

Con la posesión de las tierras americanas España se convirtió en la nación más rica de Europa y obtuvo los medios para imponer su política. Las demás naciones europeas tuvieron conciencia de su propia debilidad por falta de recursos coloniales. La preponderancia de España sobre las otras naciones europeas le fue discutida y disputada desde el momento mismo del descubrimiento de América. Sobre la Corona española recayó entonces una tarea que, aunque había de reforzar su gastada economía y proporcionar satisfacciones a su orgullo nacional, hubo de crearle numerosísimos conflictos con sus vecinos europeos. Dueña de las mayores porciones de América, España pudo combatir el protestantismo e imponer en Europa los intereses de la Casa de Austria. Todos los demás países europeos advirtieron que América podía proporcionar los medios para robustecer el predominio político sobre Europa. Así pues, Francia, Holanda e Inglaterra, enemigas bien por razones de política o de religión, y ávidas de disputar las riquezas y la supremacía españolas, orientaron a su vez su política a fin de impedir que España recibiera de América los auxilios con que estaba dominando la situación europea. En la imposibilidad de arrebatar a España sus dominios en acciones de guerra, franceses e ingleses se dedicaron a atacar incansablemente los navíos españoles que cruzaban el océano,[1] primero con el ardor del fanatismo religioso, y después, con la ferocidad del filibustero y el pirata. En verdad, la guerra en los mares duró los tres siglos del dominio español en América, pues si bien es cierto que las naciones firmaban tratados y se sujetaban a convenios, sus naturales no

[1] H. A. L. Fisher, *A History of Europe*, Boston y Nueva York, The Riverside Press, Cambridge, 1935, tomo II, p. 444.

reconocían en el mar y en aguas americanas más ley que la suya y la de sus intereses particulares.[2]

En vista de los ataques de los enemigos y de la necesidad de establecer comunicaciones razonablemente seguras con las colonias, así como para consolidar el dominio sobre el nuevo continente y para aprovechar efectivamente las rentas que de él exigía el monarca, los reyes españoles hubieron de establecer un sistema de defensas para asegurar el tránsito de las naves españolas por el océano. Las primeras disposiciones para la organización de las expediciones a América están contenidas en las *Instrucciones* que el rey dio a Pedrarias Dávila, cuando éste preparaba su viaje a Panamá en 1513.[3] Ya en ellas se advierte el deseo de fijar los puntos de importancia que habrían de tocar los navíos, estableciendo así comunicaciones que habían de propiciar el comercio.[4]

Los puntos básicos de este sistema de comunicaciones fueron determinados por los descubridores en su afán de explorar tierras vírgenes. De esta manera se establecieron las escalas y puntos que habían de tocar los navíos que venían de Europa, y la ruta que habrían de seguir las armadas y flotas para volver a España durante tres siglos. Aquélla fue recorrida por primera vez por Juan Ponce de León, quien intentaba apoderarse de La Florida en 1513-1514 y así descubrió el canal de las Bahamas, por donde la corriente del golfo conduce los navíos del océano Atlántico.

Otra ruta hubo de establecerse para llegar a las posesiones de la América del Sur, pero se fijó en la segunda mitad del siglo XVI, casi independientemente de la que conducía a Centroamérica y Nueva España.[5]

[2] Cf. H. A. L. Fisher, *op. cit.*, t. II, cap. XVI; Clarence H. Haring, *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo XVII*, París, Brujas, Desclée de Brouwer, 1939, cap. I, pp. 37 y ss. Edward A. Hoyt, *A History of the Harbor Defenses of San Juan under Spain*, 1509-1898, San Juan Puerto Rico, 1943, pp. 2-3; *México a través de los siglos*, México-Barcelona, Ballescá y Cía., t. II, p. 767.

[3] Serrano Sanz, *Orígenes de la dominación española en América*, Madrid, 1918, p. 319.

[4] En estas disposiciones se establece que todos los navíos que fuesen a la isla Española o viniesen de ella a España tocasen primero en la isla de San Juan, tanto como que habían de ir a Cuba y Jamaica y a la tierra de Castilla del Oro. *Ibidem.*

[5] En la parte continental que comprende centro y norte América, dos fueron las regiones que estuvieron abocadas a ser puntos de contacto con la metrópoli. En la parte norte, Veracruz fue el puerto que quizá por razones históricas vino a convertirse en la puerta de entrada del comercio español a la Nueva España, así como el paso para las posesiones del Asia. Fue también el único puerto por donde legalmente tenía acceso la inmigración española al reino. Para la América del Centro y la parte norte de Colombia, Venezuela y Perú, los puertos de contacto con la metrópoli fueron Cartagena y Portobelo, que sustituyó a Nombre de Dios. Ya en 1561 quedó establecido que los barcos que fueran a los puertos americanos no podían zarpar aisladamente, sino que habían de formar su flota para presentar mayor resistencia a los enemigos. Fue necesario, debido a las grandes distancias, que un grupo de barcos navegara hacia Nueva España y otro hacia Portobelo y Cartagena. A los primeros se les llamó *La Flota* y a los segundos *Los Galeones*. Estos dos grupos de barcos se juntaban a veces en La Habana, en su viaje de regreso a España. Ya en el Atlántico cada grupo seguía su ruta propia. El Consejo de Indias ordenaba que los barcos que venían a América hicieran la primera escala en las islas Canarias, después arribaran a alguna de las islas de las Indias Occidentales y por último llegaran a Cartagena. De allí la ruta para el regreso era usualmente tocando La Habana, en donde por lo común invernaban los barcos, y después, al regresar a España, tocaban alguna de las Antillas Menores hasta salir por el Canal de Bahama al Atlántico y de allí a las Azores para terminar el viaje en San Lúcar o en Cádiz. Véase para mayor información: Haring, *Bucaneros*, cap. 1.

Desde la primera mitad del siglo XVI, piratas y marineros franceses e ingleses merodeaban por las islas Canarias esperando la llegada de los navíos españoles para atacarlos. Ya más avanzado el siglo, con mayor experiencia y mejores navíos, perseguían a los galeones españoles hasta las Antillas. Más tarde, los peligros que amenazaban a los navíos españoles en el Caribe eran tremendos, pues por sus aguas navegaban numerosos piratas y bucaneros, arrostrando toda clase de contingencias, listos para sorprender a las naves españolas.[6] Santo Domingo, principal puerto de las Antillas, fue fortificado desde su fundación, y cuando fue alcalde de la fortaleza, Gonzalo Fernández de Oviedo, en 1533,[7] se preocupó mucho porque se artillaran debidamente las defensas,[8] y legó la preocupación a los gobernantes de la isla, quienes justificadamente temían los asaltos de los enemigos.

A fin de proteger sus navíos, los monarcas españoles instituyeron el sistema de flotas y galeones desde mediados del siglo XVI.[9] La organización de las comunicaciones entre la metrópoli y las colonias en forma de flotas y armadas está fijada en la *Recopilación de las Leyes de las Indias*[10] y fue el resultado de muchísimas disposiciones, de las cuales muchas no tuvieron vigencia, o se descartaron muy pronto por desacertadas, o se sustituyeron por otras más adecuadas a los fines que se perseguían.

Con el tránsito de los navíos se fueron descubriendo en las costas de las colonias los puntos estratégicos que habían de formar el sistema de defensas del imperio español en el hemisferio norte. Éstos quedaron establecidos al terminar el siglo XVI, durante el reinado de Felipe II. Fue

[6] La Isla de las Tortugas y Jamaica fueron sus centros de operaciones. Héctor Pérez Martínez, *Piraterías en Campeche*, Porrúa Hnos. y Cía., México, 1937, pp. 9-10.

[7] *Colección de documentos inéditos*, tomo 1, p. 505.

[8] Memorial de Gonzalo Fernández de Oviedo relativo a la artillería y pertrechos que se necesitaban para el castillo de Santo Domingo, *Colección de documentos inéditos*, tomo 1, p. 44. En 1537 escribía Oviedo al rey indicándole cuáles eran las islas que a su juicio debían fortificarse. *Ibid.* tomo 1, p. 505.

[9] Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y Las Indias*, Fondo de Cultura Económica, México, 1939, pp. 259-261.

[10] *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, Madrid, por la viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791: lib. IX, tit. XXXVI, ley XIV.

este discutido monarca quien resolvió el problema del funcionamiento de las comunicaciones con las colonias, ordenando que se fortificaran los puntos estratégicos que habían de proteger el tránsito y, por ende, el comercio entre la colonia y la metrópoli. Los principales puntos estratégicos del sistema fueron la isla de Puerto Rico (para proteger la entrada de los buques al Caribe), Cartagena (como puerto principal de tierra firme) y La Habana, por ser considerada la llave de la entrada al golfo de México. Complementaban el sistema las fortificaciones de la ciudad de Campeche, en las costas de la península de Yucatán, aunque con carácter regional; el puerto de Veracruz, punto de salida de los metales preciosos y los productos del Oriente, San Agustín de la Florida, vigía de la navegación de los barcos que volvían a España.

En los cambios y modificaciones que sufrieron las fortalezas y fortificaciones de los puntos estratégicos se advierten tres épocas distintas. Éstas corresponden a tres periodos bien caracterizados de la historia de la nación española. La primera corresponde al reinado de Felipe II, cuando las fortificaciones dejaron de tener un carácter más o menos local para convertirse en elementos del sistema imperial de defensas. Este deseo de asegurar la protección de las colonias, así como las comunicaciones con ellas, fue parte de la política ofensiva y defensiva de Felipe II contra Inglaterra y Francia. Después de las derrotas navales españolas de 1588 y de los reveses sufridos en las guerras contra el Bearnés, el monarca se satisfizo de que sus dominios coloniales habían quedado bien protegidos de los ataques de los enemigos por la solidez de sus defensas. El cambio que se operó en ellas aseguró su eficacia contra el enemigo por un largo periodo. La seguridad desapareció en el reinado de Felipe IV, segunda época, cuando volvió a agudizarse el debilitamiento político de España. Después de la destrucción de su flota, de las sublevaciones en Cataluña, de la pérdida de Portugal y la insurrección en Nápoles, Felipe IV se apresuró a robustecer las defensas de su imperio colonial. Esta vez la eficacia de las mejoras fue decayendo a la vez que desaparecía el poderío de la Casa de Austria. En el siglo XVIII, tercera época, las condiciones mundiales eran ya bien distintas a las del siglo XVI. La pugna entre las viejas naciones rivales tenía, por lo que a España respecta, otros perfiles. La piratería había dejado de ser un peligro constante y apremiante,[11] pero entonces España temía, más fundadamente, alguna invasión en sus colonias. Al cambio de dinastía había venido aparejado un esfuerzo de los déspotas ilustrados por hacer recobrar a España su antiguo lugar de potencia de primer orden. En este siglo los ataques a las posesiones coloniales son simultáneos a las guerras en Europa. El peligro inglés era mucho mayor: Inglaterra tenía ya una base de operaciones en América, y, además, se estaba apoderando de gran parte del comercio español con las colonias. Asimismo, Francia contaba con puntos de apoyo en las Antillas y había fundado pueblos y colonias de importancia en Canadá y al norte de la frontera de Nueva España. La situación de los enemigos era, pues, ventajosa y hubo que combatirla tratando de hacer inexpugnables las bases estratégicas españolas. Durante el reinado de Carlos III, y después de la amarga experiencia adquirida con la toma de La Habana por los ingleses en 1762, dicho monarca ordenó una total reorganización de su política militar, en la cual se incluía hacer más poderosas las fortificaciones de las colonias. La excelencia del sistema, así como la de la ingeniería militar española, permitieron a la Corona enfrentarse a los ataques de los enemigos y conservar para sí sus dominios coloniales.

[11] Hubo un recrudecimiento de piratería en este siglo después de firmado el Tratado de Utrecht, por la inmigración a la Nueva Inglaterra. Clarence H. Haring, *Bucaneros*, pp. 261-262. Véase *Apéndice* I.

Puerto Rico

A pocos años de ser poblada por españoles, la isla de Puerto Rico empezó a ser una carga económica para la Corona española. Pero su importancia estratégica fue tan manifiesta,[12] que todos los esfuerzos para conservarla resultaron plenamente justificados. Aunque la isla tuviera que vivir de los socorros que la Corona española ordenó se le enviaran, había que conservarla a toda costa para España, pues si se apoderaban de ella los enemigos quedaría obstruido el paso de los barcos que navegaban hacia las costas continentales.[13] Desde que Ponce de León se estableció en las inmediaciones de Caparra fortificó su casa[14] para protegerse de los ataques de los indios caribes. Más tarde en 1528, después del ataque a San Germán por

[12] "...pues que armadas tan poderosas pudieran levantar los estrangeros, si ocuparan esta Ysla, teniendo tantas y buenas proporciones no siendo la menos los recíprocos auxilios que facilitarían las demás de su nación? ¡Qué flotas tubieran seguridad siendo esta parte del Norte su precioso paso y que poca quietud desfrutarían los demás puertos de América en tiempos de guerra, viéndose obligados a mantener una continua expectación, para precaver una sorpresa!" Fernando Miyares González, *Noticias particulares de la ysla y plaza de San Juan Bautista de Puerto Rico, comprehendidas desde la conquista hasta fin de diciembre de 1775*. Ms. pp. 46-47.

[13] Felipe IV asentaba en 1645 que Puerto Rico era el frente y vanguardia de todas las islas occidentales y la más importante y codiciada por el enemigo. Edward Hoyt, *op. cit.*, p. 12.

[14] Rl. On. para que la Casa Blanca de Ponce de León fuera considerada una fortaleza, Hoyt, *op. cit.*, p. 20.

los franceses, se empezaron a construir las defensas del puerto de San Juan. Nuevo ímpetu cobró la construcción de obras de defensa con la visita de Fernández de Oviedo a la isla.[15] Este gobernador de Cuba recomendó una ampliación de las defensas y para 1555 éstas funcionaban y estaban dotadas de artillería. En la segunda mitad del siglo, con la idea de un bien integrado sistema de protección, Felipe II ordenó la fortificación de Puerto Rico, así como de La Habana, Cartagena, Veracruz y la Florida. Fueron entonces dotadas todas las fortificaciones construidas en estos lugares de artillería y polvorines; se robustecieron sus construcciones y se añadieron otros muros y bastiones, se les hicieron cisternas y se les acondicionó de manera que pudieran resistir con éxito los asedios y sitios de los enemigos. Asimismo se ordenó que residieran en ellas batallones fijos.

La Habana

El puerto de La Habana fue escogido como lugar de reunión de los navíos que volvían a España. Del Caribe, tierra firme y Nueva España llegaba a él las flotas y galeones cargados con las riquezas americanas. La Habana fue poblada en 1558[16] y desde luego se empezó la construcción de un castillo llamado "La Fuerza" para protegerla de los ataques de los piratas. En 1589 Juan de Tejeda, gobernador de la isla, trabajó con Juan Bautista Antonelli para construir los castillos del Morro y de la Punta, y desde entonces procuraron sus gobernadores mantenerla bien defendida y protegida.[17]

Cartagena

Cartagena fue quizá "la mas poderosa fortaleza de las Indias".[18] Fue fundada por Pedro de Heredia en 1532 ó 1533[19] en un magnífico puerto natural, cuya protección contra los elementos y los hombres no escapó a la sagacidad de los conquistadores.[20] Pero esta misma importancia como lugar estratégico la convirtió en el blanco de los constantes ataques de los enemigos.[21] Las fortificaciones allí levantadas son magnífica muestra de arquitectura militar,[22] hechas para desafiar al tiempo y a los hombres. Durante la época colonial Cartagena tuvo una importancia enorme; era considerada la "llave de las Indias",[23] y sólo México y Lima la aventajaban en población.[24]

[15] Informó al rey en 1537, recomendó la construcción de El Morro; éste se empezó a construir en 1539. Hoyt, *op. cit.*, p. 23.

[16] Pedro J. Guiteras, *Historia de la conquista de La Habana por los ingleses*, Cultural, S. A., La Habana, 1932, p. 41.

[17] Véase la descripción de las defensas de La Habana en Guiteras, *op. cit.*, pp. 42-48.

[18] Haring, *Bucaneros, op. cit.*, p. 254.

[19] *Historial de Cartagena de las Indias*. Año 1533. Impreso en la ciudad de Buenos Aires por la Editorial Columbia, 1943, p. 4. Recientemente ha sido publicada una monografía del Gral. Pedro Julio Dousdebes con el nombre *Cartagena de Indias plaza fuerte*, Biblioteca del Oficial, vol. 27, Bogotá, Imprenta del Ministerio de Guerra, 1948.

[20] Graham R. B. Cunninghame S. A., *Cartagena and the banks of the Sinú*, Nueva York, George H. Doran Co., p. 21.

Campeche

Al terminarse la conquista de la península de Yucatán, Campeche se convirtió en el puerto de salida del palo de tinte, así como de entrada de lo que venía de España, Cuba y Veracruz.[25] Durante el siglo XVI la defensa de Campeche estuvo encomendada a los habitantes de la ciudad organizados en milicias y a los encomenderos de la región,[26] pero siendo insuficientes estas fuerzas y a instancias del mariscal de Luna se decidió fortificar la ciudad. Se construyeron, a principios del siglo XVII, tres fuertes,[27] y se hizo el proyecto de amurallar la ciudad. A fines de ese mismo siglo, siendo virrey de México el conde de Galve se empezó a construir la tan deseada muralla. Esta y otros baluartes quedaron terminados en 1704.[28] Con estas obras la ciudad de Campeche se convirtió en una de las mejor fortificadas del imperio, "sólo que este aparato de defensa no fue utilizado nunca contra los piratas, pues su conclusión coincidió con el declinar de la piratería".[29] Sin embargo, tenía validez para vigilar los establecimientos de ingleses en los ricos bosques de palo de tinte.

Florida

El presidio de San Agustín fue fundado en 1565 por don Pedro Menéndez de Avilés como resultado de una exploración emprendida para arrojar a un grupo de pobladores franceses que se habían querido establecer en *Port Royal*. Muchas habían sido las exploraciones que los reyes españoles

[21] Cartagena de Indias era la presa más codiciada de los ingleses. *Historial*, p. 21.

[22] Cunninghame, *op. cit.*, p. 126.

[23] Haring, *Bucaneros, op. cit.*, p. 254.

[24] *Historial*, p. 11. Véase descripción de las defensas de Cartagena en *Historial*, pp. 3-12.

[25] Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 17.

[26] Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 69.

[27] *Ibidem*.

[28] Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 74.

[29] Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 73.

habían ordenado, autorizado y tolerado en las costas de la Florida, y todas tenían como fin reconocer un litoral que tenía que ser aprovechado para fundar pueblos y erigir guarniciones que protegieran las rutas de la Real Armada. La fundación de San Agustín tuvo además el objeto de vigilar la frontera norte de la Nueva España. Menéndez hábilmente estudió la configuración de las costas, las cuales aprovechó para establecer un sistema de defensas que dio a San Agustín, aun en sus primeros tiempos, una formidable posición ventajosa. Aunque el presidio no era de ninguna manera invulnerable, la historia del primer siglo de su existencia nos muestra que era muy difícil, aunque no imposible, para el enemigo, sorprender a la guarnición y destruir el pueblo completamente.[30] El principal objeto del presidio de San Agustín fue proteger el canal de las Bahamas por donde debían pasar los barcos que iban al viejo continente. Situado en un lugar alejado de los centros poblados por los españoles y rodeado de indios semisalvajes, sufrió no sólo numerosos ataques de franceses e ingleses sino de los indígenas, a quienes ayudaban en su labor de destrucción las violentas tempestades que se desencadenan en el golfo. El castillo de San Marcos, principal fortificación de la colonia, se construyó durante el periodo de 1680 a 1705. Después del Tratado de Madrid (1670) el rey ordenó que se robustecieran las defensas de San Agustín y se fortificara Panzacola, la cual fue dependencia, desde entonces, de San Agustín.[31] Paralelamente con las nuevas construcciones en el siglo XVIII se puede observar en la Florida la desintegración del orden y el espíritu español. Los ingleses aprovechaban toda oportunidad para corromper y sobornar a los españoles y a los indios y, aun antes de que España cediera a Inglaterra la Florida en 1763, los ingleses ya se habían apoderado del dominio de todo el litoral del Atlántico.[32]

Las fortificaciones de todos los lugares estratégicos sufrieron durante los tres siglos de su existencia la prueba de fuego del enemigo. No solamente funcionaron en los numerosos ataques infructuosos y aislados de piratas y de expediciones de poca importancia, sino que pudieron resistir los ataques sistemáticos y organizados de grandes contingentes. Sin embargo, no siempre salieron victoriosos los españoles cuando se trató de grandes empresas guerreras, y fueron estas derrotas las que apremiaron a los monarcas a decidirse a dar las órdenes para reparar y ampliar las defensas.

[30] Verne E. Chatelain, *The Defenses of Spanish Florida*, 1565 to 1763, Washington, Carnegie Institution of Washington, Publication 511, 1941, p. 15.

[31] Chatelain, *op. cit.*, p. 83.

[32] Chatelain, *op. cit.*, p. 89. El Libro de Chatelain es una historia magnífica de la colonia de San Agustín de la Florida.

Drake, Hawkins y los demás corsarios ingleses, a quienes la reina Elizabeth prestaba su secreto apoyo, atacaron los puertos coloniales, en el siglo XVI, repetidas veces. Las expediciones de estos marinos,[33] si bien dejaron la muerte y destrucción en los lugares que asaltaron, no tuvieron como fin los despojos territoriales, sino únicamente el de apoderarse de la mayor cantidad de riquezas. Sólo el asedio y toma de Puerto Rico por Cumberland en 1598 fue una expedición de guerra y es ésta la única, en esta época, que emprendieron los ingleses para apoderarse permanentemente de la isla. Sin embargo, el hambre y la peste[34] nulificaron la victoria inglesa.

Después de haber sido robustecidas las defensas en el reinado de Felipe II, los liberados súbditos de España —los holandeses— enardecidos con sus victorias, intentaron apoderarse de Puerto Rico, sin conseguirlo (1625). También cometieron numerosas depredaciones en las costas del Pacífico,[35] pero no lograron penetrar en territorio español. A fines de ese mismo siglo, los franceses, que en el reinado de Luis XIV se dedicaron a despojar a España de sus territorios europeos, atacaron también los puertos importantes de las colonias. En 1697 el barón Pontis sitió y rindió la poderosa plaza de Cartagena tras sangrienta lucha, y Laurens o Lorencillo, como es mejor conocido en la historia de las colonias, atacó los puertos de Nueva España: Veracruz y Campeche. Después de estos ataques la Corona española dispuso el robustecimiento de las defensas.

Durante el siglo XVIII tuvieron que resistir las defensas ataques más formidables, tanto por el número de barcos empleados en los sitios como por los contingentes de tropa. De los tres ataques más importantes a las fortalezas en este siglo sólo el dirigido contra La Habana en 1762, tuvo éxito. En 1741 el almirante Vernon, a pesar de la fuerza con que atacó, no pudo rendir las defensas de Cartagena, y Abercrombie en 1797 tampoco pudo apoderarse de Puerto Rico. Y si bien es verdad que las defensas de San Agustín en la Florida no fueron puestas a prueba en grandes asaltos en ese siglo, sabemos de cierto que, hasta la época en que España entregó a Inglaterra su formidable fortaleza, los ataques de los enemigos fueron rechazados con éxito.

Esta sumarísima revisión de los ataques mayores a las fortificaciones del sistema de defensas imperial español nos inclina a pensar que el sistema de defensas fue efectivo para contener los avances del enemigo en

[33] Drake atacó Cartagena en 1585, Santo Domingo en 1586, San Agustín en 1586, Puerto Rico en 1595.

[34] Hoyt, *op. cit.*, p. 54.

[35] *México a través de los siglos*, México-Barcelona, Ballescá y Cía., sf. Tomo II, p. 584.

territorios americanos. Asimismo hace resaltar con bastante claridad las repercusiones que la lucha en Europa tenía en América. El desenlace final de las contiendas y el manejo de los intereses estaban en Europa, pero la América no podía escapar del sacudimiento de las conmociones políticas europeas por su dependencia del Viejo Mundo. Tras de revisar la historia de las bases del sistema de defensas, es evidente que no puede ponerse en duda la perspicacia de los españoles del siglo XVI para encontrar los lugares estratégicos en las costas de América.

Sin embargo, los documentos coloniales referentes a castillos y fortalezas están llenos de informes y escritos que denuncian el abandono en que se hallaban las defensas,[36] así como lo inadecuado del equipo bélico en ellas. Las autoridades militares coloniales también se quejaban al rey de lo difícil que era mantenerlas bien provistas de pertrechos y hombres,[37] y los informes, inspecciones y proyectos de reformas y mejoramientos son muy numerosos. Mas a pesar de estas quejas de las autoridades coloniales, las fortalezas llenaron su cometido frente al enemigo. Las quejas responden indudablemente a una situación de hecho, pero también a la idiosincrasia propia del español.

En la tarea de remediar el abandono en que de tiempo en tiempo caían las fortificaciones, no es por demás tener en cuenta la lentitud de los trámites administrativos españoles. Muchas veces los gobernadores militares pedían angustiosamente que permitiera el rey alguna modificación o atendiera los pedidos de armas o municiones, y la autorización o la orden llegaba con retrasos verdaderamente fatales. También por el carácter propio de la política imperial española se relajaba la vigilancia sobre las fortalezas en cuanto pasaba el peligro inminente. Por último, por la naturaleza misma de la organización colonial, sólo cobraban relieve las dificultades de las colonias cuando redundaban en perjuicio de la metrópoli.

Los esfuerzos por mantener las defensas en buen estado tropezaron invariablemente con las escaseces del erario público. Sólo cuando la amenaza del enemigo era muy inmediata daban los reyes las órdenes para que se gastara en la conservación y habilitación de ellas. Las defensas de Puerto Rico, La Habana y Florida se erigían en colonias que de ninguna manera podían sostener ni la carga de las formidables construcciones ni la paga de las tropas que las custodiaban. Por tal motivo, el rey ordenó que tanto la construcción de las fortificaciones como las guarniciones destinadas en ellas se pagaran con parte de los fondos que se colectaban en Nueva España. Sobre esta colonia recayó la obligación de enviar determinadas cantidades a estos puntos estratégicos para pagar la construcción y el sostenimiento de los castillos y fortalezas, así como para dar su *prest* a las plantas militares. A estos envíos de fondos se les llamó *situados*, y la Nueva España los remitió a los diferentes gobernadores militares durante toda la dominación española en América.[38]

[36] "Las ciudades españolas se hallaban mal provistas de fortalezas y cañones, y a menudo del todo sin municiones o soldados regulares". Haring, *Bucaneros*, p. 51.

[37] Cf. Chatelain, *op. cit.*, p. 56, y Hoyt, *op. cit.*, p. 56.

[38] Las siguientes tablas de Humboldt dan una idea de las rentas del reino de Nueva España, así como de las cantidades enviadas a las islas de Barlovento por concepto de situados. No va incluido en la de situados, el de Filipinas, cuya asignación era de 250 000 pesos anuales. Comparando la información de Humboldt con lo que asienta Revillagigedo y con la tabla de Fonseca y Urrutia las cifras de Humboldt parecen ser sólo aproximadas.

Tableau I.A l. de Humboldt, *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, A Paris chez F. Schoell Libraire, Rue des Fossés Saint-Germain J' Auxerrois, núm. 29, 1811, tomo IV, p. 442.

Rentas de Nueva España

1764.	6 098 776	1778	15 277 054
1765	6 130 314	1779	15 544 574
1766	7 811 457	1780	15 010 974
1767	8 130 147	1781	18 091 639
1768	8 622 145	1782	19 594 490
1769	8 465 432	1783	19 479 718
1770	9 694 583	1784	19 605 574
1771	9 560 740	1785	18 770 056
1772	10 805 532	1786	16 826 416
1773	12 216 117	1787	17 983 448
1774	11 116 638	1788	18 573 561
1775	11 845 130	1789	19 044 840
1776	12 588 292	1790	19 400 213
1777	14 118 759		

Tableau II.C. Humboldt, *op. cit.*, tomo IV, p. 444.

Situados para las islas de Barlovento

1760..	2 019 961	1777	3 681 746
1761.	3 450 720	1778	3 728 521
1764	2 650 000	1779	5 463 220
1765...	2 352 480	1780	6 401 804
1766	2 393 309	1781	7 961 168
1767	2 038 937	1782	9 563 619
1768	2 391 969	1783	9 894 072
1769	2 628 613	1784	3 561 887
1770	1 667 102	1785	6 385 034

La construcción de las defensas del sistema se costeó principalmente con el situado de cada lugar y algunos envíos extraordinarios que la Corona española ordenó hacer en épocas de gran efervescencia constructora. Además, se ocuparon en las obras esclavos negros y los indios de cada región. También, durante los siglos XVII y especialmente el XVIII se emplearon delincuentes en la construcción de las defensas.[39] En el siglo XVI, los gobernadores de las distintas colonias de acuerdo –con las capitulaciones de conquista– habían podido contribuir a la construcción de obras públicas tales como las defensas con fondos particulares, pues de acuerdo con sus asientos, tenían manera de resarcirse de estos desembolsos. Ya en los siglos siguientes, las obras de construcción fueron financiadas con sólo los

Situados para las islas de Barlovento (Conclusión)

1771	2 774 053	1786	4 643 228
1772	2 809 054	1787	5 082 057
1773	2 641 028	1788	4 966 481
1774	3 115 206	1789	5 611 364
1775	3 089 043	1790	4 292 250
1776	3 300 927	1791....	5 020 511

.) Tomado de *Correspondencia de virreyes*, tomo 9, foxa 178-179.

..) *Ibid.* t. 6, f. 404.

...) *Ibid.* t. 9, f. 735.

....) El virrey Revillagigedo II asienta en la Instrucción que dejó a su sucesor que había enviado durante su gobierno (1789-1794) 30 000 000 de pesos a España y 23 000 000 para los situados y demás atenciones de las islas. *Instrucciones*, tomo II, p. 526, párrafo 1420. Estado de valores y distribuciones que tuvieron los ramos de *real hacienda* del reino de Nueva España, destinados a sufragar los gastos comunes y generales de ella en un año común deducido del quinquenio de (17)85 a (17)89. Fonseca y Urrutia, *op. cit.*, tomo I, pp. XXXIX y XL.

		8 855 102
Situados	3 011 664	
Gastos del reino	4 090 688	
Sobrante que resulta pagadas las atenciones de este reino		1 752 750

[39] De Nueva España se enviaban a las diferentes fortalezas: "...haberse remitido de este Reino a las obras de fortificación de La Habana y trabajos de Marina de aquella Esquadra 1408 forzados en todo el tiempo de mi mando (1761-1766)... no se han podido mandar más... porque no hay pocos aparentes y robustos para aquellas fatigas... y no los quieren llevar en los buques... 11 de agosto de 1766". Cruillas a Arriaga, *Correspondencia de virreyes*, t. 9, e. 987, f. 409.

situados,[40] algunos envíos extraordinarios y la mano de obra gratuita de los indios, negros esclavos y forzados.[41]

El costo de algunas fortificaciones es realmente impresionante. En las defensas de Cartagena se estima que se gastaron en el siglo XVI, 56 000 000 de pesos.[42] Hasta 1680 los gastos en las fortificaciones de San Agustín ascendían a 75 000 pesos.[43] Después de la época del gobernador Cabrera (1683), se gastaron 17 000 pesos más,[44] y el castillo de San Marcos costó 17 609 pesos.[45] Todas estas cantidades gastadas en la construcción de las defensas de San Agustín se tomaron del situado de la Florida.[46] Se calcula que las defensas de San Juan de Ulúa en Veracruz, terminadas en el siglo XVIII, costaron 40 000 000 de pesos.[47]

Debido a la irregularidad con que era enviado el situado, muchas veces se acumulaba lo de uno o varios años en otros, y así sucedía que cuando apremiaba la construcción o reparación de alguna de las fortificaciones, los virreyes de México se veían obligados a entregar una fuerte suma que servía muy bien para costear grandes gastos de construcción. En Puerto Rico, donde el situado llegaba con mucha irregularidad, se construyeron las más poderosas defensas del siglo XVIII con el situado mexicano y algunos fondos de los habitantes de la isla.[48]

Las grandes fortalezas, castillos y baluartes que forman las defensas de los lugares estratégicos respondieron a las reglas del arte de la fortificación europea. Las primeras construcciones fueron de madera, pero muy

[40] Los situados se estimaban de acuerdo con la población civil, militar y religiosa de la localidad.

[41] En algunas ocasiones se gastaron en ellas otras rentas. Ver Chatelaine, *op. cit.*, p. 85. Para construir la muralla y baluarte de Campeche se impuso una contribución sobre la exportación de la sal. Pérez Martínez, *op. cit.*, p. 72.

[42] *Historial*, pp. 9-10. "La leyenda consigna que este rey –Felipe II– pretendió en cierta ocasión ver desde El Escorial las murallas de Cartagena para demostrar con ello que estimaba excesivo y gravoso para la corona su costo". *Ibidem*.

[43] Chatelaine, *op. cit.*, p. 72.

[44] Chatelaine, *op. cit.*, p. 73.

[45] Fue construido de 1672 a 1687 después del ataque del pirata Searles en 1668 y el establecimiento de los ingleses en la bahía de San Jorge, hoy Charleston, So. Carolina, en 1670. Chatelaine, *op. cit.*, p. 65.

[46] "Until 1702 the situado was collected from the treasury of New Spain, but in that year it was decided that it should be paid from the revenues from sales taxes (*alcabalas*) of Pueblo (*sic.*) de los Angeles, Mexico, which then were administered by Don Juan Joseph de Veytia Linage, *alcalde mayors* he in turn paid these revenues to the situado to Florida". Chatelaine, *op. cit.*, p. 117.

[47] Miguel M. Lerdo de Tejada, *Diccionario universal de historia y geografía*, Apéndice, tomo III, p. 684.

[48] Hoyt, *op. cit.*, p. 107.

pronto se empezaron a construir de piedra. En los lugares en donde no había este material hubo que traerlo a costa de muchos esfuerzos.[49] Asimismo reclamaba la piedra canteros que supieran colocarla.[50]

Los planos de los castillos y fortalezas fueron objeto de cuidadosos y atinados proyectos. En las diferentes etapas de construcción se consultó a las autoridades de la ingeniería de la época, quienes venían a la América para proyectar o dirigir las obras. Las fortalezas del sistema tienen todas gran semejanza porque las mismas personas intervinieron en su disposición arquitectónica. Las primeras construcciones fueron levantadas por los conquistadores de las tierras americanas. En el siglo XVI recibieron la atención profesional de Juan Bautista Antonelli. Este ilustre ingeniero italiano entró probablemente al servicio de la Corona española en 1559. Proyectó y llevó a cabo varias obras en España. Hizo tres viajes a la América[51] y durante sus estancias en ella proyectó las defensas de Puerto Rico y La Habana alrededor de 1584 a 1586,[52] las de Cartagena y Veracruz en 1590.[53] Consideraba él que las defensas del puerto mexicano no serían definitivas y que el rey mandaría, más adelante, fortificar adecuadamente la plaza.[54]

En años posteriores también se encargó a un mismo ingeniero la reforma o construcción de las fortalezas de los diferentes lugares. Para la construcción del castillo de San Marcos de la Florida, el gobernador Cendoya (1671) llamó al ingeniero militar Ignacio Daza, quien había supervisado las fortificaciones de La Habana.[55] Las ampliaciones y refuerzos que se hicieron a las defensas de todo el sistema en el siglo XVII siguieron los modelos que había ideado el ingeniero militar Sebastián le Prestre de Vauban (1633-1707).[56] En épocas de paz los gobernantes de los distintos lugares estratégicos vigilaron la reparación y conservación de las defensas, cada uno de acuerdo con su celo por el real servicio.

[49] A San Agustín de la Florida se llevaba la "coquina" de los alrededores de los ríos Timoko y Halifax a más de 4 leguas de distancia del presidio. Chatelaine, *op. cit.*, pp. 53-54 y nota 42, p. 145. A fines del siglo XVII se llevaban tejas a Santiago de Cuba desde Cartagena de Indias. Diego Angulo Íñiguez, *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*, Laboratorio de Arte, Madrid, 1939. Volúmenes de estudio de los planos y de su documentación, vol. 1, p. 10.

[50] For the construction of the stonework, Spanoqui recommended that a military engineer from Havana and stonecutters from Spain be sent to Florida, since it would be advantageous to bring to St. Augustine men skilled in this work". Chatelaine, *op. cit.*, p. 54.

[51] *Colección de documentos inéditos*, tomo 13, p. 553.

[52] *Boletín histórico de Puerto Rico*, tomo 3, pp. 50-51; Guiteras, *op. cit.*, p. 42.

[53] *Colección de documentos inéditos*, tomo 13, p. 549.

[54] *Colección de documentos inéditos*, tomo 13, p. 550.

[55] Chatelaine, *op. cit.*, p. 66.

[56] Construcción de murallas de circunvalación y bastiones, *Encyclopaedia Britannica*, vol. 9, 1947, "Fortification and Siegeralt".

La disposición de la Corona española en el sentido de que se enviara el situado a las colonias que no producían lo suficiente para sostenerse, lógica dentro de los principios del régimen colonial tuvo, entre otras, dos consecuencias. En primer lugar, las colonias que recibían el situado se acostumbraron a depender económicamente de él para su subsistencia, padeciendo muchas vicisitudes cuando por la interrupción de las comunicaciones o porque los virreyes de Nueva España no lo enviaban con regularidad, carecían de él. No intentaron seriamente los colonos de estos territorios hacer productivas sus tierras, por lo tanto España no pudo relevar a Nueva España de esa carga. Y en segundo término los virreyes de Nueva España pasaron grandes apuros para recaudar los fondos para los situados, apuros que se traducían indefectiblemente en exacciones onerosas para los mexicanos y que además originaron cierto resentimiento, aun en las mismas autoridades coloniales,[57] por la salida de caudales que principalmente beneficiaban al sistema imperial.

Sin embargo, este sistema de defensas protegió a la Nueva España de las invasiones de los enemigos. Para penetrar en su territorio había que burlar primero la vigilancia ejercida en los puntos avanzados del sistema. Esto se tradujo, a lo largo de los tres siglos de dominación española, en cierta sensación de confianza y seguridad en los mexicanos. Sólo una vez fue amenazada la seguridad del reino, cuando en 1762 los ingleses tomaron La Habana y asediaron la Florida; entonces los habitantes de las costas del golfo y las autoridades de Nueva España se llenaron de alarma y temor. Es verdad que las fortalezas no sirvieron para impedir que los extranjeros se apoderaran de las riquezas pertenecientes a la Corona española, puesto que los mismos españoles destinados en ellas fueron los primeros en permitir el contrabando y el comercio ilícitos, pero es indudable que los proyectos para invadir las tierras americanas tropezaron siempre con la enorme dificultad que era vencerlas por la fuerza. Por esto la Corona española consideró que estaba plenamente justificado el envío de situados por la Nueva España a los distintos puntos estratégicos, y los virreyes enterados de la política internacional y leales servidores de los reyes de España se preocuparon siempre por enviar los situados con puntualidad.[58] Otra cosa fue cuando en Nueva España empezó a formarse cierta conciencia nacional y cuando se empezó a pensar en la carga que resultaba de la dependencia de la metrópoli.

[57] *Correspondencia de virreyes* (en lo sucesivo *C. d. V.*), t. 9, f. 57, e. 735. *Instrucciones que los virreyes dejaron a sus sucesores*, Biblioteca Histórica de la Ibera, tomo XIX, México, Imprenta de Ignacio Escalante, 1873; tomo II, p. 544, párrafo 1381.

[58] Véase lo que asienta don Justo Sierra sobre el virrey Mancera, *Evolución política del pueblo mexicano*, La Casa de España en México, 1940, p. 122.

II. EL GOBIERNO DEL MARQUÉS DE CRUILLAS (1760-1766)

El gobierno del marqués de Cruillas es notable en la historia de la Nueva España porque entonces se precipitaron los acontecimientos que hicieron perceptibles los cambios que en la política colonial se estaban operando desde principios del siglo.[1] Parece que durante ese gobierno quedó establecida la línea que representó el cambio de la actitud paternalista y misericordiosa de los reyes austriacos a la autocrática y absolutista de los reyes de Borbón. Cruillas es ejemplo de servidor fiel del rey, que supo a lo que obligaban las jerarquías sociales y que exigió el respeto y la confianza a que sus méritos lo hacían acreedor. Fue este virrey cumplido y justo, y muy celoso de su autoridad y preeminencia;[2] era además militar pundonoroso de claro juicio y pudo prever los peligros de la militarización en la colonia.[3] En cuanto se hizo cargo del virreinato y conoció los problemas de la colonia, procuró servir lealmente al rey sin explotar despiadadamente a los vasallos. Aun antes de entrar en conflicto con Villalba, porque estaba en total desacuerdo con la política militar de éste, así como con sus abusos, y con Gálvez, por sus métodos terminantes de autócrata, ya hacía saber al Ministro de Indias, don Julián de Arriaga, que no habría de tolerar ningún desaire a sus altos empleos y que sólo el rey estaba por encima de él.[4]

[1] Cf. *México a través de los siglos*, tomo 2, p. 821.

[2] "...y puedo asegurar a V. E. que entre los dos medios de dejar de ser, y ber desaprobadas mis operaciones, no se si valanzea mas mi fidelidad con los límites del primero que con las anchuras el segundo..." 16 de Dic. de 1761. *Correspondencia de Virreyes*, tomo 10, expediente 922, foxa 3.

[3] *C. d. V.*, t. 10, e. 1604, f. 267.

[4] "Suplico a V. E. interponga su authoridad en favor de la que S. M. tiene concedida a mis actuales empleos pues yo ni he de permitir desaire alguno contra la distinción que merecen ni podré menos en cualquiera de estos casos de desaogarme con V. E. para que el Rey como arvitro de semexantes facultades y de mi respeto disponga en uno y otro cuanto le pareciese..." Junio 15 de 1762. *C. d. V.*, t. 10, e. 932, f. 15. Más tarde en 1762 Cruillas tuvo dificultades con el marqués de Casa Caxigal, teniente del rey del castillo de San Juan de Ulúa y a quien por ausencia tuvo que sustituir Cruillas. A su regreso a Veracruz, en una

Empezó el gobierno de Cruillas a fines de 1760, cuando las hostilidades entre españoles e ingleses eran bien patentes. Su atención se dirigió entonces a poner en estado de defensa al reino, preparándolo para ayudar y socorrer a las demás posesiones que dependían económicamente de él y levantando un ejército que estuviera en condiciones de rechazar las posibles invasiones del enemigo.

Cruillas llegó a Veracruz el 4 de agosto de 1760 y desde luego, como era costumbre de los virreyes al llegar al reino, visitó la fortaleza de San Juan de Ulúa. Cuando hizo al rey su informe de esta visita, asentó que el estado del castillo era bueno y que el Batallón de la Corona, acuartelado en la fortaleza, guardaba buen orden.[5]

Ya en la capital, sus primeras órdenes fueron dadas para que se recolectaran semillas y granos para abastecer los navíos de guerra "Asia" y "América", pertenecientes a la flota. Éstos debían llegar bien provistos a La Habana para surtirla de provisiones.[6] Un rico comerciante de Puebla, don Eugenio González Maldonado, fue el encargado de hacer los envíos a Veracruz por cuenta de la Real Hacienda. Habiéndose percatado el virrey de que por el Caribe y el golfo de México navegaban muchos buques ingleses, deseaba que las "miniestras" llegaran a Veracruz cuanto antes para poder embarcarlas antes de que estallara la guerra. Para ello, hubo que embargar las recuas que hacían normalmente el transporte de mercancías y efectos de México a Veracruz y dar preferencia a la conducción de las semillas.[7]

A principios del año de 1761 empezó el virrey a tomar providencias para reorganizar las milicias del país.[8] Su primer cuidado fue ver que hubiera personas idóneas para que desempeñaran los puestos importantes.[9] Nombró al coronel don Pedro Montesino, presidente de la Audiencia de Guadalajara, comandante general de la caballería y particularmente del Regimiento de Dragones de México; al gobernador de Nueva Vizcaya, don Joseph Carlos de Agüero, teniente del rey del castillo de San Juan de Ulúa, y al antiguo gobernador de Nueva Vizcaya, don Matheo Mendoza lo destinó a que vigilara las costas cercanas a Veracruz.[10] En el arreglo de las milicias tuvo que empezar por establecer la forma en que se había de proponer a los sujetos que habían de desempeñar los puestos de oficiales.[11] Viendo la conveniencia de enviar tropas a Veracruz de un lugar cercano al puerto, ordenó al teniente coronel don Juan de Pineda, nombrado inspector de las Milicias del Obispado de Puebla, que le diera cuenta del estado de las milicias y que activara todo lo posible la formación de compañías milicianas para poder enviar 400 hombres a Veracruz.[12]

Los primeros movimientos de los jefes militares para inspeccionar las milicias del país produjeron una inmediata oposición y resistencia en el pueblo. Los alcaldes mayores dejaban pasar el tiempo y no atendían las órdenes del virrey.[13] Los oficiales milicianos encargados de entenderse con la tropa, en su mayoría comerciantes viejos, al enterarse de que tenían que cumplir con su obligación, pidieron su retiro, pretextando enfermedades. Y los sujetos que podían desempeñar los puestos de oficiales ponían todos los pretextos posibles para no ingresar en el ejército.[14] El estado de las milicias mismas era lamentable y el dinero con que se habían de reorganizar muy escaso. A fines de 1761 Cruillas se quejó al rey en carta a Arriaga, asentando que no era posible que el reino de Nueva España soportara todas las cargas que se le imponían. Mandó un estado de cuentas, advirtiendo al ministro que se había tenido que echar sobre todos los fondos del reino para poder cumplir con las exigencias que la Corona imponía a la colonia, pero que eso no podía continuar.[15] Sin embargo, al año siguiente Cruillas tuvo que afrontar todos los gastos de guerra.

Desde fines del año de 1761 se esperaba en la colonia que se rompieran las hostilidades entre España e Inglaterra. En noviembre de ese año Cruillas había pedido a España que le enviaran cuatro oficiales entendidos en la construcción de fortificaciones para que ayudaran al ingeniero don

---

junta de guerra, Caxigal no mostró todo el respeto que debía al virrey y Cruillas se quejó al rey: "...V. E., se servirá hacer de este asunto el merito que gustase, en el concepto de que yo no puedo prescindir ni del poco respecto a las facultades de mis Empleos, ni del que merece la piedad con que el Rey ha mirado mi Persona para depositar en ella (aunque sin merito) unas confianzas tan delicadas..." Abril 16 de 1763. *C. d. V.*, t. 10, e. 937, f. 48. Los documentos aquí citados, anteriores a la venida de Villalba y Gálvez al reino, nos permiten conocer mejor la manera de ser del virrey Cruillas, ayudándonos con esto a enfocar el problema de las relaciones del virrey con el visitador y el teniente general bajo nueva luz.

[5] *C. d. V.*, t. 6, f. 5.

[6] *Indiferente de guerra* (en lo sucesivo *I. d. G.*), tomo 86, foxa 10. En el Archivo General de la Nación hay cuatro libros marcados con el número 86 en el ramo de *Indiferente de guerra*; el que además lleva el subtítulo 1761-1762 es el aquí citado

[7] Siempre que el servicio del rey reclamaba atención urgente, ordenaban las autoridades que se les quitaran sus mulas a los arrieros, ocasionándoles muchos atrasos. Por tal razón, éstos habían buscado la manera de proteger sus intereses por medio de privilegios y exenciones concedidas por el rey y los virreyes. *I. d. G.*, t. 86, f. 19.

[8] *I. d. G.*, t. 86, f. 10.

[9] *I. d. G.*, t. 86, f. 2.

[10] *C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.

[11] *I. d. G.*, t. 86, f. 2.

[12] *C. d. V.*, t. 10, f. 19

[13] *I. d. G.*, t. 86, f. 171.

[14] *I. d. G.*, t. 86, f. 137.

[15] *C. d. V.*, t. 6, f. 404.

Agustín López de Camacho en las obras que había dispuesto[16] para las defensas de San Juan de Ulúa y Veracruz. Pidió también armas, artillería y tropa.[17]

Sin esperar el auxilio de la metrópoli y ansioso de poder contar efectivamente con alguna tropa para la defensa interior del reino, urgió al virrey la formación de cuerpos milicianos desde principios del año. Para ello dio órdenes precisas a los gobernadores de los diferentes lugares; mandó que los alcaldes mayores eligieran a los individuos que debían formar las compañías, así como a los que pudieran servir de oficiales.[18]

Envió instrucciones a los gobernadores de las provincias fronterizas y costas vecinas, así como a los corregidores y alcaldes mayores de esos lugares, a fin de que tomaran todas las precauciones necesarias para prevenir cualquier intento de invasión por parte de los ingleses.[19]

Después de dejar encargado a don Pedro Fermín Mendinueta, Coronel de las Milicias de Tacuba, el envío a Veracruz de los contingentes reclutados y de exhortar a los "hacenderos" para que contribuyeran con

Nota de los Caudales que han salido de la Nueva España para fines ultramarinos desde 4 de octubre de 1760 que la gobierna el Exmo. Sr. Marqués de Cruillas, hasta fin de diciembre de 1761

Importan los situados de Barlovento del año próximo de 1760	2 019 961:6:8
La flota gastó en Veracruz, sin incluírse algunos socorros de los Almacenes	196 491
Se remitieron a Campeche para la Tropa	20 000
Al Presidio ultramarino del Carmen para su situado	30 725:1:1
A Filipinas por su situado de 1760	187 287:7
Llevó la flota para el Rey en moneda y efectos	2 152 755:3:5
Importan los situados de Barlovento en este año de 1761	3 450 720:7:8
Se remiten para la Cía. de Caracas	100 000
	8 157 924:1:10

[16] Carta de Cruillas a Arriaga de 16 de mayo de 1762 comunicándole que va a poner en estado de defensa el castillo de San Juan de Ulúa "...respecto a la urgencia no permite dilaziones en asunto tan grave..." *C. d. V.*, t. 7, e. 344, f. 47.

[17] *C. d. V.*, t. 10, e. 931. f. 17.

[18] *I. d. G.*, t. 86, f. 118.

[19] Ordenó: 1º Que los Presidios fronterizos se hallaran bien completos de soldados y equipados con armas de fuego, espada y lanza. 2º Que en las costas del mar hubiera especial vigilancia. 3º Que se observase e inquiriese de los indios gentiles cualquiera movimientos, así de ellos mismos, por impulso de nación extranjera o por estar inmediatamente para introducirse en el reino. 4º Que se pidiese auxilio a los gobiernos y presidios inmediatos en caso de peligro. 5º Que el auxilio se prestase pronta y efectivamente. 6º Que se le diera cuenta pormenorizada de los acontecimientos al Virrrey. *Bandos*, t. 5, e. 60.

caballos y gente a la formación de las compañías y a los hombres ricos para que contribuyeran a los gastos de la formación del ejército,[20] marchó Cruillas a Veracruz a vigilar personalmente el robustecimiento de las defensas del castillo de San Juan de Ulúa y las de la ciudad. Salió de México el día 19 de abril de 1762,[21] se detuvo tres días en Puebla para conferenciar con don Juan de Pineda, nombrado inspector de las Milicias del Obispado,[22] y uno en Jalapa. Durante su estancia en Veracruz hizo todo lo posible por apresurar la construcción de estacadas, murallas y baluartes. Para estar alertas contra cualquier sorpresa del enemigo, dejó encargado a un antiguo cuerpo miliciano llamado de Lanceros que explorase continuamente las costas. Como el conocimiento del peligro había alarmado considerablemente a los vecinos de Veracruz, Cruillas consiguió que se formaran algunos cuerpos de tropa, costeados por los habitantes del puerto.[23] Dispuso también que en Jalapa y Orizaba se almacenaran suficientes cantidades de maíz para el ejército y que los caudales existentes en el puerto se trasladaran también a esas ciudades.[24] Volvió a México el 29 de mayo de ese mismo año.[25]

Parece como si todos los preparativos que Cruillas hizo hubieran estado encaminados a esperar la noticia que, a mediados de junio, tuvo del sitio de La Habana. La impresión que causó en el ánimo de los habitantes fue profunda[26] y la reacción fue atender con más diligencia las disposiciones de Cruillas.

[20] *I. d. G.*, t. 86, f. 304.

[21] *C. d. V.*, t. 7, e. 345, f. 48.

[22] Don Juan de Pineda había sido nombrado gobernador de las Provincias de Sinaloa y Sonora. Cruillas lo detuvo en Puebla para que arreglara las milicias. El 20 de septiembre de 1762 Cruillas relevó a Pineda de su comisión permitiéndole que preparara su viaje al norte. *I. d. G.*, t. 86, f. 195. En el mes de noviembre de ese mismo año nombró Cruillas "Inspector de las Compañías de Infantería de Milicias en el Obispado de Puebla al Coronel Don Joseph Carlos de Agüeros. Cavallero de la Orden de Santiago, Primer Teniente de Rs. Guardias Coronel de los Rs. Ejércitos de S. M. Governador y Capitán General del Reyno de la Nueva Vizcaya: Theniente del Rey en la Plaza de Veracruz Comandante del fuerte de Sn. Juan de Ulúa e Inspector de las Milicias del Rey". *I. d. G.*, t. 86, f. 413. Para asuntos de caballería los interesados debían dirigirse al brigadier don Pedro Montesinos de Lara. *I. d. G.*, t. 86, f. 214.

[23] El comercio de Veracruz levantó dos compañías de Infantería de 100 hombres cada una que se añadieron al Batallón de la Corona. Don Juan Lucas de Lasaga, rico vecino del puerto, costeó una compañía de 100 hombres también que servía junto con las del Batallón de la Corona, *C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.

[24] *C. d. V.*, t. 10, f. 19.

[25] *C. d. V.*, t. 7, e. 351, f. 56.

[26] *I. d. G.*, t. 86, f. 285.

Ordenó entonces el virrey que pasasen a la mayor brevedad al puerto, cuatrocientos hombres escogidos de las milicias del Obispado de Puebla. El comercio de esa ciudad tenía alistados ya algunos soldados.[27] Con ellos y otros reclutados de los alrededores de la ciudad se formaron dos compañías. El 13 de agosto de 1762 salieron éstas para Veracruz.[28]

Antes de la declaración formal de guerra entre España e Inglaterra, hecha en México por el virrey Cruillas el 21 de julio de 1762,[29] fue muy poco lo que se pudo conseguir en la formación de las compañías milicianas.[30] Después, en los meses siguientes, las autoridades pusieron más empeño en el reclutamiento y ya para fines de octubre y principios de noviembre estaban en camino a Veracruz los soldados alistados. Todos los medios de persuasión y coacción fueron usados entonces, y las dificultades fueron subsanadas en vista del temor a la invasión enemiga.[31]

La capital del reino salió de su natural placidez con los continuos y apremiantes llamados del virrey a los vecinos para que se alistaran en el servicio del rey[32] y el Comercio de México respondió a la excitativa de

[27] *I. d. G.*, t. 101, f. 417.

[28] Además de contribuir con estas dos compañías, el comercio de Puebla, a instancias del gobernador, convino en pagar el vestuario del Tercio de Pardos que había en la ciudad.

[29] "...Hago saber... que haviendo resuelto S. M. en 19 de Diciembre del año próximo de 1761 se retirase de su Corte el Embajador de la Nación Británica y que mutuamente executase lo mismo de la de Londres el de S. M. Catholica, respecto a las extorciones, que en nuestros propios Mares estaban executando los Corsarios de aquella, ya con las Embarcaciones de Francia, y ya interceptando indistintamente diferentes Avisos de los Puertos de España, supuestos también los públicos daños que acaban de experimentarse, primero en el Choque que hizieron sobstener a la Fragata Ventura, sobre Cabo Tiburón, segundo en las Costas de Campeche, y Barra de Puerto Real, inmediatamente a la Laguna de Terminos, tercero la presa que hizieron en el Puerto de Honduras de una Fragata de nuestro Comercio, correspondiente a la Casa de Uztaris; y ultimamente el nuevo subceso del Bloqueo y Ataque en que una numerosa Esquadra tiene puesta a la Plaza de La Habana: con estos mismos hechos y según... declaro que desde el día en que hicieron las primeras hostilidades debe entenderse publicada la Guerra contra la Nación Británica... México 21 de julio 1762. El Marqués de Cruillas..." *B.*, t. 5, e. 62.

[30] Don Juan de Pineda escribe al virrey: "Estoy penetrado de dolor, de ver el poco zelo que hay al Servicio del Rey, como de la lentitud con que algunos Alcaldes Mayores retardan a dar el debido cumplimiento a las Ordenes de V. E. A. mi no se me ocultan las providencias para remediarlo; pero como estas han de ser sumamente severas, rezelo que no sean de la aprobación de V. E. lo que hago presente para que en este asumpto tan serio tome V. E. la providencia que le parezca. Puebla 23 de abril de 1762". *I. d. G.*, t. 86, f. 180.

[31] Cruillas ordenó que se hiciese el reclutamiento con el auxilio de los hacenderos y los hombres ricos, quienes habían de disponer que sus criados o sirvientes se incorporaran al ejército. *I. d. G.*, t. 86, f. 305. Asimismo mandó que los alcaldes mayores cooperaran activamente señalando a los individuos que habían de formar las compañías que teóricamente decían existían en sus jurisdicciones. *I. d. G.*, t. 86, f. 215.

[32] "México 16 de Septiembre de 1762. El Corregidor de esta ciudad y demás capitula-

Cruillas comprometiéndose a formar un cuerpo de seiscientos dragones armados, vestidos y montados a su costa. De estos dragones envió a Cruillas ciento ochenta a Veracruz para que sirviesen de aumento al Batallón de la Corona y dejó en México cuatrocientos veinte para formar otro batallón de igual número de soldados que el de la Corona.[33] Este nuevo batallón permaneció en la ciudad de México, pues Cruillas no quiso dejar la capital sin tropa por temor de que se alterara el orden público.[34]

Los problemas que afrontaron los comisionados para formar las milicias fueron de muy variado orden. En primer lugar, tuvieron que luchar contra la aversión general a ser soldado y en particular contra el miedo y el horror que inspiraba al pueblo "bajar a Veracruz", pues era bien sabido que las fiebres malignas del puerto diezmaban la población. Por otra parte, desde fines de 1761 y principios de 1762, hubo epidemia en la ciudad de México y en el Obispado de Puebla,[35] con lo que la población masculina disminuyó considerablemente.[36] A los militares españoles les parecía que los hombres que podían reclutarse no daban la medida: estaban viejos, achacosos, cargados de familia y aun hasta "cortos de Talla, y Feos de Cara".[37] Algunos alcaldes mayores, apremiados por el virrey, enviaron las compañías a la capital integradas con gente inútil para el servicio[38] y entonces hubo que escoger de entre los soldados que llegaban a los más robustos y capaces para mandarlos a Veracruz.

Después de hacer la publicación oficial del estado de guerra, las autoridades coloniales acostumbraban publicar un bando, por el cual exhortaban a los habitantes el reino a que se alistaran en el servicio del rey. El

---

res de ella a quienes pueda tocar directa o indirectamente lo resuelto en este Decreto convocaran a mi orden a los Mayordomos de todos los Gremios de ella para inspirarles abiliten cada uno según sus Fondos facultades y utilidad de su trato las Compañías que en otro tiempo tubieron logrando no solo acreditar su amor y fidelidad en la crítica ocasión de hallarse estos Dominios invadidos por la Nación Británica, sino es con exemplo y estímulo a lo que en casos semexantes han practicado otras menos recomendables republicas por el amor a la Patria, defensa de la Religión bien de Estado y amor a ntro. Soberano, a quien con resultas de quanto se adelantase en este importantes asunto comunicare individuales avisos para que se premie el celo y fidelidad de un servicio tan singular en los vasallos que así lo executasen y el corregidor me dará cuenta de cuantos medios adelantase... Cruillas". *I. d. G.*, t. 86, f. 308.

[33] *C. d. V.*, t. 10, e. 1064, f. 267.

[34] *C. d. V.*, t. 7, e. 343, f. 45.

[35] Por carta de Cruillas de 6 de noviembre de 1763 el rey quedó enterado de que habían muerto en Puebla de viruelas y matlazagua 80 000 indios. *Reales cédulas*, tomo 84, expediente 94.

[36] *I. d. G.*, t. 86, ff. 186, 190.

[37] *I. d. G.*, t. 86, ff. 356, 344.

[38] *I. d. G.*, t. 86, f. 334.

marqués de Cruillas no se apartó de esta práctica,[39] aunque estos llamamientos tan generales no eran muy efectivos. También hizo publicar un bando para los desertores, prometiéndoles el perdón a su falta si volvían a sus compañías antes de 40 días.[40]

Además de servirse de los medios ortodoxos, Cruillas hizo presión sobre los encargados del reclutamiento para que éste se llevara a cabo con la mayor diligencia y eficacia.[41] Se echó entonces mano tanto de solteros como de casados, a pesar de que estaba mandado que sólo sirvieran en las milicias los solteros;[42] se invocó el amor al virrey[43] y se agradecieron formalmente los donativos y aportaciones de particulares y ciudades.[44] Para impedir que los hombres aptos se escondieran, las autoridades tuvieron que proceder con suma rapidez y sigilo, pues tan pronto como sospechaba el pueblo que se trataba de hacer servicio militar huían los hombres, buscaban refugio en los conventos[45] o se fingían enfermos.[46] Si se retiraban a los conventos era necesario pedir al obispo o a los párrocos que intervinieran para sacarlos de las iglesias, y esto daba generalmente pie a que se suscitaran controversias siempre desagradables que redundaban en perjuicio del servicio del rey.[47]

[39] "Don Joaquín Monserrat, Ciurana, Cruillas... Respecto de que la actual constitución de la guerra, contra Ingleses, pone en la precission de tomar las mas estrechas providencias, para la defensa de este Reyno, arreglando las tropas convenientes, para la Guarnición de Defensa de la Plaza de Veracruz, y sus Costas: Hago saber a todos los Vasallos fieles de su Magestad, que con este motivo, y por el honorífico de defender la Religión, el Estado, y la Patria, quieran servir de Voluntarios en esta Guerra, con sus armas, y Caballos, se les admitirá por el Theniente-Coronel de Infantía. D. Pedro Fermín de Mendinueta, Corregidor de esta Capital, a quien deberán presentarse, para destinarlos a Vera-Cruz y sus Costas, a fin, que hagan el Servicio, agregados a las Compañías que he mandado bajar a aquella plaza, siendome tan grato, este Servicio, como acreditarán las resultas, y premio, que cada uno en su classe, mereciesse, por el que haga. Y para que lo entiendan todos, se publicará por Vando en esta Capital, y demás Lugares del Reyno. Dado en México a once de Septiembre de mil setecientos sesenta y dos. –*El Marqués de Cruillas*". *B.*, t. 5, e. 67.

[40] *B.*, t. 5, e. 64.

[41] *I. d. G.*, t. 86, ff. 310, 151.

[42] *I. d. G.*, t. 86, f. 130.

[43] *I. d. G.*, t. 86, f. 236.

[44] *I. d. G.*, t. 86, ff. 364, 406.

[45] *I. d. G.*, t. 86, f. 191

[46] *I. d. G.*, t. 86, ff. 210, 182.

[47] "Exmo. Sr. El día 29 del corriente pase revista a la Compañía de Caballería que solo constaba de 40 hombres reconvine al Capitán del corto y me dijo que habiendo citado repetidas veces a los que deben por razón de Tozinería, Panadería y Curtiduría dar soldado le respondieron que no querían y en algunas casas llegó la insolencia asta ultrajar a palabras a los Cabos. En esta inteligencia para obiar quimeras escandalosas con algunos Eclesiásticos que siendo ageno de sus caracter se han mezclado en estos asunmptos, he recurrido al Provisor para que les notifique que se moderen, siempre que por disposición

Mucho trabajo y un gasto muy considerable costó también en esta ocasión resolver el problema de la desnudez de los soldados.[48] El virrey trató de que cada lugar mandara uniformada su compañía, pero desde luego esto presentaba el difícil problema de que no en todas las poblaciones había quien se encargara de hacer el equipo. Era más fácil contribuir con caballos y armas viejas que con uniformes. Los soldados llegaban a la capital "sin camisa, sin zapatos, ni facilidades para comprarlos". La falta de vestuario se notaba no sólo en los soldados sino también en los oficiales.[49] Hubo pues que darles uniformes a los milicianos a quienes los vecinos de sus pueblos no pudieron vestir.[50] Se entiende la lentitud con que se fue proveyendo de uniformes a los soldados si se tiene en cuenta que había que conseguir los paños para los vestidos en la capital, que los sastres no se daban abasto para tanto trabajo y que los que trabajaban el cuero regularmente,[51] así como los sombreros, eran pocos para cumplir con un trabajo muy superior en cantidad al que estaban acostumbrados a hacer.[52] Las compañías de caballería requerían además sillas de montar y bridas para las monturas.[53]

El llamado a los "hacenderos" tuvo por objeto que éstos contribuyeran a la formación de las compañías con caballos, gente que trabajara en sus fincas o ranchos y dinero. Muchos hacendados contribuyeron con caballos[54] y armas, otros con sólo caballos, otros proveyeron de todo a los mozos que escogieron para soldados.

---

mia se vaya a dar alguna orden a los Mayordomos y para las demás he formado la carta adjunta quedando al cuidado de hacer que al que se sensare el Gobernador haga cumplir lo que previene la Ordenanza de la formación de esta compañía". *I. d. G.*, t. 86, f. 159.

[48] *I. d. G.*, t. 86, f. 161.

[49] *I. d. G.*, t. 86, f. 294.

[50] "Relación del Bestuario y Armamento de la Real Hacienda con que se han despachado a la Plaza de Veracruz las Compañías de Infantería y Cavallería Miliciana del Arzobispado de México y Obispado de Michoacán que en virtud de la superior orden que me comunicó el Exmo. Señor Virrey de este reino Marqués de Cruillas en su carta de 28 de septiembre próximo pasado del presente año ha proveido en esta corte D. Miguel Camano Oficial Factor de las caxas de ella; y lo que cada compañía ha llevado se expresará en la disposición siguiente. –México y Nov. 1o. de 1762. –Vicente Baraona. –Entregado todo con mi Visto Bueno. –Pedro Fermín Mendinueta". Se proveyeron 21 compañías. *I. d. G.*, t. 86, ff. 434-439.

[51] "...Todos los maestros Fusteros de silla brida que hubiese en esa ciudad, hará Vm. pasar a esta con la mayor brevedad para que travajen los que se necesitan para montar los 600 Dragones de este comercio. Valiendose en Caso necesario del auxilio del Gobernador en el concepto de que este Comercio bonificará su travajo. –Dios guarde, etc., 15 de Agosto 1762. –(De Cruillas) a Sr. Dn. Juan Pineda". *I. d. G.*, t. 86, f. 139.

[52] *I. d. G.*, t. 86, f. 238.

[53] *I. d. G.*, t. 86, f. 306.

[54] El Conde de Sn. Matheo de Valparaíso iba a proporcionar los caballos para el aumento del Batallón de la Corona. *I. d. G.*, t. 86, f. 318.

Los uniformes[55] variaron mucho esta primera vez que se formó un ejército en Nueva España.[56] Generalmente iban las compañías llamadas españolas vestidas de paño azul[57] y se suponía que las que formaban pardos y mestizos fueran de otro color.[58] Al virrey Cruillas le pareció muy bien la manera como llegaron uniformadas a Veracruz las compañías de Milicias de Caballería de Tulancingo y Chautla y ordenó que los demás cuerpos de caballería copiaran el traje.[59]

Otro de los graves problemas que hubo de resolver cuando se formaron a toda prisa las compañías milicianas fue el de la provisión de armas. En el reino no había suficientes armas de fuego para repartirlas a los milicianos.[60] El virrey mandó que se compraran todos los fusiles y escopetas que había en existencia,[61] y, agotados todos los recursos, hizo publicar un Bando[62] para que todos los vecinos entregaran las armas blancas y de fuego que tuvieran, pagándoles por ellas su justo precio. Después, ya estando en Veracruz, ordenó que se pasara revista a las compañías para darse cuenta de si sabían los soldados manejar las armas de fuego y encargó al capitán D. Carlos de Velasco que disciplinara y ejercitara a la tropa en el manejo de las armas de fuego, en el Departamento de Orizaba. Dispuso también Cruillas que se establecieran fundiciones para hacer balas tanto de fusilería como de cañones pues él "no sabía otro modo de hacer la guerra".[63] Intentó asimismo en esa ocasión que se construyeran cañones de bronce. Esto, sin embargo, no llegó a efectuarse porque llegaron de España las noticias de paz y Cruillas mandó suspender toda actividad de guerra.[64]

[55] En carta a Cruillas el ministro Arriaga le dice: "...Se han recibido las quince estampas que demuestran las clases, forma de presentarse y propiedad de los vestuarios de la Tropa de ese Reyno que expresa V. E. en carta de 29 de Abril de este año..." *R. C.*, t. 83, e. 139, f. 1.

[56] "Las Compañías de Infantería de Cholula fueron abilitadas con casaca de cotense y delanteras de chupa, bueltas y cuello encarnado". *I. d. G.*, t. 86, f. 144. Muchas compañías de caballería llegaron con vestuario de manga.

[57] *I. d. G.*, t. 86, f. 381.

[58] A la Cía. de Pardos Mil. de Inf. de Valladolid y Pazquaro se les dio: "...Vestido de cotense con divisa amarilla en la Casaca, no de paño azul, por si V. E. gustare que se diferencie de las Cías. Españolas..." *Ibidem*.

[59] *I. d. G.*, t. 86, f. 401.

[60] *I. d. G.*, t. 86, ff. 143 y 249.

[61] *I. d. G.*, t. 86. f. 147.

[62] *B.*, t. 5, e. 66.

[63] *C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.

[64] En el informe al rey acerca de las providencias tomadas para precaverse de las hostilidades de los ingleses, Cruillas recomienda el establecimento de fábricas de armamentos en el país. *C. d. V.*, "voso sino que desde luego se le dará su reforma..." *I. d. G.*, t. 86, f. 316.

Los pretextos de falta de salud que ponían los oficiales para no incorporarse a sus compañías no engañaron al virrey ni por un momento,[65] y estando él convencido de que no podría hacer buenos oficiales de este tipo de individuos, ordenó que se reformaran, es decir, que se les jubilara y en su lugar se nombraran individuos de mejor voluntad. Sólo que para sustituirlos hubo que echar mano de individuos "cortísimos de facultades"[66] y "atrasadísimos en la carrera militar".[67] Don Pedro Fermín Mendinueta se aprovechó del poco amor al servicio del rey de los viejos oficiales y les fue concediendo su retiro a cambio de que dieran dinero[68] o proporcionaran caballos para el ejército. Algunos dieron fusiles para obtener su "reforma".[69]

La ignorancia acerca de la organización militar del reino era tan completa que los gobernadores no sabían cuánto había que pagarles a los individuos que escogían para que sirvieran en calidad de oficiales.[70] Algunos creían que éstos habían de servir sin sueldo. Los oficiales a su vez desconocían el arreglo de las finanzas de sus compañías. Provisionalmente Cruillas ordenó que los caudales de las compañías estuvieran a cargo de los capitanes de las mismas. En esa ocasión necesitaron el dinero en efectivo para pagar de contado, como estaba mandado,[71] en los mesones en donde comían o pernoctaban en su viaje a Veracruz. Los oficiales de las compañías de caballería necesitaban dinero para comprar el forraje de sus monturas.[72]

El marqués de Cruillas había ordenado que las compañías se formaran de cien hombres cada una y que tuvieran tres oficiales. Al mando de ellas había de estar un capitán.[73] Sin embargo, ninguna de las compañías que llegó a la capital para ser enviada a Veracruz estaba completa. Venían de cuarenta a sesenta hombres en cada una de ellas y en ocasiones tampoco traían completo el número de oficiales.

Muchas de las compañías milicianas eran llamadas de españoles,[74] para diferenciarlas de las de pardos, mulatos o mestizos. Desgraciadamente en

[65] "Respecto de que la pretensión de reforma y exclusión del servicio acredita un vivo deseo de retirarse (que es la maior enfermedad) no se detendrá en reconocimiento de médico que sería gravoso sino que desde luego se le dará su reforma..." *I. d. G.*, t. 86, f. 316.

[66] *I. d. G.*, t. 86, f. 35.

[67] *I. d. G.*, t. 86, f. 347.

[68] Algunos dieron 500 pesos y otros más. *I. d. G.*, t. 86, f. 407.

[69] *I. d. G.*, t, 86, f. 407.

[70] *I. d. G.*, t. 86, f. 329.

[71] Véase capítulo III.

[72] Fueron acordados dos reales para forraje del caballo además del prest. Llevaban los dragones dos caballos cada uno. *I. d. G.*, t. 86, f. 363.

[73] *I. d. G.*, t. 86, f. 376.

[74] Véase apéndice II.

esta época no había padrones ni listas de las compañías[75] y es muy difícil averiguar hasta qué punto eran de españoles las compañías así llamadas. Podemos sólo conjeturar, por los testimonios que quedan,[76] que en ellas había ya muchos individuos mestizos y, desde luego, que los españoles eran criollos o de origen criollo.

A las dificultades de orden material que tuvo que vencer el virrey Cruillas se sumaron las de orden moral, mucho más difíciles de solucionar, y que retardaban y entorpecían su labor mucho más que la falta de hombres, armas y vestuario. El virrey, enterado del peligro en que estaba el reino y consciente de su responsabilidad, tuvo que tomar muchas medidas contrarias a la rutina y monotonía en que vivía el pueblo. Esas disposiciones dieron oportunidad a los individuos indiferentes a los intereses de la monarquía a manifestar su desagrado[77] y a aprovecharse de las circunstancias para buscar su propio provecho, muchas veces so pretexto del real servicio.[78] Mantener completos los cuerpos militares representaba un gran esfuerzo,[79] pues la deserción era una falta de todos los días.[80] En cuanto al vestuario y armamento de las compañías, aprovechaban los soldados la primera oportunidad para vender o empeñar sus prendas.[81] Para combatir esto último mandó publicar el virrey un bando,[82] haciendo saber a los habitantes del reino que se castigaría muy severamente a quien comprara, vendiera, cambiara, trocara o recibiera por empeño o cualquier otro motivo caballos, vestuario, armas, municiones o cualquier otra cosa perteneciente al servicio o fornitura de los soldados. También ordenó "que antes de salir de la Capital se yerren todos los caballos que han de hacer el servicio para que no se inutilicen en el tránsito a esta Plaza (Veracruz)".[83]

[75] "...unas compañías sin arreglo... aun sin listas de sus nombres, Apellidos, Patrias y demás circunstancias..." *C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.

[76] "...reconocía que el número que hay de 130 hombres de razón, estos son de todas calidades, españoles pocos y los más son mestizos, collotes y algunos mulatos y de todos se pueden escoger 50 hombres de presencia abilitados de armas y caballos con ayuda de la demás gente que sobra..." *I. d. G.*, t. 86, f. 258.

[77] *I. d. G.*, t. 86, f. 258.

[78] *I. d. G.*, t. 86, f. 216.

[79] El 16 de enero de 1763 muchos oficiales y soldados del Batallón de Milicias de Puebla estaban sin razón aparente en Puebla cuando deberían estar prestando servicio en Veracruz. *I. d. G.*, t. 86. f. 291.

[80] De las dos compañías enviadas de Puebla a Veracruz el 13 de agosto de 1762, desertaron 11 soldados con el vestuario nuevo.

[81] De los "...desertores de la Cía. que en calidad de aumento al Batallón de la Corona corre hoy a cargo de su primer teniente Miguel Rodríguez de Ayora..." se llevaron chupa, camisa, sombrero, dos pares de calzones y medias de seda. *I. d. G.*, t. 86, f. 403.

[82] *Impresos oficiales*, tomo 47, apéndice 3, expediente 27.

[83] *I. de. G.*, t. 86, f. 316.

Después de dictar las órdenes que juzgó pertinentes y de dar solución a la multitud de problemas que se fueron presentando, Cruillas partió nuevamente hacia Veracruz. Allí celebró varias Juntas de Guerra[84] y terminó de activar los preparativos para poner en estado de defensa el puerto. En el mes de octubre tuvo el alivio de ver llegar[85] las compañías de milicias que se habían formado en todo el país.[86] Con esos contingentes el virrey organizó seis Batallones de Infantería y cuatro Escuadrones de Caballería. Dio a éstos y aquéllos nombres que perduraron por algún tiem-

[84] Las providencias tomadas para precaver estos dominios de las hostilidades de los ingleses se acordaron en juntas; la primera para decidir acerca de los gastos de guerra, en la capital, las otras dos en Veracruz, para tratar de las defensas de aquella plaza. *C. d. V.*, t. 10, c. 945, f. 56.

[85] Copia del Derrotero que el Corregidor de México da a las Compañías de Cavallería Miliciana que despachaba a Orizaba.

Jornadas	*Días de descanso*		*Leguas*
1	1	De México a comer y dormir a San Juan Tetiguacán con un día de descanso aquí	9
1	1	De San Juan a comer y dormir a Apa con un día de descanso aquí	9
1	1	De Apa a comer y dormir a Piedras Negras con un día de descanso	10
1	1	De Piedras Negras a comer y dormir a Huamantla con un día de descanso aquí	6
1	0	De Huamantla a comer y dormir a San Salvador el Seco avisando aquí con anticipación porque no hay venta que provea de víveres forraxes	6
1	1	De San Salvador a San Andrés Chalchicomula a comer y dormir con un día de descanso aquí	5
1	1	De San Andrés a comer y dormir a Maltrata con un día de descanso	8
1	1	De Maltrata a comer y dormir a Orizaba con un día de descanso aquí	4
8	7		57

Se previene que desde Orizava para la Plaza de Veracruz dará nuevo itinerario el Sr. Oydor Dn. Jph. Rodríguez y Toro o el Alcalde Mayor Dn. Fernando Zúñiga con arreglo a lo que desde Veracruz previene el Exmo. Sr. Virrey de este Reyno.

Se previene también que el Capitán o Teniente de cada Compañía anticipe aviso a los Pueblos y Ventas por donde transiten para su compañía. *I. d. G.*, t. 86, f. 416.

[86] Véase apéndice II.

po.[87] Las disposiciones para los arreglos que de las milicias hizo el virrey fueron acatadas sin protesta. Sólo los oficiales de cuatro compañías del Batallón de Milicias de Puebla protestaron porque a sus compañías se les ordenó juntarse con otras para formar el Batallón del Príncipe. En su escrito se nota cierto orgullo de pertenecer a un cuerpo antiguo.[88] Ellos alegaban que el Batallón de Milicias de Puebla había sido creado con aprobación del rey en el año de 1612.[89]

Los primeros contingentes hicieron el camino a Veracruz por Jalapa, pero como el mucho tránsito de tropa y otra gente había arruinado ese camino, ordenó el virrey que los soldados que los siguieran viajaran por el camino de Orizaba.[90]

Poco tiempo después de reunirse las fuerzas en Veracruz, el virrey Cruillas tuvo que enfrentarse al problema que resultó de la aglomeración en el puerto, del clima insalubre y de la ociosidad de los soldados. Dispuso que parte de las fuerzas volviera a Jalapa en busca de un clima más favorable, y en cuanto tuvo noticias de los preliminares de la paz, ordenó que la mayor parte del ejército retornara a su lugar de origen.[91] El regreso de las fuerzas militares se efectuó lentamente y sólo poco a poco se reintegraron los soldados a sus antiguas ocupaciones. Por excepción se ordenaba que algunos milicianos cuidaran del orden público o hicieran alguna otra labor de policía.[92] Y en estos casos hubo que obligarlos a ello.[93] Volver a sus ocupaciones habituales, sin embargo, después de estar por muchos meses lejos de sus tierras, no fue siempre fácil para los milicianos.

[87] Compañías de infantería de milicias formadas en batallones: *Príncipe, España, Valladolid, León, Puebla*. Compañías de caballería de milicias formadas en escuadrones: *Rey, Reyna, Borbón, Farnesio. C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.

[88] "...ha sido para ellos de mucha sensibilidad y que este motivo no era mérito para haber padecido el golpe de haberles quitado el gusto de mantener el nombre a su Batallón en el que gustosamente servían a S. M..." *I. d. G.*, t. 86, f. 290.

[89] *I. d. G.*, t. 86, f. 290.

[90] *I. d. G.*, t. 86, f. 340 y 349.

[91] *C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.

[92] *I. d. G.*, t. 57, f. 2.

[93] "La Cía. de Caballería de este Pueblo, se compone de los Hazenderos que hay en su Jurisdicción y muchos de los alistados de soldados en el expresada Cía. han tomado comiciones para eximirse de estar promptos en ella de todos no he podido verificar más que la de Fhelipe Escalona que siendo soldado la tomó tan fresca como en ella se expresa la que recogida paso a manos de V. E. pues con ella cuando las van a nombrar para lo preciso responden con tales amenazas que absolutamente los oficiales no se atreven a recolectarlos como aconteció con el expresado Escalona según la esquela que respondió a su alferez todo lo cual pongo en noticia de V. E. Comisión dada por el Juez de Acordada, Nombrando Comisarios de la Santa Hermandad". *I. d. G.*, t. 101, f. 363.

Desde que el virrey volvió a Veracruz en septiembre de 1762, comisionó a don Fernando Bustillo, rico mercader del puerto,[94] para que acondicionara varios hospitales. Fueron estos tres hospitales de Real Providencia y uno tras otro tuvieron que ser instalados según fueron enfermando los soldados que llegaban a la costa.[95]

A pesar de que los habitantes de Nueva España habían contribuido para el vestuario y el armamento de los cuerpos milicianos, los gastos mayores de tan gran movilización de tropas, así como de sueldos y otras atenciones fueron hechos por la Real Hacienda.[96] Desde los primeros preparativos, el virrey pidió a España la autorización para hacer todos los gastos de guerra interiores del reino, pues los imperiales, es decir, los de situados a las islas y otras posesiones, los consideraba él imperativos y urgentes.[97]

La participación de la Nueva España en el conflicto imperial no fue desatendida por el virrey Cruillas. Pidió autorización a España para que de la Escuadra del Marqués del Real Transporte se le pasaran dos navíos y dos fragatas.[98] Estos buques habrían de impedir que los ingleses se acercaran a los puertos del golfo. Cruillas sabía ya que los buques ingleses bloqueaban los puertos españoles y que habían desembarcado en las costas de Campeche y temían que las comunicaciones con las otras posesiones españolas se cortaran totalmente.[99] El virrey procuraba enviar a La Habana víveres, dinero y pólvora, porque comprendía las escaseces por las que atravesaba la isla, pero a la vez no quería que los socorros cayeran en manos de los enemigos. El 20 de mayo de 1762 envió en el "Tridente" y en la fragata "Águila" 807 000 pesos y 7 000 tercios de harina.[100] Desde abril hasta diciembre de ese año Cruillas intentó mandar granos y semillas a La Habana, no sólo para abastecer esa ciudad y las otras islas a las cuales les

[94] Comisionado con fecha 8 de octubre de 1762. Se gastaron en la subsistencia y servicio de los enfermos del 8 de octubre de 1762 a 8 de abril de 1763 la cantidad de 28 860 pesos 6 1/2. *I. d. G.*, t. 101, ff. 214-216.

[95] *I. d. G.*, t. 101, ff. 213-220.

[96] *Noticia de las Libranzas que tengo dadas contra don Eugenio González Maldonado*. Para los gastos de los prest de los soldados, mulas y conducción de las compañías que bajaron a Veracruz el año de 1762. En total 9 559 pesos 1 real y medio. *I. d. G.*, t. 86, f. 200.

[97] En 1762 los gastos de los preparativos de la guerra ascendían a 255 378 pesos 7 tomines 5 granos. *C. d. V.*, t. 9, e. 707, f. 18. Sumados los gastos de ese año con los de 1763 daban un total de 4 337 333 pesos 1 tomín 6 granos. En 1765 todavía quedaban algunos gastos de guerra pendientes, a pesar de que en 1764 se habían liquidado varias cuentas. *C. d. V.*, t. 9, e. 736, f. 62.

[98] *C. d. V.*, t. 10, e. 933, f. 16.

[99] *C. d. V.*, t. 10, f. 19.

[100] *C. d. V.*, t. 10, e. 934, f. 17.

llegaban víveres de Cuba, sino también a las escuadras allí refugiadas.[101] Envió asimismo harina y pólvora a La Habana, de donde se debía mandar a los demás presidios de Barlovento.[102]

En La Habana se temía aun más que en México el ataque de los ingleses. Para prepararse contra ellos, el gobernador de esta isla pidió a Cruillas envíos extraordinarios de dinero para poder costear los preparativos de guerra. Pensaban las autoridades de Cuba acondicionar los fuertes y castillos y organizar mayores contingentes de tropa.[103] Agobiado Cruillas por tantos gastos en el reino, pero sin desconocer que debía enviar los situados y auxilios a La Habana, recurrió al rey informándole que el gobernador de La Habana pedía más dinero "sin distinguir de tiempo, ni atender a que este Reyno tiene obligaciones tan urgentes como alcanza la penetración de V. E...".[104] Además, le molestaba a Cruillas que tanto en Santa Fe como en La Habana no se preocuparan por conseguir fondos propios o por lo menos cuidaran el dinero que se les enviaba.[105] Dadas las condiciones generales por las que atravesaba el reino, era realmente muy difícil para Cruillas reunir el dinero de los situados.[106] Los gastos de la guerra habían agotado las reservas de la Real Hacienda y las de los particulares y la importación y exportación de productos había quedado casi paralizada a causa de la inseguridad de las comunicaciones. Sin embargo, no todo fue desgracia durante este estado de guerra, pues en junio llegaron a Veracruz los navíos del azogue y Cruillas sitió tanto alivio que ordenó se cantara un Te Deum en la Santa Iglesia Metropolitana.[107]

En el año de 1762, en esta guerra que resultó del pacto de familia celebrado entre España y Francia, Manila, así como La Habana, sufrió el rigor del sitio y del fuego enemigo. Cruillas, en su calidad de virrey de la Nueva España era responsable de vigilar y proteger las comunicaciones con las posesiones de Asia. Como no podía saber hasta dónde llegarían los ataques de los ingleses, y en previsión de cualquier sorpresa, dispuso que don Diego Joaquín Garavito pasara al reino de la Nueva Galicia a inspeccionar el litoral del Pacífico, de modo que le pudiera informar acerca de las novedades que hubiera por esas tierras y del estado de las milicias.[108]

[101] Debían salir con ese objeto de Veracruz 150 quintales de frijol, 50 de habas y 50 de lentejas. *I. d. G.*, t. 86, f. 44.

[102] Desde mayo de 1762 dictó providencias Cruillas para que se elaborara mejor la pólvora y se enviara rápidamente a los presidios. *C. d. V.*, t. 7, e. 321, f. 19.

[103] *C. d. V.*, t. 7, e. 313, f. 2.

[104] *C. d. V.*, t. 7, e. 339, f. 37.

[105] *C. d. V.*, t. 7, e. 313, f. 2.

[106] *C. d. V.*, t. 7, e. 313, f. 2.

[107] *C. d. V.*, t. 10, f. 19.

[108] *I. d. G.*, t. 86, f. 54.

Los ataques de los enemigos por el Pacífico eran menos temidos que los que podían venir por el golfo. Lo inhabitado e inexplorado de las costas del Mar del Sur hacía muy difícil el desembarco, aunque no imposible, y muy inseguro y expuesto el abastecimiento. Garavito marchó a cumplir con su comisión a fines de 1762. Reconoció las costas e hizo un plano "desde la voca del rio Apisa (que viene a desenbarcar Nordest Sudest entre la Provincia de Colima y la de Motines) hasta el Rio de las Cañas que parte terminos entre Sinaloa y la Nueva Galicia...".[109] Envió este plano al virrey,[110] quien a su vez lo mandó a España. A la vez que hacía el mapa de Nueva Galicia, Garavito informaba al virrey sobre el arreglo de las Milicias. La población de esa región era escasa y muy pobre. La gente vivía de la agricultura y de la ganadería. Había muy poco comercio y éste era de muy modestos capitales. El pueblo tenía que pagar tributo de lo que sacaba muy precariamente de la agricultura y la ganadería. Cuando Garavito empezó a llamar a la gente para que se alistara y prestara servicio en los cuerpos de milicias, los hombres se negaron a servir en ellas, alegando que no podían dejar sus tierras, pues era el único medio que tenían de hacerse de algún dinero para pagar el tributo. Y de no pagarlo, ya sabían que tenían que escoger entre habérselas con el alcalde o huirse de sus tierras. Hicieron representaciones a Garavito,[111] exponiéndole su situación, y éste informó a su vez al virrey explicándole el conflicto en que estaban los habitantes, pues a los apremios de Garavito contestaban que de no pagar el tributo irían a parar a la cárcel.[112] El trabajo en sus tierras les impedía cumplir con sus deberes de milicianos, tales como vigilar las costas y acudir a los llamados de los oficiales. A instancias de los que podían servir de soldados, Garavito pidió al virrey que los librara del "borrón" de pagar tributo. Los oficiales que Garavito escogió para ponerlos al frente de las compañías de milicias eran tan pobres e indiferentes al servicio del rey,[113] que pedían que los dejara de soldados rasos[114] para evitarse la responsabilidad y las atenciones que demandaba su condición de oficiales.

Un incidente acaecido durante la estancia de Garavito en Guadalajara pareció confirmar los temores del marqués de Cruillas. Del pueblo de

[109] *I. d. G.*, t. 86, f. 54.

[110] Con fecha 14 de junio de 1763 envió don Diego Joaquín Garavito al virrey, mapa y descripción de las costas del Mar del Sur, por él reconocidas. El virrey recibió el mapa. *I. d. G.*, t. 86, ff. 65-66. Como premio al buen desempeño de su comisión Garavito pidió al virrey que lo propusiera al rey para un ascenso. *I. d. G.*, t. 86, f. 56.

[111] *I. d. G.*, t. 86, f. 63.

[112] *I. d. G.*, t. 86, f. 54v.

[113] "...A esto se agrega la suma repugnancia en que estos más distinguidos han entrado en el asunto de Milicias..." *I. d. G.*, t. 86, f. 58.

[114] *I. d. G.*, t. 86, f. 58.

Acaponeta llegaron noticias de que dos embarcaciones habían arribado a las costas del lugar. Los tripulantes de ellas habían desembarcado y habían matado dos vacas. Luego volvieron a embarcarse llevándose la carne.[115] La alarma que causó este incidente fue grande, pues se supuso que las embarcaciones eran inglesas. El Capitán Comandante de las Milicias de Acaponeta llamó rápidamente a los milicianos y empezó a explorar el lugar. Unos días después, el capitán de españoles del mismo pueblo de Acaponeta informó a Garavito que las embarcaciones eran de California. Al enterar de todo lo sucedido al virrey, Garavito se sirvió del peligro a que estaban expuestas las costas para reforzar la petición de que los milicianos fueran liberados de pagar el tributo,[116] con el objeto de descargarlos de esa preocupación económica y poderles exigir el fiel cumplimiento de sus deberes militares.

Garavito organizó dieciséis compañías de soldados españoles, mestizos y pardos, tanto de infantería como de caballería, con catorce pueblos de indios listados en las costas del Pacífico, entre el "Valle de Vanderas y la Boca de Olit".[117] Dejó nombrado para sargento mayor de estas Milicias de la Jurisdicción de Compostela, Tepic, Santicpac y Acaponeta a Miguel Marín del Valle, capitán que era de la Compañía de Infantería Española del Pueblo de Tepic, y el más antiguo de todas las milicias, de edad de 50 años, vecino del pueblo de Tepic, de ejercicio mercader y casado.[118] Después organizó las compañías de Sayula en donde nombró oficiales a mercaderes para las compañías de infantería y hacenderos para las de caballería.[119]

Terminada su comisión en las costas del Mar del Sur, Cruillas encomendó a Garavito que inspeccionara las Milicias de Zacatecas. Desde Guadalajara en donde se encontraba, Garavito tuvo que vencer la resistencia que el alcalde mayor de Zacatecas oponía a sus órdenes. Este último adoptó la común indiferencia de los alcaldes mayores hacia el servicio militar, negándose a mandar a Garavito la relación de las fuerzas milicianas de su jurisdicción y dejando de señalar a los que podían ser nombrados como oficiales.[120] No obstante, dejó allí arregladas algunas compañías y nombró a varios mercaderes para oficiales de ellas.[121]

La Paz de París fue firmada entre Inglaterra, Francia y España el 10 de febrero de 1763, pero no fue sino hasta el 5 de marzo de ese año cuando

[115] *I. d. G.*, t. 86, f. 63.
[116] *I. d. G.*, t. 86, f. 64.
[117] *I. d. G.*, t. 86, f. 67.
[118] *I. d. G.*, t. 86, f. 69.
[119] *I. d. G.*, t. 101, f. 4.
[120] *I. d. G.*, t. 86, ff. 72 y 74.
[121] *I. d. G.*, t. 101, ff. 1-3.

el marqués de Cruillas hizo saber a los habitantes del reino, por medio de un Bando,[122] que las comunicaciones con España se habían restablecido. Inmediatamente que se firmó la paz, Cruillas informó al rey de todas las providencias que había tomado para poner en estado de defensa al reino[123] y además puso a la consideración del monarca una serie de medidas que había que tomar en tiempo de paz para estar preparados para la guerra. Uno de los aspectos en que más insistió Cruillas en su informe al rey fue el del armamento. El virrey consideraba que se necesitaba que de España vinieran considerables cantidades de armas y pertrechos.[124] Si el monarca tenía a bien mandar a la colonia este armamento, entonces Cruillas era de parecer que se vendieran las armas utilizadas durante el estado de guerra, pues todas eran de diferentes calibres y estaban ya inútiles.[125] Cruillas estaba convencido de que sin buen armamento y sin suficientes conocimientos para usarlo, los soldados no podrían hacer la guerra eficazmente. Esta cuestión del armamento fue básica en la formación del ejército colonial. La Corona española soslayó la cuestión quizá por razones económicas y sólo puso empeño en obligar a los vasallos a familiarizarse con la rutina miliciana. Era de opinión también el marqués que se construyeran en el pueblo de Perote almacenes para armas, municiones y pólvora, pues en Veracruz no era posible tenerlos por el clima nada propicio del puerto y la experiencia le había enseñado que se necesitaban locales apropiados para guardar provisiones y armamento cuando se disponía que las tropas marcharan a Veracruz.[126]

El marqués de Cruillas recibió a principios del año de 1764 los agradecimientos del rey por lo bien que había defendido el reino durante la guerra con Inglaterra,[127] y en premio a sus desvelos le envió la Gracia de Gentil Hombre de la Real Cámara.[128] A su vez el virrey dio las gracias a los individuos que colaboraron con él para poner el reino en estado defensivo. Y en

[122] *B.*, t. 5, e. 72.
[123] *C. d. V.*, t. 10, e. 935, f. 22.
[124] De 15 000 a 20 000 fusiles, carabinas y bayonetas y otros tantos pares de pistolas y espadas. Para las compañías de granaderos de infantería, cabos, y sargentos, el virrey pedía 4 000 sables.
[125] *C. d. V.*, t. 7, e. 529, f. 285. Los intentos que se hicieron por orden del rey para establecer fundiciones para fabricar equipo militar en Nueva España, nunca dieron resultado. Porque aunque había materias primas, el costo de la producción era tan elevado que hacía prohibitiva su manufactura. *C. d. V.*, t. 8, e. 565, f. 50.
[126] *C. d. V.*, t. 7, e. 533, f. 289.
[127] "...cuan satisfecho ha quedado S. M. de la conducta y medidas de V. Exa..." en la pasada guerra. *R. C.*, t. 83, e. 136, f. 2.
[128] *I. d. G.*, t. 101, f. 66.

justa correspondencia a los favores reales mandó Cruillas a España dos venados para el rey.[129]

Desde principios del año el Virrey hubo de enfrentarse a los problemas que hoy llamaríamos de la postguerra. Tan luego se hizo pública la paz procedió a dictar las órdenes para volver a la normalidad. La situación en Veracruz era muy difícil y cuanto antes se descongestionara el puerto, mejor. En abril se había incendiado el cuartel que ocupaban las dos compañías de dragones del Regimiento de México,[130] añadiendo un nuevo problema de alojamiento a los ya existentes, y a mediados del año llegaron muchos refugiados de La Habana[131] y de Panzacola,[132] a los que hubo que atender y proteger.

La salida de las tropas del puerto de Veracruz se hizo poco a poco. Los primeros cuerpos que evacuaron la plaza fueron los de tropa miliciana. Conforme fue pasando el tiempo y se vio que la paz parecía consolidarse, ordenó el virrey que las tropas que habían permanecido guardando el puerto fueran saliendo de él. Además, para hacer economías, reduciendo hasta donde era prudente el número de soldados que debían permanecer en Veracruz, Cruillas ordenó la reforma de 30 hombres por compañía de los regimientos de Dragones de Veracruz.[133] Las dos compañías de Dragones del Regimiento de México que aún permanecían en Veracruz marcharon a Puebla.[134] Don Eugenio González Maldonado, alcalde de este lugar,[135] vio con buenos ojos su llegada, pues había notado cierta inquietud en la ciudad.[136] Sin embargo, los demás vecinos se oponían a alojar a los soldados, pues los propios y rentas de la ciudad eran muy escasos y estaban además muy gravados, por lo que con su producto no se podían pagar los alojamientos. Por fin, por mediación del administrador de alcabalas de Puebla, don Blas Clavigero, se consiguió alojamiento a las compañías, con la sola condición de que un cabo y dos soldados hicieran guardia en la Diputación de Alcabalas.[137]

[129] *I. d. G.*, t. 101, ff. 125, 145.
[130] *C. d. V.*, t. 10, e. 944, f. 55.
[131] *I. d. G.*, t. 101, f. 195.
[132] El día 12 de septiembre fondearon en Veracruz varias embarcaciones pequeñas conduciendo a su bordo toda la guarnición del presidio de Panzacola, todos los empleados del servicio: los vecinos y dos congregaciones de indios que formaban un pueblo en aquel terreno. Cruillas mandó que los indios se establecieran en las inmediaciones de Veracruz y Jalapa. *C. d. V.*, t. 7, e. 496, f, 240. Los indios se establecieron en un pueblo llamado de San Carlos, cerca de Zempoala. *I. d. G.*, t. 23, f. 41.
[133] *C. d. V.*, t. 10, e. 960, f. 96.
[134] *I. d. G.*, t. 101, f. 389.
[135] *I. d. G.*, t. 101, f. 390.
[136] *I. d. G.*, t. 101, f. 391.
[137] *I. d. G.*, t. 101, f. 391.

Durante el estado de guerra se había construido un equipo militar que era necesario conservar debidamente. Los milicianos entregaron sus armas y su vestuario cuando volvieron a sus jurisdicciones y los oficiales se encontraron con la dificultad de almacenar estos efectos en lugares apropiados. Juan Montero de Espinosa, sargento mayor de las Milicias del Obispado de Puebla, propuso al virrey que las armas y vestuario se guardaran en una sala de armas en las Casas Reales de los diferentes pueblos. Las armas se podían sacar de allí sólo para pasar la revista que había de hacer cada domingo la tercera parte de cada compañía. Esta sala debería tener dos llaves: una en poder del Capitán de la Compañía y otra del Alcalde.[138] El virrey aprobó esta medida con la salvedad de que fuera el gobernador el que interviniera cuando se sacaran las armas.[139] Montero de Espinosa ordenó la creación de la Sala de Armas en las jurisdicciones del Obispado, y así se hizo; pero al poco tiempo las autoridades civiles, para quienes el aparato guerrero era un estorbo, fueron relegando las armas a piezas interiores, reducidas y mal acondicionadas, con la consecuencia de que las armas empezaron a deteriorarse.[140]

En Veracruz, el superintendente general de hospitales, don Antonio Madera, liquidó todos los utensilios que consideró se echarían a perder en el puerto. Entregó a los oficiales reales los efectos que quedaban de los hospitales[141] y propuso al virrey que se vendieran o se pasaran al Hospital Real de México, pues él los había mandado "lavar prolijamente" y estaban en buen estado.[142] Sólo dejó pendiente el superintendente, en este asunto, el pago de las medicinas que se consumieron durante el estado de guerra, pues los que las suministraron habían subido los precios desmedidamente y el virrey tuvo que intervenir para llegar a un arreglo.[143]

Las obras de fortificación en Veracruz continuaron. El virrey envió al ingeniero director de ellas, don Manuel Santistevan, los planos para las reformas y mejoras de la Fortaleza de San Juan de Ulúa, urgiéndole las llevara a cabo, por ser la única defensa con que contaba tan vasto reino.[144] A Santistevan se le dio alojamiento en una buena casa en Veracruz y a fines de 1764 su dueño ya reclamaba la devolución de su propiedad, ya que el ingeniero la había ocupado en tiempo de guerra, pero pare-

[138] *I. d. G.*, t. 101, ff. 321, 215.
[139] *I. d. G.*, t. 101, f. 344.
[140] *I. d. G.*, t. 101, f. 328.
[141] 28 tercios compuestos de sábanas, almohadas, lienzos de colchón, catres y otras cosas.
[142] *I. d. G.*, t. 101, f. 104.
[143] *I. d. G.*, t. 101, f. 264.
[144] *C. d. V.*, t. 8, e. 564, f. 48.

cía que se iba a quedar en ella indefinidamente y esto, claro está, lo perjudicaba.[145]

Para componer los caminos de Jalapa y Orizaba, tan deteriorados con el tránsito inusitado de los años anteriores, el virrey ordenó que se cobrara derecho de portazgo[146] y que lo que se reuniera se aplicara a la reparación de ambos caminos. Comisionó a don Fernando Bustillo para que se encargara de recoger el pago de portazgo.[147] Asimismo envió el virrey al alcalde mayor de Jalapa dos mil pesos para componer el puente de Plan del Río.[148]

Los particulares que habían contribuido en alguna forma a la formación del ejército, tanto como los vecinos de algunas villas o pueblos, hicieron valer sus servicios al rey en el tiempo de paz para conseguir algún privilegio o resolución favorable a sus asuntos.[149] En las tierras que constituían el Mayorazgo de Santa Fe, en los alrededores del puerto de Veracruz, estaban establecidos los colonos que formaban las escuadras de Lanceros de Veracruz. Estos individuos se dedicaban normalmente a la agricultura; sembraban maíz, plátano, frijol y calabaza, y cuidaban de sus bestias. En tiempos de paz servían al rey escoltando a los forzados que iban a Veracruz, aprehendían a los desertores de los buques y proporcionaban negros cimarrones para las faenas del puerto. En tiempo de guerra patrullaban las costas. Vivían en unos 140 ranchos establecidos en Veracruz, Medellín, Boca del Río y Tampa, pueblos todos pertenecientes al mayorazgo. Al finalizar la guerra el señor don Matheo Antonio de Zárate, arrendatario de esas tierras, los emplazó para que en el término de veinte días desocuparan las tierras del mayorazgo. Ellos acudieron al gobernador de Veracruz, quien a su vez consultó con el virrey. En vista de los servicios prestados en otras épocas de guerra y especialmente en la última, el virrey decidió dar las providencias conducentes para que los lanceros no fueran arrojados de sus tierras.[150]

Una vez establecidas las comunicaciones oficialmente, el virrey procuró que el tránsito de los buques se normalizara. Tuvo mucho empeño en

[145] *I. d. G.*, t. 101, f. 260.

[146] Noticia de lo que produce el derecho de portazgo a favor del camino de Xalapa y Orizaba. *I. d. G.*, t. 101, ff. 74, 148.

[147] *I. d. G.*, t. 101, f. 259.

[148] *I. d. G.*, t. 101, f. 80.

[149] Don Eugenio González Maldonado quería que dos de sus hijos se fueran a Europa y escribió al virrey, recordándole los servicios que había prestado al rey. *I. d. G.*, t. 101, f. 401, para que en atención a ellos recomendara a sus hijos al monarca. Cruillas así lo hizo. *I. d. G.*, t. 101, f. 406.

[150] *I. d. G.*, t. 101, ff. 10 a 14.

enviar a las islas de Barlovento el dinero de los situados, pólvora y harina, así como los forzados que habían de trabajar en La Habana, mas, a pesar, de sus esfuerzos, las autoridades de Veracruz, gobernador y oficiales reales, alteraban sus disposiciones y hacían los envíos que ellos creían convenientes.[151] Alegaban, para justificarse, que los buques no estaban en buen estado o que no iban suficientemente escoltados. Los desvelos del virrey por reunir rápidamente el dinero para las atenciones ultramarinas se perdían por la negligencia de las autoridades subalternas.[152] Cuando el virrey pedía explicaciones acerca de las tardanzas para zarpar de Veracruz, los encargados respondían que el mal estado de las naves hacía muy peligrosa la navegación. Durante el sitio y toma de La Habana muchos trabajadores se refugiaron en Veracruz, pero al terminar la guerra la mayor parte de la maestranza del puerto volvió a La Habana.[153] A los que quedaron y a los propios trabajadores mexicanos se les hacía trabajar demasiado y el virrey no tuvo más remedio que ordenar que no se les oprimiera.[154] Entonces, con el pretexto de que no había quien carenara las naves, los navegantes se demoraban en Veracruz y, además, ponían todos los pretextos para no llevar los situados y caudales del rey, así como a los forzados en sus embarcaciones,[155] porque les eran más ventajoso cargar sus buques con mercancías de particulares. Los trámites para dar la salida a los buques eran muy complicados y lentos; los permisos, las inspecciones y la complejidad de las atribuciones de los individuos encargados de llevarlas a cabo dilataban la salida de los navíos.[156] Después de la guerra, la escasez y el mal estado de las embarcaciones se hizo más notable. En su afán de hacer los envíos a las islas de Barlovento, Cruillas ordenó que se comprara un paquebot. La compra fue una pésima adquisición, pues al volver el paquebot a La Habana, a donde fue a llevar víveres, don Bernardo Amat, encargado de la carena de los navíos en Veracruz, informó al virrey que el buque era viejo e inservible.[157] Sin embargo, poco a poco se restableció la llegada y salida de los navíos del puerto de Veracruz.[158] Cruillas procuraba conce-

[151] *I. d. G.*, t. 101, f. 279.

[152] *C. d. V.*, t. 10, e. 936, f. 100.

[153] *I. d. G.*, t. 101, f. 103.

[154] "...Es punto delicadísimo que los operarios trabajen en las horas de siesta pues si no tienen las de descanso mal podrán desempeñar la fatiga ni dejar de caer enfermos en cuio concepto podrá Vm. acordar con Basave y Montero el modo de que estas gentes descansen y no se inutilicen por un medio tan vano..." *I. d. G.*, t. 101, f. 204.

[155] *C. d. V.*, t. 10, e. 947, f. 58.

[156] *I. d. G.*, t. 101, ff. 150 y 152.

[157] *I. d. G.*, t. 101, f. 161.

[158] *I. d. G.*, t. 101, ff. 228 y 230.

der las licencias necesarias para que los productos del reino salieran de los distintos puertos del golfo,[159] pero los impuestos a las naves que podían hacer este tráfico hacían incosteable su operación.[160]

Al restablecerse el comercio con la metrópoli, Cruillas recurrió a los comerciantes para que le suministraran fondos para cubrir los envíos de los situados. Entonces los comerciantes le informaron que las transacciones estaban suspendidas en vista de que el reino estaba muy bien surtido

[159] Cruillas previa consulta con los oficiales reales concedió licencia a Santiago Fernández para que hiciera escala en Tampico. Informe del oficial real de Veracruz: "...Tampico es un Río que forma un puertecillo que dista de esta Plaza setenta leguas al norte de él, adonde todos los días van y bienen barcos sin cubierta, por ser perteneciente a esta Costa y el solicitar este Capitán su escala en aquella Bara no creemos haya inconveniente pues siendo de nuestros Dominios, puede ir a cargar de los frutos de allí que le serán al Rey muy ventajosos estos en la Habana para la Escuadra, porque siedo los efectos que sacare Carnes, Pescado, Lanas, sevo y otras cosas semejantes a esta, serán ventajosísimas porque cuanto más abunde en la Habana de todos estos efectos, más baratos los tendrá S. M. a más de la utilidad que le producen los derechos que allí le pagarán que es cuanto en el asunto podemos informar a V. E." *I. d. G.*, t. 101, f. 168.

[160] "Señor: Quiero imponer a V. Exca. de las muchas crecidas gavelas que las embarcaciones chicas y grandes todas a un mismo Colmo pagan en este seno Mexicano que trafican deste puerto a el de la Havana, Campeche y Tabasco que es doscientos veinte pesos cinco reales: Como V. Exca. se impondrá por la razón adjunta".

"Con que Señor según vemos los ministros que el Rey nuestro Señor tiene no estan si no es para que según veo quieren que no haiga embarcaciones en dicho Seno y que los pobres basallos de nuestro católico monarca bajan a menos y que no tengan embarcaciones para que siempre que sean necesarias sea preciso avisar a el inglés o francés para que lleve y traiga los necesarios víveres que produzen los Reinos de las Américas y bastimentar Yslas".

"En la buena Conduztta buen gobierno y Cattolico pecho de V. E. mande y gobierne no se sacrifique tanto los vasallos pues es Constantte que todas las naciones están Realzadas por el mucho tráfico de abundancia de embarcaciones y con tan solo una licencia de su gobernador y Juez de Marina con el costo todo de 6 pesos entran y salen en sus puestos para que Señor nuestro Monarca le paga a sus ministros tan crecidos sueldos sino es para que sirvan en sus reales oficinas me parece quieren tener dos sueldos uno del Soberano y otro de las pobres Embarcaciones que entran y salen en los puertos americanos no basta decir que se pagan tan crecidos derechos de los Xeneros sino en que las embarcaciones con el poco comercio sus dueños están perdidos y breve se irán echando todas al través y entonces no tendrá nuestro Soberano ningún derecho y Patrimonio irá muy a menos por no molestar a V. Exca. no soy más largo, me llora lágrimas el corazón ber tanttas desdichas y tiranías en los pobres dueños de embarcaciones. Como Soberano puede su Exa. poner Rienda en tanta tiranía y con eso cuando necesite nuestra Corona de Bajeles los tendrá y de no estta el Patrimonio RI. perdido y embarcaciones que haiga cuantas en la mar quepan, que son las que dan a la Corona mayor valor. En tanto ruego a la Divina Magd. guarde la importante vida de V. Exa. ms. as. para el buen estilo del gobierno de esta América..."

de mercancías.[161] Los comerciantes de caldos, especialmente, se quejaban además de la baja de precios que habían sufrido éstos.

El envío de forzados a los presidios de Barlovento y Filipinas se reanudó en cuanto se restablecieron las comunicaciones. Durante el estado de guerra los forzados habían sido enviados solamente a los presidios del reino.[162] Al ordenar al rey el robustecimiento de las fortalezas en La Habana, hubo necesidad de enviarlos a la isla para las obras de fortificaciones. Del Obispado de Puebla se sacaron algunos reos para ser enviados a La Habana.[163] Aunque Cruillas comprendía la necesidad de enviar gente que trabajara en las obras de defensa, ordenó que sólo se mandaran fuera del país los que en realidad fueran reos de algún delito. No permitió que se siguiera la práctica viciosa de aprehender hombres robustos que podían trabajar, particularmente en las minas, con el pretexto de la urgencia de los reclamos de las autoridades de La Habana.[164]

Cruillas hubo de ocuparse también de ver que los trámites para la restitución de Manila se llevaran a cabo. De Nueva España, por Acapulco, salieron los cajones de pliegos y los encargados de las negociaciones con

Gavelas que paga cada Embarcación que entra en este Puerto de Veracruz

Media Anata. Asisto. Declaración de Mestranza. Fianza Papel sellado y Registro	P.	087	" 7
Licencia de Descarga		13	" 3
Licencia de mano de Gobernador. Visita de Of. Rls. que dicen se agrega al Cochino		44	" 4
A Sn. Juan de Dios		20	"
A Sn. Francisco		10	"
A el Vicario por Inquisición		04	"
Visita de Capitán de Maestranza		12	" 4
Anclaje Farol y Pontón		11	" 4
Por la firma de guarda Maior		1	"
Por firmas de dentro		1	" 1
		220	" 5

Cada embarcación chica grande sin ningún arreglo paga doscientos veinte pesos cinco reales.

I. d. G. t. 101, f. 249.

[161] *C. d. V.*, t. 8, e. 579, f. 195.
[162] *I. d. G.*, t. 86, f. 379.
[163] *I. d. G.*, t. 101, f. 396.
[164] *C. d. V.*, t. 8, e. 597, f. 118.

los ingleses.[165] A Filipinas debía enviar el virrey de México soldados además del situado.[166]

Por el Tratado de París, "España cedía a Inglaterra la Florida, con el fuerte de San Agustín y la bahía de Panzacola, así como todos los territorios al E. y S. E. del Misisipí".[167] Las tropas que custodiaban el presidio de Panzacola fueron transportadas a México. Las compañías llegaron muy disminuidas con armamento muy incompleto.[168] No todo el equipo bélico fue traído a Nueva España; parte de él fue conducido a La Habana y otras cosas se entregaron al diputado del comercio de Inglaterra, don Diego Noble, a cambio de la fragata "El Júpiter".[169] Corrió entonces por cuenta de las cajas de Veracruz el pago de la tropa de Panzacola. Sólo a las mujeres agregadas a la tropa se les quitaron su ración y sueldo.[170] No sólo hubo de auxiliar Cruillas a los militares salidos de Panzacola, sino a los religiosos de ese lugar que llegaron a Nueva España en busca de la protección del virrey.[171]

Los gastos para prepararse para la guerra eran, por todos conceptos, una sangría continua para el país. Para abastecer a la Luisiana se habían comprado a nombre de los franceses, con dinero español, numerosos efectos que no se pudieron llevar a la colonia francesa. Éstos se quedaron en Veracruz, en donde poco a poco se echaron a perder. Para salvar lo poco útil que quedaba y resarcirse de parte de los gastos, Cruillas mandó que se subastaran los efectos en Puebla.[172]

En el año de 1764 el rey nombró muchos alcaldes mayores y gobernadores para la Nueva España.[173] El cambio de autoridades favorecía en cierto modo al real erario, pues los alcaldes mayores y corregidores compraban generalmente sus cargos y pagaban contribuciones por disfrutar de ellos. Después de un estado de guerra esta práctica era frecuente.

La formación del ejército miliciano durante el gobierno del marqués de Cruillas se hizo a pesar de la resistencia y la oposición del pueblo. A los habitantes de Nueva España no les gustaba ser soldados. La repugnancia

[165] *C. d. V.*, t. 8, e. 572, f. 67.

[166] "También debo exponer a V. E. que no hay año que a lo menos no se embien a Manila cien hombres armados y vestidos y que con el motivo de la Invasión de aquellas Islas será mucho mayor el número que me pidan..." *C. d. V.*, t. 7, e. 529, f. 285.

[167] Rafael Altamira y Creven, *Historia de España y de la civilización española*, Barcelona, Sucs. de Juan Gili, S. A., 1928, t. VI, p. 52.

[168] *I. d. G.*, t. 101, f. 270.

[169] *C. d. V.*, t. 8, e. 676, f. 245.

[170] *I. d. G.*, t. 101, f. 56.

[171] *I. d. G.*, t. 101, f. 62

[172] *C. d. V.*, t. 9, e. 830, f. 187.

[173] *I. d. G.*, t. 101, ff. 209, 299.

con que se alistaban en el ejército hacía que los soldados fueran muy poco marciales y que, como en desquite de serlo contra su voluntad, cometieran muchos abusos. Los dueños de ventas y mesones, así como los hacenderos de los lugares por donde pasó la tropa en su marcha a Veracruz, estaban llenos de quejas contra los milicianos.[174] Las autoridades militares no podían poner freno a los desmanes, pues esa cierta impunidad de acción era lo único que podían ofrecer a los milicianos en compensación por haberse alistado. No sólo pasaban por alto los abusos de los soldados, sino que castigaban severamente a los civiles que querían hacerse justicia por su mano.[175] Los milicianos aprendieron así las conveniencias de ser militares y empezaron a querer cobijar su proceder al margen de la ley con el fuero que creían les concedía la Ordenanza Militar.[176]

Cruillas procuró que el esfuerzo en la formación de las milicias no se perdiera después de la guerra. Aunque él en realidad siguió nombrando oficiales y enviando inspectores a diferentes lugares,[177] las compañías de milicias se desmembraban por causas cualesquiera. Los oficiales alegaban que habían contraído enfermedades en Veracruz y por ello pedían su baja.[178] Los soldados alegaban malos tratos a manos de sus oficiales por lo que se negaban a presentarse a las revistas,[179] y tanto aquéllos como éstos se hacían perdedizos al volver a sus tierras y ocupaciones.[180] Razones no faltaban para justificar esta deserción de sus puestos; sólo cuando estaban en pie de guerra se les pagaba. En tiempos de paz necesitaban ellos ganarse en alguna forma la vida. Los oficiales además tenían que mantener cierto decoro para lo que el prest no les alcalzaba.[181] Como los labradores-milicianos sentían que no había una necesidad imperativa que los hiciera ocurrir a las asambleas, ponían cualquier pretexto para eludir el cumplimiento de sus deberes militares.[182] Cuando el virrey consideraba que las largas caminatas al lugar de la asamblea perjudicaban realmente a los milicianos, procuró acomodar los intereses de los labradores con los del Real Servicio.[183] Sin embargo, no por esto puede decirse que no haya habido quien deseara seguir desempeñando sus funciones militares en tiempo de paz.[184]

[174] *I. d. G.*, t. 86, f. 417.

[175] *I. d. G.*, t. 86, f. 336.

[176] *I. d. G.*, t. 101, f. 362.

[177] Juan Montero de Espinosa viajó durante el año de 1764 por todo el Obispado de Puebla levantando milicias.

[178] *I. d. G.*, t. 86, f. 104.

[179] *I. d. G.*, t. 101, f. 312.

[180] *I. d. G.*, t. 101, f. 354.

[181] *I. d. G.*, t. 86, ff. 94-95v.

[182] *I. d. G.*, t. 101, f. 348.

[183] *I. d. G.*, t. 86, f. 102.

[184] *I. d. G.*, t. 86, f. 96.

Desde octubre de 1764 Cruillas activaba el arreglo de las fuerzas militares de Córdoba y Orizaba[185] y las del Obispado de Puebla. Tropezó entonces, como en 1762, con la ya conocida dificultad de no encontrar a quién nombrar para la oficialidad.[186] Había dado el virrey destino a un oficial de las Compañías de Inválidos de Madrid en el Batallón de la Corona[187] y a cinco de los Regimientos de Granada y Murcia, quienes, al quedar sin comisión en La Habana, habían pasado a la Nueva España.[188] Pero con esto no había llenado todas las vacantes. Fue un problema difícil de resolver para el virrey, pues por otra parte no creía adecuado que a individuos sin experiencia militar se les confiaran la formación y el adiestramiento de las tropas.[189] Además, Cruillas siempre distinguió entre oficiales de la tropa veterana y oficiales de milicias.

Por otra parte, el virrey no contaba con los recursos necesarios para mantener en pie de guerra un ejército que para nada necesitaba. A fines de 1764 no había en Nueva España suficiente dinero para cubrir las necesidades del reino[190] y fue entonces, sin embargo, cuando hubo que afrontar los gastos que ocasionó la venida de don Juan de Villalba a la colonia.

Después de firmada la paz en 1763 la Corona española trató de suplir las deficiencias que la habían precipitado a sufrir tan duros reveses a manos de los ingleses. Esta manera de proceder de los gobernantes españoles, la de normar la política por lo que fue y no por lo que era y podría ser, es constante por lo que respecta a los problemas de defensa del sistema imperial. Las reparaciones y modificaciones a las fortalezas coloniales sólo se ordenaban y se llevaban a cabo después de los ataques de los enemigos. Carlos III, quien actuó como sus antepasados en estas cuestiones y

[185] *I. d. G.*, t. 101, ff. 345 y 346.

[186] "...No hay solteros suficientes para completar la oficialidad, y como no hay oficiales nace el que no esten con el arreglo que deben las cias. No se puede conseguir: algunos solteros sirvientes que se hallan venidos de España en algunos pueblos luego que se les propone y se les manda acudir por sus títulos luego se despiden y dejan sus domicilios y se van a otro como que no tienen arraigo y a esta suerte nunca se ven las cias, completas de oficiales; amas que la experiencia me tiene acreditado que el tpo. de la guerra estaban mejor asistidos los soldados que lograban tener sus oficiales de sus poblaciones pues estos los miraban con el amor de patricios y como a tales los atendían..." *I. d. G.*, t. 101, f. 352.

[187] *C. d. V.*, t. 8, e. 554, f. 32.

[188] Cuatro para que instruyesen las milicias de Puebla, Oaxaca, Tlaxcala y Orizaba. Uno nombrado alférez de la Cía. de Infantería del Palacio. *C. d. V.*, t. 10, e. 974, f. 123.

[189] "...porque estos empleos recaherían con notable impropiedad en hombres que se han criado en la labranza, minería y comercio el reyno..." *C. d. V.*, t. 8, e. 656, f. 211.

[190] *Nota del Caudal que havia en las Caxas de Nueva España en el día 31 de Diciembre de 1764*. Existencia total 2.297:440.

Nota del Caudal que se necesitava en la Nueva España para cumplir las atenciones del servicio. Total 3.062:538, *C. d. V.*, e., 735, t. 9, f. 60.

de acuerdo con sus ministros, intentó hacer inexpugnables las fortalezas españolas después de 1763 y ordenó que en las colonias se organizaran los ejércitos de manera más estable.

El problema militar de defensa que el monarca español trató de resolver estaba encaminado a salvaguardar la integridad del imperio español. Era, pues, cuestión que afectaba tanto a las colonias como a la metrópoli y su correcta solución estaba en la conveniencia para ambas partes. No faltó en el siglo XVIII quien indicara a los reyes españoles una política colonial orientada a conservar unidos y similares los intereses de la metrópoli y las posesiones americanas. Cruillas fue uno de estos gobernantes. Él propuso al rey una política congruente con la realidad mexicana y los intereses de la monarquía. Pero los intereses dinásticos y personales orientaron la política imperial y los reyes españoles del siglo XVIII se olvidaron de pulsar el sentir de sus vasallos y de acomodar sus exigencias a lo que podían esperar de sus colonias.

Es evidente que había que dar solución al problema de la defensa del reino de Nueva España, pero la forma en que fue resuelto fue totalmente contraria a los intereses de la monarquía. El origen de las dificultades que surgieron entre Cruillas y Villalba está precisamente en la diversidad de criterios en cuanto a la forma y manera como había de procederse para el establecimiento del ejército permanente en la colonia. No fue, como apuntaba Villalba, deseo de que no se formara el ejército miliciano en el país. Los diferentes criterios se hicieron patentes desde el momento en que el rey mandó que Cruillas propusiera a los oficiales que habían de venir a Nueva España a instruir a los milicianos. El virrey contestó al ministro de Indias que no podía recomendar a nadie y se mostró muy poco partidario de la venida de oficiales peninsulares a la colonia, pues en cuanto llegaban al Nuevo Mundo, desaparecían sus excelencias, afirmaba él.[191] A Cruillas le parecía que para adiestrar las fuerzas milicianas servirían muy bien los pocos oficiales que radicaban en el reino.

Para recibir debidamente a Villalba, nombrado con amplios poderes teniente general por el rey. Cruillas ordenó que las milicias del Obispado

[191] "Muy señor mío: Sin embargo de que en carta de... me dice V. E. de Orden de S. M. que yo proponga oficiales del ejército para que vengan a servir en este Reyno no mes es fácil poderlo executar desde aquí, porque de los que yo conocía a propósitos unos se han muerto, y otros casado; fuera de que es imposible señalar positivamente el mérito de los Sugetos: en cuya inteligencia espero se sirva V. E. destinar los que le pareciese, en el concepto de que convendrá prevenirlos que a los primeros suficientes motivos que me diesen les separaré de sus encargos sin informaciones ni procesos que obscurecen los hechos y perjudican el servicio, pues lo mismo es llegar a Veracruz que por lo general todos se desconocen. Dios, etc. México 24 de noviembre de 1763. De Cruillas a Arriaga". *C. d. V.*, t. 7, e. 528, f. 284.

de Puebla se formaran a todo lo largo del camino que había de recorrer este militar a su paso a la ciudad de México.[192]

Los oficiales de la colonia esperaron la llegada de Villalba con expectación. En Puebla, en donde el alistamiento había dejado profundas huellas, los oficiales milicianos empezaron a tomarse atribuciones de individuos de la tropa veterana[193] con gran disgusto del sargento mayor, y éste, en cambio, temía no llenar todos los requisitos para ocupar un puesto como el que desempeñaba.[194]

Villalba llegó a Veracruz el día 1° de noviembre de 1764 y desde luego Cruillas ordenó que los oficiales reales del puerto proporcionaran los fondos necesarios para pagar a los oficiales y soldados que venían con él.[195]

Los oficiales que venían al reino en la llamada expedición de Villalba avisaron de su llegada al reino al virrey y se pusieron a sus órdenes.[196] El día dos de noviembre desembarcó en Veracruz el Regimiento de Infantería de América, al mando de don Miguel Poriel y Manrique. Este regimiento de tropa veterana se había formado en Alicante.[197]

Villalba hizo varios arreglos de la tropa en Veracruz y luego se puso en camino de la capital. Juan Montero de Espinosa estaba encargado de ponerse a sus órdenes y de allanarle las dificultades con que pudiera tropezar en su viaje a México.[198]

Dos preocupaciones absorbieron preferentemente la atención del virrey en los dos últimos años de su gobierno: la atención de la Real Hacienda y el total desacuerdo con los enviados especiales del rey, Villalba y Galvez.[199]

Después de la guerra de 1762 el rey de España se encontró con que en sus cajas no había dinero de que echar mano. Tomó entonces diferentes providencias que le habían de proporcionar algún dinero inmediatamente, tales como la venta de empleos y órdenes para que se colectaran donativos. Las que le habían de proporcionar mayores ingresos a más largo plazo, tales como poner en administración real las rentas de las colonias y moralizar la adminisración, tardaron mucho tiempo en llevarse a cabo. En

[192] *I. d. G.*, t. 101, f. 368.
[193] *I. d. G.*, t. 101, f. 370.
[194] *I. d. G.*, t. 101, f. 367.
[195] *C. d. V.*, t. 10, e. 980, f. 129.
[196] *I. d. G.*, t. 101, ff. 17-54.
[197] *I. d. G.*, t. 101, f. 33.
[198] *I. d. G.*, t. 101, f. 381.
[199] A bordo del barco "El Glorioso", en que viajaba Villalba, había fallecido el 26 de septiembre don Francisco Armona, nombrado visitador de las rentas del reino por Carlos III, comisión que desempeñó más tarde don José de Gálvez.

Nueva España, Cruillas mandó publicar un Bando muy diplomático y persuasivo solicitando el "donativo gracioso"[200] para acatar las providencias inmediatas. Las modificaciones al sistema fiscal colonial, así como el fomento de nuevas fuentes de riqueza tardarían en aumentar los ingresos de la Real Hacienda, y mientras tanto el rey exigía al virrey que mandara fondos a la metrópoli.

Cruillas se disculpaba repetidamente de no mandar más dinero,[201] explicando al rey que la situación del reino no era buena. Había habido epidemias y el ramo de la minería estaba muy decaído. A pesar de esta difícil situación, la Corona española había ordenado que el reino cumpliera con nuevos compromisos, enviando a las islas cantidades para satisfacer deudas de guerra y pagando a los oficiales y a la tropa venida de España.[202]

Para las fortificaciones de La Habana se debían enviar 500 000 pesos más, además del situado, cada año.[203] El gobernador de La Habana había sido autorizado para cobrar contribuciones, con el fin de emplear lo que se colectara en el robustecimiento de las defensas. Sin embargo, Cruillas se mostraba muy pesimista respecto a que Nueva España se viera libre de enviar las nuevas cantidades.[204]

A Santo Domingo hubo de enviar el virrey, después de la guerra, cantidades extraordinarias para pagar a los particulares que habían aprontado dinero durante las hostilidades.[205] También envió una limosna de

[200] "Atendiendo a que el Rl. Orden de 25 de Sept. del año pasado se me insinúan las graves estrechezes que padece el Rl. Erario, y se acreditan por si mismas, consideramos los repetidos motivos, que ha tenido de crecidos gastos en la translación de su Magestad, al glorioso Throno, que ocupa, inmediatamente en la guerra que en defensa de la Monarquía del honor de la Nación y de sus Reales Armas provocadas e insultadas por las Británicas fué preciso emprender consumiéndose de aquel Erario inmensas sumas sin que en el espacio de su duración ni aun después se hayan recibido algunos socorros de estos Reynos..." *B.*, t. 6, e. 1 y 4.

[201] El 10 de mayo de 1765. *C. d. V.*, t. 10, e. 1016, f. 196. El 14 de mayo de 1765. *C. d. V.*, e. 749, f. 84.

[202] "...entre las diligencias que mi cuidado tiene hechas para satisfacer a S. M. y contextas a V. E. sobre el envío de Caudales y situación de este Herario, es una el adjunto mapa de que resulta que desde el 4 de Oct. del año de 1760 hasta el 14 de abril (1765) próximo han salido de este Reyno para los destinos que expresa 54 millones 875,735 pesos 5 reales; hoy con las nuevas tropas son mayores los gastos, le aumentan también los sueldos de los oficiales generales..." *C. d. V.*, t. 9, e. 749, f. 84.

[203] Real Cédula de 15 de abril de 1764.

[204] "...Pues como antes de aora he referido a V. E. desean los Gobernadores ultramarinos no solo estar satisfechos enteramente de este Herario sino es tener anticipado el situado de un año, y aun algún sobrante para remitir a España y hacer este mérito aunque fuese devilitando las fuerzas de esta Real Hazienda, impidiendo el desaogo que necesita para cubrir sus propias obligaciones..."

[205] *C. d. V.*, t. 9, e. 735, f. 57.

2 000 pesos para los religiosos franciscanos de la isla Margarita, como reposición de una suma que habían apresado los ingleses en La Habana.[206]

Parece ser que las cuentas que el virrey Cruillas enviaba a España no ilustraban debidamente a los funcionarios de la metrópoli, pues basándose en ellas exigían que el virrey cumpliera puntualmente con los envíos.[207] El virrey trataba en sus cartas de explicar al rey la forma en que estaban dispuestos los estados de cuentas, pero con muy poco éxito.[208] Para la metrópoli lo único que era claro era que Cruillas sólo había mandado dinero una vez a España durante la guerra y que ya iban corridos tres años desde su terminación sin que se recibiera nada de Nueva España.[209]

Por estos estados de cuentas que Cruillas envió al rey sabemos que él pudo contar más o menos con seis millones de pesos cada año de su gobierno. Los gastos del reino siempre excedían a lo que entraba en las cajas reales. Las confusiones a que daban lugar los estados de cuentas enviados a España se debían a que la Real Hacienda trabajaba a base de obligaciones, privilegios y monopolios muy complicados para poner en claro. Siempre dificultó las transacciones de la colonia la escasez de numerario y ésta se agudizaba con la salida de moneda a las islas de Barlovento, Filipinas y España. En rigor la Real Hacienda padecía todos los defectos del régimen de privilegio: el *ancien régime* europeo que aun era más grave en Nueva España por su condición de colonia. Las reformas hacendarias eran pues necesarísimas y Cruillas así lo comprendía. Sólo que no sentía ninguna inclinación por implantarlas.[210]

El envío de los situados siempre incomodó a Cruillas. Así que cuando el conde de Ricla, gobernador de La Habana, le pidió que volviera a mandar el dinero que había ya enviado el virrey para los situados de Santo Domingo y Puerto Rico y que el gobernador había cogido para los gastos de la guerra, Cruillas se negó a hacerlo y puso el asunto en manos del rey.[211] Asimismo se negaba a enviar los aumentos que solicitaban los gobernadores de las islas de Barlovento.[212] Esta situación económica por

[206] *C. d. V.*, t. 9, e. 813, f. 167.

[207] *C. d. V.*, t. 9, e. 851, f. 217.

[208] *C. d. V.*, t. 9, e. 737, f. 67.

[209] *C. d. V.*, t. 9, e. 738, f. 68.

[210] "...Pues aunque los proyectos que se establezcan aumenten la Real Hazienda en este Reyno, tendrá muchos apuros, antes que se conozca la ventaja..." *C. d. V.*, t. 9, e. 824, f. 178.

[211] *C. d. V.*, t. 9, e. 706, f. 16.

[212] Cruillas escribía a Arriaga: "...En el concepto de que si se permiten estas amplitudes a los Gobernadores particulares de las Islas de Barlovento lejos de procurar los aumentos de

la que atravesaba el reino no podía ser aliviada por las providencias que tomara el monarca en la metrópoli, debido a que la propia España sufría de escaseces y falta de fondos. No sólo no pudo el rey relevar a Nueva España de algunos de sus compromisos, sino que de pronto aumentaron en 150 000 pesos que el virrey debía enviar a la Luisiana en calidad de situado.[213] Desde que España adquirió la Luisiana, después de la Paz de París, hasta que dejó de pertenecerle, los gastos de su administración corrieron por cuenta de las cajas de Nueva España. Además, el 16 de abril de 1675, el rey envió Real Orden a Cruillas para que pusiera la renta del tabaco en administración real.[214] Este cambio que venía proyectándose desde hacía tiempo, empeoró de momento la situación de la Real Hacienda. Para poder hacerse cargo los oficiales reales de la compra y venta del tabaco necesitaron que de La Habana viniera tabaco con que surtir los almacenes y poder empezar las operaciones. El virrey tuvo que enviar 400 000 pesos a la isla para que el gobernador de ella enviara el tabaco.

Mientras tanto seguían las reparaciones de los caminos de los alrededores de Veracruz y algunas nuevas construcciones en previsión de cualquier contingencia.[215] Las obras de refuerzo del castillo de San Juan de Ulúa y las de la plaza de Veracruz también caminaban aunque lentamente.[216] Cruillas tuvo mucho empeño en hacer inexpugnable el puerto de Veracruz y para ello dio facilidades al ingeniero director de la obra e hizo muchas sugerencias valiosas en los proyectos de robustecimiento de las defensas.[217] El virrey hubiera querido que el castillo de San Diego, en Acapulco, quedara también en condiciones de rechazar con éxito los ataques enemigos. Para ello necesitaba artillería suficiente, pues entonces, más que nunca, faltaba en el puerto, debido a que con las piezas de artillería del castillo se había equipado la fragata "Santa Rosa", la cual navegaba hacia Filipinas.[218] Con este motivo Cruillas volvió a pedir artillería a España, ya que los intentos para fundirla en el reino se habían suspendido totalmente. También el gobernador de Yucatán apremiaba al virrey para que le enviara artillería, balas, pertrechos y municiones. Pero Cruillas sólo

la Real Hacienda es de temer debiliten estos fondos para otros fines más recomendables del servicio". *C. d. V.*, t. 9, e. 713, f. 29.

[213] *C. d. V.*, t. 9, e. 818, f. 172.

[214] *C. d. V.*, t. 10, e. 1048, f. 236.

[215] Sobre el río de la Antigua mandó Cruillas que se construyera un puente muy necesario. *C. d. V.*, t. 9, e. 728, f. 45.

[216] El ingeniero Agustín López de la Cámara Alta hizo los planos y presupuestos para la construcción de un cuartel en Veracruz. Estaba destinado a dar cabida a seis compañías del Rgto. de la Corona. Angulo, *op. cit.*, p. 380.

[217] *C. d. V.*, t. 9, f. 230.

[218] *C. d. V.*, t. 9, e. 762, f. 101.

pudo contestarle que comunicara su situación al rey, pues él carecía de los medios para remediarla.[219]

Carlos III dio a Villalba amplísimos poderes para organizar el ejército de Nueva España y éste, con la arrogancia del peninsular que va a la colonia, se dispuso a cumplir su cometido. Desde que llegó al reino asumió una actitud que molestó considerablemente a Cruillas. Supuso quizá, que no tenía que dar cuenta al virrey de su proceder y que, apoyado por el monarca, podría pasarse muy bien sin la aprobación y el consentimiento a las disposiciones de la primera autoridad de la colonia. En una época en que el protocolo y el ceremonial eran tan rigurosos, no tuvo la deferencia de avisar al virrey de su llegada a la capital, y una vez en ella no cumplió tampoco con la visita de cortesía que debía hacer inmediatamente a Cruillas. Entró a la capital "con batidores espada en mano" y fue a alojarse a la residencia del duque de Terranova.[220] Cruillas le mandó regalar un coche con seis mulas para que lo fuera a visitar con todo aparato y ordenó que la tropa de caballería de la compañía de su guardia lo escoltara hasta Palacio. Desde entonces hizo Villalba uso de ese acompañamiento, cosa que molestaba a Cruillas, pues era costumbre que sólo el virrey hiciera sus salidas públicas con este acompañamiento.

El desacuerdo con Villalba venía desde que éste desembarcó en Veracruz y empezó a dictar órdenes para dar nuevo arreglo a la tropa acuartelada en el puerto. Mandó que se reformara el cuerpo de Dragones de Veracruz, formado en 1762, y en cambio formó un Regimiento de Dragones al que llamó "de España".[221] Dispuso también, de acuerdo con las instrucciones que traía de la metrópoli, que el Batallón de la Corona pasase a convertirse en tercero del Regimiento de América. El virrey sabía ya, por experiencia propia, lo que todos estos cambios costaban en dinero y esfuerzo, y no veía la necesidad de tantas innovaciones. Después dispuso Villalba que tres compañías del Primer Batallón de América[222] y un Escuadrón del de Dragones de España marcharan hacia la capital. Expuso al comandante sus razones para oponerse a esta disposición, indicándole que era necesario tener bien protegida y custodiada la plaza de Veracruz; que la deserción, que ya era escandalosa, aumentaría; que no era conveniente traer tropa a la capital porque en ella sólo se corrompía, desertaba y causaba alborotos. Además la capital del reino estaba bien guardada con

[219] *C. d. V.*, t. 9, e. 845, f. 207.
[220] *C. d. V.*, t. 10, e. 990, f. 142.
[221] *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XI, núm. 2, 1938, p. 237.
[222] Cruillas había dispuesto que el Primer Batallón del Regimiento de América acantonara en las inmediaciones de Orizaba. *C. d. V.*, t. 10, e. 921, f. 145.

sólo las compañías de la guardia del Real Palacio, únicas que los habitantes de México estaban acostumbrados a ver. Ya en la capital los soldados se dedicarían a la fabricación de bebidas prohibidas, de lo que ya había precedentes, relajándose la disciplina que debían mantener para cualquier caso de emergencia.[223] Todas las atinadas razones de Cruillas no pesaron en el ánimo de Villalba, quien dando oídos a las opiniones de los mariscales de campo, no sólo ordenó que marcharan a México las compañías antes dichas, sino las seis restantes del primer batallón del Regimiento de América que se había quedado en San Andrés Chalchicomula. Por su parte Villalba acusaba a Cruillas de no darle oportunidad de comunicarse con el rey, pues el virrey le había ocultado la salida del bergantín "Hopp", en el cual éste había mandado cartas a España.[224]

Ninguno de los cambios que Villalba introdujo en la tropa veterana llegó tan a lo vivo a Cruillas como la reforma que ordenó de las dos compañías de la guardia del virrey.[225] Esta tropa estaba entonces muy bien disciplinada y servía para mantener el orden público en la capital, resguardar los edificios públicos y escoltar los envíos de caudales a Veracruz.[226] No obstante la oposición del virrey y las cartas del rey que Cruillas quiso hacer válidas, la reforma de las compañías se efectuó,[227] y después aun tuvo Villalba la idea de reformar la Compañía de Alabarderos y de "suspender los honores que de inmemorial tiempo a esta parte hacía la Tropa a esta Audiencia cuando salía al Público".[228] Cruillas estaba ya tan convencido de que no podría llegar a ningún acuerdo con Villalba que, sin tratar de oponerse a las disposiciones de éste, sólo veía la manera de que todo lo sucedido llegara a conocimiento del rey.[229]

[223] *C. d. V.*, t. 10, e. 1002, f. 162.
[224] *C. d. V.*, t. 10, e. 1000, f. 159.
[225] Una de caballería de 100 hombres y otra de infantería de 220 hombres incluyendo a los artilleros.
[226] *C. d. V.*, t. 10, e. 921, f. 145.
[227] *C. d. V.*, t. 10, e. 997, f. 150.
[228] *C. d. V.*, t. 10, e. 1008, f. 178. Cruillas, "Informa a V. M. sobre la resolución que ha tomado con voto consultivo del Acuerdo de esta Audiencia de que acompaña testimonio sobre haber pretendido el Tte. Gral. Dn. Juan de Villalba la cesación de los honores que se hacen a la Audiencia en su Cuerpo, y la reforma de la Cía. de Alabarderos, incluyendo asimismo testimonio de los villetes respectivos a ambas materias para la determinación que V. M. fuere servido tomar en su visita". *C. d. V.*, t. 3, e. 177, f. 224.
[229] "Por último debo asegurar a V. E. que prescindiendo de todo lo pasado, así contra la Autoridad de mis Empleos (que es mucho) como en las Sindicaciones contra mi Persona (que es menos) quedo ofreciendo al Comte. Gral. disposiciones auxilios y Providencias de tal modo que en la prontitud con que se las franqueare, jamás pueda conocerse que ni yo he sido el maltratado, ni mis facultades las abatidas, y si aun con esta firme invariable resolución se hiciese completamente el Servicio del REY, viviré gustosamente persuadido

Como consecuencia de la reforma de las Compañías de la Guardia del virrey quedaron sin empleo dos capitanes, hijos del virrey, a quienes Cruillas recomendó al monarca para que les diera otro empleo.[230]

En vista de todas las dificultades y para cumplir con lo establecido en la *Recopilación*, consultó entonces Cruillas con el Fiscal de la Audiencia, enviándole todos los papeles del comandante general, así como copias de lo que se había cruzado entre ellos. El auditor de guerra también dio su parecer. Ambos estuvieron de acuerdo en que en materias tan graves como las de guerra había que proceder con moderación, sin aventurar el éxito de las empresas con medidas precipitadas. El virrey comunicó lo sucedido al rey y le reiteró su adhesión y fidelidad.[231] En todas las contestaciones se pasaron tres meses, durante los cuales Cruillas, herido en su alta dignidad de virrey, resentido por lo sucedido en Veracruz y temeroso del efecto que la conducta de Villaba pudiera tener en el pueblo,[232] se abstuvo de hacer público el reconocimiento de los empleos del comandante general.[233] Por fin el 1o. de marzo de 1765 mandó circular un decreto reconociendo a Villalba como Comandante General de las Armas e Inspector

---

de que contribuyen a el con particular eficazia mi moderación y temperamento de que protexto a V. E. no separarme ni en un apice hasta el último término, suplicándole se sirva ponerlo en la consideración de S. M. cuya real aprobación solicito". *C. d. V.*, t. 10, e. 1008, f. 178.

[230] *C. d. V.*, t. 10, e. 996, f. 152.

[231] "...quisiera Sr. Exmo. prescindir de las amenazas impropiedad y falta de subordinación con que este Oficial General ha tratado en todos sus papeles los Empleos en que la benignidad del Rey me tiene constituído; pero he confiado superar estos insensibles espíritus de la desunión con acreditarle en continuos ofrecimientos por un término la más conste. christiana resignación a sus voces y expresiones y por otro que todas mis facultades estarán prontas a exercitarse en los auxilios u providencias que las necesite, sobre sus encargos, firme Yo en el gustoso propósito de separar cuanto ha mediado contra mi persona por que solo me propuse dejarlo a la justificada deliberación de S. M. como absoluto dueño de ella, entregando todos mis esfuerzos a disposiciones para que ni un minuto se atrase el real servicio; así lo executaré infatigablemente en lo subcesivo suplicando a V. E. se sirva dar cuenta de todo a S. M. cuya real aprobación solicito para consuelo mío". *C. d. V.*, t. 10, e. 1007, f. 175.

[232] "...Yo conozco Sr. Exmo. el sistema de estos naturales, y ellos con mucha satisfacción la suavidad del mío, el dulce método con que les he manejado, y algunas experiencias bien contrarias en el día les llenan de Impresiones poco regulares; al Virrey le cuesta un contrario extraordinario temperamento mantener la Fee de estos Basallos, pero puede servir de poco tan peregrina observancia si por otro lado ven publicamente igualadas mis prorrogativas, y equivocadas las autoridades de mis empleos con otras cuya fuerza ignoran, y de que suavemente se les deve ir haciendo cargo hasta que instruídos del ánimo del Rey ni la más leve duda se les ofrezca en ver cumplidas sus Reales intenciones..." *C. d. V.*, t. 10, e. 990, f. 142.

[233] *C. d. V.*, t. 9, e. 786, f. 133.

General de todas las tropas de Nueva España.[234] Al mismo tiempo escribió al monarca justificándose de su proceder y haciendo hincapié que, aunque no le había hecho el público reconocimiento al comandante general, no por eso había dejado de prestarle todos los auxilios que éste le había pedido. Por otra parte, Villalba no había necesitado tal trámite para mandar, cambiar y reorganizar todas las fuerzas militares que quiso.[235] Cruillas procuró después de esto que las desavenencias con Villalba no trascendieran al público,[236] y trató de que el comandante general se le acercara para llegar a un arreglo. Esto no quiso decir que las dificultades entre ambas autoridades hubieran tocado a su fin. Las "disputas" entre ellos siguieron hasta que ambos abandonaron el país.[237]

Villalba ponía la nota de *Cúmplase* en el reverso de los despachos por los cuales se nombraba a los oficiales. Este trámite era de la especial incumbencia del virrey, y Cruillas no podía consentir que tomaran atribuciones que no les correspondían los individuos a los que él se consideraba superior.

El virrey había comisionado a don Nicolás Davis, oficial de artillería, recomendado por el Mariscal de Campo don Antonio Ricardo Carrillo,[238]

[234] *I. O.*, t. 6, 1765-1766, e. 6.

[235] *C. d. V.*, t. 10, e. 1005, f. 166.

[236] "...Que la acrimonia en los escritos es indigna de unos oficiales del Rey: ingrata a sus Reales ojos; enemiga de su servicio; escandalosa al público; y el medio más débil para conseguir que peligrando la voluntad entre la turbulencia de las razones las abrazen los entendimientos que ponga más cuidado en ir a la mano al que hace de secretario en sus papeles para que dirixiendo la explicación a la substancia de las materias, modere las expresiones que separe muchos de los que le cercan, y que no le hablan de otras converzaciones que del Gobierno actual si es bueno o malo ni les consienta el escandaloso exemplo de sindicar las operaciones de los Superiores como que nada de esto conduce a la defensa de estos dominios al decoro de los Jefes ni al Servicio que en cualquiera de los asuntos del día separe de si como el Rey le encarga tan cuidadosamente todas las Influencias chismosas, no creyendo mas de lo que oyese por mi boca, y evitando que los asuntos más sagrados antes de su formal resolución circulen públicamente desde su misma Casa; dando vicioso pabulo a la expectación de todos y que si después de bien conferidos y premeditados los asuntos quedare alguna discordancia entre nosotros esta no trascienda al público, ni entienda un por asomo más leve indisposición entre ambos como que depende de este sistema la estimación de nuestros oficios se conservará la quietud común y S. M. su mexor servicio que es al que hemos venido todos..." *C. d. V.*, t. 10, e. 1005, f. 166.

[237] *C. d. V.*, t. 10, e. 1006, f. 173.

[238] "...Entregara a V. E. esta carta: el teniente coronel don Nicolás Devis, único oficial de Artillería que ha venido en esta Expedición pero tan sobresalientemente enterado en la theorica de su profesión, como exercitado en su práctica, así en lo relativo a la Paz como a la de Guerra a que se añaden las prendas personales que la alta penetración de V. E. no tardará en conocer; este mérito (poco común) le ha hecho tan recomendable en todo el ejército que unánimemente le propusimos en la junta de Aranjuez como el más a propósito para el desempeño de los graves propósitos que deben hacérsele..." *I. d. G.*, t. 101, f. 50.

para que se encargara de la fabricación de la pólvora y mejorara su calidad. Villalba, con el pretexto de que la pólvora era mala y poca, decidió entenderse personalmente con su fabricación y administración. Trató de entregarle la fábrica a don Joseph de Aso y Otal para que la administrara. Cruillas no se opuso a la forma que Villalba quiso dar a este ramo, pero quiso asegurarse de que Otal presentaría las fianzas de rigor y de que esperaría que S. M. confirmara su nombramiento. Eran éstas formalidades de las que el virrey no debía prescindir, y aún más en este caso, pues sospechaba que Otal no procedía de buena fe.[239] El ramo de la pólvora quedó por fin en administración real y al comunicar el virrey tal resolución al ministro, acusó a Villalba de querer regalarle la administración del ramo a don Joseph Otal, administrador que era del duque de Monteleone, marqués del Valle.[240]

También en las cuestiones de Filipinas quiso intervenir Villalba, pero el Rey lo desautorizó y desaprobó lo que había hecho con los cajones de correspondencia de las posesiones en Asia.[241]

Los castigos a los soldados, así como a los oficiales, no podían ser impuestos por la sola decisión del comandante general, pero éste se desentendía de la autoridad del virrey y mandaba se ejecutasen.[242] Uno hubo que conmovió a los habitantes de la capital por tratarse de un tal Rivas, persona prominente en la colonia y distinguido siempre por su celo en el real servicio.[243]

Mucho molestó a Cruillas que Villalba no le consultara en lo referente a las defensas de Veracruz. El virrey estaba convencido de la importancia estratégica del puerto y por eso había estado muy pendiente de los progresos en ellas. Se comprende por esto su indignación ante la arrogancia del inspector general.[244]

[239] "...Yo no puedo ni debo prescindir interin por la piedad de S. M. obtengo la Superintendencia General de los Ramos de su RI. Hacienda cuyo descubierto sería para mi un cargo de mayor cuidado; y aumentándose el mío con no saber que Dn. Jph. Otal hubiese hecho pliego de condiciones ni concebido esta idea como Administración o como Asiento tengo justos motivos para dudar en la legitimidad de su propuesta, pues ni menos consta en que términos y a que precios prometa surtir al público y el basto ramo de la Minería de la inmensa Pólvora que necesita..." *C. d. V.*, t. 10, e. 1014, f. 193.

[240] *C. d. V.*, t. 10, e. 1019, f. 201.

[241] *C. d. V.*, t. 9, e. 788, f. 135.

[242] "A un oficial del Rgto. de Dragones de España, a un soldado del Rgto. de Dragones de España". *C. d. V.*, t. 10, e. 1056, f. 254.

[243] Arresto al brigadier marqués de Rivas, coronel del Regimiento del Comercio de México. *C. d. V.*, t. 10, e. 1056, f. 254.

[244] *C. d. V.*, t. 10, e. 1017, f. 198.

En lo que debía haber sido el principal objeto de la comisión de Villalba, el establecimiento de los cuerpos milicianos, se procedía muy lentamente. A Cruillas no le daba cuenta el inspector de sus disposiciones y para evitarse la fiscalización del virrey no daba a los oficiales que empleaba los despachos que les correspondían.[245]

Los procedimientos de costumbre, bandos[246] y excitativas[247] fueron usados por Villalba para llamar a los individuos que debían integrar las milicias. Y en esta ocasión, como el arreglo debía tener carácter más duradero, se publicó un bando por el cual se dispuso que se hiciera un padrón de los habitantes.[248] Otro bando de agosto de 1765 mandaba que las personas alistadas en el empadronamiento concurrieran a pasar revista el día y hora que se les señalaba.[249]

Con Villalba vinieron varios mariscales de campo[250] que fueron comisionados para arreglar las milicias de distintas regiones. Juan Fernando Palacio fue mandado a Puebla, Antonio Ricardo a la costa de Veracruz. El marqués de Rubí estuvo en la capital por algún tiempo. A don Cristóbal de Zayas se le encomendó la formación de las milicias en Querétaro, San Miguel el Grande, Valladolid, Celaya y Potosí. Poco después el rey le concedió el gobierno de Yucatán, y Zayas dejó la organización de las milicias para partir a su nuevo destino.[251] Lo sustituyó el marqués de Rubí, quien, a su vez, fue eximido de esta comisión para que visitara los presidios internos. Volvió entonces éste a la ciudad de México a conferenciar con el virrey y a hacer los arreglos pertinentes para emprender su visita.[252] Todos estos militares ordenaron que se hicieran empadronamientos y listas de los vecinos de los distintos lugares en donde les tocó formar los cuerpos milicianos.

De los oficiales que vinieron con Villalba hubo algunos que se encontraron muy a disgusto en la colonia.[253] En rigor la situación no era muy

[245] *C. d. V.*, t. 10, e. 1057, ff. 255 y 213.

[246] Bando publicado el 20 de febrero de 1765; fue redactado haciendo resaltar las prerrogativas de que gozarían los que se dieran de alta en el ejército. *I. O.*, t. 6, 1765-1766, f. 4.

[247] Consultado el auditor de guerra acerca de la conveniencia de los alardes militares dictaminó lo siguiente: "...y cederá precisamente en beneficio de el Público y el de R. Servicio: pues de esa suerte imprimirán los Vandos maior respecto, por lo menos en el concepto de el Vulgo, en quien por lo común no dexan de hacer impresión semejantes demostraciones..." *I. d. G.*, t. 57, ff. 114v y 115.

[248] *I. O.* t. 47, 1765 a 1768, Apéndice 3, e. 20.

[249] *I. O.* t. 47, 1765 a 1768, Apéndice 3, e. 21.

[250] Fueron cuatro los mariscales de campo que vinieron con Villalba. *Biblioteca Nacional de México*, Ms. núm. 46.

[251] *C. d. V.*, t. 10, e. 1046, f. 234.

[252] *C. d. V.*, t. 9, e. 864, f. 236.

[253] Lorenzo Blasino confiesa que ha venido en la expedición de Villalba contra su

propicia para que su estancia fuera agradable en Nueva España. A Cruillas no le parecía que fuera necesario traer tantos oficiales peninsulares. Villalba trajo algunos y de La Habana envió al gobernador otros que se habían quedado sin comisión después de la guerra. Un grupo de nueve que llegaron de la isla venían muy recomendados por el conde de Ricla y don Alejandro O'Reilly. A pesar de esto, Cruillas se encontró en la imposibilidad de darles empleo correspondiente a sus méritos, pues el ejército veterano del reino era muy modesto y en las milicias no había modo de acomodarlos.[254] Estaba dispuesto que a los oficiales de todas clases que llegaron de España se les pagara sueldo de subtenientes mientras se les daba destino en los diferentes cuerpos provinciales. Una vez comisionados recibirían el sueldo correspondiente a su grado.[255] Por su parte los habitantes de la colonia no recibieron de buen grado a los oficiales peninsulares. Para alojarlos debidamente se pidió a los vecinos que los recibieran en sus casas, cosa que incomodó a éstos. Vieron la manera de eludir este compromiso contribuyendo con equipo militar o con dinero para comprarlo, "...para indultarse con este servicio de la recepción de oficiales en sus casas".[256]

En el mes de julio de 1765 recibió Cruillas contestación a sus muchas quejas en forma de una carta del rey en la que le daba la razón y le concedía el derecho en sus dificultades con Villalba. En ella declaraba el rey que el comandante general había procedido con mucha irregularidad. Cruillas se sintió entonces con nuevas fuerzas y con el apoyo necesario para seguir afrontando la situación.[257]

---

voluntad. Su mayor anhelo es volverse a Europa. *I. d. G.*, t. 101, f. 39v. "...pero habiendo sido Dios servido llevarme a una costa tan desamparada de gente racional (Campeche) que atribuyo especial Providencia de Dios haber salido con vida de ella, no extrañe a V. E. me faltase la proporción de escribir a V. E..." *I. d. G.*, t. 101, f. 93.

[254] *C. d. V.*, t. 9, e. 759, f. 96.

[255] *C. d. V.*, t. 9, e. 725, f. 42. De la metrópoli mandaron algunas disposiciones en el sentido de que se pagara un aumento a los oficiales que sirvieran en la colonia. Como lo dispuesto era vago y no terminante, Cruillas decidió dejar pendiente el aumento para cuando el monarca enviara órdenes más terminantes. *C. d. V.*, t. 10, e. 1060, f. 259.

[256] *I. d. G.*, t. 57, f. 25v.

[257] "Muy Sr. mio: He recibido la de V. E. de 23 de abril de ese año y con ella copia rubricada de mano de V. E. de la que con la misma fecha se escribe al Comandante Gral. D. Juan de Villalba en que sobre los hechos de haber entrado en esta ciudad llevando delante de sí soldados con Espada en mano, usado después de Batidores en sus salidas, haber introducido variación en la fórmula de las Patentes militares; pasando a poner el *Cumplase* en ellos y de haber concedido dispensación de menor Edad a los Hijos de don Fernando Bustillo, que mande no se llevase a efecto; El REY se sirva declarar haber procedido el Comte. Gral. con mucha irregularidad que no debio entrar con Soldados Espada en mano, ni continuar despues llevando Batidores, que el Cumplase de las patentes corresponde solamente a mí, y que también debe pasar a mi mano las propuestas de los empleos bacantes, para que por ella lleguen a las del REY, y finalmente que no pudo dispensar la

No cabe duda que al empezar la segunda mitad del siglo XVIII había en Nueva España un estado de inquietud bien perceptible. Las sublevaciones que hubo en diferentes partes del reino lo hacen evidente. Una a una se suceden éstas; primero en Yucatán, con el levantamiento de Jacinto Canek, después en Puebla, luego en San Miguel el Grande,[258] en Guanajuato y en San Luis Potosí. Se supone que los levantamientos de la Mesa Central se debieron al disgusto que causaron el cambio de administración de la renta del tabaco, el pago de alcabalas excesivas y la formación de los cuerpos milicianos. En Yucatán el levantamiento tuvo carácter más radical. Estos disturbios fueron adquiriendo importancia y su conocimiento trascendió hasta otras colonias.[259]

Vientos de fronda soplaban en las posesiones españolas de América. Cruillas los capeaba como podía, pero no por eso dejó de ser afectado profundamente por ellos. El temor que sentía el virrey de ver sublevado el

---

menor edad de los hijos de Bustillo, Suplico a V. E. ante todas cosas se sirva poner a L. P. del REY mi Reconocimiento por estas Declaraciones que restablecen la autoridad que su RL. mano sirvió depositar en mí, las que así como me habilitan para su RI. Servicio que con dolor mío se impedía por la falta de subordinación, me pone en nueva obligación, sobre las muchas estrechísimas que siempre he tenido, de procurarlo con todas mis fuerzas, y a costa de mi propia sangre. El Comte. Gral. de resulta del recibo de estos Pliegos tuvo conmigo una larga y empeñada conferencia delante de nuestros respectivos Secretarios y en ella sobre asunto de Batidores me aseguró resueltamente que los conservaría hasta informar a el Rey que hasta ahora solo lo había sido por chismes, y efectivamente ha continuado en sacarlos sin novedad: Protesto a V. E. que ni este, ni otro algún asunto en que me salga al paso la inflexible dureza de este Gral. tendrá consecuencia alguna que turbe por mi parte el efecto de las intenciones del REY y que aunque conozco por experiencia que no se puede tener armonía con el sino condescendiendo a todas sus Ideas, Justas o Injustas, la solicitaré y procuraré por todos caminos, Desentendiendome como hasta aquí lo he hecho de sus Insultos y Provocaciones, a efecto de que se verifiquen por mi parte las hordenes de el Rey en toda su extensión.

"Pero si debo dar cuenta para instruir el Animo del Rey, que la subordinación que se le manda, y que yo celo como esencial a mis empleos y a la excecusión de los Designios del REY es la que absolutamente no quiere este Comte. Gral. y así ni me ha pasado las propuestas de los empleos vacantes, como anteriormente se le mandó, ni los estados mensuales de las fuerzas de la tropa: sobre lo cual y otras mil contravenciones cuasi diarias a la subordinación, al respecto y a la urbanidad, procedo con tiento y disimulo para no agriar los lances y quitar todo embarazo a el cumplimiento de la RI. Voluntad objeto importantísimo a que todo lo sacrifico y a cuyo fin contribuiré como lo he practicado hasta ahora con todos los auxilios que me pidiese y necesitase. Ntro. Sr., etc., 24 de Julio de 1765". De Cruillas a Arriaga. *C. d. V.*, t. 9, e. 789, f. 136.

[258] 9 de febrero de 1765. Se dio cuenta a Villalba de los disturbios. *C. d. V.*, t. 10, e. 1005, f. 166.

[259] Cruillas remitió carta del gobernador de Santo Domingo a España sobre rumores de sublevación en el reino y culpó a Villalba, manifestando que su modo de manejarse había dado lugar a esas vagas noticias. *C. d. V.*, t. 10, e. 1025, f. 209.

reino, como consecuencia de la poca armonía que existía entre las autoridades, era muy vivo. Y no sólo Villalba se resistía a la autoridad del virrey, pues el marqués de Cazinas, en cuya flota había viajado la expedición de Villalba a América, también se creía con derecho a alterar las órdenes de Cruillas.[260]

Los temores y disgustos del virrey crecían con lo que iba sucediendo por la actuación de Villalba.[261] Gastos y desórdenes no faltaron en la colonia para justificar las quejas del virrey. Los sueldos de los soldados y oficiales y el costo del equipo[262] y armamento acrecentaban los gastos del reino sin cesar, y, amén de la mortificación de tener que reunir los fondos a toda costa, Cruillas tenía que advertir el poco provecho que sacaba el rey de tantos gastos, pues el dinero se perdía por la deserción,[263] el desperdicio y la indiferencia de la oficialidad. Los desórdenes de la tropa ociosa eran difíciles de contener y, aunque ni Villalba ni Cruillas los toleraban, los abusos afectaban al vecindario mientras se seguían los procesos.[264]

[260] Debía cargar el marqués en dos de sus buques el palo de tinte que estaba listo para embarcarse en Campeche, pero él decidió hacer otras maniobras antes, aumentando los gastos. *C. d. V.*, t. 10, e. 986, f. 137.

[261] "...Por la No. 3 reconocerá V. E. que hasta ahora no me ha pasado el Comandante Gral. propuesta alguna, estados de fuerza, ni la menor noticia correspondiente a la tropa, para que Yo las pudiese pasar a S. M. conforme se me ha mandado: Que se han hecho Consejos de Guerra; que la Tropa se ha puesto sobre las Armas para castigar los delincuentes; que acaban de sufrir la pena de Baqueta 4 Cabos y 3 Soldados, executándolo todo no solo sin mi permiso, pero aun sin pasarme un político aviso: Bien que para en adelante parece no se continuará esta práctica según me ha ofrecido el Comandante General en el Papel No. 4". *C. d. V.*, t. 9, e. 832, f. 190.

[262] "...Paso a V.E. el Testimonio adjunto que acredita haberse gastado de la R. Hacienda para dar Bestuario al Rgto. de Dragones de España diez y ocho mil quinientos cuarenta y ocho pesos dos tomines quatro granos, estando V. E. persuadido de que interim no se remitan de esos Reinos generos abundantes para las prontas urgencias que pueden ocurrir costara excesivamente su habilitación". *C. d. V.*, t. 9, e. 828, f. 185.

[263] "Muy señor mio: En conformidad de lo que digo a V. E. por carta separada de este día sobre quedar executada la reforma de las Cías. de esta Guardia me parece igualmente justo manifestar a V. E. que la tropa que hoy queda en este Reyno es el Regimiento de Infantería de América, del cual se esta experimentando una escandalosa deserción, especialmente del 3er. Batallón que lo es el extinguido de la Corona en Veracruz, llevandose la mayor parte de ellos los Fusiles y Vayonetas, el Regimiento de Dragones de España muy falto para su completo y seis compañías del de México, cuyo cuerpo ha quedado sin reformarse; V. E., se servirá poner en la consideración del Rey que para atajar el temible desorden de tanta deserción estoy tratando de adaptar los artículos de la Ordenanza expedida en el año de 1754 y observada inconcusamente en demas del exercito; bien que interin se verifica he mandado se cele extraordinariamente no solo por el util Cuerpo de los Lanceros de Veracruz si no es por partidas de tropa veterana que oportuna y alternativamente se apostaran en los parages mas arriesgados. Ntro. Sr., México, 23 de enero de 1765". De Cruillas a Arriaga. *C. d. V.*, t. 10, e. 995, f. 151.

[264] *C. d. V.*, t. 9, e. 740, f. 70. "...en fin Exmo. Sr. ya la penetración de V. E. comprehendera las dolorosas resultas que pueden ocasionarse del mal tratamiento que sufren los infelices Indios contra la voluntad del Rey, que tan altamente ha recomendado el cuidado de ellos; y que con semexantes procedimientos no es posible responder de la quietud del Reyno..." *C. d. V.*, t. 10, e. 1012, f. 183.

Al empezar el año de 1766 Cruillas tuvo que notificar al ministro de Indias que no esperara remesa de caudales en la flota de ese año.[265] Para Cruillas la única manera de tener dinero era disminuir los gastos o aumentar las entradas. Como éstas no aumentaban y los gastos eran cada vez más crecidos, él se encontraba sin dinero que enviar a España. La simplicidad de esta economía y lo sano del principio contrastan con el embrollo en que estaba la Real Hacienda y lo complicado del sistema fiscal.

De los situados pudo mandar Cruillas 300 000 pesos a La Habana, pero faltaba el dinero para Puerto Rico, Santo Domingo, Cumaná y Cartagena.[266] Más tarde envió Cruillas a La Habana víveres, forzados y 200 000 pesos en el navío *Tridente*,[267] así como los situados para Santo Domingo, Puerto Rico, Cumaná, Margarita y Cartagena.[268] En el mes de mayo Cruillas envió otros 200 000 pesos a La Habana[269] e hizo nuevas remesas de trabajadores, víveres y caudales.[270] Del situado y envíos extraordinarios que el rey había ordenado se mandaran a La Habana, 300 000 pesos se debían destinar para las obras de fortificación de la ciudad, 100 000 para las obras de Cuba y 100 000 se debían pasar a Puerto Rico, también para obras de fortificación.[271] Ya para finalizar su gobierno Cruillas informó al rey que, para las obras de fortificación de La Habana y los trabajos de marina de la escuadra allí albergada, había enviado en todo el tiempo de su mando mil cuatrocientos ocho forzados y que no había podido mandar más porque

[265] *C. d. V.*, t. 9, e. 873, f. 249v. "Las obligaciones son muchas mas por el remplazo de Suplementos, Paga de Presidios (aumentados hoy) y situados de Barlovento mas crecidos ahora que el año pasado, por la asignación anual de la Luisiana, suplementos de Santo Domingo y sus familias pobladoras, sueldos de Grales. y pie de tropa en este Reyno, Gastos de fortificaciones, erección de administraciones de Tabacos y Correos por lo que puede V. E. considerarme en el mayor conflicto por falta de Caudales, sin esperar remesa de Rl. Hacienda para S. M. en la flota ni mucho después por que no es posible executarlo ni que haya fondos de que hacerla sino se minoran gastos".

[266] *C. d. V.*, t. 10, e. 1063, f. 266.

[267] "...A pesar de las notorias estrecheses de este Erario, sin embargo haciendo mis ultimos esfuerzos les he dirigido porción considerable de trabajadores, tocino, carne salada, harinas y miniestras..." *C. d. V.*, t. 10, e. 1047, f. 235.

[268] Lo remitido en la fragata *Jupiter* con 150 000 pesos para N. Orleans 550 000. Lo que lleva la *Perla*, 777 223:3:6. Lo que falta remitir, 1 637 635:2:6. Total de Situados, 2 964 858:6. *C. d. V.*, t. 9, e. 925, f. 319.

[269] *C. d. V.*, t. 10, e. 1072, f. 316.

[270] *C. d. V.*, t. 9, e. 931, f. 327.

[271] *C. d. V.*, t. 9, e. 959, f. 361.

no había suficientes hombres robustos para ello y además los capitanes de los buques no los querían llevar.[272]

Cruillas envió asimismo en 1766 cien reclutas a Filipinas para sustituir a los muertos y desertores del Regimiento Fijo de Manila. Ese año el situado para esas islas fue de 174 499 pesos, 4 reales, 8 granos.[273] De España había recibido orden el virrey de enviar 50 000 pesos más, aparte del situado, para las obras de fortificación y construcción de navíos. Al darse por enterado de esta orden Cruillas advirtió al ministro que, por de pronto, sólo podía enviar lo ordinario y que en lo futuro cumpliría con esa disposición.[274]

Todas las diferencias entre Cruillas y Villalba hubieran carecido de trascendencia si el comandante general hubiera logrado organizar efectivamente los cuerpos milicianos. Las trabas que decía le ponía Cruillas para el desempeño de su comisión no eran de tal naturaleza que le imposibilitaran el dejar formado un pequeño ejército miliciano. No consiguió hacerlo porque desconocía el medio y porque no quiso aprovechar la experiencia del virrey. Al principiar el año de 1766 envió a Cruillas un estado de la tropa veterana y de milicias. No hay, sin embargo, ninguna constancia de que las milicias hayan pasado revista o de que los milicianos se hayan presentado a sus superiores. Todo lo que Cruillas había hecho para formar las milicias en 1761 y 1762 lo consideró Villalba inútil. Sobre el papel dio nueva organización al ejército, conservando únicamente "la parte más flaca para la defensa del Reyno, como es el Regimiento del Comercio de esta Ciudad (México)".[275] En el estado de la tropa veterana y miliciana que Villalba mandó al virrey, no puso a Cruillas como capitán general del reino, a pesar de que el rey le había confirmado este empleo después de la llegada de Villalba.[276] Fue esta omisión motivo de profundo disgusto para Cruillas. En el regimiento de Dragones de México y en el de Infantería de América, principales de la tropa veterana, faltaban muchos oficiales y soldados, y Villalba no se apuraba a llenar las vacantes. En vista del mal resultado que había dado unir el batallón de la Corona al regimiento de América, Cruillas solicitaba del rey que se le volviera a independizar.[277]

La manera como Villalba procedió para alistar a los milicianos produjo mucho disgusto en el país.[278] Fue cosa bien sensible, si se tiene en cuenta que los milicianos no llegaron a integrar debidamente sus compañías. Cuan-

[272] *C. d. V.*, t. 9, e. 987, f. 409.
[273] *C. d. V.*, t. 9, e. 915, f. 302.
[274] *C. d. V.*, t. 9, e. 902, f. 285.
[275] *C. d. V.*, t. 10, e. 1062, f. 264.
[276] *C. d. V.*, t. 10, e. 1062, f. 264.
[277] *C. d. V.*, t. 9, e. 891, f. 271.
[278] *C. d. V.*, t. 9, e. 892, f. 272.

do por fin envió Villalba algunas propuestas para oficiales al virrey, para que éste a su vez las remitiera a España, lo hizo en pliegos cerrados y sellados y rotulados para el ministro Esquilache.[279] El comandate general llegó a desentenderse tanto de la autoridad del virrey que puso el *Execútese* en una sentencia para pasar por las armas a un soldado.[280] Hasta abril de 1766 no hizo llegar Villalba a manos del virrey las patentes para los oficiales de los cuerpos de milicias de los regimientos de México, Tlaxcala, Puebla, Veracruz, Córdoba y Toluca.[281]

Es verdad que Villalba no se sujetaba a la jurisdicción del virrey como éste hubiera deseado y creía debido, pero en realidad el comandante general tenía menos autoridad que Cruillas en el reino. Aunque el virrey se quejaba tanto de que había perdido autoridad y prestigio a ojos del pueblo, no por eso es menos cierto que, aun así, él podía ejercer mucha mayor influencia en el gobierno y en el reino y, por otra parte, contaba con numerosos recursos que estaban fuera del alcance de Villalba. Aun en las mismas cuestiones militares Cruillas pudo seguir dando órdenes. Y éstas fueron obedecidas sin ningún reparo. Villalba se quejaba de que la formación de las milicias no adelantaba porque Cruillas ordenaba que los oficiales encargados de formarlas desempeñaran otras comisiones,[282] lo que demuestra que era el virrey la primera autoridad militar de la colonia.

Si consideramos que todo el aparato guerrero que se preparó en Nueva España no fue utilizado en combates para defender el reino de las inva-

[279] *C. d. V.*, t. 9, e. 893, f. 274.
[280] *C. d. V.*, t. 9, e. 910, f. 194.
[281] *C. d. V.*, t. 9, e. 917, f. 305.
[282] "Por carta de 12 de noviembre el año próximo se sirvió V. E. decirme haber desaprobado S. M. que yo le impidiese al Comandante Gral. el destino de tres Sargentos Mayores que vinieron de la Habana para el establecimiento de Milicias en la Nueva Galicia y Valle de Oaxaca, y en su vista debo exponer a V. E. que Don Basilio Gascon fue destinado al importante servicio de Sargento Mayor Interino de Veracruz, que se haya aprobado por S. M. Que los otros dos don Hugo OConor y don Melchor Afan de Ribera estan empleados en justificar la Conducta de don Rafael Pacheco Capitan del Presidio del Rio de la Trinidad en la Provincia de Texas y Gobernador de la misma Don Angel Martos, contra quienes se había formado proceso y no era justo fiar este encargo a gentes que tubieran intervención con las de aquí por no exponer a contingencias y corrupciones lo cierto de casos tan graves. Que para Oaxaca facilitaria al Comte. Gral. el Teniente Coronel don Thomas de la Cerrada y el Capitán Dn. Carlos de Velasco, cuyos destinos de Corregidor y Alcalde Mayor de Cimatlan pudieran servirse por tenientes. Y para la Nueva Galicia los dos Sargentos Mayores Dn. Diego Garavito y Don Juan Montero que lo habían sido de aquellas Milicias y de las de Puebla ambos oficiales del ejercito que hubieran sabido desempeñar esta Comisión como lo han acreditado en otras mías de considerable importancia: Que para ocupar los tres primeros tube presente la Rl. Orden de 21 de Septiembre de 1764 que me daba este arvitrio, como la facultad de Capitán Gral. que con sus precisiones quería abscurecerme el Comandante". *C. d. V.*, t. 9, e. 985, f. 407.

siones enemigas y a la postre sólo sirvió para emancipar a la colonia del dominio español, podríamos pensar que la política española fue equivocada y que los dirigentes del siglo XVIII procedieron sin razón ni tino. En realidad, a España le sobraba razón para temer el engrandecimiento de Inglaterra a costa de sus colonias. Después de la Paz de París las hostilidades se suspendieron pero los preparativos de guerra continuaron. Con la posesión de Florida y el Fuerte de San Agustín dieron los ingleses un salto adelante en sus propósitos de conquista hacia el sur. Fue entonces Panzacola[283] el siguiente escalón en el teatro de sus operaciones.

En cuanto se supo en México que los ingleses hacían de Panzacola una base,[284] ordenó Cruillas que el Regimiento de Dragones de México, excepto un destacamento de cincuenta hombres que debía quedar en Puebla, bajara a Veracruz. También dispuso que no se expusieran los caudales del rey enviándolos sin la debida escolta. Estas disposiciones del virrey, que él hacía todo lo posible por mantener "reservadísimas", trascendieron sin embargo al público, y los comerciantes que tuvieran noticias de ellas también decidieron no aventurar sus caudales y mercancías en una travesía peligrosa.

La delicada situación en que se encontraban las autoridades de Nueva España habría de ser más difícil con la llegada del visitador Gálvez. Las dificultades entre los enviados especiales y el virrey no pueden explicarse por la sola razón del modo de ser de cada uno de ellos. Cruillas, justo y digno, gobernó dentro de los conceptos que hacen del gobernante la primera de las autoridades, pero también el primer servidor del pueblo. Villalba y Gálvez veían, en cambio, solamente la necesidad que tenía la metrópoli de usufructuar las riquezas del Nuevo Mundo. Ellos probablemente actuaron más a tono que Cruillas con los métodos y la política de su época y, dado que eran enviados especiales, no estaban para conciliar intereses sino para imponer un criterio.

Estos dos enviados extraordinarios no permanecieron pasivos ante las acusaciones del virrey. Villalba escribió al ministro Arriaga asentando que Cruillas sólo buscaba los medios para impedir que se efectuaran las órdenes del rey.[285] Y en cuanto llegó Gálvez, buscó en él un apoyo para imponerse al virrey.

Gálvez llegó a la capital el 26 de agosto de 1765.[286] Al igual que el comandante general, empezó a dictar órdenes en cuanto desembarcó en

[283] Tenían allí los ingleses 4 navíos de línea, 2 fragatas y mucha tropa. *C. d. V.*, t. 9, e. 946, f. 342.

[284] El gobernador de La Habana, don Antonio Bucareli, lo comunicó a Cruillas. *C. d. V.*, t. 10, e. 1079, f. 328.

[285] *C. d. V.*, t. 3, e. 178, f. 227.

[286] *C. d. V.*, t. 9, e. 834, f. 192.

Veracruz, y también como Villalba tuvo el mal tino de agraviar a Cruillas con todas sus disposiciones. En estas cuestiones sobre rango y preeminencia hay que tener muy en cuenta la forma especial de la administración española, que nunca definía bien las atribuciones de las autoridades y restringía el poder de los gobernantes mezclando sus facultades.

Cruillas escribió a Gálvez al castillo de San Juan de Ulúa en donde éste se encontraba arreglando los asuntos de la Real Hacienda. Le devolvió sus credenciales y aseguró que le facilitaría su misión en todo lo que estuviera de su mano.[287]

En cuanto el visitador llegó a la capital, Cruillas sintió que sus facultades quedaban aún más reducidas, pues Gálvez tampoco lo ponía al tanto de los arreglos que hacía, y tomaba para sí los asuntos que se iban presentando para decidir lo que conviniera al real servicio.

Cruillas resumió los agravios que tenía contra Gálvez en un largo escrito al ministro Arriaga.[288] En él acusaba al visitador de creer que tenía poder absoluto para atender de todos los asuntos del reino, atropellando así sus facultades. Las diferencias entre estos dos funcionarios fueron principalmente en cuestiones de Real Hacienda y están, por tanto, fuera de los límites de este estudio. En materias de guerra sólo intervino Gálvez durante el gobierno de Cruillas, en la formación de la expedición contra los indios bárbaros de Sonora y Chihuahua y los reglamentos de precios de los efectos que se vendían a los soldados en los presidios de las fronteras, así como en la fortificación de Veracruz. Cruillas informa a Arriaga ser increíble el espíritu de presunción, altivez y despotismo que había poseído el ánimo del ministro[289] y haber proferido que, de virrey abajo, a cualquiera que se excediese, lo perdería. Para Cruillas era motivo de pasmo la rapidez con que Gálvez se fue ocupando de todos los asuntos de Real Hacienda y el poco tiempo que se tomaba para decidir sobre ellos. El resultado para Cruillas de la estancia, tanto de Villalba como de Gálvez en la Nueva España, fue que el reino empezara a entrar en turbulencias y sublevaciones[290] y

[287] *C. d. V.*, t. 10, e. 1050, f. 239.

[288] *C. d. V.*, t. 10, e. 1064, f. 267.

[289] *Ibidem*.

[290] "...Estos y aquel (los disturbios de Puebla) son por su entidad y por su origen despreciables pero son unas sordas tristes voces de la disposición de los animos: nada realmente hay en lo exterior sino unas pasageras vislumbres; pero sepa V. E. que hay una masa agitada y extendida por todo el Reyno que con cualquiera leve chispa puede abrasarlo todo. Se muy bien que de alto a bajo entre hombres y Mugeres es asunto de conversaciones el infeliz estado del Reyno; que unos en tono de que se duelen de lo que puede ser y otros con verdaderos sentimientos todos tratan de posibles levantamientos y tumultos de que si viniera el Ingles tendría mas partidarios que enemigos y otras especies semejantes..." *Ibidem*.

que los soldados fueran odiados por el pueblo.[291] En su escrito previno Cruillas al ministro de los peligros a que podría quedar sujeta la colonia por efecto de la militarización.[292]

Uno de los asuntos en que intervino Gálvez al llegar a la ciudad de México fue la administración de la pólvora. Este ramo que acababa de pasar a administración real y que todavía sufría los atrasos de la mudanza, se desorganizó aún más mientras se cruzaban entre el visitador y el virrey las contestaciones por las cuales cada uno quería hacer valer su autoridad. Cruillas siempre podía aducir a su favor, para justificarse ante la metrópoli, que el real servicio se atrasaba con todas estas disputas. Esto fue cierto y en el caso de la pólvora puso además de relieve la continua amenaza del enemigo y la necesidad que había de surtir al ejército de pólvora, así como de tenerla en abundancia para enviarla a las islas de Barlovento.[293]

Gálvez había venido al reino ostensiblemente sólo en calidad de Visitador General de todos los Tribunales y Cajas Reales de Nueva España, así como de todos los Ramos, Rentas y Derechos que pertenecían a ella. Parece, sin embargo, que secretamente traía instrucciones para enterarse e informar sobre cuestiones militares.[294] Cruillas lo tuvo que reconocer así.

En la capital se celebraron juntas para discutir asuntos militares los días 7 de septiembre y 1°, 4 y 8 de octubre. A ellas concurrieron Cruillas, Villalba y Gálvez para tratar especialmente los asuntos referentes a la fortificación de San Juan de Ulúa, las medidas que el mariscal de campo don Antonio Ricardos había proyectado para las costas del golfo[295] y lo referente a las invasiones de indios en Sonora y Chihuahua.[296]

En noviembre de 1765 los disturbios en Puebla tomaron proporciones alarmantes. Hubo que tomar medidas urgentes y Cruillas aprovechó la coyuntura para comunicar al rey que para aplacar a la plebe no pudo

[291] "...La infima plebe en tantas turbaciones va sacudiendo el yugo de el temor y el respeto; Los animos de grandes y pequeños se han agriado excesivamente con el rigor, tropelías y desprecio en el alistamiento y sorteo para la formación de Milicias, y esto es sin haverse llegado a la imposición de arbitrios que es preciso que en algo graven a los Pueblos". *Ibidem.*

[292] "...Medite V. E. si las cosas esta ahora en tan critico estado, si la Pleve desarmada desunida se halla ya insolentada y va acabando de perder el temor y el respeto ¿cual será la suerte de este Reyno quando a esta misma Pleve de que se han de componer las Tropas Milicianas se le ponga el fusil en la mano y se le enseñe el modo de hacerse mas temible? ...*Ibidem.*

[293] *C. d. V.*, t. 9, e. 947, f. 346.

[294] Lo hizo en su capacidad de Intendente de Exercito. *C. d. V.*, t. 10, e. 1064, f. 267.

[295] *C. d. V.*, t. 9, e. 849, f. 214.

[296] *C. d. V.*, t. 10, e. 1064, f. 267.

echar mano de las milicias porque éstas están en muy mal estado.[297] El estado de inquietud de esta ciudad, que era latente, volvió a tener manifestaciones en el mes de abril del siguiente año. El pueblo atacó a la tropa, parece que a instigación de un Joseph Trinidad Zavala. Cruillas ordenó al gobernador que tuviera siempre listo un piquete de Dragones y que hiciera una investigación minuciosa.[298] El alistamiento dio origen a que en toda esa región hubiera numerosas rencillas y pleitos. Las autoridades locales no querían a los soldados[299] y éstos se insolentaban con el apoyo de las autoridades militares.[300]

Al empezar el año de 1766 llegaron a conocimiento del virrey las noticias sobre las incursiones de los indios bárbaros: en esta ocasión se trataba de los indios seris de Sonora y Sinaloa.[301] Ya para finalizar su gobierno Cruillas tuvo que dar cuenta al rey de los disturbios que hubo en Guanajuato.[302] Las causas de la sublevación, según se pudo saber por las primeras informaciones, eran el cambio de administración de la renta del tabaco, el aumento del impuesto de alcabala y la formación de cuerpos milicianos. Sea porque Cruillas estaba con un pie en el estribo, sea porque consideraba hasta cierto punto justa la protesta del pueblo, o bien porque su modo de proceder no era la violencia, ordenó que se negociara con los sublevados y que "el Administrador de Alcabalas sólo exija sin hacer novedad de aquellos Efectos que la causaban antes; que quitándose desde luego todos los Estanquillos menores se venda el Tabaco de cuenta de S. M. en la Factoría principal unicamente, que cese el empadronamiento para Milicias, y que pusieran copias certificadas de mi orden en las esquinas de la Ciudad y pasages públicos de todas las Minas donde parece haberse fraguado semexante conjuración...".[303] No hubo derramamiento de sangre y los sublevados se retiraron a sus cerros. A don José de Gálvez, que castigó a los sublevados de Potosí, Pátzcuaro y Uruapan con mano de

[297] *C. d. V.*, t. 10, e. 1054, f. 250.

[298] C. *d. V.*, t. 10, e. 1077, f. 323.

[299] El sargento mayor de Tlaxcala escribe al virrey que el gobernador de Tlaxcala "tuvo la ossadía de asegurar en Santa Ana que iría a México a hechar a los Soldadillos de su Provincia, ostigada de ellos con estas mismas voces..." *I. d. G.*, t. 57, f. 121.

[300] En cuanto tenían alguna dificultad los soldados alegaban que tenían fuero. *I. d. G.*, t. 57, ff. 88 y 103.

[301] *C. d. V.*, t. 9, e. 918, f. 306.

[302] "...El 17 del corriente (julio) a las ocho de la mañana se dexaron ver de improviso sobre los encumbrados Cerros que dominan la Ciudad de Guanajuato como sesenta mil personas entre Indios y Mulatos que comunmente llaman los Tiznados, gente braba y osada, todos operarios y dependientes de las Minas con grande estrepito y algazara en tono de sublevación..." *C. d. V.*, t. 9, e. 975, f. 392.

[303] *C. d. V.*, t. 9, e. 975, f. 392.

BIBLIOTECA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEXICO
FILOSOFIA Y LETRAS

hierro, dando muerte infame a los indios principales, destruyendo pobl dos y regando las tierras con sal,[304] esta benignidad de Cruillas debe haberl sacado de quicio. Cruillas estuvo en espera de las órdenes del rey par modificar como procediera su decisión temporal.[305]

Desde las primeras dificultades con Villalba, Cruillas pidió al rey qu lo relevara de tan difícil cargo. Todo el año de 1765 esperó que mandara de España a otro virrey, sin que esto se efectuara sino hasta en 1766. A principiar este año Cruillas supo que sería ése el último de su gobierno. L posición del virrey en él fue cada vez más difícil, pero nada le hacía deja de porfiar ante el rey para que se le reconociera superioridad y preemi nencia en la colonia.[306]

Los desaires que Villalba hizo al virrey en los últimos meses d su gobierno llegaron a ser públicos, cosa que Cruillas apenas podí tolerar.[307]

El día 1° de julio llegó a Veracruz en el navío "Dragón" su sucesor, el marqués de Croix, y Cruillas se preparó para entregarle el mando en San Cristóbal o en Otumba.[308] Ya con la idea de esta entrega, Cruillas empezó a enviar a España informes sobre el estado en que quedaban los asuntos en la colonia. Pidió certificaciones y estados de cuentas al Rl. Tribunal de Cuentas y a los Oficiales Reales de las Cajas de México para que en España se supiera lo que se gastaba en Nueva España.[309]

Poco antes de entregar a su sucesor el mando de la colonia, Cruillas tuvo otra contrariedad. Don Domingo de Elizondo, coronel del regimiento de Dragones de España, no quiso salir al paseo del pendón al frente de su regimiento, contraviniendo las expresas órdenes del virrey.[310] Siendo esta falta de subordinación tan pública y notoria, el virrey no tuvo más remedio que suspender al coronel en su empleo y mandarlo arrestado a Acapulco. Villalba habló en favor del coronel, y Cruillas, por complacer al comandante general, suspendió el castigo hasta que llegara una resolución de España.[311] Difícil fue para el virrey Cruillas gobernar a la Nueva

[304] Priestley, Herbert Ingram, *José de Gálvez, Visitor General of New Spain*, University of California Press, Berkeley, 1916, pp. 215-226.

[305] *C. d. V.*, t. 10, e. 1082, f. 332.

[306] *C. d. V.*, t. 9, e. 874, f. 250.

[307] *C. d. V.*, t. 10, e. 1061, f. 262.

[308] *C. d. V.*, t. 10, e. 1080, f. 329.

[309] Calculando sobre los documentos de 1760 Cruillas consideraba que en la tropa del reino se gastaban ordinariamente 1 625 470 pesos 1 tomín 10 granos, más 113 740 pesos 5 tomines 2 granos de gastos extraordinarios. *C. d. V.*, t. 9, e. 962, f. 364.

[310] *C. d. V.*, t. 10, e. 1083, f. 333.

[311] *C. d. V.*, t. 9, e. 982, f. 403.

paña, y ni siquiera en los últimos meses que pasó en ella pudo gozar de z. Tuvo que esperar que terminara su largo juicio de residencia para der salir del país. Embarcó para España, libre de todo cargo,[312] en el smo navío en que volvía a la metrópoli don Juan de Villalba.

[312] Priestley, *op. cit.*, p. 167.

III. ESTRUCTURA DEL EJÉRCITO COLONIAL

En el siglo XVIII la política de la metrópoli puso fin al sistema de encomiendas por anacrónico e inconveniente. Hubo que pensar entonces en sustituir al encomendero en el desempeño de ciertas obligaciones militares. En esta centuria, el imperio español en América ya estaba cosolidado y los monarcas españoles creyeron resolver el problema de la defensa imperial e interior de las colonias llamando a filas a sus vasallos coloniales.[1]

Fue este siglo de cambios trascendentales. Ya hemos advertido que la situación de España ante las demás potencias europeas había variado con el cambio de dinastía. La guerra provocada por los conflictos europeos se extendía hasta las posesiones del Nuevo Mundo, y la posibilidad de combatir a los enemigos en aguas americanas era muy remota, dado que el estado de las flotas y armadas españolas era lamentable. Los ataques de los enemigos eran mucho más certeros, pues se podían preparar desde los establecimientos que éstos habían adquirido en América. Por otra parte, a todo lo largo del siglo XVIII España se vio obligada a hacer concesiones a sus enemigos, las que daban a éstos pie para extender sus relaciones en tierras americanas mucho más de lo que España les había permitido. En este siglo, la protección que proporcionaban las fortalezas del sistema imperial ya no ofreció todas las garantías a los reyes, por lo que tuvieron que pensar en poner a las colonias en estado de poder rechazar las agresiones enemigas. Esto significó variar fundamentalmente la organización colonial. Hubo que establecer ejércitos permanentes, lo que a su vez significó erogaciones hasta entonces desconocidas para las colonias.

Parece ser que la sociedad mexicana no sintió nunca vivamente el temor de que el reino fuera invadido por el enemigo. Existía la desconfianza, fomentada por la política española, en las clases superiores; pero de hecho, para la población rural, resultaban tan extranjeros los españoles como los otros europeos. Además, las ideas que se tenían acerca de la

[1] Don Bernardo Reyes dice del siglo XVIII: "...en que apareció la raza mestiza. Los hombres de esa nueva raza formaban el nervio del Ejército". Bernardo Reyes, *El Ejército Mexicano*, México, J. Ballescá y Cía. Sucesor, Editor, 1901, p. 15.

geografía del país y su posición en relación con los demás países eran muy vagas y disformes y la indiferencia por los destinos del imperio español muy profunda. Los habitantes del reino sabían que éste estaba protegido por las fortalezas, la de San Juan de Ulúa en Veracruz y el castillo de San Diego en Acapulco. Se suponía que hubiera ciertas fuerzas milicianas, pero los jefes de ellas ni eran militares ni tenían interés en que existieran en la realidad. Ejército regular no había ninguno. Una guardia de alabarderos acompañaba al virrey en sus salidas públicas.[2] A principios del siglo XVIII había ya, además, dos compañías de infantería que custodiaban el Palacio Real. Los comerciantes de la ciudad de México estaban autorizados para formar un cuerpo, llamado Regimiento del Comercio de México.[3] Éste se ocupaba normalmente de acompañar las conductas de metales y mercancías en su tránsito a Veracruz o se organizaba para imponer temor y respeto en la capital. El virrey era capitán general de estas fuerzas y a él le estaban encomendados todos los problemas militares y de defensa.[4]

Antes del gobierno del marqués de Cruillas la única tropa veterana que existía en Nueva España era la que estaba de guarnición en el puerto de Veracruz y la que acompañaba al virrey.[5] La fortaleza de San Juan de Ulúa y el puerto de Veracruz sirvieron de cuartel al Batallón de la Armada de Barlovento durante las largas temporadas que ésta permanecía en el puerto, ya fuera en espera de buen tiempo para zarpar, ya porque las condiciones de los navíos la incapacitaban para la navegación. Después de los Tratados de Utrecht, cuando españoles e ingleses prosiguieron su estado de guerra en aguas americanas, desdeñando los arreglos a que habían llegado los reyes de sus respectivos países, fue necesario dejar una guarnición con carácter de fija en la fortaleza de Veracruz. A este cuerpo se le llamó Batallón de la Corona y se estableció con tropa veterana en 1740.[6]

[2] La guardia de alabarderos fue permitida a los virreyes desde los principios de la dominación española en América. Para Nueva España el rey autorizó veinte soldados solamente, los que no se habían de pagar de las cajas reales. *Recopilación de las Leyes de los Reynos de las Indias*, 1680, tomo I, lib. iii, tít. iii, ley lxvij.

[3] Por Real Cédula de 18 de febrero de 1693 el rey concedió a los comerciantes de México que formaran un regimiento de comercio "...por ser los que más se interesan en la quietud de la Ciudad, teniendo más que perder en ella..." *Reales cédulas*, tomo 25, expediente 11, foxa 83. Los individuos que formaban este regimiento eran sacados de los diferentes gremios que había en la ciudad.

[4] El virrey consultaba los casos arduos en materias de guerra con un auditor de guerra. En caso de peligro formaba una junta de guerra con el fiscal de la Audiencia y las autoridades de Real Hacienda.

[5] Eran estas dos compañías; una de infantería y otra de caballería. Fueron autorizadas desde 1696 después de los disturbios del gobierno del virrey Gálvez.

[6] *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. II, núm. 2, 1938, p. 237.

Poco después, el primer Revillagigedo formuló un plan de Reglamento para este Batallón, el que fue aprobado por el rey en 1749.[7] Este virrey se interesó porque las fuerzas militares de Veracruz tuvieran más adecuada organización. Ordenó que todos los artilleros de las diferentes defensas formaran una sola compañía, que los marinos del castillo se emplearan en las maniobras de desembarco. Hacían estas faenas con la lancha y falúa los negros esclavos, en los que no siempre se podía confiar. Asimismo ordenó que se conservara en pie un cuerpo llamado de Lanceros de Veracruz, gente buena de los alrededores del puerto, quienes se ocupaban de vigilar las costas. Para que estuviera en mejores condiciones, buenos oficiales españoles debían dar instrucción militar a estos lanceros. Suprimió, en ese arreglo que hizo de las fuerzas militares de Veracruz, a las milicias de españoles. El virrey Revillagigedo fue el primero que trató de reorganizar el funcionamiento de las defensas imperiales que dependían económicamente de Nueva España en el siglo XVIII. De él es el *Reglamento para la Guarnición de La Habana, Castillos y Fuertes de su Jurisdicción, Santiago de Cuba, San Agustín de la Florida y su anexo San Marcos de Apalache*;[8] así como el *Reglamento para la Guarnición de la Provincia de Yucatán, Castillos y Fuertes de su Jurisdicción*.[9]

En Nueva España, en donde se ve que no había ninguna costumbre del servicio militar,[10] costó mucho trabajo organizar los primeros cuerpos de tropa. Es verdad que el sometimiento de las tribus salvajes de indios, principalmente en el norte del país, había sido ininterrumpido, pero esa guerra no preparó a los habitantes del país a aceptar el servicio militar con gusto. Esas campañas más que esfuerzo guerrero demandaban astucia y fortaleza física para vencer los ataques inesperados e intermitentes de los salvajes.[11] Los habitantes de Nueva España además habían experimentado

[7] Este Batallón se había de componer de seis compañías de infantería, un cuerpo de dragones de seis compañías, una de artilleros y los oficiales del estado mayor de plaza. Cada compañía debía tener 100 plazas. De éstas ocho debían ser de granaderos. Este batallón debía estar acuartelado en la plaza de Veracruz. *Bandos*, t. 4, e. 9.

[8] Reglamento aprobado por el rey en el año de 1753, *B.*, t. 4, e. 32.

[9] Reglamento aprobado por el rey en el año de 1754, *B.*, t. 4, e. 37.

[10] "...Pero en la colonia si algunas tropas había eran milicias que se levantaban accidentalmente, compañías que de grado o por fuerza formaban los virreyes en los casos de peligro y soldados presidiales que cuidaban de la tranquilidad en las fronteras y eran capaces de resistir la invasión de una tribu de indios, pero no el ataque ordenado de tropas europeas..." *México a través de los siglos*, t. II, p. 818.

[11] Presidios de Tierra.- "Se componen de compañías de soldados...Son tropas sumamente necesarias, pero totalmente distintas y opuestas al método de las reglas, así en costumbres como en vestidos y pagamentos. Viven los soldados en parajes no poblados... su servicio es escoltar pasajeros, traer y llevar convoyes y defender la introducción de indios bárbaros en el reino... Armas de los indios: flechas; de los presidiales cueras, adargas y

lo que era la guerra cuando habían sido enviados contingentes a otras colonias a combatir al enemigo y esto tampoco les podía hacer mirar la carrera de las armas con afición, pues los que partían no eran soldados de carrera y dejaban su patria y sus intereses con disgusto.

El ejército miliciano se arregló en Nueva España ajustándose a las disposiciones dadas para arreglar las milicias[12] de la península. Según lo que se había mandado,[13] se debía abolir el antiguo sistema de quintas y levas por el cual se suministraban soldados para el ejército hasta entonces. Con el objeto de evitar esos procedimientos, el rey decidió organizar de una manera más permanente y estable los regimientos milicianos. En ellos debían de servir todos los españoles y todos los vasallos americanos aptos para las fatigas militares.

La integración de los cuerpos milicianos debía hacerse por sorteo a base de padrones y listas de los habitantes de los pueblos y ciudades. En esta forma se procuraba acabar con los privilegios de ciertos grupos sociales, aunque todavía se mandó conservar las exenciones y dispensas de varios grupos de individuos. La población total fue mandada dividir en clases.[14] De éstas[15] la primera era la más obligada a prestar el servicio militar, después la segunda y así sucesivamente. Estaban considerados en la primera clase los mozos solteros hijos de familia.

---

armas de fuego... hacen guerra que llaman defensiva... Por pagamento se da a un soldado unas naguas de mujer o unas medias de seda, con precios tan excesivos que causan espanto. No se les puede pagar con dinero, sólo con géneros... Capitán tiene en México un mercader que llaman aviador... quien cobra los haberes de los soldados en las Cajas reales cuando puede y tiene suerte..." *Instrucciones que los virreyes dejaron a sus sucesores*, t. 1, pp. 269-271. Los presidios de tierra o internos, como después se llamaron, fueron visitados en 1724-1728 por el brigadier Pedro de Rivera, quien hizo a su regreso unas ordenanzas para su funcionamiento. Éstas estuvieron en vigor hasta 1772. Brigadier Pedro de Rivera, *Diario y derrotero,* México, 1946, p. 200, nota 3.

[12] "...lo que se llamaba las *milicias*; soldados que sólo de nombre y para hacer algún servicio local, muy de tarde en tarde existían sin vivir acuartelados..." Reyes, *op. cit.*, p. 14.

[13] *Declaración sobre puntos esenciales de la Ordenanza de Milicias Provinciales de España, que interin se regla la formal que corresponde a estos cuerpos, se debe observan como tal en toda partes*, México, reimpresa por Ignacio Cumplido, Calle de los Rebeldes número 2, 1853.

[14] "...mando que los vecindarios, para el alistamiento, se dividan en cinco clases..." *Declaración,* p. 25.

[15] "La primera, de mozos solteros hijos de familia, y mozos de casa abierta, que no tengan oficio menestral, ni cultiven hacienda propia o arrendada: viudos sin hijos, que no tengan oficio menestral ni cultiven hacienda.

"La segunda, de los que se hayan casado antes de cumplir los diez y ocho año de edad: bien entendido, que siendo esta una ley penal establecida contra los que por libertarse del servicio, se casaban antes de cumplir los diez y ocho años, se observará sin limitación en los pueblos ya contribuyentes a milicias; pero en los que han de contribuir nuevamente, conforme al reglamento de 18 de noviembre del año procsimo pasado, deberá comprender solamente a los que después de haber llegado el citado reglamento, para el establecimiento de milicias a los mismos pueblos, se hayan casado antes de cumplir la referida edad.

La clasificación de los habitantes de las distintas regiones debía hacerse antes de los sorteos. Los sorteos eran necesarios para saber quiénes serían los individuos de una clase que debían servir al rey. Estaba ordenado que se hicieran listas y padrones de los vecinos y que de todo esto quedara constancia en seis cuadernos, uno para cada clase. Todos los vecinos mayores de diez y seis años y menores de cuarenta, sanos y de cinco pies cabales debían estar inscritos en los padrones. Una vez que les hubiera tocado el sorteo debían servir al rey por diez años consecutivos en los cuerpos milicianos a los que fueran enviados. En caso de haber imposibilidad de parte de algún vecino, ya fuera temporal o permanente, para presentarse al sorteo, el sargento debía pedir el remplazo del miliciano, previa averiguación, y presentar para el sorteo a un individuo de la siguiente clase.

Los milicianos gozaban del fuero militar en lo criminal y sólo el coronel o comandante del regimiento podía juzgarlos en estas materias. Mientras fueran milicianos no se les había de recargar con contribuciones o impuestos.

Los individuos que se hubieran alistado en las milicias, que observaran buena conducta y con cinco años de servicios podían sentar plaza de soldados en la tropa veterana. Asimismo los oficiales milicianos podían pasarse a la tropa veterana sólo que a un rango inferior al que gozaban en los cuerpos milicianos.

En los regimientos de milicias sólo tenían sueldo fijo el sargento mayor, el coronel o comandante y algunos oficiales. Los demás oficiales así como la tropa recibían su paga en tiempo de guerra o en los días de asamblea. Banderas, tambores y pífanos eran también considerados como integrantes del regimiento. Por lo general eran veteranos, comisionados en

---

"La tercera, de casados sin hijos, meros jornaleros, y viudos sin hijos, y mozos de casa abierta, que tengan oficio menesteral o cultiven hacienda, que no sea suficiente a una yunta.

"La cuarta, de casados sin hijos, pero con oficio menestral, y viudos sin hijos, y mozos de casa abierta, que cultiven hacienda correspondiente a una yunta.

"La quinta, de casados sin hijos que cultiven hacienda correspondiente a una yunta; casados con hijos (como no sean de los de segunda clase), viudos con hijos, manteniéndolos en su compañía; viudos o mozos de casa abierta, empleados con recua propia y de continuo en el ejercicio de la arriería, y mozos solteros empleados de continuo en la arriería con recua propio, de su padre o madre, constando que el padre ni otro hermano manejan, ni pueden manejar la recua, por no haberse ejercitado en ello, o por impedimento personal; pero si dejase alguno el ministerio de la arriería se le incluirá para los sorteos en la clase que le corresponda". *Declaración*, título III, art. 1º, pp. 25-26.

algún regimiento de milicias para formar lo que se llamaba el pie veterano del mismo.

Se dio el nombre de milicias urbanas a las que formaron los habitantes de las principales ciudades, y provinciales a las que estaban integradas con soldados de toda una región o provincia. Se habla de milicias disciplinadas cuando éstas pertenecían a algún cuerpo que tuviera ya su reglamento aprobado por el rey, y que se presentara más o menos normalmente a las asambleas o revistas.

Las asambleas eran las temporadas en que se reunían todos los soldados de un regimiento en un determinado lugar para ejercitarse en el manejo de las armas y adquirir los más rudimentarios conocimientos de la disciplina militar. Por lo menos debían efectuarse una vez por año. Su duración variaba entre una semana y un mes.

En el último año de su gobierno, el marqués de Cruillas dio a conocer las ordenanzas por las cuales se habían de formar las milicias de Nueva España.[16] Al frente de cada uno de los regimientos mexicanos, tanto de infantería como de dragones debía estar un coronel con su plana mayor.[17] Al frente de cada compañía un capitán. Gozaban de sueldo fijo en las milicias de infantería sólo algunos oficiales[18] y debían recibir su paga desde

[16] "Don Joaquín de Monserrat, Marqués de Cruillas... A consecuencia de haberse por su Magestad mandado levantar en esta Ciudad y demás Jurisdicciones del Reyno, Cuerpo de Milicias, para la defensa de estos Dominios, bajo las Reglas, y Ordenanzas, con que se gobiernan las de España, fuesen adaptables en las circunstancias y gentes del País, ha sido necesario declarar el fuero y preeminencias que deben gozar a fin de que incitados sus Individuos a un mismo tiempo, tanto de la natural obligación, y propia conveniencia de defender su Patrio suelo, cuanto del honor, y prerrogativas, que adquirieren, como miembros de tan distinguidos Cuerpos, a proposición, que me hizo el Exmo. Señor D. Juan de Villalba, Comandante General de las Armas de este Reyno, distribuída en trece Artículos conformes a las Reales Ordenanzas de Milicias, para hacerlas adaptables a las circunstancias y Gentes del País, vine a declarar por mi Superior Decreto de 22 del corriente el fuero y preeminencias, que deben gozar los Cuerpos de Milicias de él, en la forma siguiente..." *Impresos oficiales*, t. 6, 1765-1766, e. 22.

[17] Plana Mayor: El Coronel.
El Teniente coronel
El Sargento mayor, siempre como veterano.
Ayudantes Mayores, siempre como veteranos.
El Capellán.
El Cirujano.
El Tambor Mayor.
El Pífano.
Un Asesor.
I. O., t. 6, 1765-1766, e. 22.

[18] "Plazas que han de gozar sueldo fixo en las Milicias de Infantería desde que se vaya formando cada Cuerpo, según el Reglamento antecedente. El Sargento Mayor, el Ayudante Mayor de cada Batallón, El Teniente de cada Compañía si fuese de la clase de Veteranos, Los Sargentos, y Cabos de cada Compañía que sean Veteranos, El Tambor Mayor encargado de la enseñanza de los que se reclutan en el País, el Pífano que se envía también para enseñanza". *I. O.*, t. 6, 1765-1766, e. 22.

que se fuera formando cada cuerpo. Las diferencias entre peninsulares y coloniales fueron establecidas desde un principio por los sueldos. A los españoles se les pagaba más, a los del país menos.[19]

Por la misma época don Juan de Villalba formuló una *Instrucción*[20] para que conforme a ella se reorganizara el Regimiento de Dragones de España. Este cuerpo debía ser considerado como cabeza de todos los provinciales de caballería y de dragones que se formaran en el reino.[21] Los individuos de ese regimiento habrían de percibir la mitad más de sueldo de lo que percibían los individuos de los regimientos correspondientes en España. Villalba tuvo mucho empeño en que este cuerpo estuviera muy bien disciplinado, ya que sería el modelo por el cual se guiarían los demás que se formaran en Nueva España. Para lograr tal cosa, se publicó en el año de 1766 una Ordenanza para el régimen, disciplina, subordinación e instrucción de los soldados del regimiento de dragones en España.[22]

La cuestión de sueldos a los soldados fue establecida en 1767. Por el Real Reglamento de 27 de junio de ese año se ordenó un aumento al sueldo de la tropa veterana destinada a América.[23] Ya en el año de 1766 Cruillas, cumpliendo las órdenes del rey, había mandado que a los coroneles sueltos en Indias se les pagaran 110 pesos y a los tenientes coroneles 80 pesos mensuales.[24]

Con los primeros arreglos de las milicias empezó un movimiento de soldados inusitado en el reino. Ya fuera porque los oficiales venidos de España se dirigían a los distintos puntos en donde debían ordenar y vigilar el alistamiento, ya porque los individuos escogidos para servir en las milicias tuvieran que viajar para presentarse a las autoridades respectivas, el

[19] *Reglamento de sueldos para los regimientos de infantería de milicias que se formen en el reyno de México, I. O.*, t. 1765-1766, e. 22.

[20] *B.*, t. 6, e. 28.

[21] "1. –Se ha de considerar este Cuerpo como cabeza de Todos los Provinciales de Cavallería y Dragones que se formen en este Reino, y su disciplina y subordinación ha de ser no solamente igual a la del Exercito en España sino aún en todo lo posible mucho más exacta para desempeñar los dos objetos de su formación: el uno establecer y afirmar en estos dominios el servicio Militar con todo el rigor de su Instituto restableciendo de la decadencia que se ha experimentado; Y el otro servir de norma y regla a las Tropas Provinciales que deben formarse..." *B.*, t. 6, e. 28.

[22] *B.*, t. 6, e. 55.

[23] *B.*, t. 6, e. 58.

[24] *C. d. V.*, t. 9, e. 897, f. 280.

tránsito de tropa hizo necesario reglamentar su alojamiento y la obligación de las autoridades municipales de proporcionarles víveres y forraje para sus monturas. Cruillas formó entonces una Ordenanza General de Utensilios.[25] En ella quedó establecido que los pueblos no habían de proporcionar nada a los soldados si no llevaban éstos o el comandante de la fuerza en tránsito, un itinerario y pasaportes debidamente autorizados por el coronel del regimiento o por el virrey. Las autoridades locales, gobernador, corregidor, alcalde mayor o justicia de los lugares adonde llegaba la tropa, debían exigir la presentación de tales documentos y entonces proporcionar camas, aceite, y leña o carbón. Este servicio se hacía solamente a los soldados y oficiales. Los gastos que tal cosa ocasionaba los había de hacer el pueblo y no determinados vecinos aisladamente.[26] Hizo publicar también en el año de 1765 el virrey Cruillas la Real Ordenanza sobre el orden y sucesión de mando en los Cuerpos del Ejército.[27]

Entre las numerosas disposiciones reglamentarias o normativas para la formación del ejército miliciano, que hay después del gobierno de Cruillas y antes del establecimiento de las intendencias en Nueva España, es de importancia el Reglamento que formularon Bucareli y Cisneros para las Milicias de Villa de Córdoba y Jalapa, y que sirvió de modelo para la formación de cuerpos similares. Este reglamento fue dado a conocer en enero de 1775.[28]

Cuando la Corona española decidió administrar sus colonias americanas más en consonancia con el sistema metropolitano y envió las órdenes precisas para poner en práctica el sistema de intendencias en la Nueva España, hubo de dar preferente atención a la cuestión militar, puesto que el ejército permanente de Nueva España era entonces una de sus principales preocupaciones.

En un principio la Ordenanza[29] estableció la separación de los cargos del virrey como capitán general, presidente de la Audiencia y Cancillería, de los de Superintendente General de Real Hacienda y ejército.[30] Mas

[25] *I. O.*, t. 6, 1765-1766, e. 17.

[26] *I. O.*, t. 6, 1765-1766, e. 20.

[27] *I. O.*, t. 6, 1765-1766, e. 7.

[28] *Reglamento provincial de milicias de villa de Córdoba y Jalapa* "...Para que en el interim que se forman las Ordenanzas Generales de Milicias que adapten la natural constitución de la población de este reino no carezca de reglas fijas el Regimiento de Córdoba y Jalapa de la Feria, he prevenido se arreglen por el Sr. Inspector D. Pascual de Cisneros, según los artículos siguientes..." *B. A. G. N.*, t. 11, núm. 2, 1938, pp. 240-275.

[29] *Real ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, Madrid, Año de 1786, A.G.N., *Ordenanzas*, t. 20.

[30] *Ordenanza de intendentes*, artículo II.

no fue por largo tiempo, pues a los pocos meses el rey ordenó que se volvieran a juntar en la persona del virrey todos los cargos. Quedaron pues en manos del virrey el mando supremo de las fuerzas militares así como la responsabilidad de tomar todas las decisiones definitivas en materia de administración militar. Esto lo hacía el virrey asesorado, y decidía después de consultar con la Junta Superior de Real Hacienda, sometiéndose de esta manera a las complicaciones de la administración colonial española, que entrelazaba y anudaba las facultades y responsabilidades de sus funcionarios. En cada una de las doce intendencias que se debían crear en el reino por Real Orden de 1786, el intendente recogió muchas de las facultades de los antiguos alcaldes mayores y asumió otras nuevas, relacionadas con la mejor organización del nuevo ejército permanente. De acuerdo con la Ordenanza, el virrey, los Comandantes Generales de Fronteras y el Intendente General de Ejército (quien debía haber radicado en la capital, pero que de hecho nunca existió con las atribuciones que le concedía la ordenanza), fueron las autoridades militares superiores del reino.

Los intendentes habían de cuidar dentro de su jurisdicción de todo lo concerniente a guerra y que tuviera conexión con la Real Hacienda en sus provincias.[31] Estaban especialmente encargados de la subsistencia y curación de la tropa, esto es, habían de atender a la subsistencia, economía y policía en general de las tropas que se hallaran en sus respectivas jurisdicciones. En lo particular atenderían a la tropa sus jefes e inspectores. Las funciones de los intendentes, puede decirse que se reducían a proporcionar a los soldados y oficiales sus haberes en dinero y su manutención en víveres.[32] Para poder cumplir con esto debidamente tenían que efectuar muchas diligencias.

Para poder suministrar los haberes a los regimientos, tenían que inspeccionar las tropas, con lo que se pensaba corregir los fraudes y abultamiento de plazas.[33] Debían conocer las plantas de los cuerpos[34] y estar presentes en las revistas. Eran responsables de que se le hiciera a la tropa los descuentos de ley: inválidos, montepío, hospitalidades y víveres;[35] y eran los encargados de decidir si se podían hacer adelantos a los soldados y oficiales.[36] A los intendentes estaban sujetos todos los empleados de Real Hacienda que tenían asuntos con las milicias, tales como comisarios,

[31] *O. d. I.*, art. 250.

[32] *O. d. I.*, art. 251.

[33] *O. d. I.*, art. 285

[34] *O. d. I.*, art. 284.

[35] *O. d. I.*, art. 254.

[36] *O. d. I.*, art. 252.

contadores, tesoreros y los dependientes de hospitales y provisión de la tropa.[37]

Para suministrar al ejército su manutención en víveres, debían los intendentes estar presentes en todas las transacciones con los asentistas[38] y si corría la suministración por cuenta de la Real Hacienda,[39] atender a que en su jurisdicción hubiera granos y otros víveres; teniendo cuidado que la manutención de la tropa no fuera a privar al resto de la población de los alimentos esenciales. Debían inspeccionar todos los víveres que se proporcionaran a los soldados, cerciorándose de que fueran de la mejor calidad y habían de tener cuidado de que los asentistas o provisores no negociaran con las raciones.[40]

Otra atención que tenían los intendentes, era ordenar lo conducente a los movimientos de la tropa.[41] Arreglar que se la abasteciera y después, ya en camino, que encontrara debido alojamiento en los diversos pueblos por donde pasara o residiera temporalmente, sin que los movimientos de tropa resultaran en perjuicio de la población civil.[42] Asimismo debían cuidar los intendentes del buen estado y conservación del armamento del ejército,[43] tanto como del de los almacenes, cuarteles, fortificaciones de plazas y castillos de su provincia.[44] Y por último, debía el intendente vigilar que las tropas acantonadas o residentes en su provincia observaran la debida disciplina y no perjudicaran al resto de la población, cometiendo excesos o atropellando a los vecinos.[45]

Todas las obligaciones de los intendentes pasaban a su vez a los subdelegados que radicaban en las poblaciones y lugares más pequeños de la provincia o intendencia.

En caso de guerra, la vigilancia de los Intendentes se extremaría y sería más estricta. Para casos urgentes, sobre todo en estado de guerra, que hubiere que resolver sin poder perder tiempo en consultar al virrey, por la lejanía de la capital, se había de establecer una Junta Provincial de Real Hacienda,[46] compuesta por el intendente, su teniente asesor, los ministros principales de la Real Hacienda y su promotor fiscal.

[37] *O. d. I.*, art. 288.
[38] *O. d. I.*, art. 258.
[39] *O. d. I.*, art. 263.
[40] *O. d. I.*, arts. 275, 276.
[41] *O. d. I.*, art. 255.
[42] *O. d. I.*, arts. 258, 260, 261.
[43] *O. d. I.*, art. 292.
[44] *O. d. I.*, art. 296.
[45] *O. d. I.*, art. 280.
[46] *O. d. I.*, art. 297.

Se podía apelar de las resoluciones de los intendentes en materias militares a la Junta Superior de Hacienda, pero ésta, así como el virrey, Capitán General, Comandantes Militares de la Provincia, tanto como la Real Audiencia y demás tribunales, debían prestar su apoyo al intendente para la buena marcha de la administración militar.[47] El Intendente tenía honores de Mariscal de Campo y graduación, honores, prerrogativas y uniforme de Comisario Ordenador.[48]

Por la Ordenanza de Intendentes quedaron establecidas las obligaciones de las autoridades civiles en materias militares administrativas.

La organización de las propias fuerzas militares debió ajustarse desde 1788 al proyecto que elaboró al respecto el coronel don Francisco Antonio Crespo.[49] El dictamen de este señor comprende seis cuadernos.[50] En ellos presentó Crespo por separado la cuestión del ejército veterano y la formación de los cuerpos milicianos.[51] Dedicó un capítulo especial a las milicias urbanas del comercio de México[52] y otro al fondo de arbitrios.[53]

Propuso Crespo en su proyecto, que las fuerzas veteranas se constituyeran en tal forma que tuvieran flexibilidad, para que en tiempo de paz se redujeran y en tiempo de guerra se aumentaran sin modificar la estructura básica e interna de los cuerpos.[54] Dedicó especial atención a los sueldos

[47] *O. d. I.*, art. 300.
[48] *O. d. I.*, art. 302.
[49] *Dictamen del Coronel Dn. Franco. Antonio Crespo, Inspector interino de las tropas del Virreynato de Na. Espa. sobre su mejor arreglo y establecint. expuesto al Exmo. Sr. Virrey Dn. Matías de Gálvez, García Madd. y Cabrera, Tente, Gl. de los Rs. exercitos etc. Año de 1784.* Biblioteca Nacional de México, MS. núm. 46
[50] En el manuscrito de la Biblioteca Nacional de México está incluido además un séptimo cuaderno, el cual contiene una "Copia del Informe que hizo el Inspector interino Dn. Franco. Antonio Crespo sobre el mejor arreglo de las Legiones del Príncipe y Sn. Carlos que estableció en Guanaxuato San Luis Potosí, y Jurisdicciones Comarcanas el Exmo. Sor. Dn. José de Gálvez siendo Intendente y Visitador General de Exercitos y Reyno de Nueva España: añadiéndose a los márgenes de dicha copia las notas precisas, y concernientes a las nuebas proposiciones del último general dictamen que ahora expone el mencionado Inspector", y un octavo con un "Extracto del dictamen del Inspector Interino Dn. Franco. Antonio Crespo sobre el mejor establecimiento del Exercito de Nueva España". Termina el MS con dos estadísticas y los acuses de recibo y parecer del dictamen de don José de Ezpeleta, fechado el 24 de octubre de 1785 y copia de la carta del rey al virrey Flores de fecha 20 de octubre de 1788 junto con la orden de Flores de febrero 1º de 1789.
[51] Cuadernos III, IV, V.
[52] Milicias Urbanas en México y Puebla, formadas por los comerciantes, tratantes, cajeros y dependientes del comercio. B. N. M., MS núm. 46, foxa 195.
[53] Cuaderno VI.
[54] Cuaderno I.

de los oficiales y tropa veterana,[55] así como a los de los individuos de los cuerpos provinciales.[56]

Según lo que él proyectó, el territorio de Nueva España debía dividirse en nueve regiones llamadas divisiones o brigadas. Cada una de ellas debía estar bajo el mando de un jefe llamado comandante de brigada. Este proyecto fue aprobado por el rey en 1788[57] y sirvió de base a todos los arreglos posteriores del ejército colonial.

Tanto el proyecto de Crespo como el que Revillagigedo elaboró poco antes del fin de su gobierno, se ajustaron a lo mandado en el *Reglamento de milicias de la isla de Cuba*, el cual era válido también para España.[58]

[55] No. 1. –Noticia de los Gastos que causa un Rgto. Veterano de Inf. del Exercito de Nueva España. 251 659 pesos al año.

No. 2. –Noticia de los Gastos que causa un Rgto. Vet. de Drag. del Exercito de Nueva España, 151 443:6:3 pesos al año.

No. 3. –Noticia de los Gastos que causan las dos Comp. de Vol. del Exercito de N. Esp. 27 882 pesos al año.

No. 4. –Noticia de los Gastos que causan las dos Comp. fixas de Inf. del Cast. de Sn. Juan de Ulúa. 34 769 pesos al año.

No. 5. –Resumen de Plazas y Gastos de los Cuerpos Veteranos del Exercito de Nueva España.

	Plazas de prest.	*Gastos al año, pesos*
Infantería		
El Regimiento de Zamora	1 377	251 659
El de la Corona	1 377	251 659
Las dos Compañías de Voluntarios	160	27 882
Las dos Fijas de Sn. Juan de Ulúa	240	34 769
Dragones		
– El Regimiento de España	521	151 443:6:3
– El de México	521	151 443:6:3
	4 196	868 856:4:6

B. N. M., MS núm. 46, Foxas 122-123.

[56] Cuaderno II.

[57] Véase Apéndice III.

[58] El marqués de Branciforte reformó ese Reglamento en lo referente a los comerciantes y mercaderes, los que deberían estar exentos de los sorteos de milicias y provinciales según lo estaban en España. Enero de 1795. Archivo Histórico del Estado. Toluca, México, Nueva España, 1, 1795.

IV. CRECIMIENTO DEL EJÉRCITO COLONIAL

El marqués de Croix

El poco éxito que tuvo Villalba en el arreglo de los cuerpos milicianos del reino y los malos resultados que dio la división de autoridades, hicieron que el rey resolviera encargar al marqués de Croix, sucesor de Cruillas, el arreglo de las milicias, reuniendo en su persona las atribuciones del virrey y las del inspector general.[1]

La política seguida en la colonia durante el gobierno de Croix y el fin de la visita de don Joseph de Gálvez tienen un marcado carácter arbitrario y aristocrático que impresionó hondamente a los habitantes del reino. La rapidez y el aplomo con que Gálvez resolvía todas las cuestiones, la expulsión de los jesuitas, la altivez de Croix, produjeron en la colonia un gran asombro y un gran temor. En los años de 1766 y 1767 el pueblo trató de rebelarse en protesta contra esta política. Después, la fuerza del régimen establecido ahogó todo intento de sublevación.

Las órdenes que trajo de la metrópoli eran en el sentido de que Croix se siguiera ocupando en el arreglo de los regimientos provinciales de Nueva España. Al principiar el año de 1767, la situación interior del reino era inquietante, y por otra parte, el cambio de política en la administración colonial exigía tener una fuerza militar con que contar en cualquier emergencia. No obstante, el alistamiento se efectuaba muy lentamente. A pesar de que desde España se enviaban disposiciones que tenían por objeto atraer a los vecinos a las milicias, los mexicanos se negaban a ser soldados por su voluntad. Ni el aumento de prest a los soldados de infantería, el pago de criados a los oficiales, la seguridad de tener cómodo alojamiento y la perspectiva de contar con premios y retiros,[2] atraían a los vecinos a las compa-

[1] "...Además de las facultades ViseRegias que en mi residen como primer Gefe de todo este Reyno que S. M. se dignó confiarme se me reunieron las amplias Comisiones Militares que traxo el Sr. Dn. Juan de Villalba para levantar Tropas Provinciales y Veteranas que aseguren la defensa de estos Dominios..." Biblioteca Nacional de México, MS. XV-1-17, foxa 36.

[2] Real Decreto de 4 de octubre de 1766, *Bandos*, t. 6, e. 46.

ñías milicianas. Los cuerpos que se formaban en un momento dado, haciendo un gran esfuerzo, se desbarataban a los cuantos meses. Para evitar la deserción fue publicado un bando muy enérgico, dando a conocer los castigos que se impondrían a los que ayudaran a los desertores y los premios que se darían a los que los delataran o aprehendieran.[3] Croix recurrió a los clérigos para que cooperaran a poner en efecto las órdenes del rey. La gran influencia que tenían los eclesiásticos sobre la población del reino fue siempre reconocida por las autoridades civiles. Se esperaba, por tanto, que la circular que el arzobispo de México giró a los curas para que ayudaran a las autoridades militares en la formación de padrones de indios en sus respectivas feligresías,[4] produciría buenos efectos. Y, aunque la leva no era la forma de reclutar milicianos, se publicó un bando haciendo saber a los ociosos y vagabundos que se dedicaran a algún trabajo, pues de otra manera serían enviados a los presidios o a servir a filas.[5] Los padrones que debían servir de base para conocer a los individuos aptos para el servicio militar adelantaban muy poco. Todavía en 1770 urgía el virrey que se procediera a hacer los padrones sin distinción del estado o clase de los vecinos.[6]

Como es de suponerse en la capital del reino costó menos esfuerzo formar las compañías de milicias urbanas. Éstas estaban formadas en su mayor parte por artesanos. A las compañías de infantería de la ciudad de México se les concedió el mismo fuero que a las milicias provinciales.[7] Esta gracia recayó en las Compañías de Infantería de Panaderos, Bizcocheros y Curtidores, así como en la de Caballería de Tocineros.[8] Croix se desatendió del escrúpulo que tuvo Cruillas de considerar igual categoría social a los distintos elementos raciales del reino y, durante su gobierno, concedió a los milicianos pardos el goce del fuero militar.[9] También fue este virrey

[3] *Impresos Oficiales*, t. 7, 1769-1770, e. 28.
[4] *I. O.*, t. 7, 1769-1770, e. 43.
[5] *I. O.*, t. 7, 1769-1770, e. 2.
[6] *I. O.*, t. 7, 1769-1770, e. 63.
[7] *B.*, t. 6, e. 77.
[8] *B.*, t. 6, e. 78.
[9] "...Don Carlos Francisco de Croix... Haviéndose visto y hecho relación en la Junta a que mande convocar y tuve el día seis del corriente, el Memorial del Coronel Sargento Mayor, y demás Individuos del Regimiento de Pardos de esta Ciudad, sobre el goce del fuero Militar y del Expediente que en este punto se halla en mi Superior Gobierno, y Dictamenes dados, Teniendo Presente que aunque por Decreto de 22 de Abril pasado de este año, se declaro que los Alistados en las referidas Compañías debían quedar libres de Tributos, solo se les estime el fuero en los casos Militares de estar sobre las Armas; Considerando, que esta restricción sobre ser contra lo prevenido en los Artículos de la Real Instrucción, podía retraher a los Pardos para entrar gustosos en el exercicio de Milicias a que se aspira. Por el presente declaro que de la misma suerte que dichos Milicianos

quien les hizo saber que estaban exceptuados del pago del tributo. Todo esto fue hecho con la intención de borrar las diferencias sociales, con el ánimo de que todos los habitantes del reino se sintieran con derecho de servir al rey.

En Veracruz también se formaron compañías urbanas de milicias, tanto de blancos como de morenos y pardos.[10] Además, los lanceros de Veracruz que tan útiles servicios prestaban al rey, fueron organizados más consistentemente en cinco escuadras de 156 hombres cada una. Hizo el Reglamento de la Compañía de Lanceros de Veracruz don Félix Ferras, gobernador del puerto, nombrado por Cruillas.[11]

El disgusto del pueblo que apenas iba cediendo en los primeros meses del año de 1767, volvió a manifestarse con violencia en Pátzcuaro, Guanajuato, San Luis Potosí y San Luis de la Paz. Tanto Gálvez como Croix atribuyeron las sublevaciones al dolor de los habitantes al ver salir a los jesuitas de sus colegios, aunque el mismo Croix comprendía que la expulsión fue sólo la chispa que prendió fuego al descontento de las clases más bajas del reino.[12]

Las órdenes para la expulsión de los jesuitas llegaron al reino en carta del 1° de marzo de 1767.[13] Inmediatamente procedió Croix a tomar todas las medidas conducentes a llevar a cabo tan difícil encargo. Fueron ejecutadas las disposiciones del rey el 26 de junio de 1767.[14] Sólo en los lugares muy alejados de la capital, como Chihuahua, Sonora y Baja California, tardaron algunos meses en salir los jesuitas del país. A Filipinas mandó Croix un comisionado que también tardó en dar cumplimiento a la orden de extrañamiento de la Compañía.

El estado de inquietud que produjo la expulsión de los jesuitas necesitaba ser atendido con toda eficacia y diligencia y para ello se ofreció el visitador Gálvez.[15]

Pardos estan exemptos de paga de Tributo gocen del fuero Militar concedido, sin distinción a todo el Cuerpo, por ahora, y hasta que su Magestad se sirva resolver lo que sea de su Real agrado..." *B.*, t. 6, e. 87.

[10] *B.*, t. 6, e. 67.

[11] "...De modo que con 564 pesos cada mes que hacen 6.768 pesos al año se consigue tener arreglados y prontos 780 hombres, libres los caminos de toda esta Jurisdicción de Gente de mal vivir, contenida la deserción y resguardada en lo posible la Real Hacienda... Veracruz 6 de septiembre de 1766. Felix Ferraz". *B.*, t. 6, e. 66.

[12] "...Tengo graves fundamentos para sospechar que esta revolución estaba tramada de antemano aun que no en un punto sasonado, y así el haberse descubierto en ocasión del Extrañamiento de los Jesuitas fue inmaturamente y con todo se estendio con indecible rapidez por dilatados Paises". B. N. M., MS. XV-1-17, e. 31.

[13] B. N. M., MS. XV-1-17, e. 1o.

[14] B. N. M., MS. XV-1-117, e. 4.

[15] El visitador general hizo instancia para ir personalmente a "...los referidos Pueblos

La salida de los miembros de la Compañía de Jesús, que tiene en otros aspectos tanta trascendencia en la historia de la colonia, toca sólo la cuestión militar del reino en cuanto que hubo que obligar a los milicianos a guardar el orden en los lugares en donde había Colegios de la Compañía y a ayudar en el resguardo y conducción de los jesuitas a Veracruz. Los encargados de llevar a cabo la expulsión fueron en su mayor parte oficiales veteranos.[16] A Baja California mandó Croix a don Domingo Elizondo, coronel del Regimiento de Dragones de México, con todo su regimiento a llevar a buen efecto las órdenes del rey.[17]

Croix, quien atendía todas las sugestiones de Gálvez, dio su consentimiento a éste para que partiera a San Luis Potosí a castigar a los sublevados.[18] Con su acostumbrada diligencia y con extremo rigor juzgó Gálvez el levantamiento. Dejó establecidas algunas compañías de milicias,[19] obligando a los vecinos a cubrir todos los gastos de ellas. Partió en seguida a Guanajuato a donde llegó el 16 de octubre de 1767. De allí tenía intención de pasar a Valladolid y Pátzcuaro a juzgar a los sublevados, mas Croix le urgía a que volviera a la capital a encargarse de otros asuntos también presionantes, entre ellos la expedición a Sonora y Baja California. El visitador obligó a los pueblos en donde hizo justicia a que costearan, con aportaciones especiales, el equipo de las milicias que dejó establecidas. Hizo así más odioso el castigo, pues en esta forma los propios vecinos habían de poner en pie y pagar, a costa de grandes sacrificios, las milicias que iban a reprimir con todo rigor las protestas populares.

(Sn. Luis de la Paz, Patzquaro y Sn. Luis Potosí) a sacar las pequeñas comunidades de Jesuitas que han en los Colegios de ellos y pacificar sus Provincias con la averiguación y castigo de los autores de semejantes alborotos especialmente en San Luis Potosí..." B. N. M., MS. XV-1-17, e. 4.

[16] Véase B. N. M., MS. XV-1-18.

[17] "...Dn. Domingo Elisondo que se hizo a la vela el 24 de Dic. de la Vahia de Sn. Blas con los Dragones de su Regimiento parece que ha llevado buen viage..." 31 de enero de 1768. Croix a Brimaldi. *C. d. V.*, t. 16, e. 7, f. 98.

[18] B. N. M., MS. XV-1-17, e. 5.

[19] Croix escribe a Aranda: "...y con fecha de 24 (octubre de 1767) me dice (Gálvez) que en aquella hora llevaba ya vistas las causas de la mitad de los Reos que en todo son como seiscientos que tenía ya formado en cuerpo de mil setecientos Milicianos de Gente muy selecta y voluntaria sin que se haya alistado entre ellos ninguna mezcla de colores ni Mineros con la excelencia de no costar ni un real a S. M. que con esta providencia y otras que iba tomando para el buen orden y govierno dexaría esta Ciudad pacificada para muchos años. Y que dentro de quinze días pasaría a Valladolid y Patzquaro a la averiguación de la infame maquinación que tenían proyectada los Indios de esta última Ciudad y Pueblos inmediatos a ella como todo se acredita de las adjuntas Copias de Cartas del mismo Visitador..." B. N. M., MS. XV-1-17, e. 46.

Gálvez se jactaba en sus cartas a las autoridades peninsulares de haber levantado las milicias en Nueva España sin costo alguno para la Real Hacienda. Ahora bien, es verdad que los vecinos tenían que costear equipo y armamento, pero no comprándolo directamente, sino contribuyendo con una determinada cantidad por un plazo que a veces se prolongaba indefinidamente. Los oficiales reales eran los encargados de conseguir el equipo y como los comerciantes exigían mercancías, la Real Hacienda se veía comprometida hasta que el dinero de la contribución cubriera el importe del equipo militar. Así que, aunque aparentemente el erario público no se tocaba para estos gastos, a la larga, siempre era la Real Hacienda la que había de sufrir el peso de las erogaciones para las milicias. El virrey Cruillas costeó la formación de los cuerpos milicianos con los fondos generales de la Real Hacienda. Las contribuciones que impuso a los habitantes del reino durante el estado de guerra de 1761-1763, fueron hechas apelando al amor de los vasallos por su rey y por una emergencia que afectaba a todo el reino. Tuvieron además un carácter meramente temporal y recayeron sobre los individuos pudientes del reino. Gálvez en cambio, quiso dejar sentado el precedente de que era el pueblo quien debía pagar de una manera permanente el sostenimiento del ejército de Nueva España. Impuso él en Guanajuato, Pátzcuaro, San Luis Potosí y San Luis de la Paz lo que podríamos llamar una contribución de guerra a los indios sublevados. Ya antes, durante su estancia en Veracruz había ordenado se impusiera una contribución para costear los uniformes y el alojamiento de los milicianos. Ésta consistió en medio grano del impuesto sobre el pulque.[20] Después, estando el visitador en el norte, aprobó Croix el impuesto que se estableció en Querétaro, consistente en un real sobre cada carga de maíz, cada carga de leña y cuatro reales por barril de vino para el sostenimiento del regimiento provincial de esa ciudad.[21]

En Guanajuato y San Luis Potosí quedaron establecidas las contribuciones de guerra como fijas, pertenecientes al Ramo de Arbitrios[22] y desti-

[20] Herbert Ingram Priestley, *José de Gálvez, Visitor General of New Spain* (1765-1771), University of California Press, Berkeley, 1916, p. 359. En Veracruz, en cambio, abolió Gálvez el impuesto sobre la harina que salía para las islas de Barlovento y que se cobraba con destino a la fortificación de la ciudad de Veracruz desde en tiempo del virrey Casafuerte, (mayo 9 de 1727). Este impuesto había sido aumentado a tal punto que había matado el comercio de harinas casi completamente. Priestley, *op. cit.*, p. 206.

[21] *Boletín del Archivo General de la Nación*, t. XI, núm. 1. p. 44.

[22] "Llámase propios de las ciudades, villas y lugares, aquellas tierras, terrenos o derechos, concedidos por la potestad suprema, en cuyos productos libre el público el desahogo de sus cuidados, y cuando éstos no le alcanzan, se echa mano de lo que se conoce con el nombre de arbitrios, adquiriendo unos y otros la privilegiada naturaleza de no poder

nadas a la subsistencia de las milicias. En San Luis Potosí se cobraban dos reales en cada carga de maíz, cuando su precio no excedía de doce reales. En Guanajuato, un real sobre cada carga de maíz y dos sobre la de harina. Más tarde en Veracruz, México, Puebla y Querétaro se establecieron definitivamente las contribuciones del Ramo de Arbitrios. En Veracruz se cobraba un peso de cada fanega de cacao al tiempo de su introducción; en México, medio real en cada carga de pulque de doce arrobas y seis reales por cuarterón de paño de la tierra; en Puebla, tres cuartos de real sobre cada carga de harina de consumo y extracción, y en Querétaro, un real sobre cada carga de harina y dos sobre la lana con el peso de catorce arrobas.[23] Fue la intención del monarca, desde que pensó en aumentar las milicias de las colonias, que del Ramo de Arbitrios se pagaran los cuerpos provinciales, pero las contribuciones impuestas con este objeto nunca fueron suficientes para cubrir los gastos del ejército provincial de Nueva España.

En tiempo del virrey Bucareli, el inspector general, don Pascual Jiménez de Cisneros, calculó que para sostener sólo cuatro regimientos de milicias de infantería de blancos libres, el de caballería de Querétaro y el de dragones de Puebla, se necesitaban más de 200 000 pesos anuales.[24] En 1784 don Francisco Crespo calculaba que los arbitrios antes mencionados, impuestos en Veracruz, México, Puebla, Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, producirían a lo más 70 564 pesos.[25]

Después de la expulsión de los jesuitas, Croix quiso solucionar el problema del alojamiento de los soldados en la capital, dándoles por cuartel

---

invertirse en diversos destinos, ni dejar de llevarse una cuenta y razón clara de su distribución, a cuyo fin los desvelos soberanos se han esmerado en criar oficinas, a cuyo cargo corran asuntos tan interesantes.

"...Esta idea me ha hecho reconocer que la falta de propios que generalmente tienen las ciudades, villas y lugares de estos mis dominios para sus precisas dotaciones, han obligado a solicitar en todas sus urgencias, facultades para imponer sobre los abastos y otros géneros comerciables, ciertos derechos con título de arbitrios, hipotecándolos a los censos que sobre ellos se han tomado, para atender a la urgencia que los motiva, y valiéndose de otros medios, en gravísimo perjuicio del comun, con pretesto de necesidades públicas..." Fonseca y Urrutia, *Historia general de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1849, t. 5, p. 243. Dentro de los arreglos a la Real Hacienda que Gálvez venía a hacer a Nueva España, estaba el del Ramo de Propios y Arbitrios. En 1766 creó el puesto de contador de propios y arbitrios y en 1768 dio a conocer unas instrucciones para el arreglo de este ramo conforme a lo establecido por el Real Decreto de Carlos III de 30 de julio de 1769 para el arreglo del mismo ramo en España. Fonseca y Urrutia, *op. cit.*, t. 5, pp. 253 y ss.

[23] B. N. M., MS. núm. 46, f. 218.

[24] B. N. M., MS. núm. 46, f. 38v.

[25] B. N. M., MS. núm. 46, f. 218.

el colegio de San Ildefonso. En su carta al ministro de Indias sobre este particular, proponía que se diera igual empleo a las demás casas de la Compañía de Jesús.[26] Tan drástico cambio en el uso de los edificios que habían ocupado los jesuitas, no pareció bien ni al Cabildo de México ni al arzobispo. Ellos se opusieron a la orden del virrey, alegando que San Ildefonso propiamente nunca había sido colegio de la Compañía y que había que conservarlo para centro de enseñanza.

La energía con que fueron sofocados los brotes de rebelión en el reino dio los resultados apetecidos por Croix y Gálvez, y las compañías de milicias que dejaron establecidas guardaron el orden público por algún tiempo.[27]

Poco a poco se apaciguaron los ánimos del reino, pero Croix siempre temeroso, volvió a insistir ante el rey para que mandara tropa veterana a Nueva España, para que cuidara del orden e hiciera respetar la autoridad de los representantes del rey.[28] El virrey consultó con las autoridades subalternas de la colonia acerca de este punto y éstas fueron del parecer que aunque era muy de desear que vinieran soldados peninsulares, era prácticamente imposible, porque en el reino no había suficientes fondos con que pagarlos.[29] No era posible gastar más dinero en el reino, porque el aumento de los ingresos a las cajas reales se necesitaba para cubrir el aumento en las atenciones de las demás colonias.[30]

La lentitud con que la Corona española tomaba resoluciones para orientar la política colonial hacía que los remedios propuestos para aliviar las situaciones difíciles llegaran a las colonias fuera de tiempo. Así sucedió durante el estado de guerra de 1761-1762. Las tropas peninsulares, es decir, el Regimiento de América llegó a Nueva España cuando el Tratado de París tenía ya meses de firmado. En 1767, después de casi un año de inquietudes en el reino y cuando los jesuitas navegaban ya para Italia llegaron al reino tropas peninsulares. Poco antes había nombrado el rey nuevamente inspectores generales. Fueron éstos, el marqués de la Torre y el coronel don Francisco Douchez para infantería y caballería respectivamente.[31]

[26] B. N. M., MS. XV-1-17, e. 7.

[27] B. N. M., MS. XV-1-17, e. 39.

[28] B. N. M., MS. XV-1-17, e. 31.

[29] B. N. M., MS. XV-1-17, e. 31.

[30] Por Rl. Orden de 2 de febrero de 1768 se determinó que desde el siguiente año de 1768 fuese el situado de La Habana 1 900 000 pesos en esta forma: 700 000 para todos los gastos de Marina; 300 000 para Fortificaciones; 400 000 para pagamentos de Tropas de la Guarnición y demás obligaciones, y los restantes 500 000 para compras de Tabacos. *Reales Cédulas*, t. 92, e. 47, f. 85.

[31] "...El Rey me manda repetir a V. E. el encargo que se le hizo con fecha de 25 de

La estancia del Regimiento de América en Nueva España no fue beneficiosa para la colonia. Los soldados desertaron hasta casi dejar el regimiento sin hombres y los oficiales pedían al rey que los devolviera a la península.[32] En vista de tal situación el monarca ordenó que el regimiento de América se embarcara para España y para no dejar el reino sin el refuerzo de las tropas peninsulares, envió los Batallones de Saboya, Flandes y Ultonia.[33]

Gálvez diligentemente aplacó los levantamientos en las provincias del interior y ante los ruegos del virrey y la presionante necesidad de cumplir sus encargos para ver de encontrar una solución a las continuas incursiones de las tribus salvajes, emprendió la expedición al norte.

Una vez que quedaron sometidos los pueblos sublevados en la altiplanicie, Gálvez emprendió la expedición al norte. Fue toda ella penosa y difícil: el visitador estuvo gravemente enfermo y todos sus esfuerzos, así como los de los jefes que le acompañaron, no hicieron buenas las esperanzas que tenían de hacer próspera y rica esa región.

Para acompañar a Galvez en su expedición al norte, se formó una Compañía de Fusileros de Montaña.[34] Por todo el camino fueron desertando los soldados que integraron esta compañía sin que los oficiales pudieran poner remedio a tan grave mal.

Gálvez encontró las provincias de Sonora, Sinaloa y la Baja California muy deshabitadas. Fundó en Baja California el Presidio de Loreto. En los reales de Santa Anita y otros del Departamento del Sur mandó se formaran dos compañías de milicias para la defensa del país.[35] Los cuerpos de tropa que Gálvez dejó formados en su recorrido por esas tierras se perdieron en cuanto les faltó la vigilancia de oficiales responsables, y los fuertes y presidios que fundó resultaron ser un pozo sin fondo para la Real Hacienda.

En la segunda mitad del siglo XVIII, más y más se preocupó España de vigilar y fortificar las costas del Pacífico. Gálvez se encargó de ver que se cortaran los abusos de los oficiales reales de Acapulco, y Croix mandó

Noviembre del año próximo pasado, de que luego que lleguen a ese Reyno los dos Inspectores de Infantería y Cavallería, Brigadier Marques de la Torre y Coronel Dn. Francisco Douchez o uno de ellos que van en la presente expedición, disponga..." De Arriaga a Croix. *R. C.*, t. 92, e. 8, f. 8.

[32] *R. C.*, t. 92, e. 9, f. 9.

[33] Llegaron en la fragata Astrea y siete urcas los regimientos de Saboya, Flandes y Ultonia el 18 de junio de 1768. *Suplemento*, Cavo, *Los tres siglos de México*, México, Imprenta de J. R. Navarro, Editor, 1852, p. 153.

[34] *Indiferente de guerra*, t. 20, f. 170.

[35] *Informe de Josef de Gálvez a D. Antonio Bucareli*, México, 31 de diciembre de 1771, pp. 143 y ss.

hacer un reglamento para la guarnición de aquel puerto.[36] Temía Croix las incursiones de los rusos y el ataque de los ingleses por el litoral del occidente.[37] Y en verdad, con frecuencia recibía el virrey noticias de barcos que llegaban a los puertos del Pacífico.[38] Para estar preparados contra posibles desembarcos los encargados de las fuerzas milicianas procuraban disciplinar y adiestrar a los soldados en el manejo de las armas. También, a iniciativa de Gálvez, se empezó a establecer un puerto en San Blas.

El marqués de Croix dejó el virreinato en septiembre de 1771 al antiguo gobernador de La Habana, don Antonio María de Bucareli. Fue durante el gobierno de este ilustre virrey cuando, aprovechando la época de paz, como aconsejaba Cruillas, quedaron formados algunos cuerpos de milicias.

Don Antonio María de Bucareli (1771-1779)

Es significativo que todas las autoridades militares que llegaron a Nueva España en el siglo XVIII hablaran de formar el ejército del reino. Parece como si cada una de ellas hubiera llegado a la colonia a emprender una tarea prístina y novedosa en tierras de Nueva España. En realidad, no es posible guiarse solamente por el estilo imaginativo y paradójico de los documentos; los hechos nos informan que, a pesar de las dificultades, contratiempos y oposiciones, el ejército colonial se iba formando lentamente.

Mucho se adelantó durante el gobierno de Bucareli en el ánimo de los habitantes de Nueva España al ver crecer el ejército. Los trabajos que entonces se llevaron a cabo fueron únicamente de arreglo y organización. Los mexicanos conocieron entonces sólo las ventajas del ejercicio militar. Los horrores de la guerra quedaron relegados a un segundo plano muy lejano e indefinido. Lo que se hacía para poner en estado de defensa el

[36] *Bandos*, t. 6, e. 82.

[37] Grimaldi escribía a Gálvez: "...en que S. M., mandada se tomasen las providencias convenientes al resguardo de aquella Península (California) por las repetidas tentativas de los Rusos que desde el Mar de Tartaria llegaron a recalar a la costa de la California Septentrional..." *Informe de Josef de Gálvez a D. Antonio Bucareli*, p. 141.

[38] Joseph García comunicó al virrey desde el pueblo de Autlán haber visto navíos en el puerto de Navidad y le informó sobre las providencias que había tomado: "...Lo quarto que tengo alistados en toda esta Jurisdicción todos los vecindarios de ella y a proporción sin incomodidad se van entresacando algunos de ellos y los demás se ocupan en ratos prudencialmente considerados en el manejo de las armas y ejercicio que les hago saber aunque sean con palos a los que no tienen escopetas para que estén diestros porque son muy topos: Pero vuelvo a decir que aquí se necesitan de algunas armas..." *I. d. G.*, t. 86, f. 111.

reino contra los ataques de ingleses o franceses u otros extranjeros, ni siquiera era considerado o bien entendido por los milicianos; en cambio, veían en el hecho de ser soldados la manera de protegerse o estar en mejores condiciones contra la autoridad colonial explotadora.

En esta época de paz interior y paz española, lo que se logró en el establecimiento del ejército permanente en Nueva España fue de consideración. Bucareli y el Inspector General Cisneros dieron un atinado impulso a la formación de Cuerpos Milicianos. Tanto el virrey como Cisneros conocían la idiosincrasia de los vasallos americanos. Los dos habían estado en Cuba y tenían experiencia en el difícil manejo de la maquinaria administrativa colonial. Coincidió, pues, por el nombramiento de estas dos autoridades y para provecho de la Corona española, el interés peninsular con la idoneidad de los individuos que podían velar por él sin ofender la susceptibilidad de los habitantes de la colonia.

Bucareli se hizo cargo del gobierno de Nueva España en septiembre de 1771. Don Pascual de Cisneros llegó a Veracruz el 17 de septiembre de 1772,[39] es decir un año después. Antes de venir a Nueva España había estado Cisneros inspeccionando las fuerzas militares de la isla de Cuba.[40]

Inmediatamente después de su llegada procedió a revisar las tropas acuarteladas en Veracruz y a hacer los informes y estados de ellas. Para facilitarle su tarea, Bucareli le envió todos los papeles que había en su secretaría relativos a la tropa veterana y a la miliciana.[41]

Como la tropa acuartelada en Veracruz era casi toda de la que llamaban veterana, pronto se dio cuenta Cisneros de que los cuerpos de soldados peninsulares estaban muy incompletos. Éste fue un hecho que ratificaron todas las autoridades militares con quienes habló del asunto. Ya se sabía que en cuanto llegaban los soldados peninsulares al reino, no pensaban más que en desertar. La última tropa que había llegado de España, los batallones de Ultonia y Flandes estaban muy incompletos.[42] Asimismo al de Saboya, que había llegado con los dos anteriores y que se encontraba acantonado en Puebla, le faltaban muchísimos soldados.[43]

[39] *I. d. G.*, t. 20, f. 2.

[40] *I. d. G.*, t. 20, f. 4.

[41] *Indice de los Papeles que los Señores Inspectores de Infantería Cavallería y Dragones de este Reyno Marques de la Torre, don Francisco Douchez y Cavallero de Croix pusieron en la Secretaría de Camara del Virreynato y entrega Dn. Melchor de Peramas Secretario de ella, al Sor. Inspector Dn. Pascual de Cisneros oy dia de la fecha*. 4 de Dic. 1772. *I. d. G.*, t. 20, f. 93.

[42] *I. d. G.*, t. 20, f. 67.

[43] Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Savoya.
En Puebla de los Angeles, a 26 de octubre de 1772. Resultado de la Revista que le hizo Dn. Pasqual de Cisneros.
Hay 503 soldados - Faltan 185 soldados.
I. d. G., t. 20, f. 65.

El miedo al mal clima de Veracruz detuvo a algunos oficiales de los cuerpos allí radicados en el puerto sólo hasta que terminó la inspección de Cisneros. En cuanto cumplieron con ella pidieron autorización a Bucareli para volver a la capital.[44]

Según la organización que desde 1763 se le fue dando al ejército español, tanto al de la península como al de las colonias, la tropa veterana de todo el imperio debía quedar bajo las órdenes del teniente general del rey, conde de O'Reylli. Esta disposición fue plenamente acatada en Nueva España por Bucareli.[45] Todos los asuntos de la tropa veterana eran enviados a España para conocimiento de O'Reylli. Por entonces ordenó el rey que se suspendiera el envío mensual del estado de las fuerzas milicianas, ya que habiendo nombrado inspector general a don Pascual de Cisneros, éste estaba facultado para resolver los problemas y sólo deberían enviarse los estados una vez por año.[46]

Una vez que terminó en Veracruz, don Pascual de Cisneros emprendió una amplia inspección a las demás fuerzas del reino, para pasar revista a la tropa veterana y ver en qué estado se encontraba la formación de cuerpos milicianos. Viajó por Puebla, Valladolid, Valle de Toluca, Querétaro y San Luis Potosí.[47] En todas partes encontró que a los cuerpos veteranos les faltaban soldados[48] y que la formación de Compañías de Milicias dejaba mucho que desear.

En 1772 el rey ordenó que el segundo batallón del regimiento de infantería de Saboya, enviado a Nueva España en 1768, regresase a España en las urcas que entonces se hallaban en Veracruz. Una vez calmados los disturbios, el monarca no estimaba necesaria su presencia en la colonia.[49]

Bucareli dispuso entonces el regreso de las tropas peninsulares, tomando todas las precauciones para que la salida del país de los solados peninsulares no fuera motivo de disturbios y de malos tratos a los vecinos.[50] Desde

[44] Constancias de los capitanes del Regimiento de Infantería de la Corona. *I. d. G.*, t. 20, ff. 26 y 27.

[45] *I. d. G.*, t. 20, f. 42.

[46] *I. d. G.*, t. 20, f. 19.

[47] Las milicias de San Luis Potosí eran conocidas por el nombre de Legión de San Carlos. *I. d. G.*, t. 20, f. 355.

[48] *I. d. G.*, t. 20, ff. 37, 66, 143, 349.

[49] *I. d. G.*, t. 20, f. 193.

[50] "...También encargo al expresado Coronel Dn. Josef Manrique cuide particularmente de que en la marcha no se cause la más leve estorsion a los Indios y Paisanos: que los soldados casados lleven sus mugeres, y que si alguno de los Naturales de este Reyno

luego volvieron a España menos individuos de los que habían venido a la colonia; muertos y desertores redujeron el batallón. Muchas veces se dio el caso de que se aprehendieran soldados peninsulares desertores cuando los cuerpos a que pertenecían ya no estaban en Nueva España. En estos casos ordenaron los virreyes que se destinaran a algún otro cuerpo de tropa veterana. Croix dispuso que los desertores de la Compañía de Fusileros de Montaña aprehendidos, pasaran al Regimiento de Dragones de México, y Bucareli, que los desertores del Batallón de Infantería de Saboya se destinaran al Regimiento de la Corona. Don Domingo Elizondo, coronel del Regimiento de Dragones de México, encontró que este arreglo era beneficioso tanto para los desertores como para los cuerpos de la colonia.[51] Su regimiento recibió también desertores de los destacamentos enviados a Manila, quienes pedían quedarse a servir en su patria.[52]

Con la intención de contener los abusos que los militares cometían en su tránsito al desempeño de sus comisiones, dio a conocer Bucareli una Real Orden de 28 de septiembre de 1773 por la que se disponía que los gastos que ocasionaran esos viajes fueran cubiertos por los oficiales reales.[53] Ahora que en realidad, era más fácil para los oficiales extorsionar a los vecinos, amparados por el temor que inspiraba el militar, que tramitar el pago de viáticos ante los oficiales reales.

En tiempos del virrey Croix llegó a Nueva España una Compañía de Voluntarios de Cataluña, y otra de la misma clase creó ese virrey para la

reclutados en el quieren pasar al Regimiento de la Corona lo permita poniéndose de acuerdo para ello con el Exmo. Sr. Gobernador de Veracruz..." *I. d. G.*, t. 20, ff. 193 y 194.

[51] "...La dificultad de la Recluta, los muchos que están para cumplir, y la Falta de gente que se esperimenta particularmente de Europeos, porque se va acabando el pie que se trajo de España, a que ha contribuido en gran parte las Sacas que ha habido para los Provinciales, y para China, y siendo los que afianzan el buen estado de los Cuerpos, me pone en la precisión de recurir a V. S. para que se sirva pedir a el Exmo. Sr. Virrey, que asi como se ha dignado destinar al Regimiento de la Corona a los Desertores del de Saboya, sea también de su agrado indultar a los mismos que voluntariamente tomen partido en el Regimiento de mi mando, como lo hizo el Exmo. Señor Marques de Croix con los Fusileros de Montaña, que aun se mantienen y son muy vuenos soldados, con lo que amas del beneficio que recivira el Cuerpo, será grande el que reciba el Reyno, pues no quedaran vagantes, y expuestos a ser perjudiciales los que no tengan inclinación a la Infa. No extrañe a V. S. que siendo Dragones deseemos Desertores, pues amas de los estimulos tan grandes que tiene el soldado para preferir el servicio de este Reyno al de la Europa, es el unico arvitrio que hay para tener Europeos, y con la gente del Pays, se puede contar muy poco o nada: Asi espero que por el influxo de V. S. merecere a su Exca. esta gracia, y siempre repetidas ordenes de B. S. cuya vida ruego a Dios... Domingo Elizondo". A don Pascual de Cisneros *I. d. G.*, t. 20, f. 283.

[52] *I. d. G.*, t. 20, f. 260.

[53] *I. d. G.*, t. 20, f. 150.

expedición a Sonora. Cada una de ellas debía tener ochenta soldados. En 1773 la revista que les pasó Cisneros puso en claro que estos cuerpos podían considerarse inútiles por falta de armamento.[54] Una de estas compañías se había destinado a Guadalajara y para poderle dar las órdenes de marcha, se esperaba completarla con los reclutas que se cogieran en la feria de Jalapa. En remedio a la mala situación del armamento el virrey Bucareli mandó crear una partida destinada a la compostura de las armas de estas fuerzas.[55] Don Antonio Pol, capitán de una de las compañías, expuso al inspector general las razones por las que estaban en tan mal estado estas fuerzas. Dice en su informe que la compañía de su mando estaba formada por soldados viejos y achacosos que para nada se podían ocupar en el servicio militar y que además constituían un gasto muy grande para la Real Hacienda. Pol quería que se licenciaran esos soldados y que se sustituyeran por los jóvenes que se pudiera reclutar en la feria de Jalapa.[56] Estaba mandado que los soldados de estas compañías fueran catalanes y cuando esto no fuera posible se escogieran para los cuerpos individuos europeos de buena talla, edad, robustez y disposición. Por ningún motivo se podía admitir en ellos a individuos del país.[57]

En cuanto a la Organización de las Milicias, Cisneros insistió en la formación de padrones. Le parecía que era lo básico para la integración de las compañías. Ni siquiera tener ya listas las ordenanzas de milicias le parecía tan importante, en lo cual estaba de acuerdo Bucareli.[58] Los mismos problemas de épocas anteriores surgieron ante Cisneros y Bucareli. Los alcaldes mayores persistían en no cooperar con las autoridades militares. El inspector general no vaciló en acusar a los alcaldes de obstruccionar la labor de alistamiento.[59] Bucareli, más generoso, suponía que la oposición de las autoridades civiles se debía a ignorancia de las reales disposiciones. Creía que dándoles a conocer la Ordenanza de Milicias ayudarían a los oficiales.[60] Sin embargo, aun después de que se les daba a conocer la ordenanza, los alcaldes mayores se desatendían de las reales disposiciones.[61] La oposición

[54] Compañía de Cataluña. Armamento efectivo: Fusiles 26, Pistolas 13. Faltan para el completo: Fusiles 124, Pistolas 137. *I. d. G.*, t. 20, f. 246.

[55] *I. d. G.*, t. 20, f. 258.

[56] *I. d. G.*, t. 20, ff. 246, 336.

[57] *I. d. G.*, t. 20, f. 184.

[58] *I. d. G.*, t. 20, f. 162.

[59] *I. d. G.*, t. 20, f. 151.

[60] *I. d. G.*, t. 20, f. 153.

[61] "...le amenacé (al alcalde mayor) con mi indignación (que es lo único que se puede hacer en estos Pueblos con los Poderosos pues saven con su Dinero tocar ciertos resortes fascinar a quien se dexa, y entorpecer los servicios utiles de los subalternos, aun los más acceptos a los soberanos) y a las tres..." *I. d. G.*, t. 20, f. 62v.

de los alcaldes mayores a la autoridad militar peninsular debió haber sido índice para la Corona española del sentir de sus vasallos coloniales.

La ignorancia del verdadero número de habitantes del país daba fuerza a los alcaldes mayores y gobernadores para oponerse a las órdenes del inspector general. En Tehuacán, por ejemplo, el alcalde mandó una representación al virrey firmada por los vecinos del lugar oponiéndose a la formación de dos compañías que había proyectado Cisneros para el lugar. Exponían en su escrito los vecinos que no había suficiente número de individuos en Tehuacán para formar dos compañías. Además, pedían al virrey ser ellos de común acuerdo con el alcalde mayor quienes nombraran a los oficiales milicianos.[62]

El virrey y las autoridades militares no podían menos que comprender que el problema no era de tan fácil solución. En verdad los milicianos desamparaban sus quehaceres para atender las asambleas y revistas, y el número más o menos exacto de los habitantes de cada lugar era ignorado por todos. En Córdoba se presentó el caso de encontrarse las autoridades coloniales ante la disyuntiva de permitir que los milicianos cosecheros de tabaco abandonaran sus siembras o relevarlos de presentarse a las autoridades militares. Por otra parte los movimientos de milicianos ocasionaban gastos de alojamiento y paga que en nada facilitaban el trabajo de los oficiales reales, siempre quejosos de los trabajos que pasaban para juntar las cantidades que el virrey debía enviar a España. En cuanto entraban en contestaciones las autoridades militares y las civiles, se paralizaba la formación de las milicias. Mientras se dilucidaba si tenían fundamento los llamados pretextos de los vecinos para cumplir con lo dispuesto, tomaba cuerpo la rebelión, desagrado y despego de los vecinos, quebrantando así el tradicional respeto a la voluntad y autoridad del monarca español.

En lo que se refiere a vestuario fue mucho lo que se hubo de ponderar y considerar en tiempos de Bucareli. Fue cuestión de muy difícil arreglo, pues reclamaba la atención de personas entendidas en la materia y con interés de solucionarla en forma efectiva.

Para que los soldados, tanto milicianos como veteranos, estuvieran bien uniformados y equipados, se hubiera necesitado que la Real Hacienda hiciera fuertes erogaciones y que los mismos soldados hubieran tenido empeño en cuidar y conservar el vestuario. Ninguna de estas dos cosas fue posible conseguir, por lo que el problema no pudo tener pertinente solución.

Los soldados sólo recibían uniforme muy de vez en cuando y éste se acababa principalmente por el mal uso que se le daba. Porque los uniformes de los cuerpos milicianos más se acababan de estar mal guardados que del uso que les daban los soldados. A la tropa veterana tampoco se le proporcionaba vestuario regularmente. En 1772 los soldados del regimiento de infantería de Blancos de Puebla se quejaban de que hacía ocho años que no se les daba vestuario y que ellos tenían que comprar sus uniformes con su prest.[63]

[62] *B.A.G.N.*, t. IX, núm. 3, 1938, pp. 408-412.

En Puebla se guardaba el vestuario en un almacén, para evitarle a los milicianos la responsabilidad de cuidarlo, pero entonces sucedió que la polilla acabó con los uniformes.[64] Al tener conocimiento Cisneros de esto lo comunicó al virrey, pasándole la proposición del marqués de Moncada, coronel del regimiento, en el sentido de que se repartiesen las prendas en los diferentes cuarteles, pues así sería más fácil cuidar de ellas.[65] Bucareli no quiso aprobar esta medida sin antes saber cuáles serían los gastos que originaría ponerla en efecto.[66]

Otro asunto militar que ocupó la atención de Bucareli muy profundamente fue el arreglo de las compañías de dragones y más especialmente lo concerniente a las gratificaciones para caballos. Estaba dispuesto que cada dragón tuviera dos caballos. Para su manutención estaba asignada determinada cantidad a cada soldado, la que parecía excesiva a Bucareli. Con la mira de lograr alguna enmienda, ordenó a Cisneros que cuando inspeccionara el regimiento de dragones de España se fijara bien en lo que se había gastado en él desde su fundación hasta la fecha.[67] El resultado de la inspección hecha por Cisneros coincidió con lo que Bucareli sospechaba a este respecto, por lo que hizo un nuevo arreglo, disponiendo se pagara menos a los dragones para la manutención de sus caballos.[68]

[63] *I. d. G.*, t. 20, f. 53.

[64] "Muy señor mio; y mi dueño: No obstante lo bien acondicionado del Almacen del Vestuario y su colocación, como el Sor. Inspector y Vm. han visto, y el grande cuidado, y esmero que he tenido en hazerlo limpiar todos los meses con la mayor proligidad en mi presencia, cada vez noto mas, y mas el estrago que en el ba haziendo la Polilla, en particular en casacas, calzones, y Medias, y aun en la Madera de las cartucheras, de las que hay muchas quedadas hechas polbos; y las gorras de Granaderos, solo han quedado con pelo, como hasta unas doze, y las restantes inservibles, como Vms. lo vieron el dia de la revista..." *I. d. G.*, t. 20, f. 275.

[65] *I. d. G.*, t. 20, f. 273.

[66] "...quiere el Exmo. Sor. Virrey que informen los Gefes de este Cuerpo que costos ocasionará la conducción del vestuario a los Pueblos don (*sic*) estan formadas las Compañias de que se compone: en que parage se han de depositar; quien ha de cuidar de las Prendas, y si se han de originar mres. gastos que los que al presente erogan, para que en su vista puede S.E. resolver lo conveniente..." *I. d. G.*, t. 20, f. 274.

[67] *I. d. G.*, t. 20, f. 24.

[68] "...Por el oficio y documentos que pasó V. S. a mis manos en fecha de veinte y dos

alojamiento

Con el crecimiento de los cuerpos provinciales y la venida de tropa veterana de España,[69] se hizo necesario resolver el problema del alojamiento de los soldados. Los proyectos para la construcción de cuarteles abundan desde los tiempos del gobierno de Cruillas,[70] pero nada se había hecho al respecto. En 1775 cuando Cisneros terminó la formación del regimiento provincial de infantería de Orizaba, Córdoba y Jalapa, se encontró con que no tenía dónde alojarlo. Las fuerzas milicianas de Jalapa habían estado alojadas en la Casa del Rey y allí también residía un destacamento de Dragones. Cuando en esa región se intensificó el cultivo del tabaco, le fue destinada al administrador de la renta del tabaco, don Antonio Primo, una parte de la Casa Real. Allí instaló las oficinas y arregló una vivienda. Una vez formado el regimiento pareció lo más natural a su sargento mayor desalojar las oficinas de la Real Factoría del Tabaco que residía allí desde 1765 para acomodar al regimiento.

El administrador protestó vivamente y expuso que mientras sólo fueron destacamentos de Dragones los que debían vivir en la Casa Real fue posible la convivencia, pues éstos casi no paraban en el cuartel. Casi siempre estaban fuera, comisionados en diferentes lugares, guardando el orden público o estaban en Jalapa resguardando las mercancías que traían los navíos de España. Una vez que era un regimiento completo el que había de alojarse junto a las oficinas de la renta del tabaco el problema era otro y había que buscar distinta casa para alojar a los milicianos.[71]

También en otros lugares del reino se suscitaron dificultades por el alojamiento de la tropa en esta época. En general, los soldados y oficiales veteranos que Cisneros enviaba a los diferentes lugares para que instruyeran a los futuros milicianos eran muy mal recibidos por los vecinos. Especialmente en la región de Puebla y Tlaxcala la rivalidad entre las autoridades locales y las militares parecía imposible de conciliar. En tales circunstancias los militares se molestaban ante la resistencia que les oponían los vecinos y trataban de hacerse obedecer por la fuerza y la violencia.[72] Bucareli, quien comprendía que los argumentos que para justificarse presentaban ambas partes eran fundados, optó por sólo permitir lo que se apegaba justamente a las reales disposiciones. En el caso del alojamiento que la tropa veterana solicitaba en Cholula, concedió la razón al alcalde mayor de ese lugar y aprovechó la ocasión para hace ver al inspector general que se gastaba demasiado en el pago del alquiler del cuartel. Ese gasto lo hacía entonces la Real Hacienda, pero habría de hacerlo el Ramo de Arbitrios, en cuanto éste se arreglara y entonces los vecinos realmente saldrían muy perjudicados.[73] El gobernador de Tlaxcala además siempre tenía muchos motivos de queja contra la formación de milicias. Parecía que en

---

de febrero último he visto corroborado el concepto que formé luego que tomé el Mando de este Reyno sobre la economía con que necesitaba tratarse la gratificación de caballos señalada en este País a los Regimientos de Dragones.

"Las reflexiones que V. S. me traslada con el conocimiento que le han proporcionado las Revistas de Inspección pasadas a estos cuerpos se uniforman enteramente con mi buen deseo por economizar los interes (*sic*) del Rey, mayormente quando pueden estos ser atendidos sin perjuicio de la Tropa en el entretenimiento y manutención de sus caballos bajo cuyo concepto he creído justo prescrivir para lo sucesibo los puntos que verá V. S. en el adjunto Decreto de hoy, que dispondrá V. S. se observen en todas sus partes, haciendolos saber a los Gefes de los Rgtos. de España y México en inteligencia de que he pasado los correspondientes avisos al Rl. Tribunal de cuentas y oficiales Rls. de estas Caxas. Dios gde. etc. Méx. Mayo de 1773". De Bucareli a don Pascual de Cisneros. *I. d. G.*, t. 20, f. 189.

[69] *Noticia de los Cuerpos Veteranos, fixos, Provinciales y Urbanos de Infantería Cavallería y Dragones de que actualmente se compone el Ejército de Nueva España con expresión de los que están sugetos a la Inspección de Infantería y los que corresponden a los de Cavallería y Dragones. I. d. G.*, t. 20, f. 2.

[70] Proyectos para cuarteles de los cuales fueron enviados planos a España para su aprobación consignados por Diego Angulo Iñiguez en su obra *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas existentes en el Archivo de Indias*, Laboratorio de Arte, Madrid, Gráficas Afrodísio Aguado, S. A., Bravo Murillo, 31, Madrid, 1939.

Planos y presupuesto para la construcción de un cuartel en Veracruz del Ing. Agustín López de la Cámara Alta. 9 de diciembre de 1761, p. 380.

Planos para el cuartel de Palacio del Ing. director de las obras de Veracruz don Manuel de Santisteban, México 1761-1764, p. 384.

Plano para un cuartel en la ciudad de México del célebre Lorenzo Rodríguez o de Francisco Javier de Torres. Estaba de espaldas de la Santa Veracruz, México 1782, p. 381.

Planos para un cuartel en Orizaba. 1781-1784, p. 387.

[71] *B. A. G. N.*, t. IX, núm. 3, 1938, pp. 408-412.

[72] *I. d. G.*, t. 20, f. 341.

[73] "...Aunque bien me hago cargo de que la providencia que dio V. S. para que se trasladasen a Cholula el Teniente, Sargento, Cavos y Tambor Veteranos de la Compañía de Milicias de Infantería establecida en aquella Ciudad no seria con otro objeto que el de los fines del mejor servicio que V. S. refiere en su oficio de 16 del corriente, esto no obstante ni V. S. deve mover Partida alguna de Tropa de unos a otros destinos, sin mi noticia y consentimiento ni el Alcalde maior de aquel Partido tiene obligación de franquear alojamiento sin que se le presente el correspondiente Pasaporte. En Tlaxcala paga el Rey un excesivo Arrendamiento anual en el Quartel que ocupa la Tropa Veterana empleada en estas Milicias, y aunque sirve también para deposito y custodia de Vestuario siempre que los Sargentos, Cavos y Tambores se repartan en los territorios donde estan formadas sus respectivas compañias sera preciso solicitar otra casa mas pequeña cuio ahorro de Alquileres sufrague el de los demas que ocasionen los Quarteles que se extablezcan en los Lugares del Distrito, bien se satisfagan por cuenta de la Real Hacienda, como ahora sucede, o por la del fondo de arvitrios para Milicias, quando llegue el caso de arreglar estas, y aquello pues no me parece que hay razon para gravar particularmente con un continuo Alojamiento a los vecinos que han de ser contribuyentes al fondo destinado a la subsistencia de cuerpos Provinciales..." *I. d. G.*, t. 20, f. 343.

cuanto se escogía a un vecino para que sirviera en las milicias, éste se dedicaba a toda clase de abusos que el gobernador era incapaz de reprimir.[74]

Bucareli no desatendió la pacificación de las provincias del norte. Envió refuerzos a los presidios y formó un reglamento para su gobierno.[75] La necesidad de enviar tropas a la parte norte del reino no obedecía solamente a los levantamientos de indios. Fue el propósito de la Corona española en el siglo XVIII aprovechar mejor y en mayor extensión las tierras y recursos de sus colonias, para lo que era esencial reprimir la insubordinación de las tribus salvajes.[76] También quería impedir el rey el contacto y la penetración de los ingleses por su frontera norte. Durante el gobierno del virrey Bucareli volvió a la capital el mariscal de campo marqués de Rubí después de haber recorrido los presidios de la frontera norte. Trajo un plano de los presidios de las fronteras internas de Nueva España y presentó un dictamen sobre la mejor situación de los presidios para la defensa de la frontera,[77] el que fue enviado a España por Bucareli.

El interés público y económico de la Corona española en el norte de Nueva España explica la visita del marqués de Rubí a los presidios de esa región, la expedición de Gálvez, el envío continuo de fuerzas militares y por último la formación de la Comandancia General del Norte.

Índice del conocimiento que Bucareli tenía de los problemas de defensa del imperio español fue el empeño que tuvo en la creación de las compañías fijas en los puertos de Nueva España. Durante su gobierno quedaron formadas las compañías de infantería fijas en Acapulco, con setenta y siete plazas; en el presidio del Carmen, con cien plazas; en San Blas, con ciento cinco plazas. En el presidio del Carmen, además, se formó una de dragones con cuarenta y tres plazas.[78]

Bucareli trató de resolver los problemas que se le presentaron por el arreglo del ejército con espíritu de justicia y legalidad. Tanto los delitos vulgares,[79] como las arbitrariedades de los del reino,[80] como los conflictos que

[74] *I. d. G.*, t. 57, f. 123.

[75] *Reglamento e Instrucción para los Presidios que se han de formar en la linea de Frontera de la Nueva España. I. O.*, t. 47, 1755-1768, apéndice 3, expediente 15.

[76] En 1772 el rey ordenó que enviara el virrey cien hombres de los cuerpos veteranos a las fronteras de Nueva Vizcaya y Coahuila a castigar a los gentiles. *I. d. G.*, t. 20, f. 129. Y en febrero de 1773 que fuera un destacamento del Regimiento de Dragones de México y otro del de España a una expedición a Chihuahua. *I. d. G.*, t. 20, f. 156.

[77] *Dictamen que de orn. del Virrey Marqs. de Croix expone el Mariscal de Campo Marqs. de Rubí s/e. la mejor situación de los Presidios para la defensa de la Frontera Norte.* B. N. M., MSS. 3/99 (9).

[78] *B. A. G. N.*, t. XI, núm. 2, 1938, p. 237.

[79] *I. d. G.*, t. 20, f. 295.

[80] *I. d. G.*, t. 57, s/f.

resultaron de las disposiciones extemporáneas venidas de España,[81] merecieron su atención y comprensión.

Don Martín de Mayorga (1779-1783)

Todo lo que Bucareli hizo para organizar el ejército miliciano de Nueva España, se puso a prueba en cuanto se hizo cargo de la colonia su sucesor, don Martín de Mayorga.

Nuevamente se rompió la paz entre las naciones europeas. Francia, secundada por España, ayudó a las colonias inglesas de la América del Norte en su lucha por la independencia. Desde 1778 España había prometido ayudar a las colonias inglesas americanas, motivo suficiente para que se avivara la falta de entendimiento y cordialidad, siempre latente, entre España y la Gran Bretaña. La guerra se reanudó en el año de 1779. Los vasallos de Nueva España supieron por bando de 12 de agosto de 1779[82] que España había declarado la guerra a Inglaterra.

Temían las autoridades españolas peninsulares y coloniales, muy fundamente, que las posiciones americanas fueran atacadas por los ingleses.[83] El virrey Mayorga, encargado de enviar los auxilios y situados a las islas de Barlovento y la Luisiana y de proteger el vasto Reino de Nueva España, empezó, pues, su gobierno enfrentándose a un estado de guerra bien amenazador y que había de prolongarse durante toda su gestión. Permanecía en Nueva España el inspector general, don Pascual de Cisneros, y con su ayuda pudo el virrey poner en pie de guerra las fuerzas de la colonia.

Aparecen, en el curso de estos años de guerra, disposiciones de la Corona española para sus súbditos coloniales que imprimen a las hostilidades entre españoles e ingleses un carácter más personal y agresivo que en épocas anteriores. Tal parece como si la madre patria, cansada de prote-

[81] *I. d. G.* t. 20, f. 278.

[82] "...Después de haber empleado el Rey todos los prudentes y eficaces medios... para que llegando la noticia a todos sus vasallos en esos Dominios, se pongan en defensa contra los enemigos, y procuren ofenderlos, armando sus Naves en corso, con la seguridad de que S. M. les concede enteramente todas las presas que hicieren sobre los subditos de Inglaterra; y que además premiara después a los que se distingan contra ellos en esta guerra; y supuesto que durante ella se deben auxiliar eficaz y mutuamente las dos naciones Española y Francesa, como amigas y aliadas, lo prevengo todo a V. Exa. de Rl. Orden para su inteligencia y puntual cumplimiento". México 12 de agosto de 1779. *B.*, t. 9, e. 25, f. 65.

[83] En previsión de cualquier contingencia, hizo en esta época don Matías de Armona una minuciosa inspección a las costas del golfo desde Veracruz hasta Tampico de la que dio cuenta al virrey, así como de las milicias de toda la región. *I. d. G.*, t. 23, f. 40.

ger a sus hijos coloniales, los habilitara de edad para luchar contra el enemigo común.[84]

Tan luego como don Martín de Mayorga llegó a la capital del reino ordenó el alistamiento del mayor número de milicianos y trató de que los cuerpos veteranos se completaran con los soldados que se pudieran conseguir para esto. Asimismo pidió informes y noticias del estado de los Cuerpos Milicianos en todo el reino.[85]

Los elaborados preparativos del gobierno anterior para levantar las Fuerzas Milicianas dentro de la legalidad y el orden se hicieron a un lado,[86] y ante el temor de la invasión enemiga se obligó a tomar las armas a Cuanto individuo se le pudo echar mano.

[84] Real Cédula de S. M. en que manifiesta los justos motivos de su Rl. resolución de 21 de Junio de este año 1779, autoriza a sus vasallos Americanos, para que por vía de represalias y desagravio hostilicen por mar y tierra a los súbditos del Rey de la Gran Bretaña. *B.*, t. 11, e. 19, f. 33. "...Por quanto con Rl. Orden de 19 de julio del corriente año me ha remitido el Exmo. Señor don Joseph de Gálvez, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, la Real Cédula en que su Magestad autoriza a sus Vasallos Americanos para que por vía de represalias y desagravios hostilicen por Mar y Tierra a los Súbditos del Rey de Inglaterra, cuyo tenor es el siguiente..." *B.*, t. 11, e. 40, f. 103. "...Don Martín de Mayorga... Previniéndome el Excelentísimo Señor D. Joseph de Gálvez, Secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias, en Real Orden de 24 de Junio del corriente año lo siguiente: "Viendo el Rey infructuosos sus eficaces Oficios por el establecimiento de la Paz y tranquilidad pública de Europa, que ha sido siempre el principal objeto de sus designios, conociendo que la Corte de Londres desatendía su sincera mediación abusaba de la generosa imparcialidad que ha manifestado hasta aquí, y pretendía mantenerle adormecido a la sombra de la negociación, mientras preparaba algunos golpes fatales contra sus posesiones, y le suscitaba nuevos enemigos, entre las Naciones barbaras de América: se ha visto S. Mag. en la dura necesidad de valerse de todos los medios que le ha confiado el Altísimo para proteger a sus Pueblos, asegurar su felicidad, y vengar los repetidos insultos que se le han hecho; y en su consecuencia se ha servido mandar por Rl. Decreto de 21 del corriente que se corte toda comunicación, trato o comercio entre sus Vasallos y los Súbditos del Rey Británico, usando contra ellos de represalias por vía de indemnización de los agravios recibidos. V. Excia. hará publicar esta Real Resolución por Vando soleme en todas las Provincias, Pueblos y Plazas de su mando, sin perjuicio de la Orden reservada de 18 de Mayo de este año, relativa al mismo intento. En debido cumplimiento de esta Soberana Resolución, Mando..." *B.*, t. 9, e. 42, f. 106.

[85] De las costas del golfo fueron enviados informes ilustrativos. *Diligencias testimoniadas practicadas en virtud de la carta del Teniente Gral. del Puerto de Tamiagua Dn. Bartolomé Enriquez: y de los Párrafos de la de Dn. Juan Gutierrez Palacio de aquella Vecindad, sobre el infeliz estado de aquellas Costas, Fronteras y Puertos, que demandan prompto y eficaz remedio: acompaña a este testimonio que va en 4 foxas la correspondiente consulta, en 2 foxas.* Huachinango, Año de 1779. *I. d. G.*, t. 23, ff. 4-39.

Testimonio del Expediente que trata sobre el fuero de las Tropas de Miqueletalla del seno Mexicano y Provincias que convendra se hicieran Goviernos Militares. Año de 1781. *I. d. G.*, t. 23, ff. 132-142.

[86] B. N. M., MS. núm. 46, párrafo 113, foxa 40.

En 1780 Nueva España contaba para las acciones de guerra con un ejército miliciano de 7 892 hombres. Éste estaba formado por cuerpos de infantería[87] y caballería,[88] integrado en su mayor parte por individuos pardos, es decir, mestizos con diversas mezclas de blanco, indio y negro.

Ordenó Mayorga que los cuerpos veteranos de Asturias, Granada y la Corona se completaran con los milicianos voluntarios y libres. Faltaban entonces cerca de 1 326 plazas.[89] Los vecinos tuvieron que ser obligados a cubrir todas esas plazas, pues voluntariamente no se presentaban.

Deseoso como estaba Mayorga de servir cumplidamente al rey, emprendió viaje a Veracruz a inspeccionar las fuerzas allí acuarteladas y a cerciorarse del buen estado de las defensas del puerto, así como del estado del fuerte de Perote. Durante su visita de inspección a estos lugares dictó disposiciones para el alojamiento y la atención médica de los cuerpos acantonados en Jalapa, Córdoba y Orizaba.[90] De las visitas de inspección que hacían los virreyes a Veracruz resultaban a veces nuevas disposiciones y reglamentos. Don Martín de Mayorga hizo que se diera a conocer en 1781 un reglamento para los presidiarios en Veracruz.[91]

Tanto había sido lo que se había informado, dictaminado, comunicado y actuado en materias militares en Nueva España, que por fuerza sus habitantes ya sabían lo que eran los trámites emprendidos para formar las compañías milicianas.

Sólo por excepción hablan los gobernantes de Nueva España de la inclinación de los naturales a la carrera de las armas o el servicio militar,[92] lo común es todo lo contrario. Hasta en los últimos años del siglo los virreyes y autoridades militares se quejan del horror de los vecinos a ser milicianos y de la completa indiferencia por el servicio del rey. En cambio, bien supieron las autoridades coloniales lo rápidamente que los vecinos aprendieron cuáles eran las circunstancias que les daban derecho a ser

[87] *Estado de la Fuerza de los Regimientos de Infantería, Caballería y Dragones Provinciales.* Abril de 1780. Pascual de Cisneros. *B. A. G. N.*, t. 8, núm. 2, 1937, p. 212.

[88] Regimientos existentes: Infantería de México, Tlaxcala y Puebla, Toluca y S. Juan Zitaquaro, Córdoba y Jalapa, Batallón de Pardos de México, el de Puebla, Caballería Provincial de Querétaro, Dragones Provincial de Puebla.

Total de Infantería	6 860
Total de Caballería	1 032
Gran Total	7 892

[89] *B. A. G. N.*, t. 8, núm. 2, 1937, p. 214.

[90] *B. A. G. N.*, t. 8, núm. 2, 1937, p. 215.

[91] *I. O.*, t. 50, 1781-1786, apéndice 6, expediente 1.

[92] En 1780 don Pascual de Cisneros escribe: "...Es constante que las asambleas generales celebradas por estos cuerpos han sido ejecutadas en su completo manifestando la tropa inclinación y amor al servicio..." *B. A. G. N.*, t. 8, núm. 2, 1937, p. 211.

eximidos del servicio militar. Quizá nunca pudieron los oficiales enseñarles las reglas para la buena disciplina, pero el camino que los llevaría a ser liberados de entrar a filas, ése sí fue pronto conocido de muchos.[93]

Dio esto origen a una voluminosa correspondencia y a numerosas contestaciones y consultas que paralizaban la acción de los oficiales y relajaban la disciplina de los soldados.

Durante este estado de guerra, no bien se había intentado completar los cuerpos de tropa veterana y miliciana, cuando ya empezaron a llegar a manos del inspector general y del virrey los escritos solicitando exenciones del servicio militar. Nunca se desbarataron los cuerpos militares tan rápidamente como durante el gobierno del virrey Mayorga.

El atropellado alistamiento que el virrey Mayorga ordenó, dando con él lugar a que se cometieran muchas irregularidades, evidenció que los habitantes del reino, tan diestros en los litigios y el papeleo, se acogerían a estos dos procedimientos para liberarse de la obligación de servir en filas al rey. Hacer valer los derechos que el monarca concedía a sus vasallos por medio de la ordenanza militar, o hacer notables los perjuicios que a la buena marcha del reino ocasionaba el alistamiento, fue una nueva manera de ganarse la vida de los litigantes profesionales de la colonia.

En mayo de 1782 el procurador de pobres de Texcoco dirigió un ocurso al virrey[94] haciendo patente en él el dolor de las madres de aquel lugar al haber visto salir a sus hijos para Perote y acusando al capitán encargado de la recluta de haberse dejado sobornar por los que pudieran comprar su libertad. Para ganarse la benevolencia del virrey, el procurador tuvo buen cuidado de hacer notables las apuraciones que la Real Hacienda estaba pasando con la marcha de los milicianos; recalcó en su escrito, que los vecinos alistados eran individuos que pagaban tributo.

[93] Los comprendidos en la Matrícula de Cosecheros de las Villas contratadas para la siembra del Tabaco fueron eximidos del servicio. Diciembre de 1781, "...en atención a que no padezca retraso la Real Renta del Tavaco en sus ciemvras reducidas a las Villas de Córdoba y Orizaba y siendo preciso que aquel Vatallón de Milicias Provinciales pase de Guarnición a Veracruz por seis meses providencie que de las compañías del primero batallón y de las del segundo se completase aquel mediante lo qual y en consecuencia de esto mismo: Declaro por ahora libre del servicio en las Armas a Calixto Ibañes lo que se participara por oficio a el Coronel Dn. Joseph Manuel de Zevallos para que el permita su retiro y a los Milicianos de esta Clase proveiendo para completo del Vatallón de gente del Segundo para por este medio acudir a ambas atenciones pues es de preferencia la de siembra y cosechas de Tavaco a fin de que no decaiga la Renta..." Este escrito es autógrafo de Mayorga.. *I. d. G.*, t. 7, f. 217 vuelta. Sobre el mismo asunto f. 215.

[94] Escrito de Mariano Pérez de Tagle por las Madres de Familia de Tescuco contra D. Mariano Casal Vermudez Capitán del Regimiento Provincial de Tlaxcala sobre la saca de Gente que hizo para dichas Milicias. Mayo de 1782. *I. d. G.*, t. 7, ff. 176-187.

Las prolijas averiguaciones que de costumbre se hacían en estos casos sólo pusieron en claro que los vecinos eran todos mestizos y que a pesar de su aversión al servicio militar, todos los escogidos se presentaron a la autoridad al pregonarse los bandos. También se aclaró que aunque había habido intento de soborno,[95] el capitán había procedido en todo con la mayor justicia.

También otros milicianos del Regimiento Provincial de Tlaxcala y Puebla, de otros lugares, no perdieron tiempo para solicitar que se les retirase del servicio. Hacían las solicitudes las personas más allegadas al miliciano.[96] Algunos de los milicianos de este regimiento habían sido llevados a cubrir las plazas de los cuerpos de veteranos.[97] En esos casos la exención era muy difícil de conseguir. Ante tantos problemas como tuvo que resolver el virrey para poner y mantener en pie de guerra el ejército de la colonia, Mayorga se sintió más bien inclinado que renuente a conceder a los milicianos que volvieran a sus ocupaciones.[98]

[95] Un vecino ofreció al capitán 25 pesos y una res si eximía a su hijo. *I. d. G.*, t. 7, ff. 176-187.

[96] Instancias para que se separe del sevicio a sus hijos. *I. d. G.*, t. 7, f. 3, 71, 75, 84, 89, 96, 104, 108, 113, 121, 125, 128, 133, 136, 139, 143, 145, 149, 151, 155, 158, 161, 165, 170.

[97] "...fue sacado para reemplazo del Rgto. Veterano del Segundo Batallón de Granada, Tercera Compañía, y no teniendo otro que pueda socorrer a sus Padres, y a una hermana, por ser pobres y de avanzada edad..." *I. d. G.*, t. 7, f. 84.

[98] "Muy señor Mío: Para no caer en omisión y que por ella no me resulte cargo, he manifestado varias veces a V. E. que no puede contarse con las Milicias de este Reino por el metodo seguido hasta aquí; que con ellas no han podido completarse las bajas de los cinco Regimientos Veteranos (3 de Infantería y 2 de Caballería) de que se compone el Ejército de este Reino, sin embargo de los esfuerzos que he hecho, y estrechos encargos al Inspector General; que los hombres que se han dado para el efecto, ha sido forzoso (con perjuicio de la Real Hacienda) concederles licencias a los más para restituirse a sus domicilios por informes de sus inmediatos Jefes y audiencia del Auditor de Guerra para evitar abandono de familias y haciendas a causa de no haberse usado de los Padrones qué están prevenidos para la formación de Milicias, la que se ha hecho alistando sin miramiento las gentes que están excemptas".

"Ultimamente con motivo de haberme pedido de la Habana el General de aquel Ejército de operación alguna Tropa, le destiné el Regimiento de la Corona de Nueva España que está próximo a embarcarse toda la mayor parte de él que quepa en una expedición que se halla fondeada en Veracruz, providencié que pa. substituirlo se pusiesen sobre las armas a sueldo el primer batallón del Regimiento Provincial de Tlaxcala para su acantonamiento en Jalapa y que el primer Batallón también del Regimiento Provincial de Córdoba, pasase desde luego de guarnición a Veracruz cuidándose mucho de que para el completo de este Batallón de gente útil que no haga falta en sus domicilios, se usase de la necesaria del Segundo Batallón para que de ninguna manera padeciese la Real Renta de Tabaco en las siembras de él que están reducidas a las dos Villas de Córdoba y Orizaba".

"Sin embargo de todas estas precauciones y órdenes, ya me hallo con reclamos de algunos de aquellos labradores dueños de siembras de tabaco que están hechas, y que para

Para reforzar la guarnición de Veracruz, ordenó Mayorga que uno de los batallones del regimiento provincial de Toluca marchara al puerto. Ese batallón estaba formado con vecinos de Huichapan, Ixtlahuaca, Tenango del Valle, Malinalco, Metepec, Toluca, Jilotepec, Chapa de Mota, San Francisco y Villa del Carbón. De toda esa región se habían sacado, en el año anterior de 1781, 645 milicianos para completar los cuerpos veteranos de la Corona, Asturias y Granada. Al recibir la orden de poner en pie de guerra el batallón para despacharlo a Veracruz, el coronel del regimiento, marqués de la Torre, empezó a solicitar de los alcaldes que le proporcionaran gente con que formar las compañías.

El reclutamiento del año anterior disminuyó la posibilidad de encontrar individuos dispuestos a servir en las milicias, no sólo por el miedo que tenían a marchar a Veracruz, sino porque las faenas del campo requerían el trabajo de todos los individuos que había entonces en esos pueblos.[99] Los alcaldes mayores retardaron todo lo posible la presentación de los candidatos. El sargento mayor y los oficiales, impacientes por cumplir con las órdenes del virrey, obligaron a los vecinos a alistarse en las compañías. El disgusto que esto produjo en la región fue muy de sentirse: los dueños de hacienda se vieron afectados en sus intereses por la escasez de labradores, los vecinos desamparados y los milicianos autorizados para cometer abusos como único desahogo al desconsuelo de tener que abandonar familia y trabajo.

Llovieron entonces en la Secretaría del Virrey los escritos y memoriales de los padres y esposas de los milicianos, quienes pedían que se exceptuara a sus hijos o maridos del servicio militar. Aún no llegaba el batallón a Veracruz y ya había ordenado Mayorga que se abrieran las averiguaciones para decidir sobre este asunto.[100]

---

su habilitación han recibido Caudal de la Renta en calidad de prestamo, para pagar con el mismo Tabaco que se halla sembrado, como así me lo ha testificado aquel Comandante del Resguardo don Francisco del Real".

"Gradúe V. E. con sus muchos conocimientos y prudencia con presencia de todo, como puedo desempeñar las confianzas del Rey en el mando de este Virreinato y si para sólo dos Batallones de distintas provincias ocurren tantas dificultades y tan graves inconvenientes qué sucederá si en una urgencia ocurro a que se pongan sobre las armas los Regimientos provinciales de Milicias de que se ha dado noticia a su Magestad..." De Mayorga a don José de Gálvez, *C. d. V.*, t. 9-130, ff. 18-20.

[99] "...Toda la demarcación se compone de haciendas y ranchos de labor, en cuya virtud parece forzoso (salvo el superior de vuestra Excelencia) que como se practicó en su creación se eche ahora mano para su completo de los mozos que estan dedicados (por no haber otro ejercicio a que aplicarse) a la agricultura y cultivo de los campos, sin que por esto haya de disminuirse aquella ni este, con atención a ser el común de las gentes las que se emplean en uno y otro..." *I. d. G.*, t. 7, doc. 2, ff. 47-70.

[100] "Por octubre del año próximo pasado dirigí a V. M. por mando del Exmo. Sor.

El marqués de la Torre justificó su proceder informando al virrey de todo lo sucedido, explicando que realmente había pocos individuos en la región, pero que eso no justificaba que no se diera preferencia al servicio militar. Él mismo había hecho a un lado sus intereses particulares en vista de la necesidad que había de servir al rey.[101] Los informes del coronel y del inspector general a este respecto pusieron en claro que realmente se habían alistado en el batallón casados hasta con seis y siete hijos, no se diga con uno y dos.[102] Lo lamentable del caso era que, aun habiendo reclutado a esos individuos, que se suponía no debían prestar servicio de milicias, faltaban todavía milicianos al batallón y no había habido manera de echar mano a los solteros, pues éstos se procuraban a toda costa empleos en la Acordada[103] o se ocultaban.

Las dificultades para la formación del batallón habían sido muchas y en último término el marqués de la Torre hubo de conformarse a las ins-

---

Inspector orden para que auxiliase al Sr. Coronel de Milicias de su Jurisdicción a fin de formar Padrones para completar dicho Cuerpo de Gente soltera que no hiciese la mayor falta para labranza y cultivos de Haciendas, ni dexaren abandonadas sus Familias de Padres ancianos y huérfanas. Llegó ahora el caso de haber dispuesto yo que no todo el Regimiento, y si solo un Batallón de el marche (que ya va en camino) para Guarnición de la Plaza de Veracruz, con cuyo motivo miro lleno de dolor incesantes reclamos de Mugeres casadas y Huerfanas que han quedado abandonadas contraviniéndose en esto a mis ordenes conforme a los justos desesos de nuestro Soberano, cuyo piadoso corazón se quebranta infinito siempre que a su noticia llegan extorsiones hechas a sus amados vasallos".

"Conozca V. M. el cargo que le resulta de estos hechos y para indemnizarse propóngame el medio más oportuno para el logro de los soberanos sentimientos del Rey, y mi orden consecuente a ellos, pues no obsta el que vayan en camino los soldados de que no debió usarse, para que marchen a relevar los otros que no dexen como aquellos abandonadas sus Haciendas y Familias: lo que facilitara el poder usar indistintamente de la Gente de ambos Batallones, Dios Gua...19 de Diciembre de 1782. Mayorga". *I. d. G.*, t. 7, f. 51.

[101] "...Mis haciendas, Señor Excelentísimo, se hallan situadas en el centro de la demarcación, y teniendo cuando no más desde luego el mismo fundamento que Gallo para exonerar a mis sirvientes de milicianos, no he pretendídolo, y antes por el contrario he permitídolo gustoso que varios de ellos que se hallan listados concurran cada ocho días a los ejercicios doctrinales, sin embargo de hacerme no chica falta en los de sus destinos, con el fin de que ninguno se excuse de practicar lo mismo con los suyos a vista de estos ejemplares..." *I. d. G.*, t. 7, doc. 2, ff. 47-70.

[102] Regimiento de Infantería Provincial de Toluca. Estado que manifiestan los milicianos que esisten en el expresado Regimiento de mi cargo con expresión de solteros, viudos, casados sin hijos, y con ellos como asimismo los que faltan para el completo de cada compañía, a razón de 72 plazas milicianas en las de fusileros, y 59 las de granaderos. Sacando de los pies de listas que he pedido y tengo en mi poder entrados por mi sargento mayor don José de Zea. *I. d. G.*, t. 7, doc. 3, ff. 47-70.

[103] "...Gran parte de éstos –los casados– pueden ser relebados con que minorando el excesivo número de comisarios y cuadrilleros en la Acordada quede el de éstos en uno proporcionado a la extensión de cada jurisdicción..." *I. d. G.*, t. 7, doc. 3, ff. 47-70.

trucciones precisas que recibió del inspector general.[104] Arreglado que hubo el batallón, el coronel dio órdenes para que marchara a Veracruz, siguiendo las instrucciones del virrey. Al partir las compañías fue cuando los vecinos de la región dirigieron sus quejas y lamentos a Mayorga para que devolviera a sus casas a los milicianos.

Los individuos perjudicados con el reclutamiento pronto aprendieron a servirse del resentimiento de los directamente afectados para mover la opinión pública y hacer sus representaciones a las autoridades. En 1781 fueron éstos llamados representantes de los vecinos, los administradores y mayordomos de las haciendas en donde trabajaban los milicianos. Para impedir que abandonaran sus tierras y labores, no vacilaron en recurrir a toda clase de "supuestos motivos", tales como que de esa región, Toluca y sus alrededores, iban soldados a pacificar sierra Gorda y cuando no estaban ocupados en ese empeño conducían "platas de retorno de tierra dentro". También adujeron motivos que eran muy difíciles de comprobar, pero que por otra parte eran muy reales, tales como los malos tratos de los oficiales a los reclutas. Poner el pretexto de la conducción de caudales era maniobra hábil, pues los arrieros siempre gozaron de ciertas exenciones por la importancia que tenía mantener abiertas las comunicaciones y poder trasladar mercancías y dinero de un lugar a otro, sobre todo durante un estado de guerra.

Los individuos que vivían en los alrededores de Córdoba habían conseguido, en épocas anteriores, librarse del servicio de milicias por estar dedicados a la siembra del tabaco. Pero al declararse la guerra, el virrey consideró que todo el regimiento provincial de Córdoba debía ponerse sobre las armas, tanto más cuanto que, por su cercanía al puerto, era el indicado para reforzar la guarnición de Veracruz. Las órdenes para que se pusiera en pie de guerra fueron dadas y en seguida, desde diciembre de 1781, empezó Mayorga a recibir solicitudes para que fueran retirados numerosos milicianos de sus compañías.[105] Son muy variados los fundamentos en que los familiares de los soldados apoyan sus peticiones. Los informes que pedían el virrey o el auditor de Guerra para decidir sobre cada una de ellas nos revelan que no todo fue arbitrariedad e injusticia de las autoridades militares como se asienta en los escritos. Hubo individuos que hicieron una profesión de darse de alta en los regimientos para luego desertar llevándose el equipo.[106] Otros aparentaban un gran deseo de servir

[104] *I. d. G.*, t. 7, doc. 6, ff. 47-70.
[105] *I. d. G.*, t. 7, ff. 188, 212, 216, 221, 223, 227, 229, 235, 242, 246, 248, 253, 259, 265.
[106] *I. d. G.*, t. 7, f. 249.

al rey, eran dados de alta, se les reconocía el goce del fuero militar y luego hacían todo lo posible por ser dados de baja para poder disfrutar del fuero en la vida civil.[107] Otros, perseguidos por la justicia por bribones, jugadores o delincuentes, se daban de alta para ser amparados por la justicia militar.[108]

Ante los manejos y argucias de los vecinos, la actitud de los militares peninsulares era de resentimiento y disgusto. Para ellos era ofensivo que los vecinos no consideraran en primer término y por encima de todo el servicio del rey.[109] La insistencia de la Corona española en mantener una política que ocasionaba tantas situaciones difíciles y peligrosas, sólo se explica al considerar sus problemas de defensa imperial. Si sólo se enfocan los problemas de una colonia independientemente de los de las demás colonias y los de la metrópoli, no es posible encontrar lógica, ni razón, ni sensatez en la administración española colonial.

La obstinada oposición de los súbditos coloniales al servicio militar y el poco provecho que el rey sacaba de los mal formados cuerpos milicianos[110] dieron lugar a que autorizadas personas fueran consultadas en demanda de auxilio y consejo. En 1780 el fiscal de la Audiencia de México, Sr. Merino, dio su dictamen sobre los regimientos provinciales y especialmente sobre el de Querétaro.[111] Opinaba él que tales cuerpos eran nocivos al reino y gravosos a la Real Hacienda, y no veía por qué no los abolía el rey.[112] Su existencia sólo daba lugar a que "en ellos se expenda con mano

[107] *I. d. G.*, t. 7, f. 229, y t. 2, f. 27.
[108] *I. d. G.*, t. 7, f. 239.
[109] "...El decoro de los oficiales ofendidos, y amor a la justicia me ponen en obligación de rogar a vuestra Excelencia que a fin de contener iguales excesos que solo sirven de notable atraso al mejor servicio del Rey, se digne influir a que el Excelentísimo Señor Virrey decrete la seria providencia que gradue oportuna para que sirva de castigo insultante y satisfacción a los que sin mas mérito que el de su puro antojo han sido ofendidos con las tiznadas espresiones de Martínez..." *I. d. G.*, t. 7, doc. 5, ff. 47-70.
[110] El virrey Mayorga escribía al rey lo siguiente: "...Para no caer en omisión y que por ella no me resulte cargo, he manifestado varias veces a V. E. que no puede contarse con las Milicias de este Reino por el método seguido hasta aquí; que en ellas no han podido completarse las bajas de los cinco Regimientos Veteranos (3 de Infantería y 2 de Caballería) de que se compone el Ejército de este Reino, sin embargo de los esfuerzos que he hecho, y estrechos encargos al Inspector General; que los hombres que se han dado para el efecto, ha sido forzoso (con perjuicio de la Real Hacienda) concederles licencias a los más para restituirse a sus domicilios por informes de sus inmediatos Jefes y audiencia del Auditor de Guerra para evitar abandono de familias y haciendas a causa de no haberse usado de los Padrones que están prevenidos para la formación de Milicias, la que se ha hecho alistando sin miramiento las gentes que están excemptas..." *C. d. V.*, t. 9/130, e. 1431, f. 18.
[111] *B. A. G. N.*, t. 11, núm. 1, 1938.
[112] "...Ahora acaba de confirmarse en su opinión —el fiscal— en vista de lo acaecido

franca la Hacienda Real...", "...en ellos se endereza todo el cuidado y desvelo a disfrutar completamente los honores y fuero militar, con perjuicio las más veces de las Rentas Reales..." Sobrados motivos tenía el fiscal para juzgar tan duramente los cuerpos militares milicianos, y acababa de confirmarse en su opinión por los manejos indebidos del capitán del regimiento de Querétaro.[113]

En el ejército veterano la disciplina dejaba mucho que desear. Los delitos más frecuentes eran la embriaguez, la pérdida de los uniformes y el juego. Eran castigados con prisión y los reincidentes eran sentenciados al trabajo en las obras públicas y a servir en los presidios. Pero para poder pronunciar sentencia, había que formarles consejo de guerra, pues estaba prohibido que los jefes u oficiales les impusieran sentencias de tanta gravedad.[114]

A pesar de que en 1780 el virrey contaba con mayores medios para precaver la deserción, fue ésta tan numerosa como en épocas pasadas. Los cuerpos veteranos no se llegaron a completar y los milicianos no acabaron de integrarse.

La Ordenanza Militar establecía que los castigos a los desertores fueran cada vez más duros. Aquellos que eran aprehendidos, habiendo desertado ya dos veces, tenían que sufrir la pena de seis carreras de baqueta por doscientos hombres y seis meses de prisión con grillos, durante los cuales habían de encargarse de la limpieza del cuartel. Al cabo de los seis meses habían de ser despedidos ignominiosamente privándolos del derecho de volver a entrar en filas.

Contrariamente a lo que se esperaba, muchos individuos se sometían voluntariamente a semejante pena para poder librarse del servicio militar. Para evitar cosa tan contraria a lo que se trataba de conseguir, resolvió el supremo consejo de guerra, en mayo de 1782, que a los desertores de segunda vez, que no hubieran buscado refugio en alguna iglesia, se les

---

con el de Querétaro, cuyos autos tuvo a bien V. E. mandar pasar a su bufete. Increíble se hace lo que en ellos consta, y no menos increíble se le hace al fiscal que con su presencia o correspondiente noticia, deje el Rey de abolir éste y semejantes cuerpos que, o carecen de espíritu, o si tienen alguno no prometen la menor utilidad a la Corona y al Estado. Algunos años cuenta de establecimiento este Rgto. Prov. de Querétaro; pero no se sabe hasta ahora que haya servicio en cosa útil al Rey o al público, y en una sola ocasión en que se hizo preciso echar mano de él, puso en claro y bien de manifiesto su suma inutilidad con tan convincentes pruebas, que no solamente han hecho ver su ineptitud pretérita sino que han dejado también un verdadero desengaño para lo futuro..." *B. A. G. N.*, t. 11, núm. 1, 1938, p. 36.

[113] El capitán del rgto. era un hacendero que vendió los caballos para el escuadrón de dragones del propio regimiento, al regidor. *B. A. G. N.*, t. 11, núm. 1, 1938, p. 38

[114] *I. O.*, t. 50, apéndice 6, e. 5.

impusiera la misma pena de seis carreras de baquetas por doscientos hombres y además diez años de servicio en los presidios y que no se les considerara inhábiles para servir en filas.[115]

Por otra parte, no se podía contar con el armamento,[116] ni había manera de procurárselo.[117] En cambio se había ido formando una oficialidad colonial local,[118] que empezó a aprovecharse de las ventajas que ofrecía el servicio del rey. Fueron esos oficiales "de distinguido nacimiento, con facultades para mantenerse con la Decencia que exigía ese empleo",[119] comerciantes[120] o dueños de ranchos y haciendas a quienes venían muy bien las prerrogativas del fuero militar. Por su parte, el virrey y las autoridades militares consideraron muy conveniente para el servicio que el capitán de las distintas compañías milicianas fuera a la vez el dueño de las tierras en donde vivían los individuos que habían de integrar los cuerpos milicianos.[121] Algunos de estos oficiales llegaron a reunir en su persona toda la autori-

[115] *I. O.*, t. 50, e. 26.

[116] Las condiciones del armamento de cuando se empezó a formar el ejército colonial no habían cambiado sensiblemente cuando se presentó este nuevo estado de guerra. Véase como ejemplo lo que dice el coronel del regimiento provisional de Toluca: "Muy señor mío: Por noticias que me han dado los Comandantes de las compañías que componen este Regimiento de mi cargo, me consta el estado miserable del Armamento de ellas, cuya circunstancia impide la de que se pueda hacer con él el Servicio ordinario en la Plaza de Veracruz, y otro cualesquier Destino que consiga el primer Batallón proyectado a salir de esta Provincia, por lo que espero dever a V. E. se sirva tomar la Providencia que tuviere por mas conveniente, bien entendido que su Detterioro no admite rrecomposición alguna". Toluca 25 de Nov. de 1782. *I. d. G.*, t. 7, f. 45v.

[117] Los proyectos para establecer una fundición de artillería en Nueva España fueron abandonados. Por Real Orden de 1779 se comunicó al virrey que era preferible ampliar las fundiciones de Sevilla y Barcelona. En 1782 el rey mandó dejar suspenso el proyecto de la construcción del edificio en Orizaba. Angulo Íñiguez, *op. cit.*, p. 388.

[118] "En 1787 el Ejército completa su organización y los oficiales subalternos de las nuevas tropas se reclutaron ya entre jóvenes de las principales familias de la Nueva España, vendiéndose los empleos en $6 500 el de capitán, $3 000 el de teniente, y en $2 000 el de subteniente o alférez". Bernardo Reyes, *El ejército mexicano*, México, J. Ballescá y Cía. Sucesor, Editor, 1901, p. 15.

[119] *I. d. G.*, t. 7, f. 286.

[120] *I. d. G.*, t. 20, f. 108; t. 12, f. 389. Cf. Alejandro de Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, D. F., Editorial Robredo, 1941, t. IV, pp. 194-195.

[121] Propuesta para capitán y subteniente de bandera en el regimiento provincial de Tlaxcala y Puebla a favor de don Joseph Ma. Camino y don Benito Manuel de Fuentes. Julio de 1782. "...Todos los tres propuestos son beneméritos para ser atendidos; Pero particularmente don J. María Camino consultado en segundo lugar porque siendo igual su antiguedad a la del primero se distingue en su particular inclinación, inteligencia y aplicación, con la circunstancia de estar cituada la compañía vacante en términos de sus fincas para la maior asistencia y cuidado de ella". Fue nombrado. *I. d. G.*, t. 7, ff. 76-78.

dad local, pues en recompensa de sus servicios o por compra del empleo, el rey les concedió la alcaldía de sus pueblos.[122] Permitiendo el amplio ejercicio de su autoridad militar y civil al terrateniente, los gobernantes coloniales intentaron obligarlo a mayores responsabilidades ante el rey.

Amén de los problemas sociales y políticos, Mayorga tuvo que resolver, como sus antecesores, el problema fundamental de hacerse de dinero para costear los preparativos de guerra.

En cuanto la tropa miliciana se ponía sobre las armas por un estado de guerra, había que pagarle al igual que a la veterana.[123] Con tantos nuevos cuerpos milicianos los gastos de la Real Hacienda aumentaron considerablemente. La renta del tabaco suministró algunos fondos para poner en movimientos las fuerzas militares; aunque por el complicado sistema administrativo los pagos se hacían con lentitud y con la intervención de muchas personas.[124]

Gracias a la paz que reinó en Nueva España durante el gobierno de Bucareli, el orden y buen método que él usó, así como los buenos resultados que empezó a dar el arreglo de la Real Hacienda del visitador Gálvez, pudo Bucareli enviar a España considerables sumas de dinero. Todo cambió empero durante el gobierno de Mayorga. Hubo entonces necesidad de enviar perentoriamente dinero a España, cubrir los gastos de la movilización, atender al envío de socorros a las islas de Barlovento. Faltando el dinero en las Reales Cajas, el camino a seguir era imponer nuevas contribuciones. Así fue hecho: el rey ordenó se subiera el precio del tabaco en una cuarta parte y que en donde se administrara el pulque de cuenta de la Real Hacienda se exigiese un aumento en el impuesto de medio real más

[122] *I. d. G.*, t. 7, f. 316.

[123] Consulta de los Oficiales Reales de estas Caxas sobre si el Prest que han de avonar a la Tropa que del Regimiento Provincial de Infantería de esta Capital se hallan sobre las Armas, ha de ser como de Beteranos. Septiembre de 1782. "Muy señor mío: A toda la Tropa de Milicias que se pone sobre las Armas para hazer formal servicio en Guarnición o Campaña, se le deve asistir con el mismo haver que a la Veterana del Exercito, con arreglo a lo últimamente resuelto por S. M. de que tengo informado a V. E. repetidas vezes, y assí como disfrutan de este haver los Batallones de Milicias que se hallan asiendo el Servicio en la Plaza de Veracruz y Quarteles de Acantonamiento deven disfrutar el mismo auxilio los Milicianos del Rgto. de esta Capital destinados a cubrir los Puertos de Guardia, Destacamentos de la Polvora y Partidas de forzados; y a fin de que los Oficiales Rs. de estas Caxas finalicen los ajustes que estan formando... a la referida Tropa, se le acredite a su haver de Prest en los mismos terminos que a la Veterana de Exercito, por ser assí la Voluntad de S. M. " Pasqual de Cisneros. *I. d. G.*, t. 7, ff. 311-314.

[124] Consulta de el Exmo. Sr. Inspector con que remite la representación hecha por el Coronel del Regimiento Provincial de Toluca en que avisa que por no tener caudales el Administrador de la Renta del Tavaco de dicha Ciudad ha suplido dos meses de prest y pagas al primer Batallón de dicho Cuerpo para que viaje a Veracruz. *I. d. G.*, t. 7, f. 40.

sobre cada arroba neta.[125] Apurado como estaba Mayorga por reunir dinero, ordenó que se activara el cobro de la alcabala. Había tres millones pendientes de recaudar que no era posible obtener porque los causantes interponían litigios a la Real Hacienda.[126] Varias veces se dieron a conocer las nuevas imposiciones por medio de bandos[127] y Mayorga ordenó a los oficiales reales que no se dieran punto de reposo en su cobro.

Como las contribuciones de guerra no eran suficientes para cubrir los gastos se recurrió al ya usado expediente de los donativos. En agosto de 1780 el ministro de Indias envió una Real Cédula a Nueva España para que se cobrara un peso a todos los vasallos libres de América en calidad de donativo.[128] Mayorga hizo todo lo posible porque este donativo se empezara a recolectar cuanto antes, pues se veía en la precisión de socorrer a La Habana,[129] enviar dinero a la metrópoli y hacer otros numerosos gastos.[130] Dispuso Mayorga que los encargados del cobro del donativo se hicieran acompañar de los curas territoriales en sus diligencias, para que su presencia tuviera el doble objeto de impedir las violencias de la autoridad civil y de interponer el peso moral de la autoridad eclesiástica para exigir el donativo.[131]

[125] *B.*, t. 11, e. 62, f. 177.

[126] *B.*, t. 11, e. 70, f. 194.

[127] *B.*, t. 11, e. 72, f. 196.

[128] "...me contribuyan solo un peso todos los hombres libres, así Indios como de las otras castas, que componen el Pueblo, y dos pesos los Españoles y Nobles, comprehendiendo en esta clase quantos sujetos dinstiguidos la constituyen en Indias, y permitiendo a estos que puedan satisfacer lo quota respectiva a sus criados y sirvientes para descontarla después, si quisieren de sus salarios o jornales... Lo cumplan y executen, y hagan observarlo y cumplirlo con la prontitud correspondiente a lo recomendable de los motivos, dandome en ellos una nueva prueba de su amor, y gratitud a los muchos beneficios que les he dispensado". *B.*, t. 11, e. 69, f. 191.

[129] En 1782, hasta 26 de marzo, envió Mayorga 7 millones de pesos y cantidad de víveres frescos a La Habana. *C. d. V.*, t. 130, e. 1571, f. 198.

[130] *B.*, t. 11, e. 93, f. 286.

[131] "En obedecimiento del adjunto Vando que comprehende la Rl. Cd. de su Magestad, lo harán Vmdes. publicar en los Pueblos y Cabezeras de sus Distritos por sí y por medio de sus Tenientes, executando la exacción del *Donativo* en los terminos que previene, comunicándolo inmediatamente y antes de hacer notorio dicho Vando a los Curas Territoriales, con quienes se han de acordar y acompañar precisamente a pedir, percevir y enterar su importancia, que debiendo exigirse con la mayor suavidad y discreción, sin especie de coacción, violencia o apremio, se harán Vmdes. Severamente responsables al menor exceso que se notare no solamente a la separación de sus Empleos, sino también a ser castigados con todo el rigor de las Leyes, como opuesto a las piadosas intenciones del Rey y al estilo prudente y moderado con que debe colectarse sin ofensa de la tranquilidad y paz de los Lugares y Vecindarios y amor de sus Vasallos para que liberal y generosamente por una vez contribuyan al socorro de las necesidades públicas del Estado en la presente guerra, y

Los habitantes de Nueva España, así como las autoridades coloniales, ya sabían que durante los estados de guerra subían los precios de las mercancías y se carecía de muchos artículos.[132] Sin embargo, parece que ni unos ni otros estaban preparados para el aumento tan grande de precios que sufrieron las mercancías desde 1779. La libertad de comercio otorgada por España a sus colonias en 1776 más bien se suponía que evitara esos males, pero quizá factores de distribución y ajustes no previstos por la Corona española agudizaron desde entonces las carestías y el alza de precios en la colonia durante los estados de guerra.

Don Martín de Mayorga mandó publicar un bando que prohibía las transacciones que se estaban haciendo no con el objeto de surtir los mercados, sino con el de acaparar mercancía. Especialmente prohibió las compras y ventas de hierro y acero, con las que los comerciantes esperaban beneficiarse.[133] En previsión de que la producción minera se paralizara por falta de azogue, debido a la inseguridad de las comunicaciones con España, Mayorga urgió a los mineros de Nueva España a que buscaran minas de azogue en el reino.[134] Cuando esta disposición del virrey fue hecha del conocimiento del rey, éste la aprobó por pertinente.

En general, la guerra con Inglaterra fue favorable a España en esta ocasión. Don Bernardo de Gálvez desalojó a los ingleses de la orilla oriental del Misisipi y conquistó la plaza de Panzacola.[135] Otras fuerzas españolas atacaron con éxito Honduras y expulsaron a los ingleses de las islas Bahamas.

---

en unión de los Curas, y por medio de los Governadores Indios se harán las solicitudes y percepción de lo que generosamente diesen dandome cuenta de las Listas con el recivo de los enteros". Marzo de 1781. *B.*, t. 11, e. 94, f. 289.

[132] Mucho se sintió la falta de harina en estado de guerra, y la que había, hubo que comprarla a los extranjeros. *B.*, t. 13, e. 45, f. 158.

[133] "...y siendo sumamente doloroso y sensible que contra toda razón y justicia intente frustrar tan prósperos sucesos la intolerable codicia de algunos Mercaderes, por ser ellos el origen principal de haberse alterado los precios con enorme exceso por las precipitadas compras y reventas que han executado de unas a otras manos multitud de fardos de Bretañas y Bramantes, caxones de Azafran, tercios de Cacao, de Papel, y con particularidad, de abundantes partidas de Hierro y Azero, mayormente quando el aumento del valor sobre que están en la actualidad por las reventas estos y otros renglones respecto de lo que tenían antes de la noticia de la Guerra, no solo compensa la corta pérdida que pudieron sufrir por la permisión de los Registros, sino que les deja extraordinaria ganancia: He resuelto..." *B.*, t. 11, e. 29, f. 79.

[134] *B.*, t. 11, e. 34, f. 94.

[135] *Reflexiones Políticas y Militares sobre la presente Guerra. Año de 1781. B.*, t. 11, e. 143, f. 420. Sobre la toma de Panzacola; John Walton Caughey, *Bernardo de Galvez in Lousiana*, Berkeley, California, University of California Press, 1934, cap. XII.

Los Gálvez (1783-1786)

Con ser de tan corta duración los gobiernos de don Matías de Gálvez y de su hijo don Bernardo en Nueva España, son de gran significación por lo que se refiere a los problemas del ejército y su formación en la colonia. Señalan en la historia del reino el momento en que apercibida la población de la existencia de la carrera militar, empieza a sentir interés y entusiasmo por ella.

Dos impulsos, los más apropiados para dar brillo y lustre al ejercicio militar, le comunican nuevo vigor. Uno es de carácter administrativo; otro meramente humano: don Bernardo de Gálvez, el héroe victorioso aclamado por el pueblo, exaltado a la máxima magistratura.

Fue el primero el informe que presentó don Francisco Antonio Crespo, corregidor de la ciudad de México, al virrey don Matías de Gálvez. De todos los informes, dictámenes, propuestas y proyectos sobre materias militares parece ser el suyo el más completo e importante. Presentado al virrey en el año de 1784, fue aprobado por el rey en 1788. De una manera general, sirvió de norma para todos los arreglos que en las fuerzas militares hicieron los virreyes hasta el final de la época colonial.

En su informe,[136] Crespo separa muy bien los dos aspectos del problema militar de Nueva España; el sostenimiento de la tropa veterana y la creación de los cuerpos milicianos.

Los cuerpos veteranos venidos de España fueron siempre empresa costosa a la Corona española. El rey y los virreyes tenían por necesaria su presencia en la colonia para imponer respeto a los vasallos y como pie para la formación de los cuerpos milicianos. En Nueva España siempre hubo, desde el gobierno de Cruillas, algunas fuerzas peninsulares de guardia en la capital o en el puerto de Veracruz. A los oficiales y soldados venidos de España se les pagaba más sueldo que a los naturales del reino o a los de la misma graduación en España, pero, a pesar de ello, los peninsulares no deseaban el servicio de ultramar. Abandonaban el servicio con la mayor facilidad[137] y, por otra parte, España no podía estar completando incesantemente los cuerpos de tropa veterana con peninsulares, debido a su propia escasez de población y a sus necesidades en el continente europeo. Algunos soldados alemanes e italianos venidos entre la tropa veterana se adaptaron bien a las condiciones de vida de la Nueva España.[138]

[136] B. N. M., MS. núm. 46.

[137] B. N. M., MS. núm. 46, p. 150, f. 62.

[138] B. N. M., MS. núm. 46, p. 155.

Por tales motivos resultaba que hubo que completar los cuerpos veteranos con los residentes de la colonia mejor capacitados para ello. Los hombres más robustos, bien presentados e inclinados a la carrera militar, pasaban a servir a los cuerpos veteranos. Quedaban pues para las compañías de milicias los individuos menos capacitados para el servicio militar.

Cada vez que hubo necesidad de completar los cuerpos veteranos se echó mano de los individuos que vivían en los centros de población de mayor consideración. Quedan entonces para formar los cuerpos milicianos los vecinos de los pequeños poblados, de las rancherías, en donde los campesinos vivían muy alejados unos de otros, donde aun contando con la buena disposición de los individuos, la conscripción representaba un verdadero esfuerzo de organización.[139] Esta enormidad de distancias y la diseminación de la población, a la que los españoles peninsulares no estaban acostumbrados, quebrantaba por principio de cuentas el ardor de los sargentos mayores al formar los cuerpos milicianos. De aquí resultaba que cada asamblea anual fuera el principio de una nueva tarea.[140]

Amén de las dificultades de orden social, hubo siempre las de orden económico. Los cuerpos veteranos que en 1784 sumaban 4 196 hombres[141] costaban al rey 868 856 pesos al año,[142] y los cuerpos provinciales de

[139] B. N. M., MS. núm. 46, f. 144, p. 137.

[140] "...Porque cada asamblea es por lo general una nueva formación de los Regimientos Provinciales; está claro que los gastos de esta atención no puden ser más inútiles". B. N. M., MS. núm. 46, p. 135. Y el Fiscal de la Audiencia decía a este respecto: "...Las milicias del Reyno no se pueden decir creadas... Esta es una cosa colocada entre las que por evidentes y experimentadas no sufren contradicción...". B. N. M., MS. núm. 46, p. 136.

[141] Estado núm. 1.

Tropas Veteranas: infantería, artillería, dragones	*Infantería Total de plazas*	*Artillería Total de plazas*	*Dragones Total de plazas*	*Total de todo*
Regimiento de Zamora	1 377	...	...	1 377
Rgto. de la Corona	1 377	...	...	1 377
2 Cías. de Voluntarios	160	...	...	160
2 Cías. fix. del Casto. de San Juan de Ulúa	240	...	...	240
1 Cía. fix. del de Acapulco	65	...	...	65
2 Cías. de Veracruz	...	240	...	240
Rgto. de España	...	...	516	516
Rgto. de México	...	...	510	516
Totales	3 219	240	1 032	4 491

La diferencia entre lo asentado por Crespo en el Estado núm. 1 y lo dicho en el párrafo 128, foxa 54, se debe probablemente a las vacantes que había en las plazas en los cuerpos veteranos cuando hizo su informe. B. N. M., MS. núm. 46.

[142] B. N. M., MS. núm. 46, f. 54, p. 128.

milicias entonces establecidos, 269 622 pesos, más 213 832 pesos que se suponía suministraría el Ramo de Arbitrios;[143] pero como no se podían sacar de este ramo, tenían que suplirse con los fondos generales de Real Hacienda.[144]

Otras razones apuntó don Francisco Crespo para explicar el fracaso, hasta ese momento, de la rápida y consistente formación del ejército miliciano.[145] Señaló también el abuso del goce del fuero militar como motivo por el cual se desvirtuaba el espíritu militar.

Crespo no pensaba que los habitantes del reino estuvieran incapacitados para servir al rey en el ejército. A este respecto se sumaba al parecer del marqués de la Torre, quien consideraba que todos los naturales,[146] incluyendo a los individuos de las llamadas castas del reino, con excepción de los indios, estaban en condiciones de servir al rey.[147] Crespo veía en el servicio militar una liberación para los hijos de las castas y la posibilidad de éstos de aspirar a una vida mejor.[148] En cuanto a los oficiales nacidos en Nueva España, estaba convencido de que podrían muy bien llegar a ser "oficiales de zelo y aplicación", capaces de instruir y gobernar a los soldados.[149] Veía además en la carrera militar un porvenir brillante para los jóvenes de buenas familias, que sin inclinación para la abogacía o la carrera eclesiástica y sin entusiasmo o medios para dedicarse al comercio no encontraban actividad apropiada a su condición social.[150] Estos jóvenes serían benéficos en el servicio del rey y además contribuirían al sostenimiento de los cuerpos veteranos al adquirir los "empleos de beneficio".[151]

[143] B. N. M., MS. núm. 46, p. 129.

[144] B. N. M., MS. núm. 46, p. 130.

[145] "Para esto es necesario vencer las mayores dificultades que hasta ahora impiden la Creación de Milicias útiles, consistiendo la primera, en que las Poblaciones de cortos y dispersos vecindarios, no han podido llenar los alistamientos sin despojarse de los Vecinos Radicados, cuya falta es muy perniciosa, y sensible. La segunda en que las Ciudades y Lugares Populosos han hechado mano de los hombres mas infelices y propensos a variar con frecuencia sus Domicilios. La tercera en los perjuicios que infieren a la Rl. Hacienda, a las Cargas concejiles, y a la recta Administración de Justicia los fueros, y Privilegios Militares. La cuarta en que los Fondos de Arvitrios, no alcanzan a cubrir los Gastos de los Cuerpos Milicianos y la quinta en que el Real Herario no puede mantener un Exercito de Tropas Veteranas". B. N. M., MS. núm. 46, f. 53, p. 125.

[146] "...Los mestizos, inteligentes y conocedores de la tierra, pronto formaron un tipo especial...", dice B. Reyes. Gran número de ellos se incorporaron al ejército de Nueva España. Reyes, *op. cit.*, p. 14.

[147] B. N. M., MS. núm. 46, p. 154.

[148] B. N. M., MS. núm. 46, pp. 242-248.

[149] B. N. M., MS. núm. 46, p. 152.

[150] B. N. M., MS. núm. 46, p. 227.

[151] Cuando se formó el segundo batallón de la Corona, se beneficiaron cinco compa-

El proyecto de formación de Regimientos Provinciales de Francisco Antonio Crespo es muy amplio y nunca se llevó a cabo totalmente. Durante los años siguientes a 1782 hasta el término de la época colonial se fueron introduciendo las novedades por él propuestas; ciertamente con algunos cambios y variantes, pero básicamente ajustándose a su idea.

Don Matías Gálvez llegó a Nueva España en abril de 1783, cuando el conflicto entre España e Inglaterra tocaba ya a su fin. En 1784, el 9 de febrero, mandó publicar el virrey un bando por el cual anunciaba que la paz se había proclamado entre las naciones contendientes.[152] Inició su gobierno, por tanto, bajo los mejores auspicios. Además, por orden del rey, mandó publicar otros Bandos que habían de parecer muy bien a los habitantes de la colonia: uno, suspendiendo el cobro del donativo pedido por el rey en 1780;[153] y otro, en que se anunciaba el indulto general concedido por su majestad en ocasión del nacimiento de dos infantes.[154]

Lentamente, durante los años anteriores, se había ido formando en el ánimo de los habitantes del reino el gusto por el aparato militar. Después de esta última guerra, los ejercicios militares fueron considerados como una emocionante diversión y un magnífico entretenimiento para el pueblo. Las entradas y salidas de los batallones en las grandes ciudades, México, Veracruz y Puebla, eran motivo de regocijo y expectación popular.[155] El despliegue de fuerza militar, siempre impresionante, empezaba a formar parte importante de la vida diaria de la población colonial.[156]

Por su parte los oficiales, tanto de la tropa veterana como de las de milicias, bien empezaron a dearse cuenta de la curiosidad que despertaban en la población civil y se rodearon de atributos que los distinguieran como clase especial.[157] Ciertos rasgos de grandeza feudal,[158] unidos a di-

---

ñías a 6 300 pesos cada una, dos tenencias a 2 000 pesos cada una y siete subtenencias a 1 000 pesos cada una. B. N. M., MS. núm. 46, p. 171.

[152] *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 22. Sin embargo la situación financiera de la metrópoli no era buena y la necesidad de enviar caudales a España no desapareció con el fin de la guerra. Por lo que, en vista de las dificultades para conseguir los caudales, el rey hipotecó a sus vasallos la Casa de Moneda de México y la renta del tabaco del reino. *I. O.*, t. 50, e. 30.

[153] *B.*, t. 13, e. 22, f. 70.

[154] *B.*, t. 13, e. 20, f. 67.

[155] Véanse las noticias que da la *Gaceta de México* acerca de los movimientos de los batallones veteranos cuando cambiaban de guarnición como estaba mandado.

[156] *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 4.

[157] El teniente coronel de milicias de Valladolid tenía un enano. Para competir con él se procuró uno más pequeño el cura de Acapulco. *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 35. También el coronel de milicias de San Luis Potosí tenía su enano del cual estaba sumamente orgulloso. *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 18. Y el teniente coronel Pedro Salcedo obsequió al virrey otro enano. *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 360.

[158] "El 31 del pasado Enero recibió el Capitán Comandante del Rgto. de Dragones de

versiones naturalistas[159] y a ortodoxas ceremonias religiosas,[160] hacían presente a los habitantes del reino que el ejército y sus miembros se estaban convirtiendo en parte muy relevante de la vida de Nueva España.

Contribuyó también al mejor acomodo de las fuerzas militares el que, en 1784, el virrey ya pudiera alojar a las tropas que custodiaban la ciudad en un "hermoso y nuevo Cuartel de Dragones".[161]

A la muerte de su padre, don Bernardo de Gálvez volvió a Nueva España a ocupar el supremo puesto del reino. Su popularidad y el entusiasmo con que fue recibido en México eran el resultado de las largas temporadas que vivió en Nueva España, amén del prestigio y de los laureles que se había sabido conquistar en su afamada carrera militar.[162]

España la noticia de haberle conferido S. M. el empleo de Coronel, vacante por muerte del Sr. Brigadier D. Domingo Elizondo, a D. Miguel Avilés. Pasó al Quartel y después de comunicársela a todos, puso en libertad a los Presos, con júbilo inexplicable de todos. Iluminóse el Quartel por tres noches seguidas, en que hubo variedad de músicas y fuegos; y se terminó todo el día 2 con una corrida de Toros". *Gaceta de México*, miércoles 11 de febrero de 1784.

[159] "Don Antonio María Fernández, Capitán, del Regimiento Provincial de Tlaxcala, oriundo de este Puerto, de su vecindad y Comercio, dispuso una Nave atmosférica y Globo aerostático de papel, de tres varas y quarta de alto, y seis y media de circumferencia, preparada con unción de azeyte comun, en la que se consumirían dos quartillos y humo de paja incendiada, acomodada en una especie de canastillo de alambre en lo interior de ella, y que lo comunicase a toda la circunferencia..." *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 253.

[160] "El día 30 del pasado último Marzo bendijo en la Catedral solemnemente el Illo. Señor los Guiones del Batallón de Dragones Provinciales de Michoacán. El particular empeño que tomó dicho Señor Illo, en hacer patente lo religioso de este acto, vistiéndose para él y para celebrar la Misa Pontifical; el gran número de Oficialidad, la asistencia de ambos Cabildos; lo patético y sonoro de la música y cantores, y el crecido distinguido número de particulares Caballeros que concurrieron, y la eloquente y erudita Oración Panegírica que predicó el Señor Dr. D. Agustín Joseph de Echeverría, Canónigo Penitenciario de esta Santa Iglesia, hicieron a todas luces distinguida y edificante esta christiana ceremonia, que llenó de ternura y respeto a todos los concurrentes con sus edificativas y religiosas ceremonias". *Gaceta de México*, t. I, p. 281. "El día 5 del corriente (abril) se celebró en la Metropolitana la bendición de Vanderas del Regimiento de Zamora por el Illmo. Señor Arzobispo..." *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 285.

[161] "El día 24 se bendijo secretamente el hermoso y nuevo Cuartel de Dragones por el Sr. D. Agustín de Mora..." *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, p. 161.

[162] "Don Bernardo de Gálvez... Desde muy joven entró a la carrera de las Armas. Hizo la Guerra en Portugal de Voluntario y con el grado de Teniente de Infantería en 1762. En 1768 estaba en la Nueva España de Capitán del Rgto. fixo de la Corona y Comandante de las Armas en la Nueva Vizcaya. Peleó contra los Apaches. Restituído a España en 1772, fue nombrado Capitán de Rgto. de Infantería de Sevilla. Con este grado se halló en el desembarco y función de la Playa de Argel en 1775, donde sin embargo de haber sido herido gravemente, no se retiró hasta executarlo con la Cía. de Cazadores de su cargo, por lo que mereció el Grado de Teniente Coronel y que S. M. dispusiera fuese a la Escuela Militar de Avila en donde acreditó la aplicación y talentos de que ya habían informado al Soberano

Reunió en su persona los más altos empleos militares, aunque por lo efímero de su gobierno no tuvo tiempo de aprovechar sus experiencias en el arreglo de las milicias de Nueva España.[163]

A su llegada a la capital fue aclamado por la multitud y desde luego aceptado por toda la sociedad. Se rodeó de amigos y compañeros de armas, quienes jugaron papel importante en los últimos años del gobierno colonial. Tuvo en sus manos los destinos del país en una época en que los habitantes de Nueva España se sentían orgullosos de la capital del reino y de sus adelantos.[164] Su muerte fue muy sentida y lamentada.[165] El ejército de Nueva España, que había servido para dar brillantez a las fiestas y ceremonias religiosas,[166] dio esplendor y solemnidad al entierro de don Bernardo de Gálvez.[167]

---

sus respectivos Gefes. Nombrado Coronel de un Rgto. fixo encargado del gobierno de la Luisiana... Diplomacia con los ingleses por lo que en 1779 fue nombrado Brigadier. Al declararse la guerra (23 de junio de 1779) a la Gran Bretaña atacó a los ingleses. Tomó el fuerte de Mancrack, el de Baton Rouge. Consiguió se entregase el Fuerte de Penmure de Natches cuando tomó los Puestos de Tompson y Smith y los demás establecimientos que tenían los Ingleses en la rivera oriental del Misisipi. El rey le concedió el Grado de Mariscal de Campo. Luego emprendió la Conquista de la Movila rindiéndola por Capitulación el 14 de Marzo. Insistió en el sitio de Panzacola. Entró el puerto en el Vergantín Galveztown bajo el fuego del Castillo de las Barrancas consiguiendo rendir la plaza. El Rey lo nombró Teniente General de sus Exercitos y quiso que la bahía de Panzacola se nombrase de Sta. María de Gálvez. Lo nombró el Rey Inspector Gral. de las Tropas de América con retención de la Capitanía General de ambas Américas, destinándole después al Gobierno de la Havana y por último al Virreynato de la Nueva España". *Gaceta de México*, 1786-1787, t. II, p. Prólogo (dedicatoria).

[163] "En 86 el Conde de Gálvez no consiguió Asamblea general de cuerpos veteranos. Ni había habido anuales de regimientos..." dice Revillagigedo. *Instrucciones*, t. II, pp. 205, 540.

[164] "... Esta ciudad, Corte de la Nueva España, que nada envidia en algunas cualidades a las principales de Europa, rapidamente camina a ocupar lugar entre las poblaciones de nombre según el progreso sensible que denota lo numerosísimo del vecindario, la magnificencia de los templos la soberbia de los edificios: la riqueza de su comercio, el cultivo de las ciencias, el exercicio de las artes, el adelantamiento de los oficios; la civilización, el culto, la religiosidad, la grandeza, el fausto, la ostentación de sus moradores: la vigilancia, la rectitud, el orden, la justicia, el zelo, la policia de su gobierno. Esta capital, vuelvo a decir ha llegado a un grado de opulencia, que la desconocen en estos tiempos los mismos que otros la habitaron; y en ningunos de cuantos precedieron desde su gloriosa Conquista necesitó más que ahora distribuir la administración para exercer la Justicia y evitar los desórdenes: arbitrio que enseño el Executor de las órdenes de Dios, el Juez de su Pueblo, el primer Legislador, el Sapientísimo Moisés de donde se propagó de los Hebreos a los Egipcios, de Palestina a Jerusalem, de la Judea a la Grecia, de Atenas a Roma y se difundió generalmente por todas las naciones cultas del Orbe..." *Gaceta de México*, núm. 27, martes 4 de enero de 1785, 1784-1785, p. 117.

[165] *Gaceta de México*, 1786-1787, t. II.

[166] *Gaceta de México*, 1784-1785.

[167] *Gaceta de México*, 1784-1785, t. I, pp. 251-255.

Don Manuel Antonio Florez (1787-1789)

Siendo virrey don Manuel Antonio Florez llegaron a Nueva España las reales órdenes[168] aprobando el proyecto de don Francisco Crespo para el arreglo del ejército.

El virrey Florez trató de introducir las reformas propuestas para la tropa veterana. Ordenó la creación de los regimientos fijos de infantería llamados Nueva España y México, la de una compañía fija en el puerto de San Blas y la reducción de los Regimientos de la Corona y de Dragones de España y México. Asimismo mandó se reformasen las dos compañías fijas de San Juan de Ulúa y se empezase a formar el regimiento de Puebla.

En cuanto al ejército miliciano, dictó las providencias[169] conducentes a llevar a cabo tan elaborado proyecto.[170]

El virrey Florez concedió preferente atención a la organización de la guarnición de San Blas. Este puerto del Pacífico había ido adquiriendo cierta importancia por ser el punto de reunión y partida de los buques que navegaban a las Californias, llevando víveres y situados a los presidios, misiones y pueblos de esas regiones. También partían de allí los barcos que entonces habían de hacer las expediciones para impedir que los rusos se adentraran demasiado en territorio español.[171] En cuanto a las otras fortalezas que protegían el reino, algo se había adelantado reforzando las construcciones ya existentes. Las únicas obras nuevas que se habían emprendido hasta el gobierno de Florez, eran las del castillo de San Diego en Acapulco. Tanto las defensas del litoral del Pacífico como las del golfo, carecían de artillería suficiente y servible. Florez no pudo remediar esa situación, pues recibió orden de España de "que no entrase en grandes prevenciones y gastos siempre que las plazas se hallen surtidas de lo más preciso para su defensa".[172]

Las atenciones del virrey Florez fueron muchas. Fue él quien tuvo que resolver los primeros problemas que se suscitaron con el establecimiento de las intendencias. Con tal motivo no pudo dedicarse por entero a resolver las cuestiones militares del reino.[173]

[168] 2 y 24 de enero y 24 de septiembre de 1787, 5 de marzo, 20 de octubre y 16 de noviembre de 1788. Rl. Orden de 20 de octubre de 1788, *I. d. G.*, t. 61, f. 31.

[169] *I. O.*, t. 51, apéndice 7, e. 14.

[170] Véase apéndice III.

[171] *Instrucciones*, t. I, p. 646, p. 61.

[172] *Instrucciones*, t. I, p. 652.

[173] Hubo de dar atención a un conato de sublevación que hubo en el famoso mineral de Bolaños. Fueron metidos al orden los sublevados por el coronel de Milicias Vivanco, quien hizo gran derroche de esplendor militar. *I. O.*, t. 51, apéndice 7, e. 14.

Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, segundo conde de Revillagigedo (1789-1794)

Francia, alrededor de cuya órbita política giraba España, fue sacudida por trascendentales cambios, justamente cuando el conde de Revillagigedo se hizo cargo del virreinato de Nueva España.

Desde el reinado de Carlos III, España había estado al lado de Francia, en lucha contra Inglaterra. Sin embargo, la muerte del rey Luis XVI, decretada por el pueblo francés, era un reto tal a los intereses monárquicos y dinásticos españoles, que se impuso en la península la necesidad de declarar la guerra a la antigua aliada y tomar partido con la enemiga tradicional.[174] Con este motivo, fue firmado, el 25 de mayo de 1793, un convenio entre el rey español y el rey inglés en Aranjuez, dado a conocer en Nueva España ese mismo año.[175] Esta alianza tan efímera como inconsistente, terminó muy pronto, en 1794, para volver España a ser la aliada de Francia.

Desde que llegó al reino, se preocupó Revillagigedo por enterarse del estado de las fuerzas militares de Nueva España. Consideraba el virrey esto de capital importancia, tanto por la situación mundial como porque tenía él en mucha más estima sus funciones como capitán general del reino que las otras que ejercía como gobernador, vicepatrono o superintendente de Real Hacienda.[176]

También Revillagigedo habla en las *Instrucciones* que dejó a su sucesor, de la formación de los cuerpos milicianos como si durante los gobiernos anteriores no se hubiera hecho nada para la creación de las compañías y regimientos. Sin embargo, ya en 1789 había algunos cuerpos milicianos establecidos de algún tiempo atrás y con cierta tradición.[177]

La información que recibió acerca de los problemas militares de la colonia fue poco alentadora. En ella se repetía lo que todos los gobernantes supieron: que en los regimientos provinciales se gastaba mucho y se podía contar muy poco con ellos, que los individuos de la tropa veterana sólo eran soldados de nombre y que los "oficiales del país" no eran muy de fiar.[178]

[174] *B.*, t. 17, e. 84, f. 447.

[175] *B.*, t. 17, e. 107, f. 488.

[176] *Instrucciones*, t. II, p. 194, § 512.

[177] Debía haber de milicias provinciales en 1789, los regimientos de infantería de México, el de Córdoba y Jalapa, el de Tlaxcala y Puebla, el de Toluca y Guadalajara, todos sobre el pie de dos batallones, una compañía de granaderos y ocho de fusileros, y sargentos mayores, ayudantes, tenientes, sargentos, cabos primeros, tambores verteranos y cada regimiento con 1 377 plazas. *Instrucciones*, t. II, p. 244, § 653. Amén de otros cuerpos de pardos libres y morenos. *Ibidem*. En cuanto a los cuerpos de dragones eran éstos los principales: El de Caballería de Querétaro, el de Dragones de Puebla, el de Dragones de México. *Instrucciones*, t. II, p. 245, § 656-657; había también tropa urbana: el Regimiento Urbano del Comercio de México, el Batallón de Puebla y un Escuadrón de Granaderos de México. *Instrucciones*, t. II, p. 245, § 658.

No obstante ello, se puso a resolver los problemas militares con todo el empeño y la dedicación de que era capaz. Llegó a la conclusión de que era esencial para lograr la buena disciplina en el ejército de Nueva España, que vinieran de la península cien plazas de buenos cabos y soldados de infantería y caballería y otros diez cabos y treinta soldados de los cuerpos de tropa ligera para que instruyeran a los soldados mexicanos. No tenía el virrey confianza en los oficiales ya radicados en Nueva España para que disciplinaran a la tropa bajo su mando, y proponía que no se les dejara en la colonia indefinidamente.[179]

La fuerza total de los cuerpos milicianos en 1789 debía ascender a 5 603 individuos, pero, como era de suponerse, a los regimientos existentes les faltaban muchas plazas.[180]

Punto de partida fundamental en el arreglo de las compañías de milicias fueron los padrones que Revillagigedo mandó levantar "a fin de adquirir un verdadero conocimiento de la calidad de gentes con que se pudiera contar en cada distrito".[181] El resultado de este censo de población de Revillagigedo dio por primera vez idea del número de habitantes del reino.[182] Por los cálculos que entonces se hicieron, presumió el virrey que había 91 419 individuos de casta limpia entre los 16 y los 40 años y 31 890 de pardos en la misma edad. De estos 123 309 individuos, uno de cada quince debía servir al rey, quizá uno en cada doce. Al virrey le parecía que, tanto en un caso como en el otro, el ejército que se podía poner en pie en la colonia resultaba inadecuado para la "vasta extensión de este Reino".[183] Encontró, también, muy descuidada la disciplina militar y sin ninguna atención la formación de nuevos cuerpos.[184]

Empezó por introducir algunas modificaciones para el arreglo del ejército en el plan general de Crespo. Trató de reunir en regimientos las com-

[178] *Instrucciones*, t. II, p. 204, § 59.

[179] *Instrucciones*, t. II, p. 215, § 572.

[180] *Instrucciones*, t. II, p. 206, § 543.

[181] *Instrucciones*, t. II, p. 216, § 574.

[182] "...se deduce que hay en el Reino familias de especies de casta limpia 141 348, de pardos 78 774, siendo el total 220 122 y el de almas de la primera clase 608 276 y la segunda de almas 331 360 y la suma total de almas 939 636". *Instrucciones*, t. II, p. 218, § 579.

[183] *Instrucciones*, t. II, p. 218, § 580.

[184] *Instrucciones*, t. II, p. 216, § 574.

pañías dispersas por todo el reino, dándoles más cohesión y homogeneidad. El proyecto que él formuló tendía por una parte a reducir el ejército miliciano y por otra a disciplinarlo mejor, haciéndolo efectivo al reducir su radio de acción.

Revillagigedo hubiera preferido alistar en las compañías milicianas sólo a los individuos de raza blanca, pero comprendió que eso no era posible, mucho menos en las costas en donde había tanta mezcla de sangres. Allí había que formar los cuerpos contando con los mestizos y pardos y además relevarlos del pago de tributo. Trató que los mozos libres y solteros remplazasen a aquellos que estaban en la tropa y tenían familia,[185] y procuró que los que efectivamente entraron en filas pudieran prestar servicio real y no imaginario.[186]

Atención especial dedicó Revillagigedo a las fuerzas militares de las fronteras del reino y a las de los lugares alejados de los grandes centros de población. Las de Colotlán, para resguardar las costas de la Mar del Sur;[187] las milicias de frontera de Sierra Gorda en las jurisdicciones de la Villa de Valles y Valle del Maíz, para evitar las incursiones de los indios salvajes;[188] las de Tabasco; las del litoral del Golfo[189] recibieron los beneficios de su sabia intervención.

Procuró que los regimientos llamados de milicias urbanas en México y Puebla quedaran reducidos a lo que realmente podían ser.[190] Estaban integrados estos cuerpos por individuos del comercio de las ciudades, quienes prestaban muy dudoso servicio. También acabó con los batallones de pardos de México y de Puebla por ser "inútiles enteramente" y "gravosos a la Real Hacienda".[191] En cambio, festinó la creación del Regimiento Provincial de Puebla, el cual empezó a hacer el servicio el 1o. de julio de 1790.[192]

El Regimiento Urbano del Comercio de México pasó revista ante el subinspector general en octubre de 1791. Allí se puso en evidencia que los fusileros del regimiento no eran los propios comerciantes, sino individuos contratados para que sirvieran en filas en lugar de los comerciantes.

[185] *I. d. G.*, t. 10, ff. 301-303.

[186] "En los alistamientos de cuerpos provinciales, batallones y compañías parece que no se tuvo otro fin que el de abultar una fuerza aparente, pero de ninguna utilidad para el reemplazo y refuerzo de los cuerpos veteranos efectivos y para conservar la quietud de los pueblos". *Instrucciones*, t. II, p. 221, § 588.

[187] *Instrucciones*, t. II, p. 222, § 593.

[188] *Instrucciones*, t. II, p. 223, § 596.

[189] *Instrucciones*, t. II, p. 228, § 606-607.

[190] *Instrucciones*, t. II, p. 231, § 614-615.

[191] *Instrucciones*, t. II, p. 221, § 590.

[192] *Instrucciones*, t. II, p. 206, § 543.

Estos sustitutos eran llamados "alquilones". A Revillagigedo le pareció que los alquilones eran "despreciables por su color y figura", y toda la revista fue tachada de "farsa militar ridícula".[193] Ya muchos años antes Cruillas había señalado al regimiento del comercio como la parte "más flaca" de las fuerzas militares del reino, y por lo visto su condición seguía siendo la misma. El virrey dictó medidas para la reorganización del cuerpo e hizo todo lo posible por cortar el abuso de los alquilones.

Después de la revista pasada a todo el pie veterano de los cuerpos milicianos del reino en abril y mayo de 1790, hizo Revillagigedo una selección de los individuos que realmente podían servir,[194] dejando menos de la cuarta parte en los cuerpos veteranos y licenciando a los demás.

Los problemas de vestuario, que hasta entonces no habían tenido fácil solución, fueron estudiados por Revillagigedo, quien llegó a la conclusión de que el vestuario fabricado en México no salía costando más caro, ni era de menor calidad que el que venía de España.[195] Por tanto, consiguió autorización[196] para que los jefes militares del reino trataran de la construcción de vestuario "bien sea en estos dominios o pidiéndolos a España por cuenta de los mismos cuerpos o de la Real Hacienda, con arreglo de la gratificación de gran masa".[197]

Lo que se había investigado desde el tiempo de Bucareli acerca de las gratificaciones a los cuerpos de dragones, vino a tener resultados en 1791,[198] al ordenar el rey que se redujera la gratificación para caballos, a seis pesos cuatro reales al mes por plaza.

Respecto a las compañías fijas de artillería que estaban de guarnición en Acapulco y Ciudad del Carmen, ordenó el virrey se formara otra, la cual había de turnarse con las anteriores de más antigua creación, para evitar los perjuicios que en la disciplina de ellas ocasionaba la larga permanencia de una sola compañía en un mismo lugar. Esta nueva compañía empezó su servicio en febrero de 1791.[199] Era la intención de Revillagigedo que uno de estos cuerpos de artillería estuviera siempre en la capital, turnándose los tres en el servicio de los puertos. Para la compañía de artillería, de guarnición en San Blas, hizo Revillagigedo un Reglamento.

El establecimiento de la base naval de San Blas, al que Florez concedió alguna atención, debía ajustarse a las instrucciones contenidas en la orde-

[193] *Instrucciones*, t. II, p. 229, § 610.

[194] *Instrucciones*, t. II, p. 219, § 582.

[195] *Instrucciones*, t. II, p. 206, § 544.

[196] Real Orden de 23 de abril de 1791.

[197] *Instrucciones*, t. II, pp. 212-213, § 566.

[198] Real Orden de 26 de septiembre de 1791.

[199] *Instrucciones*, t. II, p. 207, § 546.

nanza de arsenales. Esas instrucciones, a las que Revillagigedo se ajustó para formular el reglamento, fueron elaboradas de común para los puertos de Cartagena de Indias, Montevideo y San Blas.[200]

Revillagigedo trató de cortar el abuso de enviar "considerable número" de individuos a servir al rey en el Regimiento Fixo de Manila. Por faltas muy leves y sin formarles causa eran embarcados los mexicanos en la nao con destino a Filipinas. También parecía impropia y contraproducente al virrey la costumbre que había de enviar delincuentes a los presidios, pues cualquier esperanza de arrepentimiento o de redención que se pusiera en ellos, se perdía allí. Asimismo era el virrey contrario al trato bárbaro que los soldados daban a los reos y delincuentes.

Las percepciones que habrían de cubrir los gastos de los cuerpos milicianos pertenecientes al Ramo de Arbitrios, representaban sólo una pequeña parte de lo que costaban al rey las compañías de milicias. En 1788, en respuesta a una circular del virrey Florez, se vino a saber que sólo en México, Puebla, Oaxaca, Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara y Querétaro se cobraban algunos arbitrios.[201] Así es que de la masa general de Real Hacienda tuvieron que seguir saliendo los caudales para pagar el ejército miliciano.

La formación de regimientos provinciales se seguía llevando a cabo cuando llegó a la colonia la noticia del estado de guerra. El Bando por el cual se hizo saber a los habitantes de Nueva España la ruptura de hostilidades con Francia fue dado a conocer en México el 19 de junio de 1793.[202] En ese mismo mes de junio dispuso el virrey que se hicieran públicas roga-

[200] *B.*, t. 17, e. 7, f. 74.

[201] Párrafo 669. "Puebla, tres cuartillas en carga de harina, aplicado a los fondos públicos de la ciudad. Oaxaca, 4 reales en carga de azúcar, y otros cuatro en la de cacao, se invertía en la subsistencia de 12 soldados y un cabo que auxiliasen la jurisdicción ordinaria. Guanajuato, un real en fanega de maíz y dos en la de harina con destino de mantener el piquete de guarnición y abrir un camino para la introducción de efectos de aquella Ciudad, limpiar el río y construir otras obras de beneficio público: y en el año de 1783 se estableció también un real en cada carga de harina, de las introducidas en Celaya y en las Administraciones subalternas de Salvatierra, Salamanca y Acámbaro para soportar los gastos de las compañías del Rgto. de Querétaro, que haya formadas en aquella jurisdicción. San Luis Potosí, no hay arbitrios con destino a milicias. Guadalajara, sucede lo mismo, y paga la Ciudad el arrendamiento del cuartel que habita la tropa. Querétaro, al mismo tiempo que se formó el regimiento de aquel mismo nombre, que fue en el año de 1765, se estableció el arbitrio de dos reales en carga de lana, y uno en la de harina, para subsistencia de milicias y otro de cuatro reales en barril de vino y aguardiente de España, que quedó extinguido como los demás de su clase por Real Orden del año de 1779". *Instrucciones*, t. II, p. 249.

[202] *B.*, t. 17, e. 21, f. 138.

tivas, implorando la protección divina para las armas españolas.[203] A la publicación de los bandos anunciando el estado de guerra, siguió la de los que solicitaban la contribución voluntaria de los vecinos.[204] Y como las cantidades que se reunían parecían insuficientes a la Corona española, ordenó el rey que se hiciera un descuento en los sueldos de todos los empleados de España y América.[205]

Revillagigedo tuvo que usar, como Mayorga, las fuerzas del reino en auxilio de otras colonias, con lo que los mexicanos empezaron a sentir en carne propia los rigores de la guerra. Envió el virrey a La Habana el Regimiento de Nueva España y después el de México.[206] Tres compañías de este último salieron luego al socorro de la Florida. Permanecieron en aquella región catorce meses.

Para reforzar las defensas de Veracruz, Revillagigedo ordenó que la primera de las Compañías de Voluntarios de Cataluña, la cual había estado en Nootka hasta que se entregó el puerto a los ingleses y después en Guadalajara, bajara junto con la segunda, que había estado destacada en las provincias internas hasta 1792 y después en Guanajuato, a guarnecer el fuerte de San Carlos en Perote.

Durante los estados de guerra, los buques mercantes españoles no podían llegar con regularidad a las colonias. Ésa era la oportunidad para que los "extranjeros" llevaran abiertamente sus mercancías a los puntos adonde más se necesitaban. Los súbditos coloniales olvidaban la lealtad que debían al rey y comerciaban entonces con los "extranjeros", aunque muchas veces con la anuencia de la autoridad peninsular. Para evitar el comercio de productos de primera necesidad, como las harinas, con extranjeros, la Corona española fomentaba, en estas ocasiones, la agricultura de las colonias. Sin embargo, nunca fueron suficientemente liberales ni reales las libertades que, en la segunda mitad del siglo XVIII, anunciaban las autoridades en cuanto se empezaba a carecer de algún artículo, para que los naturales del reino lo produjeran en su propio país. Además, difícilmente podía esperar la metrópoli que se produjera más trigo sólo por el hecho de estar la península en guerra y haber mandado a las colonias unas cuantas órdenes apremiantes. Por otra parte, que el reino se hubiera podido beneficiar con la exportación de artículos de primera necesidad es obvio, pues La Habana careció de harina y otros comestibles, especialmente

[203] *B.*, t. 17, e. 26, f. 147.

[204] *B.*, t. 17, e. 23, f. 140.

[205] *B.*, t. 17, e. 96, f. 467.

[206] El Regimiento de Infantería de México contaba a fines del siglo, en 1798, con una oficialidad compuesta de 29 individuos peninsulares, 22 mexicanos, uno de Portugal y 13 de La Habana. *I. d. G.*, t. 15, s/f.

durante la guerra de 1779-1783, así como en la de 1793-1794, y estas ventas hubieran favorecido a los habitantes de Nueva España. Pero, a pesar de que Mayorga, los Gálvez y Revillagigedo hacían del conocimiento público la franquicia y libertades concedidas a los que se dedicaban al cultivo del trigo y a su exportación, no se vio que los productores aprovecharan tales beneficios.[207]

Una disposición de gran trascendencia llegó a Nueva España durante el gobierno de Revillagigedo: el Real Decreto de febrero de 1793, relativo a que los jueces militares conocieran privativamente y exclusivamente todas las causas civiles y criminales en que fueran demandados los individuos del Real Ejército.[208] Esta resolución del monarca español vino a trastornar considerablemente la administración de la justicia en el reino, además de tener repercusiones sociales de mucho alcance.

Si fue concebido el decreto con la intención de formar una clase militar con tribunales estrictos, cuyo rigor fuera disciplinando el espíritu militar colonial, o con la intención de introducir un poco de terror en las filas del laxo ejército colonial, no correspondieron los resultados a la intención. Quizá, más bien, fuera un señuelo para atraer a filas a tantos indiferentes y desafectos en la colonia.

Por principio de cuentas fue mandado que los expedientes de procesos o causas militares fueran trasladados a la Capitanía General.[209] En un país que acababa de mandar a filas a la mayor parte de la población activa por razones del estado de guerra, esto quería decir, llevar la secretaría del virrey casi todos los asuntos pendientes. Para ganar tiempo y dilatar las sentencias, los interesados interpretaron a su manera los artículos del decreto,[210] introduciendo la confusión y llevando al error, unas veces deliberadamente, otras por ignorancia o falta de comprensión. Protestaron enérgicamente ante tales innovaciones el Tribunal del Consulado, el Tribunal de Minería, el intendente de Valladolid y el corregidor de México. Fue consultado entonces el Auditor de Guerra, Cacho. Este dio su opinión en el sentido de que los sargentos, cabos y demás plazas de milicias provinciales y urbanas que no gozaran de sueldo continuo, sólo disfrutaran del fuero militar en sus causas criminales, no estando en actual servicio, como estaba prevenido en la real declaración de milicias. Este parecer

[207] *B.*, t. 17, e. 32, f. 153.

[208] *I. d. G.*, t. 13, s/f.

[209] *I. d. G.*, t. 13, s/f.

[210] Recurso del Capitán del Batallón Provincial de Guanajuato, don Francisco Septiem reclamando el fuero militar en asunto seguido en el Tribunal de Minería sobre denuncio de las Minas de Fraustros y Mellado en que fue condenado en la paga de Costas. *I. d. G.*, t. 10, f. 173.

fue enviado a España para que el rey resolviera, pero no llegó razón sino hasta el gobierno del sucesor de Revillagigedo. Mientras tanto, por más que el virrey se esforzara en poner en claro los artículos del decreto, las interpretaciones que recibían éstos seguían siendo erróneas y arbitrarias.[211]

Ajustándose a las nuevas órdenes, la policía del reino, es decir, la Acordada y sus empleados, no debían hacer otra cosa que aprehender a los delincuentes de la tropa veterana o miliciana, formarles sumarios sin la menor dilación y pasarlos en seguida con su expediente a los jueces militares.[212]

El considerable número de comerciantes que servían en el ejército miliciano vieron en el decreto una hermosa manera de sacar provecho y ventaja. Fue muy difícil hacerles entender que los militares pertenecientes a gremios no podían impunemente alterar los precios o la calidad de los objetos que vendían o fabricaban.[213] De esto se desprendía que para velar por los intereses públicos los jefes militares tendrían que llevar a cabo las visitas de inspección que anteriormente estaban encomendadas a los alcaldes del crimen, a los empleados de la fiel ejecutoría y a los regidores. Tal cosa era de todo punto impropia e indebida, por lo que fue propuesto al virrey que fueran los encargados de panaderías, tocinerías o pulperías al frente del negocio, los responsables ante la justicia del cumplimiento de las ordenanzas particulares de cada gremio.[214] Con lo que los dueños adquirían cierta impunidad. Y realmente muchas veces creyeron los militares que porque debían ser juzgados por jueces militares no tenían que

[211] Carta de Revillagigedo al Juez de la Acordada: "No se alcanzan los fundamentos que dieron motivo a la consulta de V. M. de 22 de Julio último en que pretende declare yo si mi orn. de 19 del mismo es rebocatoria de otra que le pasé con fecha de 6. Esta que es relativa la inteligencia del Rl. Dcto. de 9 de febrero próximo pasado sobre el fuero militar declaro comprehender en toda su estensión a los que de esta clase se hallen en los de Milicias Provinciales y Urbanas como plazas de prest y continuo servicio: pero que en todos los demás de dichas Milicias mientras no estuvieren en actual Servicio deben gozar unicamente el fuero concedido en Rl. Orn. de 13 de Febrero de 1786 con arreglo a mi determinación de 23 de Abr. y Reglamento provisional de 24 de Agosto de 1790. La otra Orn. mía de 19 de Julio declaró conforme al citado Rl. Decto. que los Coroneles o Comandantes de las Milicias Provinciales o Urbanas *deben conocer en todas las causas criminales* que ocurran a sus individuos con total independencia de las Justicias Ordinarias. De lo expuesto se deduce claramente que no ha habido merito para la duda propuesta por Vm. por no haber contradicción alguna entre las citadas Orns.; y no habiendo tampoco motivo para variar lo resuleto en la de 19 prevengo a Vm. de nuevo su exacto y pronto cumplimiento". *I. d. G.*, t. 13a, s/n de f.

[212] *I. d. G.*, t. 13a, s/f.

[213] Así, por ejemplo, se lo hizo saber Revillagigedo a un militar dueño de panaderías que empezó a hacer pan de menor peso.

[214] *I. d. G.*, t. 10, ff. 219-221.

cumplir las penas impuestas.[215] Los individuos del Regimiento de Comercio fueron los que más abusaron del decreto. El coronel del regimiento apoyaba a los oficiales y a los soldados contra la justicia civil.[216]

No faltó quien, en vista de las prerrogativas concedidas por el rey, se apresurara a alistarse en el ejército —con lo cual se logró algo de lo que el rey pretendía—, aunque la mayoría de las veces sólo lo hacían los individuos cuando se veían obligados por alguna urgente contingencia.[217]

Por su parte los oficiales de los lugares alejados y apartados de la capital, vieron en el fuero que les concedía el rey, la oportunidad de obrar a su antojo con toda impunidad.[218]

El problema creado por este decreto del goce del fuero militar en causas criminales y civiles, estaba todavía en pie cuando Revillagigedo dejó el gobierno de Nueva España. Su sucesor, Branciforte, quien opinaba contrariamente a él en materias militares, confeccionó unas ordenanzas provisionales muy del parecer general, pero en el fondo muy contrarias a los intereses reales, las que concedían amplio fuero en causas civiles y militares a los individuos de los cuerpos veteranos y milicianos.[219] Consecuencia del amplio goce del fuero militar fue que la jurisdicción militar del virrey creció grandemente. Sus funciones de capitán general se multiplicaron al tener que intervenir y decir la última palabra en todos los juicios de los militares del reino.[220]

[215] "...Es cierto que los soldados, según la última Real resolución deven juzgarse por sus Gefes;... pero no se les liberta por aquella, de las penas impuestas en los diversos delitos..." *I. d. G.*, t. 13a, s/f.

[216] Sobre empeño de prendas de Ropa en la tienda del soldado del Regimiento del Comercio, D. Andrés Cárdenas. *I. d. G.*, t. 10.

[217] "...por que efectivamente no era tal soldado y porque aunque posteriormente quiso acojerse a el Fuero sacando Patente, conoció que no le valía, y que no podía usar utilmente de ella". *I. d. G.*, t. 10, f. 16.

[218] El Subdelegado de Izucar informa en contra del Alférez Don Bernardo de Nieva, Comandante de Milicias. "...Era su esclava, tenía un hijo de ella... Toda la idea del referido Alferez es sacar algún partido del Novio como lo ha hecho entender, que cedería su dro. conque lediese veinte pesos, pero como ambos son pobres y mas que todos dho. Alferez que no solo no tiene para mantenerse con decencia pero ni para comer, pasando de limosnas y otros arbitrios que el save quales son, pues no ay quien le sepa tenga medio de cosa alguna, pero si ostentando autoridad e independencia en qualquiera asunto con lo que hace que los soldados sean inobedientes quando se les llama y si castigo alguno en los asuntos cibiles, que son en los que devo entender después el citado Alferez les pone al sepo..." *I. d. G.*, t. 10, f. 87v. Era muy frecuente que los oficiales tuvieran los cepos en sus casas.

[219] Dadas a conocer por Bando de 11 ó 18 de mayo de 1795. *I. d. G.*, t. 13a, s/f. Gozan de Fuero y exención en causas criminales y civiles los soldados del Rgto. Urbano del Comercio de México, *I. d. G.*, t. 10, f. 4v.

[220] *Instrucciones*, t. II, p. 36, § 98-99.

Desde que el virrey Cruillas trató de formar el primer ejército en la colonia, hasta el gobierno de Revillagigedo, habían tenido lugar muchos cambios, tanto en el ejército mismo como en la actitud que la población del reino asumió ante el problema militar. Sin embargo, básicamente las dificultades de 1761 eran las mismas de 1794. Sólo que, durante el gobierno de Revillagigedo, parece como si cristalizaran y cuajaran en formas ya definidas los múltiples elementos que caracterizaron al ejército de Nueva España.

A la fina comprensión de Revillagigedo no escapó el peligro que suponía para la conservación intacta del respeto a la autoridad peninsular, el hecho de que en manos de los criollos se juntaran las funciones de alcalde mayor con las de comandante de milicias, unidas al poder que tenían por ser ricos terratenientes o comerciantes. Era lógico suponer que estos españoles criollos, ricos y poderosos por la combinación de la posesión de bienes materiales y fuerza política, habían de crear un grupo social difícil de ajustarse a los intereses absorbentes y exclusivistas de la Corona española. A fines del siglo XVIII, en Nueva España, ejercían estos individuos una autoridad casi feudal, atropellando los derechos de los indios y castas y atemorizando a los menos desvalidos con las nuevas obligaciones del súbdito moderno. Hay numerosos expedientes de esta época que tratan de las arbitrariedades de estos señores de alta y baja justicia a los que ni las autoridades civiles, ni las militares superiores podían poner coto. Tanto por los abusos a que tal acaparamiento de funciones daba lugar, como por los intereses de grupo que se estaban creando, Revillagigedo consideró necesario prohibir que los alcaldes mayores fueran a la vez jefes milicianos.[221] El esfuerzo por evitar que arraigara este estado de cosas, fuera de la época, perjudicial por todos conceptos al bienestar del reino y a los intereses de la monarquía, se sostuvo sólo mientras fue virrey Revillagigedo. Su sucesor, Branciforte, permitió que la autoridad local y militar afianzara más sólidamente su poder a cambio solamente de intermitentes e insuficientes contribuciones para remediar las penurias de la metrópoli.

[221] A fines de 1790 hizo circular Revillagigedo la orden siguiente: "Siendo incompatibles con el servicio Militar los Empleos Políticos y de Real Hacienda, he resuelto que los Oficiales Milicianos colocados en esta clase de destinos queden separados desde luego de los Cuerpos Provinciales sin uso de Uniforme ni goce de fuero, reduciendo así el excesivo número de Individuos y Personas privilegiadas que lo visten indebidamente, hallandose en diversa carrera y fuera de los mencionados Cuerpos". Archivo Histórico del Estado, Toluca, México, *Nueva España*, 8, 1790. Superior Orden de 17 de diciembre de 1790, citada en numerosos expedientes del Ramo de Indiferente de Guerra del A.G.N. Véase expediente muy completo a este respecto en *I. d. G.*, t. 12, f. 73.

Ya para finalizar su gobierno Revillagigedo propuso ciertas modificaciones en el arreglo del ejército colonial, de acuerdo con el proyecto de Crespo. Sus proposiciones, basadas en los padrones que él había mandado hacer, la experiencia que le dio el estado de guerra, y los resultados de los esfuerzos de los virreyes, sus antecesores, que él pudo pulsar durante su gobierno,[222] hicieron de su proyecto el más ajustado a la realidad y el más propio para la colonia. Al dejar él el virreinato no se habían aumentado desproporcionadamente las plazas del ejército miliciano[223] y las del ejército veterano se habían tratado de cubrir realmente.

La información sobre cuestiones militares que en su *Instrucción* dejó Revillagigedo a su sucesor, abarca todos los aspectos del problema.

El gobierno de Revillagigedo, por tantos conceptos muestra de la labor de un virrey bien enterado de sus deberes y responsabilidades, marca el último esfuerzo por hacer de Nueva España una colonia próspera, rica y sumisa a su metrópoli. Por sus dotes personales pudo Revillagigedo neutralizar los efectos de los variados intereses que trataban de regir su política administrativa. Al término de su gobierno, volvió a la metrópoli y entonces, libres de su presencia que los mantenía en equilibrio, entraron en pugna intereses indígenas, criollos y peninsulares.

El marqués de Branciforte (1794-1798)

Es posible advertir, al finalizar el siglo, cómo se han definido ciertos ragos característicos en los grupos sociales de Nueva España, tocantes a la huella que fue dejando la vida militar de la colonia. Casi medio siglo de empeño, a veces vacilante pero siempre constante, de crear una oficialidad y alguna inclinación por el servicio del rey, había producido ya considerables resultados en la sociedad mexicana. Como resultado de la integración de la clase social militar, los intereses de aquellos que aceptaron la carrera de las armas tuvieron que irse forzosamente diferenciando de los de aquellos que prefirieron una sociedad no militarizada. Hay que señalar también,

[222] Párrafo 662. "Ya se ha visto por el resultado de padrones en la población, que no se puede sacar de ella más tropa que la que se ha formado, y siempre será imaginaria, no pudiendo subsistir ni reemplazarse en un Reino la que se levante, sin tener la debida consideración al número de pobladores que habitan el país".

Párrafo 663. "La defensa de éste no se aseguraría tampoco más con multiplicar demasiado las milicias, pues en un caso de guerra, se necesita siempre contar con que vengan regimientos europeos y con la tropa veterana, y solo serán útiles las milicias, teniendo con ellas la debida proporción". *Instrucciones*, t. II, p. 248.

[223] Había 9 273 plazas. *Instrucciones*, t. II, p. 243, § 651.

en este proceso de singularización, lo que parece motivo principal para que se hicieran notables los que formaban el ejército colonial; y fue que la Corona española hubo de permitir a los militares muchas libertades y concederles otras tantas franquicias con tal de poder sujetarlos al servicio de milicias. Así fue como los criollos y mestizos que ingresaron en el ejército fueron acostumbrándose a gozar de una libertar de acción nada conveniente a los intereses españoles.

En la evolución que sufrió este grupo militar mexicano desde que empezó a formarse hasta los días de la independencia, en la segunda década del siglo XIX, muchas fueron las influencias que recibió y los tropiezos que sufrió, y paradójicamente mientras más se robustecía más se alejaba del objeto para el que fue creado.

Desde un principio los ayuntamientos, representantes de la autoridad tradicional, se opusieron a las milicias, símbolo de la autoridad modernizante, y así fue estableciéndose una pugna entre las autoridades locales que hasta entonces habían gobernado la sociedad colonial y los militares a quienes movían intereses distintos, quienes tenían otro concepto del mundo, así como ideas más avanzadas acerca de la sociedad en que actuaban. Muchos de ellos aspiraban a una sociedad menos tradicional y en muchas ocasiones no se contentaron con criticar o protestar contra las condiciones sociales, sino que procedieron con el deliberado propósito de reformarlas.

Los alcaldes mayores que se oponían a que los peones tributarios hicieran servicio de milicias no sólo defendían sus fortunas particulares sino un estado de cosas que no concebían se pudiera cambiar. Y, cuando los militares asentaban terminantemente que lo primero era el servicio del rey, cumplían con un deber inmediato, pero también atacaban con golpes certeros y fatales los privilegios de que hasta entonces habían venido gozando las autoridades locales.[224] Y, cuando los militares procedían arbitrariamente sin darse clara cuenta de la trascendencia de su conducta, y pensando que defendían el servicio del rey, actuaban en realidad contra los intereses imperiales españoles.

Esta transformación lenta de la sociedad colonial, resultado de muchas causas, entre las que sólo hemos apuntado aquí a la militar, se efectuó cobrando cada vez más rapidez y en forma que seguramente no estaba prevista por los reyes españoles, pues cuando las autoridades locales criollas acabaron aceptando las obligaciones militares, no fue para servir mejor al rey sino para defender sus intereses particulares, concentrando en sus manos tanto la autoridad civil como la militar.

[224] *I. d. G.*, t. 10, ff. 110-111.

Cuando Branciforte se hizo cargo del gobierno de Nueva España las hostilidades entre militares y ayuntamientos o cabildos eran bien patentes y objeto de constantes consultas al virrey.[225] En la lucha por la preeminencia de estos dos grupos, los virreyes y auditores de guerra estuvieron generalmente de parte de los militares, pues era su deber cortar los abusos de alcalde y corregidores por una parte, y de otra, por su condición de peninsulares, podían tener más clara idea del estado del imperio español y de los problemas de su defensa. Por tanto, sabían que era necesario contar con un ejército en la colonia. En cambio, los civiles de la colonia se veían favorecidos por la lentitud de los trámites oficiales y por el derecho de petición con que les amparaba la justicia real. Así lograron muchas veces que el tiempo y la tradición vinieran en defensa de sus intereses.

No quiere esto decir que con ello impidieran la creación del ejército; aunque con muchos tropiezos ésta se efectuaba a pesar de la pugna social. En el desenvolvimiento de los acontecimientos este forcejeo social entorpeció además poderosamente la centralización del poder a la que tendía la política de la metrópoli, y permitió que el prestigio y la influencia del criollo crecieran a expensas de la autoridad peninsular.

Desde que el rey concedió ampliación del fuero militar a los miembros del Real Ejército, en febrero de 1793,[226] la rivalidad entre los jueces reales y los militares se había exacerbado.[227] Los alcaldes, en su carácter de jueces reales, acusaban a los militares de proceder arbitrariamente,[228] y éstos se quejaban de que aquéllos hacían todo lo posible por impedir el alistamiento.[229] Los más vulgares incidentes servían para dar forma a la mala voluntad que se profesaban civiles y militares.[230] Es de notar que cuando se trataba

[225] *I. d. G.*, t. 10, f. 154.

[226] Véase Revillagigedo.

[227] *I. d. G.*, t. 10, f. 110.

[228] "...De paso acreditaré que dcho. Juez (el alcalde) es el que mueve las discordias; ya con lo Expuesto, ya con pretender ajar esta Jurisdicción como manifiesta con un soldado de la 4a. Compa. asiendole embargo y sosteniendole por mas tiempo de 12 días sin tener demanda contra el soldado como tengo abriguado (sic) aun abiendo pasado oficio del agrabio que se acia a esta y bejaciones al emfelis soldado y segun reconozco en dho. Juez solo por estar alistados merecen su yndinación, como acredita este exspuesto, que no ubiera sostenido con ningun paisano; aziendole ber no tener adeuda. 1795. El Ayudante de Milicias (veterano)". *I. d. G.*, t. 10, f. 112.

[229] "...Bastante idea cierta da los dos puntos anteriores para creer que el referido Alcalde Mayor, es opuesto a las justas determinaciones a conserbar un cuerpo Bentajoso y al Conocimiento que debemos tener aun de los que no están alistados..." *I. d. G.*, t. 10, f. 112.

[230] *El Ayudante del Regimiento Provincial de Querétaro Dn. José Alonso sobre quexas del Subdelegado de la Villa de Sn. Miguel el Grande. I. d. G.*, t. 10, f. 42.

Desavenencias sucitadas entre el Subdelegado de Sn. Luis de la Paz y el Ayudante de Milicias (de Sierra Gorda) *dn. Tomas de Santo. Bravo. I. d. G.*, t. 10, f. 116.

de interponer quejas y de reclamar justicia ante la autoridad superior, unía a los militares la conciencia de pertenecer a un mismo grupo. Era manifiesto entonces el espíritu de clase que los animaba en contraste con el carácter individualista y aristocrático de los civiles.[231]

A medida que se iba organizando el ejército colonial y quedaron formados algunos regimientos, se percataron algunos individuos de lo beneficioso que podía resultar el pertenecer a ellos. Ciertos peninsulares y criollos siempre creyeron que a ellos estaban destinados los empleos más jugosos de los cuerpos militares, ya fueran de milicianos o de veteranos. Las razones más frecuentes que invocaron para aspirar a estas colocaciones se apoyaban en su categoría social[232] o por haber prestado algún servicio de dinero al rey.[233] Estos oficiales consideraban el grado militar como un adorno de su persona y creían poder servir al rey dedicando todo su tiempo al cuidado de sus negocios particulares. El ser soldados les daba derecho a estar orgullosos de su condición militar. Quizá lo sentían así por tradición de una época en la que sólo los nobles entraban en la carrera de las armas, aunque en su día esta tradición estaba ya muy desvirtuada. También era deseable el uniforme militar porque contribuía al encumbramiento social. Ahora que entregarse plenamente a servir en su regimiento era lo que menos deseaba esta oficialidad.

Los conflictos entre los intereses particulares y el servicio militar se agudizaban en tiempos de guerra, cuando el sueldo del oficial no le resarcía de las pérdidas que sufría al tener que abandonar sus negocios particulares y cuando las fatigas del adiestramiento opacaban las galas militares. La consecuencia era que apenas cumplían con su obligación en el ejército. No cabe duda acerca de que ya en tiempos de Branciforte los jefes militares criollos, que habían abrazado la carrera de las armas como complemento de su posición social, se mostraban altivos y se manejaban con una independencia que dejaba resentidos a los peninsulares. El conde de Castelo, Coronel del Regimiento Provincial de Puebla, por ejemplo, se olvidaba de enviar al virrey las cuentas de su regimiento y retrasaba su marcha a Veracruz, mientras Branciforte se desesperaba pidiéndole los informes y sus soldados se morían en el mal clima del puerto.[234]

[231] Ver Expedientes típicos en *I. d. G.*, t. 9, ff. 56-62.

[232] "Que por razón de los méritos de mi distinguida familia y como hijo de un Capitular de esta N. E. me propuso el Ayuntamiento y obtube el empleo de subteniente de Vandera del Rgto. de Infantería Provl. de esta Ciudad... México en beinte de Febrero de 1797."

[233] "...Desde principios del mes pasado hize a V. E. una humilde representación, suplicando que en atención a mis servicios, y al donativo que ofrecí de diez mil pesos, se dignase V. E. conferirme el empleo de Coronel del Regto. de Milicias de Guadalajara de cuya resolución estoy pendiente..." *I. d. G.*, t. 11, f. 7.

[234] "...Por el oficio de V. S. de 18 del corriente me he enterado de los motivos por que

Es lógico que el grupo social que fueron constituyendo los militares se formara gracias a todos los esfuerzos de la Corona española tendientes a "desimprisionar y desterrar aquel terror que muestran a la Carrera de las Armas e imponerles en las Ventajas que les resultan de un servicio a ambas Maguestades y sus propios intereses".[235] Esta política militar colonial, sin embargo, no produjo la misma reacción en todos los individuos, y las ventajas que muchos de ellos encontraron en el servicio militar variaron considerablemente, en tanto que el comportamiento de los militares impresionó a la sociedad colonial en muy diverso grado. Y por lo que toca a España, muy pocos fueron los que en la península se dieron cabal cuenta de los peligros que suponía armar militarmente a la colonia.

A fines del siglo XVIII había ya en el ejército veterano, y no se diga en el miliciano, un gran número de oficiales nacidos en Nueva España. Por ejemplo, la oficialidad del regimiento de infantería de México, cuerpo veterano, estaba compuesta en el año de 1798 por veintinueve oficiales peninsulares, veintidós de Nueva España, uno de Portugal y trece de La Habana.[236] La experiencia que tenían estos oficiales era muy variada. Unos habían hecho la guerra en Europa, otros en Ceuta y el norte de África; otros habían tomado parte en las campañas americanas, en Florida, La Habana, Luisiana, Venezuela y Yucatán; otros sólo habían estado en escaramuzas con los indios, y por último, algunos de ellos habían adquirido el grado sólo pagando por él.

Ciertos vicios se hacen presentes en el oficio militar a fines del siglo. Por ejemplo, hay oficiales que han aprendido a defraudar al real erario, delito bastante frecuente en el imperio español. Cesaban a los oficiales en sus empleos y el coronel del regimiento no daba razón de ellos al virrey.[237] ¿Fue por negligencia, por falta de honradez o simplemente por ignorancia? Es posible que de todo haya habido un poco; el caso es que por falta de oficiales se desbarataban las compañías,[238] pero no se le ahorraba nada al rey.

---

no ha pasado a mis manos las cuentas que le pedí con fecha de 19 y 24 de Enero último, y aunque los suponga ciertos nunca tiene V. S. disculpa para haver dejado de contextar a las que le repetí en 6 de Marzo sobre el mismo asunto.

"Estoy impuesto, y me lo ratifica este incidente de que V. S. mira con tibieza y languidez todas las funciones del Servicio que le corresponden por su Empleo, de lo qual no puedo ni devo desentenderme, en cuyo concepto se lo adbierto a V. S. esperando que en lo subsevivo procederá en todo con la puntualidad exactitud y aplicación que es devido.

"Ultimamente prevengo a V. S. que si a buelta de correo no me remite las cuentas que le pedi en mis citadas ordenes del 19 y 24 de Enero tomare una providencia que le sea sensible. Dios, etc. 25 de Abril de 1795. Al conde de Castelo". *I. d. G.*, t. 10, f. 382.

[235] *I. d. G.*, t. 10, f. 111v.

[236] *I. d. G.*, t. 15, s/ f.

[237] *I. d. G.*, t. 61, f. 265.

[238] *I. d. G.*, t. 10, f. 307.

Fue relativamente fácil para los ricos criollos hacenderos conseguir empleos militares. La nobleza de Nueva España contribuyó generosamente a llenar las arcas reales y una de las compensaciones que por ello obtuvo fueron los grados militares. Para otorgarles los nombramientos se les exigía la comprobación de todos los méritos que alegaban y la limpieza de sangre, pero esto sólo se debía a la rutinaria desconfianza de la Corona española hacia todos los súbditos del imperio. Otra cosa fue cuando se trataba de individuos que no sobresalían ni por su fortuna ni por su preeminencia social. Cuando uno de ellos solicitaba un empleo militar encontraba que, todos los méritos que pudiera tener, eran nulos ante los privilegios concedidos a los españoles peninsulares. Se formaban entonces largos escritos que recogían los agravios del vasallo colonial[239] y reproducían los argumentos de la autoridad peninsular.[240]

[239] "...No puede considerarse esta distancia en las Leyes de Nuestro Monarca cuando todo el empeño de ellas no (es?) otro que dar a cada individuo lo que corresponde sin más condición que su propio mérito. Este cuerpo que forma la sociedad de un Reyno bajo suprema cabeza de un Rey, tiene fundado derecho a la observancia ygual de las Leyes, en fuerza de la cual se infiere necesariamente otra en el mismo Monarca la observación de estas mismas Leyes, esta es la causa y el motivo por que vulnerado un derecho se vulnera el otro. Porque habiendo potestad en la Tierra para invertir el fin de estas Leyes por ser naturales, y divinas, es preciso que invertido el derecho de los individuos se invierta el derecho Superior. ¿Y no sería monstruosidad en lugar de Leyes justas? La alta comprensión de V. E. no deja de penetrarlo, y aun pasar mas halla de cuanto yo pueda expresar..." *I. d. G.*, t. 61, f. 278.

[240] Dictamen de Nemesio Salcedo: "...El suplicante tiene muy pocos haberes o caudal, pues lo libra en Tienda de Comercio con corto principal nada radicado, por lo tanto en el Pais. Sin otros méritos que los que forzosamente le han prestado la escaces de sujetos, en su Jurisdicción de Guadalcazar para los Empleos; pues no creo que pasaren de tres los que pueden serlos: No entiende lo que es Honor ni Justicia, y siendo ciertos los principios que alega, son falsísimas las consecuencias que deduce para probar que V. E. no le ha hecho Justicia, y que su honor queda vulnerado, con la admisión del que se ha servido hacerle en el hecho de nombrarlo Theniente. V. E. que tiene Alma generosa, sabrá perdonarle una declaración que injuria su rectitud, cuando se atreve a decir que se le vulnera el derecho que tiene a lo que se ha dado a otro, y que para él no se observan las Leyes distribuitivas, que se invierte el orden y que en lugar del fin de la Ley, se sigue una monstruosidad, y finalmente disimulará el atentado de vilipendiar un Grado tan apreciable como el de Theniente, hasta el extremo nunca oído de que por el queda vulnerado su personal merito si le admitiera; haciendole entender que un buen Vasallo cuando recibe alguna Merced del Soberano o de quien la puede hacer en su Real Nombre, como V. E., deve estimarla como si no la mereciera, y nunca atreverse a creer, ni menos proferir, que en la combinación de méritos y preferencia de los de otro, se ha faltado a la Justicia; porque a el le toca alegarlos y representarlos; pero si son dignos de premio y calificar este, es de la Superioridad; en que se ha ingerido por ignorancia y por envidia que le hace desconocer la rectitud de V. E. en sus elecciones, cuyo acierto muchas veces no depende del mérito personal de uno u otro pretendiente, sino de este, con otras circunstancias que le hacen preferible aunque parezca inferior en grado particularmente si en alguno quisiese S. M. o V. E. en su Rl.

En épocas de crisis, cuando el virrey y los coroneles de los regimientos hacían todo lo posible por completar los cuerpos militares, echaban mano de los individuos más idóneos que encontraban en sus jurisdicciones. Cuando estos empleos eran dados a personas ocupadas en la administración colonial con empleos más o menos buenos, no eran recibidos con agrado, sino al contrario, los interesados se sentían lesionados en sus intereses. Pero sucedía que los favorecidos con nombramiento vivían pendientes del favor real o virreinal y no podían mostrarse orgullosos e indiferentes, como lo podía hacer un conde, coronel de un regimiento. Entonces, para evitarse conflictos que perjudicaban sus intereses, trataban de evitar que se les llamara a servir al rey, amparándose en las exenciones concedidas por la misma Corona,[241] interpretándolas en su sentido más lato.[242] Este procedimiento tenía un peligro grave y era que al rehusar los empleos militares el interesado comprometía su carrera en la administración.[243] Muchas veces prefirió aceptar el empleo y cumplir muy mal con su obligación militar a tener en su expediente una constancia de lo que los auditores de guerra

nombre, premiar los distinguidos méritos de algún ascendiente o colateral, para excitar en aquella familia con la continuación del premio, la de los buenos servicios: Por mas que se empeñe: el suplicante en realzar su mérito, no podrá disminuir entre otras cosas la capacidad y buenas circunstancias del don Bernardo Vejo Galnares, a quien V. E. hizo Capitán, ni obscurecer es Sobrino carnal de don Juan Antonio Vejo Galnares, hombre de grandeza, notoria virtud y mérito, envejecido en el Servicio Militar, unico en la Provincia graduado de Theniente Coronel retirado por S. M. radicado en grandes posiciones en dicha Jurisdicción, siendo y habiendo sido por sus donativos constantes, préstamos y beneficios el único Padre de aquel Territorio: Se olvidó de esto Bollar, y de otras circunstancias que calló, cuando la elección de Capitán a su sobrino le dislocó las ideas y exitó su furor, y con el manifestó a V. E. la mejor prueba de que haberle hecho Theniente, le hizo una gracia, superior a su mérito capacidad y gratitud, y en caso de que V. E. se sirva admitirle la renuncia aunque le perdone, me parece conveniente manifestarle la justa indignación a que se ha hecho acreedor. México, 23 de febrero de 1796. Nemesio Salcedo. Al Virrey Branciforte". *I. d. G.*, t. 61, f. 279.

[241] *I. d. G.*, t. 61, f. 301.

[242] *I. d. G.*, t. 61, ff. 305-309.

[243] "...En vista de las solicitudes promovidas por los Alfereces del Regimiento de Dragones Provinciales del cargo de V. S. don... sobre que se les exonere de sus empleos de lo que sobre ellas me expusieron los Sres. Director Gral. de la Renta del Tabaco Brigadier Dn. Nemesio Salcedo y ultimamente V. S. en informe del dos del corriente, he resuelto que inmediatamente se les recojan los Despachos Provisionales que yo les expedí y los de confirmación que obtuvieron de S. M., que me devolverá V. S. advirtiendo a los interesados al tpo. de pedirselos que el separarles de la Carrera militar no es por razón de las causas que para ello han alegado, pues son infundadas sino porque no les considero dignos de conservar unos empleos tan distinguidos manifestando en los motivos frívolos e infundados con que han pretendido la separación su extraño y poco honrado modo de pensar y tendré muy presente por si en adelante solicitasen algún destino o empleo honorífico. Branciforte. A Dn. M. Rincón Gallardo". *I. d. G.*, t. 61, f. 315.

llamaban "desafecto" al servicio del rey. Muchos conflictos tuvieron su origen, en tiempo de Branciforte, en la reiteración del Rl. Decreto de febrero de 1795 por el cual concedió fuero el rey a los individuos del comercio en causas criminales y civiles. La nueva cédula llegó en el mes de agosto del mismo año en que el virrey llegó a Nueva España.[244] Inmediatamente que fue dada a conocer esta disposición en México, quisieron ampararse con ella todos los que lejanamente tuvieran ligas con los comerciantes y los que dentro de la administración estuvieran dedicados a alguna actividad remotamente comercial.

En realidad eran bien pocos los individuos que formaban el grupo de donde se podían nombrar los oficiales para el ejército veterano y para el miliciano.[245] A tal punto fueron escasos que los virreyes nunca pudieron mostrar mucha severidad con los desafectos y poco era lo que podían hacer más allá de una airada reprimenda cuando se veían obligados a llamarlos nuevamente a filas. En cuanto se intentaba formar un regimiento, había que echar mano de todos los individuos presentables, los que casi siempre tenían ya otro empleo. En tiempos de guerra o de gran temor no se tomaban en cuenta las excusas de los candidatos a los empleos, fueran o no ciertas,[246] recibieran con ello beneficio o perjuicio.

Durante el gobierno de Branciforte la renta del tabaco había cobrado tanto incremento, que muchos individuos pedían que no se les llamara a filas porque tenían a su cargo la distribución y venta de tabaco.[247] En realidad, como se comprobó después, esta ocupación no los eximía de estar en el ejército.[248] Pero tratándose de una fuente tan considerable de ingresos y

[244] Bando publicado en México el 12 de enero de 1795. Relativo a la Real Orden de 22 de agosto de 1794. *I. d. G.*, t. 10.

[245] *I. d. G.*, t. 10, f. 1.

[246] *I. d. G.*, t. 61, ff. 263-271.

[247] *I. d. G.*, t. 61, ff. 296, 297, 303, 310.

[248] "...Los esfuerzos que hace el Sr. Director de la Renta del Tabaco para que V. E. se sirva admitir a los tres referidos Individuos las renuncias que han hecho a los empleos de Oficiales de Milicias se fundan equivocadamente en la Rl. Orden de 22 de Agosto de 1794 declaración de V. E. de 31 de diciembre del mismo, la de 21 de Mayo de 95 y Rl. Cedula de 31 de Octubre de 1785. La exención concedida por la primera y a que se contrahen las demas se reduce precisamente al Alistamiento de Milicias, esto es a que no se comprendan en la clase de Sargentos, Cavos, y Soldados a los Individuos agraciados, pero no los exime de ser oficiales, por lo que estos jamas se alistan ni es carga gravosa, ni concejil, sino lustre y honor de los sugetos que logran la distinción de ser elegidos para tales empleos. Y si valieran los Argumentos del Sr. Director quasi no habría oficiales de Milicias en este Reyno, porque la mayor parte, de todos ellos son comerciantes quienes comprende la excención de Alistamiento de Milicias según el espíritu de la citada Rl. Ord. de 22 de Agosto de 1794. Por todo lo cual adhiriendome enteramente al informe que sobre este punto hizo el Sr. Brigadier D. Nemesio Salcedo en el expediente que devuelvo concibo que V. E. siendo de

en una administración de organización tan compleja como la colonial española, esperaban los suplicantes que el interés económico predominara y que las autoridades encargadas de dictaminar no estuvieran muy seguras de las disposiciones vigentes.

Las enfermedades fueron también excusa muy conveniente para no presentarse a los cuerpos militares o darse de alta.[249] Hasta cierto punto los padecimientos físicos no fueron sólo imaginarios, pues hay que advertir que realmente en la colonia había lugares sumamente insalubres. Aun exceptuando el litoral del golfo, que tenía un clima proverbialmente mortífero, quedaban otros muchos lugares en donde las fiebres, las pestes y otros azotes causaban muchas bajas.

Era cuestión peligrosa que un individuo hiciera pasar por buenos, si eran falsos, los datos que presentaba para eximirse del servicio, pues el sistema jerárquico de autoridades que debían verificarlos impedía precisamente tales irregularidades. Las salidas había que buscarlas invirtiendo el sistema, es decir, arreglándoselas para que todos los que intervinieran en el proceso fueran de una misma opinión. Esto se podía conseguir de orden superior o por negligencia en la administración. Ambas salidas eran muy aleatorias, por lo que un candidato, entre temeroso de arruinar su carrera en la burocracia y desesperanzado de conseguir una exención, entraba a servir al rey en un estado de ánimo nada favorable a la causa de la Corona española.

En 1794, Branciforte llegó a gobernar a una sociedad que iba perdiendo su constitución tranquila y simple y en la que ya eran patentes inquietudes producidas por los cambios que se estaban llevando a cabo en Europa. Por muy alejada de los acontecimientos mundiales que hubiera estado la colonia en épocas anteriores, los medios de comunicación más fáciles y la curiosidad del siglo de las luces la habían acercado a los conflictos mundiales en todo orden de ideas.

El gobierno de cualquier virrey hubiera sido difícil en esa época en Nueva España. Tuvo, sin embargo, Branciforte a su favor haber recibido la administración del reino de manos del segundo conde de Revillagigedo, modelo de discreción y tino, y en materias militares hubiera podido aprovechar más atinadamente los esfuerzos ilustrados de su antecesor.

Branciforte arribó a Nueva España cuando Inglaterra, España y Holanda se habían aliado contra Francia. Desembarcó en Veracruz el 15 de

su Superior agrado, puede servirse negar la pretención o no admitir las renuncias echas por los tres referidos Palau..., precisandolos a que sirvan sus respectivos empleos, y que esta regla se siga para los de iguales clases y circunstancias. Villa de Lagos, 2 de Agosto 1796. M. J. Rincón Gallardo. Al Virrey Branciforte". *I. d. G.*, t. 61, ff. 313-314.

[249] *I. d. G.*, t. 10, f. 190; t. 61, f. 288.

junio de 1794. Después de inspeccionar las defensas del puerto, procedió a la capital, en donde tomó posesión del gobierno del virreinato el 12 de julio. Ese mismo mes se celebraba en Europa el Tratado de Basilea, el cual ponía fin a las hostilidades entre España y Francia. No obstante ello, tanto por la lentitud de las comunicaciones para el conocimiento de los acontecimientos como porque en realidad el peligro no desaparecía en las colonias, en Nueva España el virrey no dio por terminado el estado de guerra y siguió concentrando numerosas tropas en el puerto de Veracruz.

Para auxiliar las posesiones españolas más amenazadas por el enemigo, mandó Branciforte que el segundo Batallón del Regimiento de infantería de Puebla se embarcara para La Habana después del equinoccio de verano.[250] Con este fin envió sus órdenes al subinspector de guerra, Gorostiza, al intendente de Puebla, don Manuel de Flon, y al comandante del batallón, conde de Castelo. Para sustituir al Segundo Batallón en la Guarnición de Veracruz, dispuso Branciforte que el Primer Batallón de Milicias Provinciales de Puebla bajara al puerto.[251] Este cuerpo se movilizó en enero de 1795. Llegó a Veracruz el batallón con dos compañías de 192 hombres, debiendo haber llevado 209 individuos en cada compañía.[252] En febrero de ese año informó el comandante de Veracruz al virrey de las bajas habidas hasta ese momento: 51 muertos y 42 desertores.[253] Branciforte ordenó el remplazo de estos soldados con vagos, encarcelados y voluntarios. En marzo de 1795 habían aumentado a 97 muertos y 57 enfermos.[254] A éstas había que añadir las deserciones que no podían evitarse a pesar de la campaña que se había emprendido para prevenirlas. En abril de 1795, don Manuel de Flon mandó 83 hombres para suplir las bajas. Éstos eran, unos reclutas y otros desertores,[255] pero el comandante de Veracruz los consideró inútiles para el servicio.[256]

En el mes de julio de 1795 salió un Batallón del Regimiento de Infantería de México para la plaza de Nuevo Orleans y también en ese mes encargó Branciforte que se formara el contingente que había de salir para Manila así como los hombres que habían de reforzar a la marinería de la Real Armada. Se hicieron levas,[257] se quintaron las poblaciones[258] y en general se

[250] *I. d. G.*, t. 10, f. 274.
[251] *I. d. G.*, t. 10, f. 273.
[252] *I. d. G.*, t. 10, f. 306.
[253] *I. d. G.*, t. 10, f. 348.
[254] *I. d. G.*, t. 10, f. 364.
[255] *I. d. G.*, t. 10, f. 373.
[256] *I. d. G.*, t. 10, f. 377.
[257] *I. d. G.*, t. 10, f. 236v.
[258] *I. d. G.*, t. 10, f. 112.

echó mano de cuanto mozo útil había. Durante este estado de guerra, Branciforte gastó desconsideradamente los recursos[259] y los hombres de Nueva España, haciendo caso omiso de la información y las recomendaciones que Revillagigedo le dejó en su *Instrucción*. Fue el virrey liberal con los gastos para movilizar este numeroso contingente, en cambio no atendió a mejorar o reparar el armamento, el cual se encontraba, como de costumbre, en el lamentable estado en que la Corona española lo mantuvo siempre en sus colonias.[260]

Contra la deserción eran inútiles todos los castigos[261] y los gastos. Había una cantidad en cada cuerpo llamada "Depósito de Desertores" administrada por una persona del regimiento.[262] Este encargado del depósito socorría a los desertores cuando eran aprehendidos, pagaba sus aprehensiones[263] y hacía todos los gastos que esta falta ocasionaba. Hubo individuos que hicieron de la persecusión de desertores un oficio[264] y muchas veces hicieron valer como mérito, para obtener alguna plaza en el ejército, el haberse dedicado a la captura de vagos y desertores.

[259] Para justificar los gastos de este estado de guerra, estableció Branciforte un ministerio provisional de la Real Hacienda para sufragar los gastos del ejército acantonado, conforme lo preveía la Ordenanza de Intendentes, *Instrucciones*, t. II, p. 585, 5.

[260] "...El Armamento que se dio ultimamente al Batallón Provincial de Puebla, es de el antiguo que existía en los Almacenes de Perote, y por consecuencia mui usado, y de poca utilidad para el servicio de Guarnición a que está destinado, en este concepto, y en el de que el citado Batallón ha de pasar por el referido Pueblo de Perote en su transito a Veracruz, me parece conveniente que V. E. se sirva dar Orden al Govor. y Pagador de aquel Fuerte para que a su paso por el se le entreguen 481 fusiles nuevos de Ordenanza o en estado de util servicio Calibre 16 y guarnición de Latón, con sus correspondientes Bayonetas, y que al propio tiempo se recivan y depositen en aquella Sala de Armas los biejos que lleve la misma tropa, pues quando este Cuerpo se retire del servicio a que ba destinado podrá recoger el Armamento que deje depositado, respecto a que es suficiente para los Exercixios doctrinales en que después ha de emplearse. Igualmente me parece conveniente que V. E. prevenga al Factor de la Renta de Polvora en la ciudad de Puebla que facilite al mencionado Batallón 4 670 cartuchos con Vala y 1 340 piedras de chispa que necesita para municionar su tropa, al respecto de Cartuchos, y dos Piedras por Plaza, y en el caso de que no puedan darsele allí, podrá V. E. prevenirlo al citado Governador y pagador de Perote a fin que se le faciliten dichas Municiones a su paso por aquel pueblo..." *I. d. G.*, t. 10, f. 289.

[261] Real Resolución de 26 de Agosto de 1794 que establece nuevas penas a los Individuos que desertaren de los Exercitos, Plazas y Acantonamientos de aquellos y estos Dominios en tiempo de Guerra. Dado a conocer el 21 de febrero de 1795 en México. *I. d. G.*, t. 13a, s/n de f.

[262] *I. d. G.*, t. 10, f. 107.

[263] *I. d. G.*, t. 10, f. 109.

[264] Un individuo de estos asentaba que había procedido "...sacrificando hasta sus mismos intereses en sostener cavallería para los destinos a que sale, separandose de su casa diez y más días por entre montes y caminos expuestos, socorriendo y sufriendo los gastos que herogan hasta la restitución a la población..." *I. d. G.*, t. 2, f. 32.

Tantos soldados que tan a la fuerza se encontraban de guarnición, con una disciplina bien laxa que los oficiales no podían corregir, pronto empezaban a causar trastornos en el orden público. Las insubordinaciones y los desórdenes eran diarios entre los milicianos[265] y toda la ordenanza militar no era suficiente para contenerlos. Generalmente fueron más severas las autoridades coloniales con las faltas a la disciplina militar que las peninsulares[266] y a pesar de ello difícilmente podían contener los abusos de los soldados ociosos.

[265] *I. d. G.*, t. 10, f. 160.

[266] Los oficiales en Nueva España ponían a los soldados rijosos o insubordinados en cepos que tenían en sus casas. *I. d. G.*, t. 10, f. 154v.

"Exmo. Sor. El Auditor ha visto la consulta que hace a V. E. el Sr. Brigadier y Coronel D. Pedro Ruiz Dávalos solicitando su superior aprobación en la nueva providencia que ha dado para las Milicias de Querétaro, reducida a que los Milicianos que incurran en el delito de embriaguez sean sacados al frente de las compañías en día de Asamblea y haciendo saver a todos los Individuos el defecto en que han incurrido allí mismo sean despedidos del Regimiento, por indignos de continuar en el, y que considerando los buenos efectos de dicha providencia, luego haviendo llegado a Celaya que se le dio cuenta de que el Granadero José Vicente Alvarez incurría con frecuencia en dicho vicio, mando que el Domingo primero del corriente fuese espelido en los términos expresados. Esta pena irroga infamia, y por consiguiente no debió dho. Señor Brigadier proceder a imponerla, estando prohivido a los Coroneles y demás Gefes de los Regimientos, puedan imponer a Individuo alguno de ellos penas públicas, ni afrentosas, sin que sea por sentencia del Consejo de Guerra de oficiales pronunciada con todas las formalidades que previene la Ordenanza General: agregándose a esto el que haviendo determinada pena para los Milicianos que incurrieren en el vicio de embriaguez, no se debe recurrir a otras, sino que se ha de estar precisamente a las establecidas que señala la Real Cédula de 15 de Noviembre de 93. Por esta consta, que haviendo hecho presente al Rey el Capitán General de la Provincia de Yucatán la duda, que le ocurría acerca de la pena que debería imponerse al soldado Miliciano que estando de servicio en guarnición o campaña, incurría por tercera vez en el indicado vicio de la embriaguez, mando S. M. pasara esta Representación al Supremo Consejo de Guerra para que en su vista le consultase lo que le pareciese. En efecto haviendolo assi verificado fue de Dictamen, que los Individuos de los Cuerpos de Milicias regladas de Yucatán y demás establecidas en estos Dominios, que se embriagaran, se corrigiesen con la pena de un mes de prisión por la primera vez, dos por la segunda, por la tercera uno solo a pan y agua y los reincidentes de quarta vez fuesen desechados del servicio, con la nota de indignos: Lo qual visto por S. M. se conformó con todo, a excepción de las dos últimas penas, de que ya se deja ver que no haviendo parecido justo a su soberanía, el que ningún Individuo de Milicias, aun siendo reincidente de quarta vez, que supone haver ya sufrido las penas antes referidas, sea desechado del servicio con la nota de indigno, mucho menos justo parecería, que al que no se ha impuesto alguna, de las que por primera y segunda vez le corresponden, y por consiguiente sin acreditar ser incorregible, se le Aplique la de expulsión. Por tanto a de parecer el Auditor que mediante no ser decoroso buelva a su Cuerpo un individuo expulsado y declarado por indigno, a continuar en él, aprueve V. E. si lo tubiere a bien, lo hecho con el Granadero José Vicente Albarez, previniendo a dho. Señor Brigadier, que en lo succesibo se sugete a la citada Real Cédula de 93" a cuyo fin se el pasa Copia de ella. México 18 de Marzo de 1795. Cacho. San Agustín de las Cuevas 20 de Marzo de 1795. Como parece al Sr. Audr. de Guerra. Branciforte". *I. d. G.*, t. 10, ff. 37v-39v.

Dado que Branciforte llegó a Nueva España en una época de grandes cambios y sacudimientos sociales en Europa y advertidos los reyes españoles de la debilidad de su posición, fue natural que se temiera por las colonias. Muchas disposiciones fueron dadas para evitar el contacto del enemigo con ellas y la propaganda de guerra trató de orientar la opinión, pintándolo con negros colores. Cambios tan drásticos como los que efectuó la revolución de 1789 en la sociedad de Francia eran forzosamente una amenaza bien peligrosa para la Corona española, la cual había hecho del privilegio que combatían los franceses, la norma para el gobierno de la metrópoli y las colonias. Aunque la Paz de Basilea[267] puso momentáneo fin a las hostilidades entre España y Francia, era necesario que el imperio español estuviera preparado para cualquier agresión. En ese mismo año de 1795, España logró una aparente seguridad en la frontera norte de Nueva España con el Tratado de Amistad, Límites y Navegación con los Estados Unidos de América, firmado en San Lorenzo el Real el 27 de octubre de 1795.[268]

Apremiado por el estado de guerra, Branciforte siguió el arreglo de las fuerzas milicianas que tan adelantado había dejado Revillagigedo. Entre otros, continuó el establecimiento de los Regimientos Provinciales de San Luis y San Carlos, muestra ejemplar de un proceso de esta índole en Nueva España.

Estos dos regimientos se habían de formar con algunas milicias ya establecidas en la intendencia de San Luis Potosí. Formaron anteriormente estos soldados la Legión de San Carlos, entonces suprimida. El coronel, don Nemesio Salcedo, fue enviado en 1795 a esa región para atender al arreglo de los dos regimientos.[269] Debía usar como modelo para su organización otro regimiento de Caballería ya formado, el Provincial de Dragones de la Reyna.[270] Este coronel no pudo dejar constituido ninguno de los dos regimientos; en cuanto abordó el problema de los caballos, se suspendió todo en espera de que los oficiales terratenientes que formaban el Ayuntamiento rindieran sus informes y dieran sus pareceres, lo cual parecía que se prolongaría indefinidamente.

Branciforte comunicó al Ayuntamiento de San Luis Potosí el proyecto aprobado por el rey para que se establecieran los regimientos y la forma en que éstos se habían de costear. Debía formarse un fondo general de

[267] *B.*, t. 18, e. 24, ff. 86 y 148.
[268] *B.*, t. 18, e. 32, f. 132.
[269] *I. d. G.*, t. 61, f. 183.
[270] *I. d. G.*, t. 61, f. 10. En la formación del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reyna habia intervenido el Brigadier Pedro Ruiz Dávalos y había reunido en él contingente de las Villas de San Miguel el Grande, San Felipe y la Congregación de Dolores. *I. d. G.*, t. 61, f. 22.

arbitrios para con ello sufragar los gastos del regimiento y sobre todo para pagar las remontas de caballos que los dragones necesitaban para estar siempre bien montados.[271] Habían sido nombrados para coroneles de estos dos regimientos por formar el conde de Santa María Guadalupe de Peñasco, para el Regimiento Provincial de Dragones de San Luis, y don Manuel Rincón Gallardo para el Regimiento Provincial de Dragones de San Carlos. Siendo ellos parte interesada en el asunto dieron su opinión a la vez que el Ayuntamiento.

Tanto el conde de Peñasco como el Ayuntamiento de San Luis Potosí contestaron al virrey respecto a la proposición para crear los arbitrios necesarios para juntar el dinero para los regimientos. El conde estuvo de acuerdo con el gravamen que el virrey proponía se impusiera a los vinos, aguardiente, azúcar, algodón, lana, jabón, piloncillo, sebo, pieles de ganado menor, cueros de res, sal, queso y jarcia. Con lo que se colectara por estos conceptos habría suficiente para pagar el piquete de soldados que el Ayuntamiento pedía para cuidar la ciudad y para pagar la gratificación anual de 216 pesos para la remonta del regimiento. No obstante su asenso al proyecto oficial, sugería a la autoridad que se colectara el dinero para el sostenimiento del regimiento con lo que se cobrara de contribución a los fabricantes de mezcal. Éstos tenían prohibida la fabricación de este aguardiente, pero por la proximidad con Nueva Galicia, en donde no existía esta prohibición y la negligencia en la vigilancia, se producía en grandes cantidades[272] en la jurisdicción de donde deberían salir los soldados para el regimiento. El virrey no podía aceptar esta sugestión, pues aunque, de hecho, era imposible impedir la fabricación de mezcal en San Luis Potosí, era asimismo inadmisible que se pagaran las milicias con lo que resultaba de una tan notoria infracción a lo dispuesto.

También tuvo el virrey que proceder con toda energía para hacer comprender a los hacenderos que debían dar la contribución inicial que les correspondía por las tierras de que eran dueños. Según lo dispuesto, los propietarios de haciendas[273] tenían que contribuir con un determinado número de caballos. Dicha imposición había "...de entenderse ligada a las haciendas y de ningún modo a las personas..."[274] Ahora bien, ellos alegaban que el regimiento se formaría en una región en donde todos los soldados que lo integraran tenían caballos y según el Ayuntamiento no había que

[271] *I. d. G.*, t. 61, f. 7.
[272] *I. d. G.*, t. 61, ff. 7-9.
[273] Don Antonio Carvajal, Sargento Mayor del Regto. Prov. de Drag. de San Luis, informó al Coronel de su regimiento que había 62 haciendas en la región, 19 de primera, 18 de segunda y 24 de tercera. *I. d. G.*, t. 61, f. 13.
[274] *I. d. G.*, t. 61, f. 10.

proveerlos de lo que ya tenían. Además, los oficiales eran en su mayoría terratenientes que en caso de necesidad podían proveer a los dragones de lo que fuera necesario.[275] Parece ser que lo que los oficiales no querían era que se les quitara la posibilidad de intervenir directamente, como militares y como civiles contribuyentes, en el manejo del regimiento. Y precisamente la tendencia de la autoridad real y virreinal en representación del rey, era poner en manos oficiales la administración de las fuerzas militares, dotándolas de equipo y fondos suficientes y permanentes. Pagando a los soldados con lo que se reuniera por contribución inicial y arbitrios se daba a las fuerzas armadas carácter de institución regional, puesto que se integraban los cuerpos con lo que contribuían todos los habitantes; mientras que permitiendo que los coroneles y oficiales juntaran a los soldados de entre sus peones y los proveyeran con caballos y monturas de sus haciendas, perdía el virrey casi toda autoridad y quedaba al arbitrio de la oficialidad en el manejo de los cuerpos de dragones.

De acuerdo con los trámites que habían de llevarse a cabo para dejar establecidos los regimientos pasaron contestaciones e informes entre el conde de Santa María Guadalupe de Peñasco,[276] el Ayuntamiento de San Luis Potosí[277] y el virrey. Al recibir todos los escritos, don Nemesio Salcedo dictaminó[278] contrariamente al Ayuntamiento y al conde Branciforte siguió el parecer de Salcedo[279] y ordenó al Ayuntamiento que procediera a proveer de caballos a los soldados del regimiento.

[275] *I. d. G.*, t. 61, f. 12.

[276] *I. d. G.*, t. 61, f. 13.

[277] *I. d. G.*, t. 61, f. 24.

[278] "Exmo. Sr. Manifiesta el Ilustre Ayuntamiento de San Luis Potosí en el adjunto Expediente alguna oposición al establecimiento de Cavallos para el Regimiento Provincial de aquella Ciudad, en los términos propuestos por el Brigadier don Pedro Ruiz Dávalos: pero sobre no hallar por mi parte fundamento en las Razones que expone me parece se deducen de ellas mismas el que lejos V. E. de adherir a su instancia, insista y realize su ejecución y práctica. Son cinco las reflexiones que al intento expone: Contextaré y haré las mías sin pretender aventurar el acierto, pensando dar por ahora un dictamen decisivo: digo pues: a la primera: Que nada obsta para los fines del establecimiento que los Cavallos no sean de siete cuartas siendo como dicen de seis y media y tan a propósito para el más útil servicio: sobre cuyo punto deverán celar los Gefes con vigilancia. A la segunda: por lo que demuestra semejante reflexión, de que en aquel Regimiento no se han alistado como en el de la Reyna Artesanos y Menstrales sino Rancheros Robustos de Espíritu y buenos Ginetes, se infiere consecuencias favorables en abono del Establecimiento y ruina de él y de todo Cuerpo, o Regimiento, a la propuesta que hace a V. E., a fin de que subrogue facultades en el Coronel, y Capitanes para que en Baxas de Soldados por falta de Cavallo, se reemplazen con los que (y sin distinción) los tuviesen propios. Jamás se hallaría el Regimiento completo, no habría Individuos de Plaza asentada, ni fixa: serían Voluntarios a discreción, a quienes faltando toda instrucción, Subordinación y demás que exige el buen orden del Servicio. A la tercera: Las razones que presenta no se ocultaron al Sr. Brigadier Dávalos cuando extendió el Informe: Lo cierto es que las mismas reglas dadas y prevenciones hechas a los Hacenderos, que han de proveer de Cavallos al Regimiento de la Reyna, pueden observar los de San Luis porque no se alcanza en que puedan variar las circunstancias de uno y otro temperamento y Terreno ni que sea distinto el manejo de unas, y otras Haciendas para la permanencia y cuidado de los Cavallos. Al contrario, discurro mas probable y efectivo el establecimiento del Sr. Brigadier Dávalos en San Luis que en el Territorio para que lo propuso, den más pruebas entre otras a justificar, que el contenido de la anterior segunda reflexión: facilitar el Conde del Peñasco (sin notable gravamen) el repartimiento de Cavallos, asentando la clase de Sesenta y una Haciendas, que comprenden el distrito de la formación de su Regimiento, sin tocar, ni llegar a hacer mención de los Ranchos que pueden reputarse como otras tantas Haciendas parciales: y asegura todo el Ayuntamiento en general, posibilidad de que los Hacenderos proporcionalmente provean (aunque remitiendose a casos remotos) infiriéndose de esto que si en tales circunstancias pueden ser útiles los Cavallos que se remitan cojiendolos de repente, y sin prevención lo haran mas y casi sin coste haciendose las Cavallerizas, Macheros, o comederos propios del País, en los términos que se ejecutan en San Miguel, Dolores, etc. A la cuarta y quinta: Son reflexiones de ninguna previsión política ni Militar. Las Gentes o Soldados que se proponen por dicho Ayuntamiento para el Servicio o Regimiento, entran ahora por la novedad, sacada esta, y presentandoseles al frente alguna sujeción o disciplina que necesitan para los fines de su instituto, lejos de haber pretendientes, habrá quienes sin cesar anhelen sus Licencias absolutas: y cuando no lo consigan por los medios ordinarios y regulares se valdrán del mismo arvitrio que el Ayuntamiento les facilita, sujetandolos a presentarse con cavallo propio, que sabran ocultar bajo el pretesto y efugio de llamarse a Pobres. El Regimiento jamás podrá contarse o reputarse por completo y aunque lo estubiera no habría en el disciplina, igualdad, subordinación ni instrucción por hallarse auxiliados los Milicianos de la disculpa de faltarles cavallos, o por que los tuviesen ocupados en otros destinos o porque con el continuo trabajo en sus cosas y tareas se hallasen maltratados o porque finalmente los hubiesen vendido; es cierto se harían dignos de incesantes castigos, pero nunca bastarían a contenerlos. Sería mayor entonces el gasto de la remonta, ¿Y quién se comisionaría a ejecutarla con la precisión, imparcialidad, igualdad, exactitud y responsabilidad debida? No encuentro justo en que como pretende el Ayuntamiento se precise al soldado en cualquiera ocurrencia o salida, a que se presente con caballo propio, pues sobre experimentar la fatiga personal, sufrira; irremediablemente el maltrato o muerte de él y por consiguiente la ruina en sus intereses con perjuicio acaso de su propia familia. Insistiendo en dejar a los Gefes el que puedan reemplazar o subsistituir a su arvitrio a un soldado en lugar de otro solo los perjuicios expuestos y los que a primera vista se dejan conocer causarían destrucción en los principales objetos del Establecimiento de Milicias: a mas de que se excluiría y privilegiaría esta Provincia (sin saber porque) de la Ley general que debe regir por sorteos que es a lo que tal vez habrá aspirado el Ayuntamiento con preferencia. Aunque por mi parte insisto y reproduzco cuanto tengo dicho, concibo que para más perfecta instrucción, cabal conocimiento y resolución de todos los puntos que se versan se digne V. E. ir al Theniente Coronel don Felix Calleja que se halla en dicha ciudad de San Luis Potosí: acaba de establecer las Milicias de la Colonia del Nuevo Santander y es Comandante de las de aquella frontera, haciéndole remisión del Expediente. Esto es Señor Exmo. lo que en mi concepto puedo informar a V. E. fundado en los conocimientos que del País he adquirido: Soy incapaz de llevar a otras ideas que las de ver efectivas y en práctica las sabias disposiciones de V. E., en las que verdaderamente se interesa el Servicio de S. M. y el bien de estos sus fieles Vasallos. Dios. etc. Sn. Agustín de las Cuevas. 14 de Abril de 1796. Nemesio Salcedo. Al Virrey Branciforte". *I. d. G.*, t. 61, f. 27.

[279] "...Nada sería mas sencillo que cada Miliciano sirviese con caballo propio y si esto

Salcedo estableció el criterio de la autoridad real y Branciforte, de acuerdo con él, giró las órdenes necesarias, pero se necesitaba un individuo de personalidad que se enfrentara a los señores de la región. Salcedo recomendó a Félix Calleja, subinspector y Comandante de las Armas de la Provincia de San Luis Potosí, y el virrey acogió la sugestión. En agosto de 1796[280] comisionó a Calleja para que solucionara las dificultades y estableciera verdaderamente el Regimiento Provincial de Dragones de San Luis y el de San Carlos.[281] Con tal objeto envió a Calleja toda la información relativa al estado en que quedaba la formación de los cuerpos.

Ese mismo año de 1796 llegó la Real Orden aprobando la formación de los dos regimientos provinciales de dragones y remitiendo los reales despachos de jefes y oficiales.[282] Asimismo llegaron de España doce despachos de retiro concedidos a antiguos miembros de la extinguida Legión de San Carlos.[283]

Calleja procedió con suma diligencia a la formación de los regimientos.[284] Reunió los 348 soldados que debía tener cada cuerpo, amén de los

---

pudiera lograrse de un modo seguro y permanente se evitarían muchos inconvenientes, pero este pensamiento puede ser aventurado atendida la general pobresa de los Milicianos. El número de caballos ha de ser igual al de Plazas Milicianas del Regto. Esto es 348 pues los Sargentos Cabos y Tambores Veteranos deben tenerlo propio costeando sus remontas, manutención y montura con la gratificación que les está asignada... Branciforte... Al Ayuntamiento de San Luis Potosí..." *I. d. G.*, t. 61, f. 10.

[280] *I. d. G.*, t. 61, f. 31.

[281] Envió al Ayuntamiento el siguiente escrito: "Comisionado por mi en esa Ciudad el Teniente Coronel Felix Calleja para promover, agitar y concluir el perfecto arreglo y establecimiento de los dos Regimientos de Dragones de Sn. Luis y San Carlos, y siendo uno de los más urgentes e interesantes el de havilitación de caballos, le remito en esta fecha el Expediente instruido sobre el citado Regto. de San Luis haciendole al propio tpo. las prebenciones que he juzgado oportunas para el acierto de este delicado punto. Debe pues tratarlo con V. S. acordandose en sus combinaciones y pensamientos con las proporciones del País buscando siempre lo más util a él sin prejuicio del servicio y como los medios han de ser suaves y equitativos en cuanto lo permitan las circunstancias, encargo a V. S. contribuya eficazmente al logro de tan justas ideas con su autoridad y con sus conocimientos practicos. Cuanto se actuare en la materia deberá hacerse con audiencia de las partes interesadas, pero con prontitud y buen modo, con el fin de evitar en lo posible tramiten sus traslados Judiciales que atrasen el servicio, pues si alguno tuviere que alegar excepción u otros privilegios para exonerarse del reparto que se le haga, sera atendida su Justicia al tpo. de aprobar el establecimiento. Dios, etc. 12 de Agosto de 1796. Branciforte. Al Ayuntamiento de Sn. Luis Potosí". *I. d. G.*, t. 61, f. 32.

[282] *I. d. G.*, t. 61, f. 253.

[283] *I. d. G.*, t. 61, f. 274.

[284] *Cuaderno* 5o. Contiene los documentos relativos al arreglo de los Regimientos Provinciales de San Luis y San Carlos desde el momento en que Calleja se hizo cargo de su formación. *I. d. G.*, t. 61, f. 155.

oficiales a quienes nombró.[285] Buscó también a los que habían de formar el pie veterano encargado de adiestrar y disciplinar a los dragones.[286] Atendió luego al alojamiento de los soldados. Don Nemesio Salcedo había pedido al intendente de San Luis Potosí, don Bruno Díaz de Salcedo, que le permitiera ocupar parte del Colegio de los Jesuitas para cuartel.[287] Con la formación real de las compañías hubo necesidad de extenderse en el edificio. Calleja atendió a cubrir la desnudez de los soldados, a enseñarles a leer y sobre todo a organizar su adiestramiento.[288]

Cuando se inició la formación de estos regimientos se pidió a los ricos vecinos que contribuyeran para los gastos de los uniformes y los utensilios del cuartel. De estas cantidades que ofrecían los vecinos –llamadas por lo mismo *ofertas*– se debían pagar los uniformes,[289] instalación del cuartel, monturas y arreos. Los donantes contribuían a veces con dinero, otras ocasiones con materiales para la construcción de cuarteles, como en este caso, para los de San Luis, Charcas y Matehuala.

Calleja vio que se recogieran todas las ofertas y que se manejara ese ramo debidamente.[290] Apremió a los coroneles para que tuvieran los uniformes de sus regimientos listos y a los encargados de proporcionar el moblaje del cuartel para que fuera de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas.[291] Asimismo atendió a que se diera posesión de sus em-

[285] *I. d. G.*, t. 61, f. 154v.

[286] *I. d. G.*, t. 61, f. 174.

[287] *I. d. G.*, t. 61, f. 154.

[288] *I. d. G.*, t. 61, f. 249.

[289] "...en aquel tiempo (1795) y circunstancias conceptué que el costo del vestuario de cada Miliciano *importase treinta pesos*, y el de los cuatro ciento y veinte, exceptuando cabalgadura, armas y demás anexos de montar..." *I. d. G.*, t. 61, f. 113.

[290] *I. d. G.*, t. 61, f. 156.

[291] "...Del caudal de ofertas para Vestuario y Armamento y Montura de los Regimientos Prov. de Drag. de San Luis y San Carlos, Depositado en las Caxas Reales de esta Ciudad, debe costearse por esta sola vez el respectivo a los Sarg., Cabos, y tambores Veteranos de ambos cuerpos, en todo igual al diseño señalado, en cuyo concepto nombrará V. M. desde luego Sugeto que se encargue de su construcción, facilitándole al intento la instrucción conveniente. Así mismo debe construirse por el propio fondo el Utensilio de Camas perteneciente a dicho pie veterano, compuesta cada una de dos Bancos, tres tablas, un colchón, cuatro sábanas, dos cabezales y una manta o fresada, y para todo lo cual facilitará ese Sr. Intendente la cantidad necesaria en virtud de la orden que le paso en esta fecha, y concluída la construcción de uno y otro me remitirá Vm. cuentas separadas, acompañadas de los correspondientes comprobantes, visada por Vm. a quien encargo que sin faltar a la buena calidad de los efectos se procure la posible y justa economía. Debo advertir a Vm. para conocimiento y gobierno de los Gefes de ambos Cuerpos que al indicado pie veterano solo se ha de proveer de Vestuario y Armamento y Montura por el fondo general cuando se construya para el todo del Regto. pues en el intermedio será de su cuanta reteniendoles

pleos a los oficiales veteranos para que éstos pudieran empezar a percibir sus sueldos.[292]

La cuestión del cobro de donativos u ofertas para la creación de los regimientos no fue cosa sencilla. En un principio los vecinos ofrecieron contribuir para la compra del armamento y vestuario;[293] pero en vista de que las providencias para la integración de estos cuerpos caminaban muy lentamente, se olvidaron de cumplir lo ofrecido. En cuanto Branciforte decidió que se apresurara la formación de estos cuerpos de caballería, lo primero que había que hacer era recolectar el dinero prometido.[294] Era el criterio de la autoridad real que en cuanto se hacía la oferta pasaba a ser "...asunto como de Rl. Hacienda (y) deben practicarse al efecto todas las diligencias necesarias y precisas, como se practicarían para recaudar qualesquiera otro Ramo del Erario"....[295] Con esta declaración por norma apremió el intendente a los que habían ofrecido contribuir para que exhibieran las cantidades prometidas.[296] También los oficiales ayudaron en la recolección ajustando su proceder a la declaración del virrey.[297] Como es de suponerse, los que contribuyeron al fondo de ofertas fueron los vecinos prominentes de San Luis, Charcas, Matehuala, El Cedral, Real de Ca-

---

para ello la cantidad mensual que se juzgue precisa, y que el Utensilio de Camas y Monturas se les dará unicamente por esta vez y que en lo subsecivo ha de atenderse a su conservación y entretenimiento con la gratificación que para ello se les abona mensualmente del mismo modo que se practica en los Cuerpos Veteranos, Dios, etc. 12 de Nov. 1796. Branciforte. Al Tte. Cor. Felix Calleja". *I. d. G.*, t. 61, f. 246. *I. d. G.*, t. 61, ff. 251, 252.

[292] *I. d. G.*, t. 61, f. 242.

[293] "Relación que manifiesta las Cantidades ofrecidas por los Vecinos y Militares de la Intendencia de San Luis Potosí para Vestir y Armas los dos Regimientos Provinciales que se han creado en ella, con expresión de las introducidas en Cajas Reales las destinadas a Vestuario, fabricas de Cuartel y las no cobradas". *I. d. G.*, t. 61, f. 168.

[294] Expediente formado en virtud de Orden del Sr. Intendente para el cobro de las ofertas que hicieron varios individuos del Partido de Charcas, Catorce y Matehuala para el Armamento y Vestuario de los Regimientos Provinciales recién creados. *I. d. G.*, t. 61, f. 86.

[295] *I. d. G.*, t. 61, f. 87.

[296] "...En cuya virtud con fecha de hoy mismo he librado las respectivas ordenes a los Comandantes de dichos lugares mandándoles que inmediatamente hagan exhibir a los Individuos dichos las cantidades susomencionadas y que estas me las pasen en libranza segura, otorgando a ellos recibo... El Intendente..." *I. d. G.*, t. 61, f. 122.

[297] El teniente coronel del Regimiento Provincial de San Carlos, don Francisco Miguel de Aguirre, decía: "...La escusa que da don Mariano Estrada de hallarse repartido para la exhivición de los trescientos veinte pesos en que se graduó el costo de los cuatro soldados que ofreció vestir y armar es irregular, porque debió separar este dinero como no suyo, desde el momento que lo ofreció y tenerlo pronto para cuando se le pidiese. En cuya virtud y de la Orn. del Sor. Intendente con que me hallo, volverá Vm. a intimarle su exhivición apercibiendole que de no verificarlo esperimentara la resulta. Matehuala. Agto. 26 de 1796". *I. d. G.*, t. 61, f. 111.

torce, etc. Estos individuos tenían casi todos puestos en la administración o eran los oficiales mismos de los regimientos.[298]

Los oficiales reales preferían que los vecinos contribuyeran con dinero, pero también se daba el caso muy frecuente de que dieran materiales o caballos. En el caso de los Regimientos de San Luis y San Carlos, el virrey tuvo mucho cuidado de que los caballos donados por don Manuel Rincón Gallardo se vendieran y con su importe se aumentara el fondo de ofertas y no se fueran a descontar de los 348 que se les habían pedido a la haciendas para formar las compañías del Regimiento.[299]

Una vez que don Bruno Salcedo giró las órdenes para que se hicieran los cobros a la mayor brevedad y con algunas dificultades se empezaron a recolectar las cantidades que debían los vecinos. En algunos pueblos hicieron constar los contribuyentes que ya habían entregado su aportación.[300] A otros vecinos era imposible cobrarles, porque, o bien se habían ausentado de la intendencia o eran totalmente insolventes.[301] Se puso en claro también que del fondo de ofertas se había tomado ya dinero para diversos gastos, tales como la construcción de cuarteles y compra de utensilios, los cuales gastos no estaban comprobados.[302]

Félix Calleja se hizo cargo de la documentación del fondo de ofertas, prometiendo al virrey activar el cobro de todas las cantidades.[303]

Al empezar el año de 1797, Branciforte, temeroso de inquietudes en el reino, o de agresiones de los enemigos por las guerras en Europa, ordenó que inmediatamente se presentaran los oficiales a sus cuerpos y estuvieran listos para cualquier emergencia.[304] Con tal motivo hubo necesidad de ocupar algunos edificios abandonados en la intendencia de San Luis, y Calleja pidió al intendente que proporcionara los utensilios necesarios en los cuarteles.[305] Don Bruno Díaz de Salcedo, aunque reconociendo la obligación, dilató su cumplimiento consultando al virrey. Éste ordenó prove-

[298] Sobre cobro y entero en Cajas Reales de las ofertas hechas por varios individuos de la mixta Legión de San Carlos para la formación de los Regimientos de San Luis y San Carlos. *I. d. G.*, t. 61, f. 105.

[299] *I. d. G.*, t. 61, f. 166.

[300] "Relación de los sugetos que contribuyeron para la Fábrica del Cuartel o Almacen que se ha construido en este Real por Orden del Sr. Coronel de la Corona (hoy Brigadier D. Nemesio Salcedo), cuyas exhibiciones Voluntarias se han hecho en la forma siguiente:..." *I. d. G.*, t. 61, f. 56.

[301] *I. d. G.*, t. 61, f. 81.

[302] *I. d. G.*, t. 61, ff. 79, 124.

[303] *I. d. G.*, t. 61, f. 170.

[304] *I. d. G.*, t. 61, f. 330.

[305] Camas, luz, agua, vinagre, sal, lumbre.

yera a los regimientos de todo lo necesario, costeándolo de los fondos públicos.[306]

A fines de enero de 1797, Branciforte ordenó que se llevaran a cabo asambleas en todos los regimientos constituidos en el reino.[307] Aprovechando esta ocasión debía llevarse a cabo la bendición de banderas y debían prestar soldados y oficiales el juramento de fidelidad acostumbrado con toda la solemnidad del caso.[308]

Durante las asambleas los jefes de los regimientos cobraban más sueldo: al coronel y teniente coronel se les pagaba además de sus sueldos por estos empleos, el de capitán de la compañía que mandaban. Estas disposiciones estaban escritas en muchas partes, tanto en Reglamentos como en Ordenes del virrey, pero parece que los ministros de Real Hacienda no podían proceder a hacer ningún pago sin antes formar un expediente con consultas y respuestas.[309] Esta manera de tramitar cualquier asunto de Rl. Hacienda entorpecía la pronta solución de cuestiones tales como las renuncias que los oficiales hacían de sus sueldos y los donativos con que contribuían. En los Regimientos de San Luis y San Carlos los coroneles y tenientes coroneles y algunos capitantes cedieron su sueldo en favor del real erario por todo el tiempo que duraran la Asamblea y el estado de guerra;[310] por lo cual fueron felicitados por el virrey.[311]

Al empezar el mes de febrero, Calleja pudo informar favorablemente al virrey acerca de la primera asamblea que estaban celebrando los regimientos provinciales de dragones que acababa de formar.[312]

[306] *I. d. G.*, t. 61, f. 333.

[307] Orden de que se efectuaran asambleas en los regimientos siguientes:
Regimiento Provincial de Córdoba, Orizaba y Xalapa.
Regimiento Provincial de Toluca.
Regimiento Provincial de Celaya.
Regimiento Provincial de Dragones de Puebla.
Regimiento Provincial de Dragones de San Luis.
Regimiento Provincial de Dragones de San Carlos.

[308] *I. d. G.*, t. 61, f. 338.

[309] *I. d. G.*, t. 61, ff. 335, 337.

[310] *I. d. G.*, t. 61, ff. 341, 343.

[311] *I. d. G.*, t. 61, f. 345.

[312] "...Esta misma mañana a costa de muchos esfuerzos, ha sido la primera de Asamblea de los Reximientos Provinciales de San Luis y San Carlos, ambos completamente vestidos, ambos enteramente Montados vien que con algunos Cavallos endebles y los mas de poca alzada el de San Luis en superior Montura que el de San Carlos en cien sillas que ha entregado su Coronel y las restantes propias del soldado en las que los exercitare interin se concluyen las demas que me asegura será en todo el presente Febrero. A este Regimiento le faltan los Sables que se esperan de un día a otro; el de San Luis los tiene completos ambos lo estan de Pistolas y gente robusta haviendo tenido que excluir para conseguirlo

Cuando el virrey daba órdenes para que se efectuaran asambleas, al mismo tiempo que se adiestraban los soldados en los ejercicios militares, sufrían la inspección del Tesorero Ministro de Real Hacienda para poder recibir sus pagas, prest y gratificaciones.[313]

Calleja no sólo se conformó con reunir con éxito los Regimientos de San Luis y San Carlos para la asamblea de principios de 1797,[314] sino que siguió pendiente del adiestramiento de los soldados y tuvo al tanto al virrey de todo lo que había en materia de vestuario, armamento, caballos y aptitud de los soldados para el servicio militar.[315]

---

mas de las dos terceras partes de los alistados: También sera preciso separar algunos oficiales, pero como este parte se dirige unicamente a poner en la Superior noticia de V. E. que he dado principios a la Asamblea el día señalado oportunamente y con individualidad manifestare a V. E. el estado de ambos Cuerpos, en sus diferentes ramos y en el entretanto remediaré y adelantare cuanto sea posible en todo. Dios, etc. San Luis Potosí, 1o. de Febrero de 1797. Calleja. Al Virrey Branciforte". *I. d. G.*, t. 61, f. 339.

[313] Año de 1797. Extracto de Revista pasada el día 13 de febrero a los Regimientos Provinciales de Dragones de San Luis y San Carlos.
Regimiento Provincial de Milicias de San Luis.
12 compañías. Plana Mayor y Pie Veterano.
Regimiento Provincial de Milicias de San Carlos.
12 compañías. Plana Mayor y Pie Veterano.
I. d. G., t. 61.

[314] *I. d. G.*, t. 61, ff. 329, 368.

[315] "...El Regimiento de Dragones Prov. de San Luis esta completo de Cavallos y hombres utiles vestido con arreglo al modelo concluida su montura. Armado de todas Armas de fuego y blancas arreglado el manejo de todos sus ramos y depositados en Caxa construida con arreglo a Ordenanza los residuos de cada una, con sus libros de cuenta y razón; esta avilitado de Sacos de Cevada y Morrales y solo le faltan ollas de Campaña y menages de escuadra que tengo encargados. En el mismo estado se halla el Regto. de San Carlos con solo la diferencia de que aun no le han llegado los fusiles, las espadas y mucha parte de la montura que segun me asegura su Coronel estara todo para mediados de Marzo. Ambos estan haciendo su riguroso servicio de plaza, sin perjuicio de la Instrucción seguida con el metodo que asegure su progreso. He uniformado el Pie Veterano de instrucción y sigo instruyendo separadamente a todos los Oficiales Milicianos y les he puesto en estado, y precisado a que cada uno enseñe lo que ya save a su Compañía con lo cual se avilitan al mando, y se asegura la Instrucción para lo futuro. Sorprende los progresos que en tan corto tiempo han echo estos Cuerpos compuestos de gentes de Campo, torpes, descuidados y abrumados y entorpecidos por el trabajo, de que se sigue que siempre seran Tropas mas utiles que lucidas no obstante ayer les forme para pasar Revista de Comisario y me huviera servido de satisfacción que V. E. les hubiese visto. A fines del presente si V. E. no tuviere a bien que continuen en Asamblea, paso a su Superioridad los Estados de fuerzas y demas documentos, y como amvos tienen muchos oficiales completamente inútiles por diferentes motivos, para no diferir su reemplazo, si fuere del Superior agrado de V. E. hare por relación las propuestas de Empleo y sus resultas. El Armamento de fusil y Bayonetas llegó antes de ayer para el Regimiento de San Luis, es muy viejo y mal recompuesto; luego que exercite a los oficiales empezará a instruir en su manejo a la Tropa y si V. E. lo tuviese

La elucidación del problema de los caballos había seguido su curso en la administración y cuando ya Calleja tenía listos los dos regimientos llegó el dictamen de las autoridades superiores.[316]

La Paz de Basilea, celebrada por España con Francia, fue mal vista por Inglaterra. España, sujeta a la influencia y a los intereses de Francia, hubo de sufrir, por tanto, las represalias del enemigo que combatía su aliada y así en octubre de 1796 declaró nuevamente la guerra a Inglaterra.

Las pérdidas que sufría España por su alianza con Francia eran considerables. Para sostener el estado de guerra, la metrópoli esperaba ansiosamente las contribuciones de sus vasallos coloniales. Era ya sabido en el Nuevo Mundo que los conflictos europeos se traducían en fuertes préstamos y donativos destinados a aliviar la precaria situación del gastado erario español. Este dinero era enviado a la península con grandes riesgos, y muchas veces, a pesar de todas las precauciones tomadas por el virrey y los comandantes de las flotas, el oro y la plata de Nueva España no llegaban a España. Branciforte, como todos sus antecesores, hubo de recolectar todos los fondos posibles para enviarlos a la península. Se disculpaba ante las autoridades peninsulares de no poder enviar mayores cantidades por haber sido el año de 1796 malo para la minería[317] en la colonia. Sin embargo, los gastos que él hizo para poner en pie de guerra el ejército de Nueva España fueron de gran consideración.

La formación de nuevos regimientos en Nueva España creó un problema a los cuerpos ya constituidos y a los de tropa veterana, pues de estas unidades se sacaban los oficiales ya adiestrados para que disciplinaran a los soldados recién reclutados. El gobernador militar de Veracruz se quejaba al virrey de que se estaba quedando sin oficiales el Regimiento de Dragones de México porque se les había ordenado a varios individuos que se incorporaran al de Dragones de San Carlos.[318] También del Regimiento de Dragones de España pasaron a servir al de provinciales de San Luis

---

a bien en caso de continuar la Asamblea convendra que hiciesen algunos exercicios de Fuego, y se exercitasen en tirar al blanco, librandoles las correspondientes municiones y piedras de Chispa. Continuare remediando mejorando y adelantando cuanto permita el tiempo y constitución de estos Cuerpos, que aunque es la mejor que puede darseles, siempre seran Milicias. Dios, etc., San Luis Potosí. 15 de Febrero de 1797, Felix Calleja. Al Virrey Branciforte".

Branciforte decidió que la Asamblea durara sólo un mes, que después volvieran las compañías a sus demarcaciones y sólo se quedara una compañía de cada Regto. en la capital de la provincia. *I. d. G.*, t. 61, f. 348.

[316] *I. d. G.*, t. 61, f. 2.

[317] *I. d. G.*, t. 61, f. 94v.

[318] *I. d. G.*, t. 61, f. 218.

sargentos, cabos y un tambor.[319] Cuando las fuerzas ya constituidas se encontraban acantonadas en Veracruz, es claro que los oficiales acogieran estos cambios con beneplácito, ya que los libraba del servicio en el mal clima del puerto. Además, aunque nunca se justificó el temor de los virreyes de una invasión al reino por el puerto de Veracruz, los oficiales se sentían más alejados del peligro en el interior del país.

La necesidad de tomar soldados veteranos para que instruyeran a los milicianos era imperiosa, sin embargo, quitando a los individuos adiestrados de sus cuerpos, se permitió que la disciplina de la tropa veterana se relajara y se dio oportunidad a muchos individuos sin experiencia militar a que entraran a formar parte de las fuerzas veteranas, lo cual tuvo por consecuencia quebrantar el espíritu militar y disminuir la fidelidad y el acatamiento a la voluntad peninsular.

Al consolidarse la paz entre España y Francia con el Tratado de Perpetua Alianza de agosto de 1796, Inglaterra hubo de tomar medidas para invalidar los esfuerzos de España por ayudar a Francia. Por tal motivo, el estado de guerra no pudo desaparecer en Nueva España. Ya para terminar su gobierno, Branciforte se trasladó a Orizaba desde donde trataba de mantener en pie de guerra las fuerzas acantonadas, así como reprimir los desórdenes del pueblo.

En esos últimos años del siglo era de notarse cierta intranquilidad en el reino. Por ejemplo, en la intendencia de Guadalajara hubo serios conatos de rebelión provocados por soldados. En esta ocasión, no simples alteraciones del orden público, sino agitación o conmociones por problemas de difícil arreglo. Josef Joaquín de Arellano, soldado del comercio de México, insubordinó a los indios de Tuspan y Atoyac cuando se trató de que éstos renovaran los arrendamientos forzosos en que tenían sus tierras de comunidad.[320] Los incitó a que se negaran a arrendar sus tierras a los poderosos de la región, así como a impedir que los españoles se inmiscuyeran en las elecciones de sus autoridades locales. Los indios de esos dos pueblos pedían administrar sus bienes de comunidad de acuerdo con sus intereses. Deseaban, por ejemplo, pagar una escuela para sus hijos con el producto de sus tierras. Al tener conocimiento el virrey de estos sucesos, ordenó que se hicieran las averiguaciones del caso en el mayor secreto. Después de algunos meses de tomar declaraciones y hacer investigaciones, el intendente de Guadalajara, Jacobo Ugarte y Loyola, dictaminó que la ofensa de Arellano no era grave.[321] Sin embargo, el subdelegado de la ju-

[319] *I. d. G.*, t. 61, f. 209.

[320] *I. d. G.*, t. 12, f. 110.

[321] *I. d. G.*, t. 21, f. 129.

risdicción de Sayula, que también supo de la labor de agitación de "un soldado en compañía de José Tiburcio Robles Escribano del Pueblo de Culiacapan y otros Indios de el y del Pueblo de Atoyac", se alarmó y se apresuró a comunicarlo al intendente y a pedirle instrucciones sobre la manera de proceder contra esos individuos que andaban causando disturbios peligrosos.[322] Quedó constancia en el expediente que se formó con este motivo de que en la labor de agitación se había invocado el derecho de los indios, apoyándose en su antigua soberanía.[323]

Don Miguel de Azanza (1798-1800)

El virrey Azanza no era desconocido en la Nueva España. Había acompañado al visitador Gálvez y conocía bien la colonia. Sin embargo, su gobierno fue corto y poco fue lo que pudo hacer de significación.

En los primeros meses de su estancia en México dio a conocer la Real Orden para que se colectara un donativo voluntario.[324] Los subdelegados de las intendencias y los administradores de Alcabalas fueron los encargados, en esta ocasión, de recoger las cantidades donadas al rey. Para obligar a los vecinos a mayores liberalidades, ordenó el virrey al arzobispo de México que mandara a los curas de todas las diócesis que acompañaran a los oficiales reales a recoger las aportaciones de los vecinos.[325] Una vez que el rey empezó a recibir el dinero enviado por Azanza, no descuidó el mandar dar las gracias, por su fidelidad y amor al soberano, a todos los seculares y eclesiásticos que habían contribuido con préstamos y donativos.[326]

[322] *I. d. G.*, t. 22, f. 12.

[323] *I. d. G.*, t. 12, f. 118.

[324] México 20 de octubre de 1798. "...Consumidos en los quantiosos gastos de la presente Guerra todos los productos de las Rentas del Erario y subsistiendo la necesidad de sostenerla con los grandes dispendios que son precisos, era llegado el caso de imponer para ellos nuevas contribuciones, como lo han hecho las demás Potencias beligerantes; pero preponderando en el ánimo del Rey nuestro Señor el amor paternal con que siempre ha mirado a sus amigos y fieles Vasallos, se ha dignado S. M. preferir por ahora el suave medio de Subscripciones para donativos voluntarios y préstamos patrióticos, baxo las reglas prescriptas en el Rl. Decreto y Orden de que son exemplares los impresos adjuntos..." *B.*, t. 18, e. 137, f. 354. *B.*, t. 18, e. 138, f. 356.

[325] *B.*, t. 18, e. 145, f. 364.

[326] "De orden del Rey nuestro Señor me encarga el Exmo Señor Don Miguel Cayetano Soler que en nombre de S. M. de las más expresivas gracias a todos los Cuerpos y Personas Eclesiásticos y Seculares que se han esmerado en procurar auxiliar las grandes urgencias de la Corona con donativos voluntarios y préstamos patrióticos: y siendo... uno de los que han concurrido a este importante servicio de la Monarquía, se lo participo para su satisfacción y a fin de que se halle impuesto del aprecio con que S. M. ha visto estas nuevas demostraciones de la lealtad y patriotismo de sus fieles y amados Vasallos de estos Dominios. Dios Guarde a V. muchos años. México 11 de julio de 1799. Azanza". *B.*, t. 20, e. 35, f. 126.

Al virrey Azanza le llegó la autorización del rey para que, estando en estado de guerra, diera el virrey el permiso a los militares que quisieran casarse y a quienes no resultara impedimento una vez examinados sus papeles.[327]

En el año de 1799 llegaron de la metrópoli recomendaciones muy especiales a los jueces y ministros de los pueblos para que pusieran todo empeño en aprehender a los desertores, ya que en España se tenía noticia de los muchísimos individuos que cometían esta falta y de lo perjudicial que era para imponer y conservar la disciplina militar.[328]

Con todos los trastornos de la guerra el comercio colonial había padecido mucho y en la colonia se carecía de muchos efectos.[329] Por tanto, permitió el rey, en 1797, que se hiciera el comercio de géneros no prohibidos, en buques nacionales o extranjeros, de los puertos españoles o neutrales a las colonias; pero los resultados de esta disposición no fueron adecuados a la satisfacción de los intereses españoles,[330] por lo que el rey prohibió en 1799, terminantemente, el comercio en buques extranjeros, permitiendo únicamente el que se hiciera en buques españoles.[331]

Ya para finalizar su gobierno, Azanza mandó publicar el bando por el cual se hacía del conocimiento de los habitantes de Nueva España la declaración de guerra que el rey había hecho a Rusia.[332]

[327] *B.*, t. 20, e. 3, f. 3.

[328] *B.*, t. 20, e. 9, f. 10.

[329] Especialmente penosa fue la falta de papel en esta época. "...El subido precio a que se vende actualmente el papel en este Reyno por consequencia de los obstáculos y dificultades que opone la guerra al comercio marítimo, y el riesgo de que llegue a escasear mucho con perjuicio de los varios e importantes objetos a que aquí se aplica, me mueven a introducir una práctica, que no puede mirarse como extraordinaria y que producirá no pequeño ahorro... he determinado que se reduzca a medios pliegos de la marca ordinaria las correspondencias de oficio dentro de las poblaciones, en los terminos y por los fundamentos que se expresan en la adjunta Copia del Decreto..." *B.*, t. 18, e. 123, f. 336.

[330] "...Lejos de verificarse los efectos favorables a que se dirigia esta soberana resolución, ha convencido la experiencia de un modo incontestable, que no pudiendo guardarse las precisas formalidades con que se estableció y abusando los Españoles mismos del privativo favor que se les dispensaba, se ha convertido todo en daño general del Estado y particular de los vasallos de América y España, y en aumento de la industria y del comercio de sus enemigos, poniendo en su mano la fuerza mas poderosa para continuar la guerra, y hacer llorar a toda la Europa su calamidad..." *B.*, t. 20, e. 40, f. 131.

[331] *B.*, t. 20, e. 40, f. 131.

[332] *B.*, t. 20, e. 74, f. 176.

Félix Berenguer de Marquina (1800-1803)

Al virrey Marquina le tocó propiamente la ingrata tarea de cosechar los resultados del gobierno de Branciforte. Aun su misma llegada a la colonia fue accidentada y difícil,[333] y la continua efervescencia europea no le permitió encauzar la actividad colonial por senderos de mayor paz.

A medida que España perdía fuerza en la contienda europea, extremaba las medidas para proteger a las colonias americanas. De la metrópoli llegaban numerosas órdenes que tenían por objeto aislar a Nueva España del contacto con los extranjeros,[334] tratando de impedir que las ideas revolucionarias europeas hicieran presa de los súbditos coloniales. La labor de agitación de Francisco Miranda en Europa y América, dio lugar a que la Corona española ordenara la más estricta vigilancia en las colonias para evitar la entrada, a cualquiera de ellas, del caraqueño precursor. Los rumores de rebelión de las colonias contra España eran numerosos[335] y variados. Marquina hubo de atender, por tanto, a estar preparado contra los posibles ataques del enemigo y a vigilar por la tranquilidad interior de Nueva España.[336]

Como Capitán General del Reino y subinspector del Ramo Militar, Marquina tuvo por autoridad superior a la suya sólo la de Godoy, Príncipe de la Paz y Generalísimo de los Ejércitos.[337]

El virrey encontró que Nueva España estaba pobre por efecto de la guerra europea en general,[338] pero específicamente por los caudales salidos del país, situados y auxilios a la metrópoli, y los gastos interiores del ya prolongado estado de guerra.[339] Consideraba él que estos últimos, en su mayor parte, habían sido inútiles.[340] La situación era realmente difícil. Las escaseces y falta de ciertos productos se dejaban sentir en la colonia agudamente. Los especuladores encarecieron el trigo a tal punto que hubo de intervenir Marquina[341] para que lo vendieran a precio razonable.

[333] Marquina fue nombrado virrey sin hacerse público su nombramiento. Embarcóse en el bergantín-correo nombrado el Cuervo. Tal buque fue "apresado en la sonda de Campeche por la fragata de guerra inglesa titulada la Alarma, y conducido a la isla de Jamaica". "Después de haber estado allí algunos días me dio permiso el almirante inglés para continuar mi viaje a este reino, en los términos de que dí cuenta a S. M. que se dignó aprobarlo..." *Instrucciones*, t. II, p. 621, § 4 y 5.

[334] *Instrucciones*, p. 655, § 71.

[335] *Instrucciones*, t. II, p. 810.

[336] *Instrucciones*, t. II, p. 637, § 37-47.

[337] *Instrucciones*, t. II, pp. 693-753, § 147-296.

[338] *Instrucciones*, t. II, p. 623, § 7.

[339] *Instrucciones*, t. II, p. 727, § 235.

[340] *Instrucciones*, t. II, p. 727, § 236.

[341] *Instrucciones*, t. II, p. 661.

El virrey trató de volver a concentrar las fuerzas militares del país en los lugares en donde más falta hacían, como en tiempos de Revillagigedo. Imprimió a los preparativos de defensa su sello personal,[342] como lo habían hecho todos los virreyes anteriores a él, respetando, como era también costumbre, el programa general establecido desde 1788.

Se vio obligado a ir él mismo a Veracruz a inspeccionar las defensas del puerto.[343] Tuvo también que hacer una campaña de convencimiento para hacer que la tropa marchara a Jalapa, pues el horror a ir a Veracruz era profundísimo.[344] Marquina no pudo menos que comprobar que la aversión al servicio en el puerto era de todo punto justificada.[345] La insalubridad del lugar acababa con las fuerzas allí acuarteladas rápida y eficazmente. Los llanos de Buenavista, en donde estuvieron acampando los cuerpos provinciales por orden de Branciforte, eran llanos de desolación y muerte.[346]

Las disposiciones de Marquina en Veracruz, para el caso de que fuera atacado el puerto, fueron más modestas y sencillas que las de Branciforte.[347] Muchas de las providencias de su antecesor fueron suprimidas por considerarlas él inútiles y desacertadas.[348]

A los cuerpos provinciales les faltaban soldados, que hubo que remplazar con muchas dificultades.[349] Las autoridades superiores tuvieron que conformarse con ocupar para el servicio militar a individuos indignos de este honor.[350]

[342] *Instrucciones*, t. II, p. 712, § 206.

[343] *Instrucciones*, t. II, p. 713, § 207.

[344] Párrafo 240. "De la misma clase son los impedimentos que se presentan cuando se trata de poner Cuerpos sobre las Armas, a que se añade la ninguna inclinación de estos naturales a la carrera, siendo estos la causa principal de que se oculten o abandonen sus domicilios y de que haya una notable deserción, como se verificó en la columna de granaderos que reunía en esta ciudad en la última guerra, pues estando próxima a marchar a Jalapa, me vi en la precisión de perdonar a los muchos que habían abandonado sus compañías y estaban presos asegurando a todos verbalmente, por cuadras en su cuartel, que no irían a Veracruz sino en caso preciso, y yendo yo al frente de ellos, con otras insinuaciones a que me obligó la necesidad y el conocimiento del caracter de estas gentes". *Instrucciones*, t. II, p. 729.

[345] "Siempre será Veracruz la destrucción de cuantos regimientos se le destinen..." *Instrucciones*, t. II, p. 724, § 229.

[346] *Instrucciones*, t. II, p. 716, § 212.

[347] *Instrucciones*, t. II, p. 713, § 208.

[348] *Instrucciones*, t. II, p. 720, § 218-219.

[349] *Instrucciones*, t. II, p. 729.

[350] "...No obstante V. E. en uso de sus Vice Regias facultades y por los altos conocimientos que le asisten de la gran dificultad que ocasiona el reemplazo de los Cuerpos Veteranos (y aun los de Milicias) podra dispensarles la Pena señalada a su Crimen, dando cuenta a su Magestad como lo hizo el Exmo. Señor Marqués de Branciforte..." Dictamen del Auditor de Guerra, Cacho. *I. d. G.*, t. 20, s/f.

El virrey Marquina respetó el arreglo hecho por Revillagigedo de dividir todo el territorio colonial en diez brigadas de milicias. Al frente de cada una estaría un comandante o jefe de brigada.[351] El virrey no ignoraba que el progreso en el establecimiento de los cuerpos milicianos estaba íntimamente ligado al arreglo del ramo de arbitrios y éste caminaba con mucha lentitud y embarazo.[352]

Encontró que la pólvora fabricada en México era de excelente calidad y que se enviaba en abundancia a Cartagena y después de allí a La Habana y Puerto Rico. En cambio, el armamento seguía siendo viejo, e insuficiente el que llegaba de España.[353]

A la poca inclinación general de los habitantes de Nueva España por la carrera de las armas, se sumaba el horror de servir en Veracruz, lo que daba por resultado que los soldados desertaran en gran cantidad.[354] No sólo huían los individuos de los cuerpos de milicias, sino también los que estaban más vigilados y penados, los forzados[355] que purgaban alguna condena en los presidios.[356]

Durante el gobierno de Marquina se giraron las órdenes para que volvieran a la colonia los cuerpos que habían estado ya tanto tiempo fuera del país. Por Real Orden de 2 de julio de 1802 se ordenó que regresaran a México los regimientos veteranos de México y Puebla.[357]

El Regimiento de Infantería de México había estado en Nuevo Orleans. En 1800 estaba de guarnición en el puerto de La Habana.[358] A su regreso a Nueva España le sorpendió un fuerte temporal.[359] El Regimiento de Infantería de Puebla residía todavía en La Habana en 1805.[360] Otro de los cuerpos de tropa veterana, la Primera Compañía Franca de Voluntarios de Cataluña, se hallaba en 1802 de guarnición en Nueva California y la Segunda estaba de guarnición en Perote.[361]

[351] *Instrucciones*, t. II, p. 748, § 285.
[352] *Instrucciones*, t. II, p. 736, § 256.
[353] *Instrucciones*, t. II, p. 724, § 273-275.
[354] *Instrucciones*, t. II, p. 729, § 240, I. S., 20, 126 y 186, 93 cop.
[355] "...Haviendo acreditado la experiencia que varios delincuentes se delatan Desertores de los Cuerpos Militares para gozar del fuero, resultando después en la calificación ser profugos del Presidio adonde fueron destinados por Deserción cometida en los Regimientos donde sirvieron: huve de esperar..." El Conde de Alcaraz, noviembre 26 de 1800. *I. d. G.*, t. 20, f. 95.
[356] *Instrucciones*, t. II, p. 739, § 263.
[357] *Instrucciones*, t. II, p. 725, § 231.
[358] *I. d. G.*, t. 10a, f. 18.
[359] *I. d. G.*, t. 10a, f. 4.
[360] *I. d. G.*, t. 11a, s/f.
[361] *I. d. G.*, t. 20, f. 17.

Cuando Branciforte ordenó el acantonamiento de fuerzas en Perote, se construyeron de cuenta de la Real Hacienda en ese lugar, macheros en tres casas, suficientes para alojar al Regimiento de Dragones de México y después seis compañías de Dragones de España.[362] Más tarde estuvieron allí acuartelados los dragones del Regimiento de Dragones Provinciales, y los vecinos comerciantes de Perote se comprometieron a pagar los ocho pesos mensuales que costaba el alquiler de las casas. En 1801 una de estas casas servía de cuartel al Regimiento de Dragones de España y ni los oficiales reales ni los vecinos pagaban la renta. Su dueño había querido vender la propiedad cuando estuvo desocupada, pero no lo consiguió por haber servido de cuartel y estar muy maltratada. En vista del escrito enviado por el dueño al virrey, éste decidió que pagaran la renta por mitad, la Real Hacienda y los vecinos.

La importancia y preponderancia que adquiría la clase militar día a día en Nueva España permitía a los militares ociosos un relajamiento en las costumbres imposible de impedir.[363] Desgraciadamente esta conducta irregular de los oficiales fue entendida como normal por el pueblo y los desórdenes y abusos que cometían como el modo de ser propio del militar.[364]

La dificultad para manejar a los habitantes de la colonia y los absurdos trámites administrativos fueron palpados por Marquina con motivo de la queja del conde de Alcaraz, coronel del Regimiento de Dragones de España, sobre que el justicia o subdelegado de Perote se negaba a facilitarle las bestias para la conducción de paja y cebada para las monturas de los dragones acantonados en Jalapa. Según la Ordenanza de Intendentes, el subdelegado tenía obligación de proporcionar este servicio, pero la falta de voluntad y la animadversión con que eran vistos los militares hicieron al subdelegado oponerse tenazmente a las demandas del coronel.

Después de consultar con el auditor de guerra, Cacho, individuo intransigente y muy pagado de la importancia de la clase militar, con el te-

[362] *I. d. G.*, t. 20, f. 165.
[363] Incidencia de la Causa formada contra el desertor de Dragones de España Justo Escarraga por Ladrón y homicida. *I. d. G.*, t. 20. f. 93.

"Quexa de D. José Zorilla contra Juan Beristáin Dragón de México por adulterio con su muger. D. Antonio Bonilla, Coronel del Regto", dice: "...pero si este exceso –el adulterio– hubiera de castigarse con separación del Regimiento a todos los Dragones que incurran en él a pesar del zelo con que se procura contenerlos, y de los castigos de arresto y otros semejantes que sufre, sería tan considerable la baja del Regimiento como el número de las Prostitutas con que se llenaría la casa de Recogidas si se destinasen a ellas todas las Acreedoras a este Piadoso destino de corrección como lo es verdaderamente la expresada Gonzales..." Convicto y confeso fué mandado el dragón a una compañía del regimiento que estaba en la Luisiana. *I. d. G.*, t. 20, f. 133.
[364] *I. d. G.*, t. 12, f. 135.

niente coronel del regimiento, con el subdelegado de Jalapa, con el asesor del gobernador interino de Veracruz, con el encargado de la arriería del Consulado y llegar el virrey hasta la exasperación, resolvió Marquina el asunto ordenando que los dos escuadrones acantonados en Jalapa marcharan a Córdoba, pues no hubo manera de conseguir caballos o bestias que condujeran la paja y la cebada de Perote a Jalapa.[365]

[365] *I. d. G.*, t. 20, ff. 25-62.

V. EL GOBIERNO DE DON JOSÉ DE ITURRIGARAY EN NUEVA ESPAÑA (1803-1808)

Cuando Iturrigaray llegó a gobernar a Nueva España el esfuerzo de la Corona española de medio siglo para formar un ejército colonial llegaba a su término. La colonia contaba ya con un ejército y sus habitantes se habían familiarizado con los militares y los preparativos de guerra. Desde los tiempos en que Cruillas mandaba escoger los hombres más robustos y bien presentados para formar las pequeñas compañías del ejército, hasta la época de Iturrigaray habían cambiado mucho los problemas militares. Sin embargo, los intereses, nuevos en la colonia, que fue creando el grupo social militar, exigían del virrey tanta atención y habilidad para menejarlos como la que necesitó Cruillas para poner al reino sobre las armas a mediados del siglo anterior.

Iturrigaray fue bien recibido en la colonia y desde luego empezó a poner todos los medios para corresponder a los favores de la corte española, atendiendo al mismo tiempo a su beneficio particular. A solicitud suya,[1] le fue concedida la cantidad de 30 000 pesos como indemnización por los gastos de transporte a la Nueva España.[2] Luego de posesionarse de sus altos empleos, se apresuró a enviar fuertes cantidades de dinero a España. Tuvo la buena fortuna de encontrar listos en Veracruz, para su envío a las islas de Barlovento, dos millones que su antecesor ya no alcanzó a despachar a La Habana.[3] Tomó ese dinero, así como lo que se había juntado de la renta del tabaco y de la de naipes y lo mandó a la península.[4] Con esto cumplió con las autoridades de la península, pero retardó considerablemente el envío del situado. El gobernador de La Habana no tardó en escribir a Iturrigaray reclamando con urgencia no sólo el envío de las cantidades ordinarias sino además otras extraordinarias. Pedía el dinero para sufragar los gastos de preparativos de guerra, pues sospechaba, decía en

[1] *Correspondencia de Virreyes*, t. 214/2, e. 280.

[2] Esta clase de indemnización le había sido concedida también al conde de Gálvez, al virrey Florez y al virrey Azanza. *C. d. V.*, t. 213/1, e. 16.

[3] Envió al rey en el navío San Julián los dos millones de los situados. *C. d. V.*, t. 213/1, e. 2.

[4] *C. d. V.*, t. 213/1, e. 25.

su escrito, que las hostilidades se romperían en cualquier momento. Las exigencias del gobernador de La Habana incomodaron grandemente a Iturrigaray. Le parecía que era mucho pedir de las riquezas de Nueva España. El virrey sabía que en la colonia había que atender también a gran número de gastos y cumplir asimismo con la obligación primordial de la colonia de mandar dinero al rey. Además, Iturrigaray era de opinión que ya era tiempo de que La Habana cubriera con sus propios recursos sus propias atenciones.[5] La actitud del virrey ante los requerimientos económicos del gobernador de La Habana fue de franca oposición. Se negó categóricamente a enviar el dinero para cubrir los gastos hechos con motivo de la guerra última.[6]

No solamente Iturrigaray protestó en contra de la obligación de enviar considerables cantidades de dinero a otras posesiones de la Corona española. Otros virreyes reaccionaron en igual forma antes que él. Pero también en ellos, como en Iturrigaray, la oposición fue cediendo poco a poco, después de haber vivido algún tiempo en el país. Quizá, al profundizar en los asuntos del virreinato, apercibidos de la abundancia de Nueva España y de la pobreza de las islas, encontraban más hacedero el cumplimiento de estas obligaciones de Nueva España. Hay que tener presente asimismo que, una vez en la colonia, los gobernantes podían darse cuenta de cómo funcionaba el sistema imperial de defensas, cosa que era difícil entender desde la península. La eficacia del sistema se revela al estudiar la historia de la penetración inglesa y angloamericana en los territorios del norte del reino después de 1763. La pérdida de la fortaleza de San Agustín de la Florida y las consecuencias que esto trajo al imperio español hacen destacar claramente la enorme importancia que tuvieron esos baluartes del sistema para proteger las posesiones españolas americanas. Una vez rota la línea de defensa por el norte la penetración no pudo ser contenida, por más tratados y convenios que se quisieron establecer.

Ya para fines del año de 1803 Iturrigaray estaba mandando dinero,[7] pólvora y presidiarios a La Habana;[8] así como 500 quintales de pólvora a

[5] En las cartas de protesta que escribió a los ministros peninsulares, Iturrigaray pedía que el rey se enterara de que Nueva España no podría saldar sus deudas mientras no se la relevara del envío de los situados, así como asentaba que no podría enviar más dinero a España mientras no se la relevara de estos compromisos. *C. d. V.*, t. 214/2, e. 346 y e. 189.

[6] El Virrey de Nueva España don José de Iturrigaray da cuenta con testimonio del reclamo que ha hecho a aquel Virreynato el Comandante de la Havana pidiendo se le reintegren los gastos causados en aquel Puerto por varios Buques de la Nación Francesa. *C. d. V.*, t. 214/2, e. 367.

[7] *C. d. V.*, t. 214/2, e. 248.

[8] *C. d. V.*, t. 214/2, e. 374.

Caracas en un bergantín contratado especialmente para este envío.[9] Por recomendación de la metrópoli, tuvo especial cuidado de enviar a La Habana, junto con los situados para las islas de Barlovento, los 30 000 pesos que estaban destinados a la subsistencia de la legación española en Filadelfia.[10]

El gobierno de Iturrigaray en Nueva España fue un reflejo de la decadencia y el relajamiento de la administración española en la metrópoli. Por otra parte, los acontecimientos de la primera década del siglo XIX en la colonia hubieran podido servir de reactivo al tino político de cualquier gobernante. Cualquier virrey se habría encontrado sin precedente para manejar la situación equívoca y difícil a la que hubo de enfrentarse Iturrigaray. España perdía día a día terreno en el campo de la contienda europea. La beligerancia puramente negativa que le concedían sus enemigos no la libraba siquiera de agotar con tan poco resultado los recursos de su vasto imperio. La inmoralidad de sus príncipes tenía como paralizada la conciencia nacional y ante los graves problemas que se presentaban en las colonias, los ministros y gobernadores permanecían silenciosos y a la expectativa sin saber qué actitud asumir. En un régimen de procedimientos dudosos y de corrupción económica, Iturrigaray se mantuvo imperturbable, antento sólo a su provecho personal, apegado a la rutina de un régimen que seguía funcionando por la fuerza de la inercia.

Desde julio de 1803 Iturrigaray supo que la guerra estaba a punto de estallar entre Francia e Inglaterra. España estaría entonces al lado de Francia. Sin embargo, el virrey no se apresuró a poner en estado de defensa el reino,[11] ni juzgó necesario, por el momento, tomar algunas de aquellas providencias que tantos desvelos ocasionaron a sus antecesores. Sólo dio algunas órdenes para que se reconcentraran en Veracruz los marineros dispersos por las costas, en previsión de tener que completar, más tarde, las dotaciones de los barcos que llegaban al puerto.

En el curso del año 1803, Iturrigaray revisó los proyectos de defensa que otros virreyes habían elaborado antes que él. En todos ellos Veracruz aparecía como la primera plaza fuerte del reino. La defensa del puerto y

[9] *C. d. V.*, t. 214/e. 386, y t. 215/3, e. 282.

[10] *C. d. V.*, t. 213/1, e. 92.

[11] "...Por el Bergantín Correo San Antonio... recibí Rl. Orden... imponiendome del estado de las negociaciones pendientes entre las Cortes de Francia e Inglaterra para que... esté sobre aviso para obrar según corresponda... más como por ahora no hay una noticia positiva de rompimiento entre aquellas Potencias y menos cosa alguna relativa a nosotros me he reducido a prevenir al Gobierno de Veracruz que esté con el cuidado que corresponde para evitar una sorpresa y providenciar lo que fuere del caso en cualquier ocurrencia imprevista..." *C. d. V.*, t. 214/2, e. 188.

sus alrededores estaba encomendada principalmente a los cuerpos veteranos. Era de desear que éstos estuvieran acuartelados en el lugar, pero el mal clima impedía su permanencia allí. Ya el virrey Marquina había propuesto que la guarnición de Veracruz fuera fija, para así formarla con individuos connaturalizados con el clima insalubre y por tanto más o menos inmunes al vómito negro. De esta manera se evitaría que los cuerpos enviados del interior a la costa sucumbieran presas del clima malsano. Iturrigaray se sumó al parecer de Marquina y en el plan que formuló para la defensa del puerto[12] y que envió a España para su aprobación, pedía que para evitar el reforzar en tiempo de guerra la guarnición de Veracruz con individuos de tierra fría, se aumentara permanentemente el "Batallón Fixo de Veracruz" en doscientas plazas. Con esto se tendrían mil hombres que podrían defender la plaza muy bien. Una vez con una guarnición fija en el puerto, podrían emplearse los otros cuerpos veteranos de infantería en las atenciones y sitios que requiriera la efectiva defensa del reino. Era costumbre mandar a Veracruz forzados para completar los cuerpos veteranos en ocasión del rompimiento de hostilidades; Iturrigaray dispuso que mejor se ocuparan en el arreglo del camino de Veracruz a Perote, evitando con esto que perecieran en el puerto víctimas del vómito negro. Este terrible mal era un verdadero azote en las costas del golfo. El comercio de Veracruz hizo una estadística de los muertos de vómito en el puerto en 1803 y ésta mostraba que de los meses de abril a octubre habían muerto mil quinientos hombres de los que habían llegado al puerto, unos por mar y otros del interior. Además, el virrey se había enterado de que durante la permanencia de los Regimientos de la Corona y Nueva España en Veracruz habían muerto, del primero, cuatrocientos dieciocho hombres y habían desertado novecientos dos aterrorizados, y del segundo habían muerto ochocientos dos y desertado seiscientos noventa y seis. Asimismo supo que los cuerpos que se formaban allí para reponer a los desaparecidos se mantenían completos solamente muy poco tiempo. Se le había informado también que los soldados y presidiarios cometían toda clase de excesos por lo que se creía que estaban más abocados a contraer las enfermedades. Luego, una vez enfermos, se les enviaba a los hospitales, en donde en vez de aliviarse enfermaban aún más por la aglomeración y la falta de cuidados. Iturrigaray no pudo permanecer indiferente a esta mortandad.[13]

[12] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 251.

[13] "...Desde que tomé el mando de este Reyno dirigí mi atención como objeto que la exigía preferente a procurar por todos los medios posibles la minoración de los dolorosos estragos que el vomito negro origina anualmente en los Vasallos del Rey nuestro Señor en la ciudad de Veracruz causando la pérdida sensible de un número considerable de jóvenes robustos. Tanto mas requeria mi ciudado y esmero este grave asunto, quanto que por

Su decisión de no enviar individuos de fuera al puerto se apoyó además en el parecer de don Martín Sesé, director de la expedición botánica que estuvo en el país.

A veces coincidían en Veracruz gran cantidad de individuos: tripulaciones de los barcos que arribaban al puerto, soldados que llegaban de México, cuerdas de forzados para las islas de Barlovento, desterrados a otras colonias. A juicio del virrey, estas aglomeraciones podían ser muy peligrosas, pues podían llevar algunos de estos individuos el contagio a la península. Iturrigaray temía tal cosa, pues "...ya se ha indicado alguna vez en Veracruz la fiebre amarilla que tan temibles extragos causó en Cádiz y sus inmediatas costas...".[14] Para dar solución a este problema, el virrey aprovechó la experiencia adquirida en sus diversas campañas en España. Quiso evitar en México lo que había visto suceder en la península y especialmente en el Rosellón, en donde los contagios se extendieron por una vasta región, haciendo víctimas no sólo en la tropa, sino también en cirujanos, sacerdotes y asistentes.

Para rechazar cualquier intento de invasión enemiga, los virreyes contaban, en primer lugar, con la fortaleza de San Juan de Ulúa. A principios del siglo el castillo de la isla se tenía por inexpugnable. Iturrigaray así lo supuso también, pero comprendió desde luego que la ciudad misma de Veracruz no tenía adecuada protección. Sólo el desembarco, que era muy difícil en sus playas, podía retardar un poco que fuera invadida por los enemigos. Pensando en esta emergencia, proyectó el virrey combatir al invasor abriendo fuego sobre él con la artillería disponible desde San Juan de Ulúa mientras la población se replegaba al interior. Si el enemigo persistía en su intento, confiaba Iturrigaray en que el clima insalubre colaboraría con él para aniquilar las fuerzas enemigas. En el entretanto, las fuerzas acantonadas en Jalapa, Orizaba y otros lugares cercanos al puerto serían movilizadas y éstas, descansadas y en perfecta salud, podrían liquidar finalmente al enemigo. Este plan de defensa[15] fue sometido a la consideración del rey y de sus ministros y éstos, hallándolo conveniente, lo aprobaron en mayo de 1804.[16]

---

desgracia es constante no hallarse recursos en la medicina para curar ni para extinguir aquella enfermedad, siendo opinión gral. de los facultativos comprobada con la experiencia que el arbitrio mas eficaz y oportuno para disminuir sus funestas resultas es el de minorar el número de Habitantes en la Plaza..." *C. d. V.*, t. 215/3, e. 251.

[14] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 327.

[15] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 327.

[16] *Reales Cédulas*, t. 191, e. 92, f.1.- Con ello quedó descartado el proyecto venido de la metropoli de reformar la organización de los cuatro Regimientos de Infantería de la colonia. Se había mandado formar con el de Puebla un Batallón Fixo para Veracruz y conservar

BIBLIOTECA FONDO NACIONAL DE MEXICO
FILOSOFIA Y LETRAS

Las lanchas cañoneras que Branciforte había considerado necesarias para la defensa de Veracruz permanecían aún deteriorándose en el puerto y en Alvarado, en espera de que los diversos organismos y personas consultadas decidieran de su suerte.[17] En vista de que Iturrigaray las consideró inútiles en el puerto y de que no podían ser empleadas en otros menesteres por ser muy defectuosas y estar medio carcomidas por la broma, el virrey decidió mandar que se vendieran en pública subasta.[18] También mandó abandonar el proyecto de construir una Ataranza en Alvarado por oneroso a la Real Hacienda. Tuvo que resolver asimismo la forma como se habían de pagar los gastos que el Ayuntamiento de Xalapa había hecho para construir un cuartel en donde se alojara la tropa acantonada allí. El coronel ingeniero, don Manuel Agustín Mascaró, inspeccionó esa obra y la encontró muy bien construida y barata. Enterado del expediente formado al respecto, Iturrigaray estuvo de acuerdo en que se cobrara un peso en cada tercio de harina flor y otro en cada carga de la común que entraran a Jalapa, arbitrio necesario para que el Ayuntamiento se resarciera de los 32 000 pesos gastados en la fábrica del cuartel.[19]

Todas las disposiciones venidas de España relativas a deserción tuvieron que ser puestas en vigor en la colonia en cuanto se conocía su contenido. El mayor número de ellas mandaba que se castigara duramente a los desertores. Otras órdenes, empero, fueron dictadas para corregirla por medio de premios y recompensas. Pero ni premios ni castigos evitaron que los soldados, tanto milicianos como veteranos, abandonaran sus cuerpos. En ocasiones, algún virrey dio órdenes al respecto, que parecían más acordes con la naturaleza de los mexicanos, pero a pesar de ello la disciplina militar seguía padeciendo por esta grave falta. Cuando Iturrigaray llegó al virreinato, la deserción estaba ya bien organizada, si puede llamarse así al hecho de que hubiera en la colonia un grupo considerable de individuos que hacían su "modus vivendi" de darse de alta, desertar, vender el equipo, acogerse a los indultos[20] y volver a empezar dándose de alta en

sólo los de la Corona y Nueva España para las atenciones del reino. Todavía en 1803 estaba el Regimiento de Puebla en La Habana y del de México sólo habían llegado al reino tres compañías. *Indiferente de Guerra*, t. 71, ff. 39-41.

[17] *C. d. V.*, t. 214/2, e. 215.

[18] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 199.

[19] *C. d. V.*, t. 214/2, e. 342.

[20] Año de 1803. Sobre la gracia que deba aplicarse a José María León desertor de 3a. del Regimiento de Nueva España en virtud del Real Indulto, y a los demás de su clase. *I. d. G.*, t. 71, f. 101. Orden del Virrey a don Joseph Gamiz: "...A los cinco desertores de que trata la Certificación que me pasó Vm. con informe de 26 de Agto. ultimo se les ha reputado por de 2a. y 3a. no siendo sino de 1a. por la equivocación de haber hecho revivir las Notas después de Indultados con arreglo a la Rl. Orn. de 26 de Agto. de 1793, en cuyo

otro cuerpo.[21] En los intervalos de este proceso los soldados solían dedicarse a algunas otras actividades,[22] esperando el momento propicio para aprovecharse de la ruptura de hostilidades, que era cuando las autoridades se veían en la necesidad de llamar a filas a todos los individuos disponibles, pasando por toda clase de irregularidades.[23]

Desertaban de los cuerpos militares dos tipos de individuos: los profesionales de la deserción, casi siempre dados de alta en cuerpos veteranos, y los rebeldes que no querían servir al rey y anhelaban volver a sus tierras. Los soldados habituados a la deserción y a las vicisitudes que tal falta traía, generalmente pertenecientes a los cuerpos veteranos,[24] eran gente baja, viciada y viciosa,[25] a la cual no asustaban los peores castigos,[26] acostumbrada a fingir y mentir obstinadamente.

La manera arbitraria en que fueron ordenados los alistamientos durante los estados de guerra daba lugar a la deserción.[27] En estas ocasiones,

supuesto prevengo a Vm. que imponga a dichos cinco Desertores la pena señalada a los de 1a. y que en los Indultos que se publiquen en lo sucesivo se tenga presente la citada Soberana Resolución. Dios, etc..." *I. d. G.*, t. 71, f. 69.

[21] Informe del comandante del Regimiento de Nueva España: "Los individuos que se presentan a tomar partido al Rgto, a mi cargo se les pregunta si ha sido o es Miliciano para que manifieste la licencia o consentimiento de su inmediato Jefe, cuya circunstancia se anota en su filiación; y no teniendo esta en la de Franco. Silva sin duda negó lo que se le preguntaba quien tomo partido, en Puebla, el 12 de Sept. de 1803 desertó el mismo destino en 18 de Oct. llevandose las prendas de su uso, fue aprehendido el 22 de Nov. y volvió a desertar el 18 de abril último con las prendas de su vestuario y quedó debiendo en su ajuste once pesos dos reales: lo que hago presente a V. E...." *I. d. G.*, t. 71, f. 137.

[22] *I. d. G.*, t. 71, f. 46.

[23] *I. d. G.*, t. 71, ff. 36, 63. Sobre exención para el Real Servicio de Marcelino Cleto Concheto, recluta del Regimiento de Infantería de Nueva España. Indio él, india su mujer. Mintió, dijo no ser casado, desertó a los cuatro meses. Era indio tributario, homicida, para librarse de caer en manos de la justicia, sentó plaza. Ya había desertado otras tres veces. El Auditor Cacho dispuso que lo borraran de la plaza pero que pagara en una tocinería lo que se había llevado de vestuario. *I. d. G.*, t. 71, f. 114.

[24] *I. d. G.*, t. 71, varios expedientes.

[25] José Murguía, de oficio platero, sentó plaza a los 19 años en 1786. En 1787 desertó llevándose la casaca y cartuchos. Se embriagaba continuamente. Se escapaba del cuartel. Fue condenado a volver tres años al presidio de La Habana o a cumplirlos en las obras públicas de Veracruz con grillete. *I. d. G.*, t. 71, f. 46. Luis Chávez preso por desertor de presidio al que fue condenado siendo cabo de Milicias de la capital. Se le hizo entonces consejo de guerra, sirvió en los barcos del rey dos años en tiempo de la guerra con Francia, faltábale uno y ya declarada la Paz, desertó y se volvió a México. Pasaron nueve años, se casó, era portero. Procesado por el delito de cooperar a vender polvora de contrabando, *I. d. G.*, t. 71, f. 172.

[26] *I. d. G.*, t. 71, f. 44.

[27] Año de 1803. Sobre indultar a los desertores Manuel Avendaño y Juan Manuel Sanabria milicianos agregados al Rgto. de Inf. de Nueva España. De la compañía de

después de que pasaba la violencia del momento, en que los sargentos mayores y los capitanes de las compañías obligaban a darse de alta a muchos individuos para poder informar a la superioridad que sus cuerpos estaban completos, aparecían las solicitudes de licencia absoluta y las instancias para volver a la vida civil, junto con los numerosos casos en que los soldados simplemente abandonaban sus cuerpos.

En 1803 el rey mandó suspender la pena de baquetas para castigar la deserción en América, por temor de que peligrara la vida del soldado que la recibiera. Asimismo ordenó que se le informara si habían muerto desertores por la pena de baquetas y que se acompañara la información del parecer de los médicos.[28] Iturrigaray contestó al Ministro de Guerra, después de llevar a cabo las consultas que le mandaban hacer, asentando que no había necesidad de variar en el reino el castigo de baquetas.[29]

Al ir cayendo en cuenta de todas estas fallas y deficiencias de la población militar, es fácil comprender que el ejército colonial no podía tener buena disciplina, mientras formaran la tropa individuos tan desconocedores de lo que era un buen soldado y tan poco interesados en aprenderlo. Pero no sólo el soldado raso fue indiferente a la buena organización de las fuerzas militares del reino, cupo mayor responsabilidad al oficial colonial, quien solamente por excepción se identificó con los intereses de la metrópoli.

Ya en los años anteriores a 1808 se destacan con bastante claridad los variados intereses de la oficialidad del ejército colonial de Nueva España. También entre ellos hay un grupo que está al acecho del momento en que puedan beneficiarse por la necesidad o la debilidad del gobierno metropolitano. Sus delitos, empero, no son tan vulgares y burdos como los de la tropa, pero no por eso dejan de ser un fraude a la disciplina militar. Se casan sin licencia del rey y sólo lo hacen público cuando llegan a Nueva España los indultos;[30] esperan el momento en que son llamados a sus cuerpos para prestar servicio activo a fin de pedir su retiro, alegando enfermedades, pobreza o algunos otros derechos a exenciones.

Hay otro grupo de individuos quizás más conscientes de sus responsabilidades, pero que sufren muchos perjuicios en sus intereses al tener que acuartelarse con sus compañías. Son éstos comerciantes en su mayor parte, administradores de fincas, dueños de oficinas, que ansían volver a atender sus negocios.

Nochistán se tomaron 20 hombres útiles para el Rgto. de Nueva España. El Justicia dice que la gente no es útil, ni hay de quien echar mano. Mandó solo doce, desechó el comisionado 7 en Tehuacán. Reemplazó 3 el justicia. "Desertaron tres incontinenti..." *I. d. G.*, t. 71, f. 56.

[28] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 78.

[29] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 171.

[30] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 77.

Al finalizar el año de 1802 y principiar el de 1803 hubo un cierto periodo de paz, el cual fue aprovechado por muchos de estos militares para pedir licencias y volver a sus atenciones particulares.[31]

Durante esta primera década del siglo XIX es frecuente encontrar en el ejército colonial oficiales venales que dispusieron de los fondos de sus compañías o regimientos y que sin embargo seguían empleados en el servicio público.[32] Seguramente ya en años anteriores al gobierno de Iturrigaray hubo oficiales poco escrupulosos en el manejo de los fondos del ejército, sólo que entonces ese proceder constituía grave falta y por lo general invalidaba para seguir empleado en la administración.

Y en tanto que se ahondaba el relajamiento del espíritu militar,[33] aumentaba el deseo de unos cuantos de gozar de las prerrogativas y fueros del ejército. El resultado inmediato de tal situación creaba, como ya se tenía observado, esa malquerencia que la población civil manifestaba a la tropa y a los oficiales. Y esta actitud no pudo ser corregida ni cambiada por los militares pundonorosos y cumplidos, quienes hacían inútiles esfuerzos por educar a la población en la necesidad del servicio militar. Fueron éstos algunos oficiales peninsulares devotos de su patria y de su rey. Es indudable que al empezar el siglo XIX las costumbres morigeradas y conservadoras de la colonia habían sufrido un cambio y no poca parte tuvieron en él los procederes de los militares. Asimismo la hostilidad entre autoridades locales y oficiales se desenvolvió, entre otras causas, por el abuso que los militares querían hacer de sus prerrogativas.[34]

[31] *I. d. G.*, t. 71, ff. 9-19. *C. d. V.*, t. 215/3, e. 324.

[32] El Virrey de Nueva España. Ofrece el cumplimiento de la Rl. Orn. en que se le previene, que nombre Apoderado del Rgto. de Infantería de Zamora para que entienda en el asunto de la quiebra de su Avilitado don Juan Antonio Azero. *C. d. V.*, t. 215/3, e. 188. Don Joseph de Michelena quedó debiendo de los fondos de los Regimientos de Infantería de Cordoba y Voluntarios Cazadores de la Corona la cantidad de 13,648 pesos 5 reales. El Virrey ordenó que se le descontaran en Oaxaca en donde desempeñaba el empleo de Oficial Real Tesorero de la Real Caxa. *C. d. V.*, t. 213/1, e. 102.

[33] Los miembros de la iglesia que compartían la vida de los militares no fueron una excepción en lo tocante a relajación de costumbres. 1805. Sobre separación del Presbitero D. José Carillo del Empleo de Capellan del Regimiento de Dragones de México. Bonilla, el Coronel del Regimiento, aprehendió al capellan, quien huía en compañía de una jovencita. Debía Carillo al Regimiento 195 pesos. *I. d. G.*, t. 71, ff. 254 y 274.

[34] Juan José Rivero, Soldado del Batallón de Veracruz, sobre que se le devuelva una Capa que le ganaron en juego prohibido. Informa el Justicia: "...Este pretexto deja impune los delitos de todos los coimes de trucos, vinotenos y vendedores de bebidas prohibidas: pues cualquier zangano se mete en las Milicias para tener en su Casa continuo juego y

Estas modificaciones se realizaron, afectando sensiblemente a la población colonial, porque, como la Corona española hizo del ejército un organismo necesario para la integridad de su imperio, hubo de conceder a los individuos que lo componían fueros y privilegios[35] que quebrantasen en los habitantes de las colonias el despego e indiferencia que éstos sentían por la carrera de las armas. Por este procedimiento logró reunir un cierto número de individuos en compañías y regimientos, pero no llegó a fomentar en ellos sentido de la responsabilidad en lo tocante a la seguridad del reino y mucho menos a la del imperio, ni deseo de servir leal e incondicionalmente al rey.

En enero de 1803 llegó a Nueva España una Real Orden[36] acompañando a un reglamento[37] que establecía el sueldo, prestaciones y gratificaciones de que habían de gozar los oficiales y tropa del ejército colonial.[38] Este nuevo reglamento concedía aumento a todos los miembros del ejército en general. Sin embargo de ser explícito, los oficiales reales entraron en consultas y contestaciones[39] con el virrey y los organismos superiores de Ha-

transgresiones de los Bandos donde se arruinan las familias y viven de asiento los vagos, ociosos y mal entretenidos; para lo cual no hay otro remedio sino que V. E. se sirva declarar que no gozan fuero como no lo gozan en Madrid los coimes y jugadores y como está declarado en las Ordenanzas del Pulque..." *I. d. G.*, t. 71, f. 76. El Capitán contesta: "...De esta clase de hombres hay muchos entre el Paisanaje, que están dedicados precisamente al juego: pero estos en el concepto del Sor. Villafañe (permitame la Superioridad de V. E. que así lo diga) no son tan zanganos como los militares, o no los tiene por tales por que la maldad de los curiales, y Ministros de Vara son coechados por ellos y le contribuyen con algunas gratificaciones para que no los denuncien a sus Jueces maiores con lo que se ha figurado este Sor. Ministro que solo la Tropa es la que contrabiene a los Bandos principalmente de Juegos, y como quiera que dichos curiales no son gratificados por estos, y saben que no han de tener de ellos; de ay proviene su persecución y el mal concepto que el referido Sor. Ministro se ha formado de la Tropa, e intente advertir a la Superioridad de V. E. el que los desafore, suponiendo estar así declarado en las Ordenanzas de Pulquería y que la Tropa de Madrid no goza fuero..." *I. d. G.*, t. 71, ff. 78v-80.

[35] Queja de D. Manuel Gilabert, Teniente del Rgto. de Inf. de Puebla, contra el Alde. Ordinario de esta Ciudad Dn. Manuel Luyando por un negro esclavo. Gilabert residía en la capital con licencia por enfermedad. El negrito huyó a casa del alcalde ordinario porque lo trataban con crueldad. Decidió Iturrigaray: "...y que si tubiera en el asunto que representar —el Alcalde— lo haga en esta Capitania Gral. en que se tomara la providencia que fuere justa pues no devió Vm. de ningun modo haber tomado conocimiento contra un sugeto que tan notoriamente goza del Privilegiado fuero de la Guerra, y mucho menos retenido el esclavo en su casa estando impuesto por el mismo ser ser del expresado Teniente..." *I. d. G.*, t. 71, f. 27.

[36] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 121.

[37] Año de 1803. Real Reglamento de 7 de Octubre de 1802 declarando los sueldos, prest y gratificaciones que han de gozar los Oficiales y Tropa en España. *I. d. G.*, t. 67, f. 64.

[38] *R. C.*, t. 188, e. 13, f. 1.

[39] En el caso de los ingenieros militares especialmente. *I. d. G.*, t. 67, ff. 1-29.

cienda para pagar los nuevos sueldos. Iturrigaray hubo de decidir en la mayoría de los casos asesorado por funcionarios de Hacienda teniendo muy en cuenta las diferencias en la moneda de la colonia con la de la metrópoli.[40]

El crecimiento del ejército en Nueva España trajo consecuentemente un aumento en el volumen de los trámites administrativos de asuntos militares. Es de advertir en el gobierno de Iturrigaray el gran número de expedientes a los que hubo que dar curso. Asimismo sufrieron un aumento considerable en sus obligaciones los oficiales reales. Las altas,[41] las licencias y permisos causaban muchos trastornos en la Real Hacienda y a los encargados de pagar las fuerzas militares.[42] Los cambios de oficiales de un regimiento a otro,[43] que tan frecuentes fueron desde fines del siglo XVIII,[44] entorpecieron el pronto despacho de los pagos. A las erogaciones regulares hubieron de añadirse los premios y gratificaciones que de cuando en cuando se concedían al ejército desde la península, poniendo siempre en aprieto al erario colonial. Pero, a este respecto, y dado el carácter paternalista y autocrático del gobierno español, los vasallos estaban en la creencia de que merecerían los favores y la ayuda de los gobernantes en recompensa del menor servicio prestado al rey. A juicio de los vasallos, las arcas reales estaban en la posibilidad de satisfacer todas las necesidades.[45]

[40] *I. d. G.*, t. 67, f. 5. El sueldo del Ing. Brigadier Miguel Constanzó era de 333 pesos 2 reales, 8 granos mensuales, equivalentes a 3 333 reales 11 maravedís vellón o 4 000 pesos anuales que es lo mismo.

[41] *C. d. V.*, t. 215/, e. 194. *I. d. G.*, t. 71, ff. 1-8, *C. d. V.*, t. 225/113, e. 872.

[42] *I. d. G.*, t. 71, ff. 9-19.

[43] *I. d. G.*, t. 71, f. 110. Como en el caso de los oficiales de los Regtos. de México y Puebla que permanecían en la capital y que recibieron orden de pasar en calidad de agregados a los Rgtos. de la Corona y Nueva España mientras sus regimientos residieran en La Habana. *I. d. G.*, t. 71, f. 15. En mayo de 1802 dispuso el Rey que "...los Regimientos de Infantería de México y Puebla fixos de este Reyno acrediten a los de la misma clase de la Corona y Nueva España doce pesos fuertes por cada plaza de las que recibieron de estos y que ademas se entreguen a los ultimos tres o cuatro mil pesos cada uno para que queden sus gratificaciones de hombre en estado de atender al reparo de la fuerza y demas obligaciones si la Tesorería de esta Capital se hallase con disposición de hacer dicho abono todo lo que tendra su debido cumplimiento..." *C. d. V.*, t. 214/2, e. 275.

[44] "...y en consideración a lo que V. M. tiene prevenido en su Real Orden de 22 de Agosto de 91 de que los Oficiales de Milicias, que se separen del distrito de su cuerpo, soliciten nuevos empleos en las Milicias de los parajes adonde se fueren a establecer, V. M. usando de su acostumbrada beneficiencia podrá conceder al suplicante la gracia que solicita, si así fuere de su Real agrado." *I. d. G.*, t. 2, f. 53.

[45] *C. d. V.*, t. 213/, e. 186. El Virrey de Nueva España. Avisa haber dispuesto el cumplimiento de la Rl. Orn. que cita de que mando hacer varios abonos al Rgto. de Dragones de México y a los oficiales de la Cia. de dho. Cuerpo Destacada en la Luisiana para indemnización de las perdidas sufridas en un Naufragio. *C. d. V.*, t. 215/3, e. 149. El V. de N. E.

Sólo había que solicitar la ayuda abultando la excelencia y la efectividad de los servicios prestados.[46]

Durante el gobierno de Iturrigaray hubo incidentes que pudieron haberlo puesto sobre aviso del peligro en que estaba el gobierno español en América. Los prisioneros ingleses detenidos en San Blas y las Californias,[47] la prohibición de usar las insignias de la antigua monarquía francesa,[48] podían haberle hecho sospechar cambios profundos. Asimismo las incursiones de los indios bárbaros a las Provincias Internas. De éstos se sabía que recibían pólvora de los ingleses para hacer la guerra a los españoles.[49] No obstante ello, la administración de Iturrigaray sólo los consideró como males endémicos y poco menos que irremediables. No parece que el virrey los considerara como manifestaciones de la hostilidad de un enemigo tozudo y persistente, aun cuando había elementos para considerarlos así, como lo demuestra la expedición de Felipe Nolan.[50] En cambio, ahondaba el gobernante español el resentimiento del indio del norte, al ser constante en el procedimiento cruel de desarraigar de su región a los rebeldes y sublevados.[51] Esta política de desarraigo, ni siquiera beneficiaba al gobierno español, pues el gobernador de La Habana se quejaba ante el virrey de los perjuicios que causaban los prisioneros de guerra indios llevados a la isla de las Provincias Internas. Pedía siquiera que sólo le enviaran a los menores de edad[52] porque éstos se adaptaban a la nueva vida con menos dificultad.

A mayor abundamiento, no sólo fueron los indios del norte los que intensificaron sus hostilidades al empezar el siglo XIX. También los que se consideraban ya más incorporados a la civilización occidental se levantaron en rebeldía contra el gobierno español. Fue éste el caso de los indios de Tepic.[53]

Remite Instancia de Dn. Joaquín de Medina, Teniente del Rgto. de Inf. de México con solicitud de que a su muger Da. Ana de Fromesta se la continue en este Reyno la pensión que gozaba en La Habana como hija de Emigrado de la Isla de Sto. Domingo. *C. d. V.*, t. 215/3, e. 333.

[46] A este respecto asentaba Calleja: "Los servicios de los oficiales milicianos de América, son por lo común exagerados, aunque en el hecho sean ciertos los del Capitán Dn. Juan Nepomuceno de Oviedo..." *I. d. G.*, t. 2, f. 4.

[47] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 67.

[48] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 338.

[49] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 131.

[50] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 98.

[51] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 26 y 862.

[52] *C. d. V.*, t. 215/3, e. 26.

[53] Sublevación intentada en el Pueblo de Tepic y otros inmediatos por el hijo del Gobernador Indio de Tlaxcala. *C. d. V.*, t. 215/3, e. 175.

Desde el año de 1804 empezaron a faltarle a Iturrigaray los colaboradores de los buenos tiempos del gobierno colonial de Bucareli y Revillagigedo. Naturalmente no todos los individuos pertenecientes a la administración de Iturrigaray sirvieron a los dos virreyes anteriores, pero sí el conjunto de ellos formaba un grupo que mantenía la tradición del gobierno del despotismo ilustrado.

En mayo de 1804 el rey aprobó los nombramientos que Iturrigaray había hecho para los empleos de auditores de guerra y confirmó a Joaquín Mosquera y a Miguel Bataller para el desempeño del cargo que por tantos años tuvo el Auditor Cacho.[54] Bataller, quien tramitó la mayor parte de los asuntos militares hasta poco antes de 1808, no tenía un concepto tan claro ni tan alto de la carrera de las armas como el de Cacho. Luego, en ese mismo año de 1804, salió con destino a Buenos Aires el antiguo presidente de la Real Audiencia de Guadalajara y Comandante General de la Provincia de Nueva Galicia, el mariscal de campo don Fernando Abascal, nombrado virrey del Río de la Plata.[55] Viajó por La Habana y Montevideo, llevándose consigo al capitán don Antonio Villamil, ayudante que era de la Novena Brigada de Milicias de Nueva España. Al año siguiente, el virrey se vio en la imposibilidad de enviar al servicio activo a los Mariscales de Campo Pedro Ruiz Dávalos y Pedro Garibay por contar ambos más de 80 años de edad.[56] Más tarde, a mediados de 1807, murieron el gobernador del Castillo de Perote, don Tomás Kindelán,[57] y el brigadier don Antonio Bonilla, quien tan señalados servicios prestó en la Secretaría de Cámara del Virreinato y en el Regimiento de Dragones de México.[58]

Es posible advertir durante el gobierno de Iturrigaray, la soltura y facilidad con que el virrey nombró y licenció a los oficiales del ejército. Las trabas y la lentitud de los trámites administrativos para la confirmación de la metrópoli a las propuestas del virrey, decrecieron por la amplitud de poderes de que Iturrigaray parecía gozar. A decir verdad, sólo excepcionalmente no aprobó el rey las propuestas del virrey. Pudo haber sido por

[54] En los primeros meses de su gobierno, el virrey esperaba a que Cacho diera su parecer para dar curso a los asuntos militares. El Auditor decidía y el virrey sólo ponía: "Me conformo con el precedente dictamen del Sor. Auditor". *I. d. G.*, t. 71, f. 104v. Véanse para otros numerosos ejemplos los tomos de *Indiferente de Guerra* correspondientes a los años del gobierno de Iturrigaray. La manera de proceder del virrey revela por una parte la confianza que tenía en Cacho, pero también la competencia del Auditor reconocida por un militar entendido como era Iturrigaray.

[55] *R. C.*, t. 194, e. 79, f. 1a.

[56] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 814.

[57] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1318.

[58] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1320.

cierto aligeramiento en el funcionamiento de la máquina administrativa colonial, pero no hay que olvidar la época y que muchos de los empleos concedidos a los oficiales internamente eran de los llamados de beneficio, así como que repetidamente se quejaron los oficiales de las licencias que Iturrigaray les imponía.[59] Por ley, el virrey sólo podía conferir los empleos interinamente y tenía que avisar a la metrópoli y enviar los despachos respectivos para recabar la confirmación de ellos del rey.[60] Fue en realidad la tarea más ardua de Iturrigaray, en asuntos militares, la que se relacionó con el manejo de la oficialidad. Escoger a los más idóneos, oír sus peticiones, corregir sus exigencias, debía haber sido la sabia política del virrey.

Continuamente tenía que resolver el virrey cuestiones de nombramientos. Desde 1800 tenía dispuesto el rey que el teniente coronel y el coronel del Regimiento Provincial de Querétaro fueran milicianos.[61] Esto había sido mandado con el objeto de economizar gastos a la Real Hacienda[62] y con este fin se proyectaba hacer lo mismo en el de Puebla. Cuando fueron ascendidos a Mariscal de Campo, el coronel del regimiento de Querétaro y a comandante de la Octava Brigada, el teniente coronel del mismo cuerpo, se apresuró el Ayuntamiento de la ciudad a presentar las propuestas para cubrir ambas plazas, satisfecho de que por fin se hubiera removido "el impedimento que han tenido y tienen –los del país– que los separa de llegar a ser Xefes del Cuerpo".[63] Mas al presentar las propuestas, trastornó el Cabildo el orden preciso de antigüedad,[64] por lo que inmediatamente protestaron los que se creían lesionados en sus intereses.[65] Da una idea de los méritos que se aducían para obtener los altos empleos de coronel y teniente coronel de un regimiento provincial, las hojas de servicios de los cinco oficiales propuestos para ocupar esos puestos en el Regimiento Provincial de Santiago de Querétaro. Cuatro eran de España y uno de Nueva España. Ninguno de ellos había servido en campaña, pero los cinco contribuyeron con dinero para el vestuario, armamento y demás equipo de sus compañías.[66]

[59] *R. C.*, t. 197, e. 226, f. 1.

[60] Quizá cuando el virrey no estaba interesado en el nombramiento del oficial que solicitaba el empleo, enviaba simplemente la solicitud a España con un informe de la capacidad y méritos del solicitante.

[61] *I. d. G.*, t. 2, f. 91.

[62] *I. d. G.*, t. 2, f. 92v.

[63] *I. d. G.*, t. 2, ff. 69-70.

[64] *I. d. G.*, t. 2, f. 55.

[65] "Lista por antigüedad compreensiva de los oficiales del Exercito de este Reyno desde la clase de Brigadieres hasta la de Sargentos Mayores, con expresión de la edad, años de servicios, fechas de las graduaciones y las de los empleos vivos que ejercen en fin de Diciembre de 1804". *I. d. G.*, t. 2, ff. 59-69. Hay otras listas de los años de 1801 y 1802.

[66] *I. d. G.*, t. 2, ff. 81-86.

En época de Iturrigaray las comunicaciones con otras colonias y la metrópoli fueron más fáciles[67] y se establecieron con mayor rapidez. Esto tuvo por consecuencia que las noticias se difundieran más ampliamente. Dentro del mismo virreinato, no poco contribuyó el virrey a poner en conocimiento de los habitantes lo que acontecía en el imperio, pues en cuanto recibía cartas de España o de las otras colonias se apresuraba a comunicar las nuevas hasta a los individuos que residían en los lugares más lejanos del reino.[68]

A principios del año de 1805 llegó a Nueva España la Cédula de Consolidación[69] que tanta influencia había de tener en los destinos de la colonia.

Ese mismo año Napoleón emprendió nueva campaña contra los ingleses, arrastrando a España a la contienda. Esos momentos en que la nación española se debilitaba por su alianza con Francia eran aprovechados por los norteamericanos para adelantar sus pretensiones sobre el territorio español americano[70] y fomentar el desafecto a la metrópoli.

En Quéretaro residía un suizo de nacimiento, médico, "inquieto, cabiloso atrevido y, hermano de otro que reside en Filadelfia quien publico un libro sobre la libertad del hombre, que costó muchos desvelos a la Inquisición y prohibió bajo de graves penas y censuras...".[71] Ese individuo agitaba a los mineros de la región con "avanzadas proposiciones de la debilidad de los Tribunales de este Reyno, la opresión de los Vasallos beneméritos baxo de los que obstentan poderío y riqueza aunque sean fantásticas y falta de Justicia de Ministros...".[72] Promovió muchos pleitos en el

[67] A pesar de que los viajes por mar eran muy inseguros. *C. d. V.*, t 225/13, e. 741. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1203.

[68] "...He recibido la R. Orn. que me comunica V. E. con fecha de 27 de octubre del año proximo pasado relativa a lo resuelto por S. M. en el Proceso que por disposición del Capt. Gral. que fue de la Isla de Sto. Domingo Don Joaquín García se formó a varios Gefes y oficiales sobre la retirada de las Tropas de San. Miguel, San. Rafael y de la Villa de Huicha; y he dispuesto se circule a todos los Cuerpos de este Exercito con arreglo a Ordenanza". *C. d. V.*, t. 225/13, e. 839.

[69] De España llegaron órdenes por las cuales hizo S. M. extensiva a todos sus dominios de América la disposición tomada en España para la venta de los bienes pertenecientes a establecimientos píos. *R. C.*, t. 195, e. 30, f. 61.

[70] "...Por Rl. Orn. reservada que se sirve V. E. comunicarme con fecha de 5 de Junio ultimo quedo impuesto de las pretensiones que ha hecho los Estados Unidos de América y del ningun fruto que ha producido las razones expuestas en contra posición de los ambiciosos designios de aquel Govierno en esa virtud y no siendo posivle preveer quales podrán ser las consecuencias de haber roto esta negociación es la voluntad del Rey que tome yo las disposiciones que exija el mejor servicio de S. M. y la seguridad de sus dominios con respecto a las intenciones hostiles que puedan tener los referidos Estados Unidos..." *C. d. V.*, t. 225/13, e. 944.

[71] *C. d. V.*, t. 225/12, e. 776.

[72] *C. d. V.*, t. 224/12, e. 776.

Tribunal de Minería, sobre todo contra el coronel don Ignacio Obregón, nombrado diputado general por la corporación. Al solicitar carta de naturaleza se formó expediente con todos sus antecedentes y entonces Iturrigaray informó al ministro Soler "...que teniendo nuestra corte las diferencias que V. E. sabe con las Provincias Unidas de América sobre límites es muy sospechosa su residencia en el corazón del Reyno donde estan habiertos sus Secretos, su fuerza, su organización y defensas..."[73] No sólo causaban alborotos en la población los propagandistas, las frecuentes hostilidades francas y directas de los enemigos conmovían también al vecindario.[74] Por las costas del golfo de México aparecían constantemente embarcaciones que hacían el contrabando, perjudicando tanto a la Real Hacienda como a los vecinos.[75] Se trataba de evitar que los extranjeros se comunicaran con sus compatriotas, así cuando se hacían prisioneros en las escaramuzas a que daban lugar los furtivos desembarcos de los enemigos, se mandaban los prisioneros al interior del país, generalmente a Puebla cuando se trataba del litoral del golfo.

Desde los primeros meses de 1805 Iturrigaray empezó a dictar órdenes para acantonar diversos cuerpos en las poblaciones cercanas a Veracruz.[76] Ya en mayo de ese mismo año, enviaba al rey el plan de defensa que había elaborado para proteger las costas del norte y la plaza de Veracruz.[77] La única tropa veterana de infantería con que contaba entonces el virrey era la del Regimiento de la Corona y eso muy disminuida, la del de Nueva España, acantonado en Veracruz, con solo la mitad de su fuerza y el Batallón Fixo de Veracruz, "...que por su baja lo era solo en el nombre...".[78] Inmediatamente ordenó que se fueran completando los regimientos y que el de Nueva España volviera a la capital.[79] Mandó también que se aumentaran las plazas de las tres únicas compañías del Regimiento de México que habían vuelto de La Habana.[80] En noviembre de 1804 había recibido órdenes el virrey para tomar represalias contra el enemigo y preparar al reino para cualquier eventualidad. Entonces juzgó necesario Iturrigaray poner sobre las armas los cuerpos de milicias y "sacar del

[73] *C. d. V.*, t. 224/12, e. 776.
[74] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 188.
[75] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 816 y 864.
[76] Envió el Regimiento de Dragones de México al cantón de Orizaba en abril de 1805. *I. d. G.*, t. 71, f. 223.
[77] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 817.
[78] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 814.
[79] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 814.
[80] A mediados del año tenía el Batallón Fixo de Veracruz 800 plazas y las tres compañías del Regimiento de Infantería de México, 597.

paisanage y demas recursos del Pais todo el partido que se pueda, sin perder de vista los ahorros de la Rl. Hacienda en quanto fuesen compatibles con la buena defensa". Mandó que se aprestaran para el servicio activo los Regimientos Provinciales de Infantería de México, de Toluca, de Puebla, de Tlaxcala y Tres Villas y el de Dragones Provinciales de Puebla. También el Urbano del Comercio de México así como su Escuadrón de Caballería, el Batallón del Comercio de Puebla y las cuatro Divisiones de las Costas de Veracruz. Distribuyó estas fuerzas en la forma siguiente: en México, el Regimiento Provincial de México, el Urbano del Comercio y el Escuadrón de Caballería; en Puebla, el Batallón Urbano del Comercio; en Perote, el Provincial de Infantería de Tlaxcala; en Xalapa, el Regimiento de Infantería de la Corona, el de Nueva España y el Provincial de Infantería de Puebla, el de Toluca y el de Dragones de España; en Veracruz, su Batallón Fixo, dos compañías de pardos y morenos y los lanzeros. Para la defensa del castillo de San Juan de Ulúa destinó las tres compañías del Regimiento Veterano de Infantería de México. Asimismo envió a Córdoba el Regimiento Provincial de las Tres Villas; a Oaxaca, el Regimiento de Dragones de México y a San Andrés Chalchicomula, el Regimiento Provincial de Dragones de Puebla. Una vez instaladas en sus diferentes destinos, las tropas habían de recibir instrucción militar y adiestramiento en el manejo de las armas.

Nombró para jefe de todas las fuerzas movilizadas al gobernador de Veracruz, García Dávila, de no muy honestos procederes.[81] Dispuso que residiera en Jalapa, con facultad de disponer todo lo que fuera necesario en ausencia del propio virrey. A otros oficiales dio los empleos subalternos "según lo ha permitido el escaso número –de oficiales– con que cuento". Envió numerosos víveres y medicinas al castillo de San Juan de Ulúa, así como artillería, pertrechos y municiones y previno a los jefes lo dispuesto en caso de una invasión del enemigo.[82]

Él mismo bajó a Veracruz a inspeccionar las defensas[83] y a vigilar el acantonamiento. Durante su permanencia en el castillo de San Juan de Ulúa, dio las órdenes necesarias para que se llevara a cabo un simulacro de ataque y defensa a la plaza. Éste tuvo lugar el 14 de octubre.[84] En él, el fuego de los baluartes Concepción y Santiago, que protegía la tropa del muelle, fue muy vivo. Se pudieron reconocer entonces los puntos débiles del puerto.

[81] Real Cédula. Recomendando que la causa seguida contra el gobernador intendente del Puerto de Veracruz, don García Dávila, por incidencia en los contrabandos se lleve a cabo conforme a derecho. *R. C.*, t. 187, e. 33, f. 1.
[82] *C. d. V.*, t. 225/12, e. 814.
[83] Se hicieron algunas mejoras al Castillo de San Juan de Ulúa. *Jornal Económico Mercantil de Veracruz desde Marzo a Julio de 1806*, p. 48.
[84] *Diario de México*, t. I, núm. 23, p. 89.

Los ensayos de defensa en el castillo de San Juan de Ulúa se llevaron a cabo con las tropas del Regimiento de Infantería de México, una compañía del Batallón Fixo, la Compañía de Pardos y Morenos y los artilleros más veteranos. Los jefes de la guarnición de la plaza no sólo manifestaron puntualidad y actividad, al decir de los editores del *Diario de México*, sino que demostraron también sus conocimientos e instrucción en el arte de la guerra. Iturrigaray, en su calidad de Capitán General del Reino, "mandó por esquadrones varios movimientos de exercicios a los lanceros, con general satisfacción de todos los expectadores".[85]

Las noticias de la batalla de Trafalgar llegaron a la colonia en cartas traídas de Cádiz en tres barcas que fondearon en Alvarado. La relación de la batalla era completamente parcial a los intereses españoles.[86] Poco tiempo después, en diciembre, se celebraron en Veracruz solemnes honras fúnebres por las almas de los que murieron en esa ocasión[87] y al año siguiente abrió el virrey una suscripción para socorrer a las viudas y los huérfanos de los muertos en la batalla de Trafalgar.[88]

Por unos meses del año de 1805 se mantuvo el ejército de la colonia en buena disciplina y organización en su acantonamiento. Ya a fines del año empezaron a ser evidentes los males que ocasionaba a la Real Hacienda y a la sociedad en general el tener a tanta tropa sobre las armas.

En el interior del país también se registraron cambios y movimientos en las fuerzas militares con motivo del estado de guerra. Los oficiales solicitaron los empleos vacantes, así como que se les destinara a otros cuerpos.[89]

[85] *Diario de México*, t. I, núm. 23, p. 91.

[86] "Se sabe la total derrota de la esquadra Inglesa de Nelson por la combinada sobre los Bancos de Terranova; la perdida de los enemigos es, volado el navío Almirante, tres hechados a pique, y tres apresados, y los cinco restantes huyeron muy maltratados a Alifax y de hallí se dirigieron a Jamayca; y por nuestra parte solo se sabe haber sido incendiada una fragata Francesa que se destinó a cortar la línea de combate. El Capitán de la embarcación de Cuba portadora de esta noticia, ha publicado lo mismo, añadiendo que nuestra esquadra se hizo luego dueña del Canadá, y de quantos buques había allí". *Diario de México*, t. I, p. 20.

[87] *Jornal*, p. 176.

[88] *Jornal*, p. 140.

[89] Solicitaban la Sargentia Mayor del Batallón Provincial de Guadalajara cuatro oficiales, dos del Regimiento de Infantería de Nueva España, uno 2o. Ayudante de la Décima Brigada de Milicias y otro, Capitán del Regimiento de Infantería de Puebla. Pedro Vargas, uno de los Capitanes del Regimiento de Infantería de Nueva España, hizo su solicitud a pesar de que no tenia ni edad, ni experiencia para el cargo, además de estar arrestado, formándosele una sumaria averiguación para aclarar el origen de la quiebra o descubierto en que estaban los intereses de su compañía. *C. d. V.*, t. 225/13, e. 865. En Querétaro no se acababan de conformar los oficiales veteranos a que en adelante serían milicianos el Coronel y el Teniente Coronel y seguían enviando solicitudes para ocupar estos dos empleos.

En épocas como esta de 1805, era cuando los oficiales se sentían aquejados por toda clase de desgracias y pedían que se les separara del servicio. Los que tenían 25 años de servicio querían su retiro con goce de fuero y uso de uniforme, los que todavía no completaban estos años, su licencia absoluta.[90] Por su parte, Iturrigaray separó del ejército a veinte oficiales, quienes no ocurrieron a tomar las armas por diversas causas que alegaban, cuando el virrey ordenó que todos los cuerpos se pusieran en pie de guerra.[91]

En 1805 se renovaron, como lo requería el estado de guerra, los bandos con las disposiciones relativas a deserción.[92] Para entonces, sin embargo, mandó el rey que se suprimiera la pena de baquetas para los desertores de segunda, sustituyéndola por la de seis meses de prisión con grillete y destino a la limpieza del cuartel.[93]

El acantonamiento de la tropa en Jalapa y sus alrededores obligó a Iturrigaray a enviar a esos lugares a numerosos empleados administrativos. Hubo quien sirviera al ejército voluntariamente;[94] otros formaron parte del ministerio de Real Hacienda establecido a semejanza del de 1797.[95] Tuvo el virrey dificultad en mandar a don Miguel Bataller, Auditor de Guerra, al acantonamiento, debido a que este funcionario desempeñaba además los cargos de Alcalde del Crimen y Juez de Provincia. Iturrigaray procedió entonces a encargar el despacho de los asuntos militares de la tropa veterana a don Joseph Antonio del Cristo y Conde; separando nuevamente los asuntos de la tropa veterana de los de la miliciana, los que por haber ordenado el rey que saliera el Oidor Mosquera a Caracas, se habían reunido en la persona de Bataller. Iturrigaray recomendaba altamente a Cristo y Conde al rey y aseguraba que desempeñaría bien su cometido. A Bataller

C. d. V., t. 225/13, e. 889. Otros oficiales como José Trejomil del Regimiento de Dragones Provincial de San Luis ni siquiera se presentaban a sus cuerpos a pesar de la necesidad que el Virrey decía tenían el Rey y el país de sus servicios, por lo que sus superiores pedían su baja y reposición. *C. d. V.*, t. 225/13, e. 886.

[90] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 806.

[91] *Lista que manifiesta los oficiales de Milicias del Exercito de Nueva España a quienes se ha conferido interinamente su retiro con goze de fuero y uso de uniforme de retirados o su licencia absoluta por los motivos que se expresan. C. d. V.*, t. 225/13, e. 934.

[92] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 751.

[93] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 841.

[94] "...tres individuos nombrados se han prestado voluntariamente a servir los indicados destinos sin sobresueldo, gratificación ni ayuda de Costas, esperando solo que en las ocasiones de ascenso y de ser empleados en el Rl. Servicio se les atenderá con la preferencia que les he ofrecido y de que se haran acredores por el distinguido mérito que están contrayendo..." *C. d. V.*, t. 225/13, e. 863.

[95] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 815.

no le pareció bien que lo despojaran de la mayor parte de sus atribuciones, ya que a él casi no le quedaban asuntos que resolver, por ser considerada la tropa provincial miliciana como veterana, en tiempo de guerra.[96]

Por el estado de guerra hubo de modificarse el itinerario de los barcos que hacían el tráfico a las diversas posesiones españolas. Iturigaray envió en 1805 el dinero para la Comisión de Límites de la Luisiana directamente por Veracruz, sin pasar por La Habana.[97]

Desde 1804 Iturrigaray empezó a enviar a España estados mensuales de las fuerzas del reino, tanto milicianas como veteranas. Mandó asimismo relaciones del estado del armamento en Tabasco[98] e informó al ministro de guerra de lo que le pedía el gobernador de Yucatán para estar preparado contra cualquier ataque y poder desalojar a los ingleses de los establecimientos de Walix (Belice).[99] A Yucatán sólo pudo enviar el virrey algo de dinero, suprimió el envío de tropa, armas, pertrechos y municiones por carecer él mismo de tales elementos en el reino. Recibió también noticias el virrey de San Francisco California, comunicándole que los fuertes temporales habían destruido las baterías del puerto. Después de consultar y tomar opinión, Iturrigaray decidió no reparar las baterías y en cambio aumentar la fuerza de las compañías presidiales.[100] Le tocó a Iturrigaray dar posesión a los dos nuevos gobernadores de las Californias en esta época.[101]

Todas las concesiones que España hizo en la segunda mitad del siglo XVIII a sus colonias en materias de comercio, tuvieron por objeto conservar bajo su control tal actividad de sus vasallos coloniales. Así como también la guerra de tres siglos que Inglaterra hizo a España tuvo por fin apoderarse del comercio español. En las postrimerías del gobierno colonial en Nueva España, el comercio había cambiado de manos, pero no exactamente de las españolas peninsulares a las inglesas. Había entonces establecido un tráfico comercial entre Nueva España y Estados Unidos. De Nueva Orleans llegaban a Veracruz los cargamentos del duque de Osuna,[102] así como los de otros españoles.[103] También de otros puertos norteamericanos llegaban mercancías a Veracruz[104] y a los otros puertos de la costa del golfo.

[96] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1024.
[97] *C. d. V.*, t. 224/12, e. 745.
[98] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 869.
[99] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 868.
[100] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 891.
[101] *C. d. V.*, t. 225/13, e. 902.
[102] *Diario de México*, t. I, p. 19.
[103] *R. C.*, t. 187, e. 20, f. 1.
[104] Real Cédula. Aprobando la expedición del Bergantín Voluntario que llegó a Veracruz procedente de Nueva York con cargamento de propiedad española. *R. C.*, t. 187, e. 17, f. 1.

Iturrigaray trató de ejercer cierta vigilancia y control en las entradas y salidas de los buques a Veracruz, cosa que resintió el Consulado del puerto. Según lo que representaron al rey, las disposiciones del virrey paralizaron el comercio de los buques de cabotaje. Iturrigaray, en cambio, asentó que el tráfico había sido normal[105] y que las escaseces que padecía el reino eran consecuencia natural de la guerra.

En realidad el Consulado de Veracruz encaminaba su política a conseguir la total libertad de comercio, cosa que a Iturrigaray le parecía imposible que la Corona pudiera conceder a sus colonias, por los peligros que presentaba. Seguramente la completa libertad de comercio traería aparejada la completa imposibilidad de evitar el contrabando y el que pasaran inmediatamente a manos de los ingleses todas las embarcaciones españolas. Ya se tenía cierta experiencia a este respecto, pues en la lucha por acabar con todas las restricciones, los comerciantes de Veracruz se aliaban con los de Estados Unidos. De esto había pruebas en manos de las autoridades de la colonia.[106]

Las relaciones entre el virrey y el Consulado de Veracruz estaban destinadas a ser causa determinante en el porvenir del reino. Ambas partes tenían intereses imposibles de conciliar. Los comerciantes del reino, y sobre todo los de Veracruz, formaban un grupo político de mucha influencia en el país,[107] cuya enemistad, en esa época, era fatal para el éxito de la política de cualquier gobernante.

No sería posible aseverar que la Corona española no supo nunca escoger buenos militares para que ocuparan los altos puestos de la colonia. Félix Calleja es el representante más conspicuo de todo lo contrario.[108]

[105] "...Creido de que con estas disposiciones había dado todo el lleno posible a las que V. E. se sirvio comunicarme he leido con sorpresa la representación de que es Copia la adjunta en que el Consulado de Veracruz no satisfecho con unas providencias tan beneficas a sus mismos intereses ha tirado a abultar daños y perjuicios suponiendo estancadas y perdidas las producciones del País, por faltarle (segun dice) el recurso de remitirlas a los parages propios de su consumo desentendiendose de que en muy corto espacio de tiempo han salido tres Buques para la Havana con los efectos permitidos a aquel Comercio siete para el Norte de América, Campeche, Maracaibo y Tabasco con cargamentos de frutos comunes: quatro Expediciones Neutrales de los permisos del Sor. Duque de Osuna y de la Casa de D. Juan Creig de Filadelfia en que también se han embarcado los conocidos con el nombre de preciosos... Tampoco hay motivo para atribuir (como lo hizo) a esta causa el menos abundante surtimiento de los que vienen de mar en fuera; debiendo más bien y propiamente considerarse la escasez como consequencia precisa e inevitable de la Guerra". *C. d. V.*, t. 232/20, e. 24.
[106] *C. d. V.*, t. 232/20, e. 24.
[107] Véase el contacto que tenían los comerciantes con regiones que se consideraban muy lejanas y aisladas en el índice de los suscriptores al *Jornal*, t. I, núm. 1.
[108] Informe sobre Félix Calleja de Iturrigaray al rey. *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1022.

Tampoco podría decirse que la labor de España para formar el espíritu militar en la colonia fracasara. En realidad las disposiciones de la metrópoli crearon el espíritu militar en la colonia, e invistieron a los militares del reino de cierta prestancia, además de abrirles los amplios horizontes de la gloria militar.[109] Fue la misma administración española, la que tergiversó el sentido de la política metropolitana,[110] haciendo mal uso de las mismas normas que habrían de haber dado solidez y carácter al ejército,[111] extendiendo los privilegios desmedidamente,[112] creando así conflictos de muy difícil solución.[113] Por otra parte, la misericordia tradicional del gobierno colonial, profesada al pueblo en tutela, impedía actuar a las autoridades con todo el rigor que en España hubiera sido normal.[114]

Pese a la buena disposición de las autoridades, a veces fue imposible conciliar los intereses de todos los componentes del ejército. Hay instancias que así lo demuestran. El nombramiento de los jefes del Regimiento Provincial de San Luis siempre dio lugar a quejas y representaciones.[115] Tanto el coronel como el teniente coronel de ese cuerpo y los de su compañero, el de San Carlos, fueron desde su creación, criollos ricos, dueños de haciendas.[116] Esos hacendados siempre pudieron manejar al Cabildo,

[109] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 956, 1o45, 1052.

[110] El V. de N. E. Ofrece el cumplimiento de la Real Orn. que declara concedido el fuero de Ordenanza a los empleados dependientes y trabajadores de las Rs. obras de fortificación. Fuero de Ordenanza en todos los casos y delitos que se cometen por los Empleados, dependientes o trabajadores aunque sean cometidos fuera de las horas de trabajo. *C. d. V.*, t. 230/18, e. 950.

[111] Fue causa de muchas malas interpretaciones y abusos el fuero de que gozaban los oficiales, dueños además, de pequeñas industrias. Éstos querían que el fuero se reflejara en sus trabajadores, librándolos de estar sujetos a la justicia civil. Ilustra el caso el expediente que se formó cuando el indio regidor de la Parcialidad de San Juan fue atacado por dos sujetos al ir a aprehender a uno de ellos, reo delincuente. Los dos acusados declararon que procedieron en tal forma porque eran operarios de Indianillas en el obrador de José Virgil, teniente de milicias, protegidos por tanto por fuero militar. Hubo de recordarse entonces la Real Cédula de noviembre 27 de 1806 (*R. C.*, t. 197, e. 201, f. 1), en la que estaba terminantemente declarado que los dependientes de los militares empleados en cualquier ministerio distinto de la servidumbre personal no gozaban del fuero de sus amos. *I. d. G.*, t. 71, f. 309.

[112] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1020.

[113] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1039.

[114] En los casos de pena de muerte siempre se temía tomar la última resolución. *C. d. V.*, t. 232/20, e. 74.

[115] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1021.

[116] Los dueños de haciendas tales como los coroneles de los regimientos de San Luis y San Carlos y el del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca hacían buen negocio vendiendo forrajes para los caballos de los regimientos de dragones. Los dos primeros a sus propios regimientos, el tercero al Regimiento de Dragones de México. Esas transacciones

por su influencia en la región, tanto como porque ellos mismos formaban parte de él.[117] Se sentían por tanto, postergados allí los oficiales que no contaban con el respaldo de los habitantes de la provincia.

En otras partes hacían los oficiales solicitudes tan poco razonables y fuera de lo justo y legal, que era imposible dejarlos satisfechos.[118]

No siempre fueron las hostilidades amenazadoras del enemigo las que promovieron durante el gobierno de Iturrigaray la intranquilidad en el reino. Muchas veces fueron las mismas noticias enviadas de España las que pusieron espanto en los habitantes y sobresaltaron a las autoridades. En 1806 llegaron a Nueva España las noticias sobre las actividades de Miranda y el virrey se apresuró a hacerlas del conocimiento de los Jefes de las Costas, Comandante General de Provincias Internas, del Capitán General de Campeche y del gobernador de Tabasco y de el del Presidio de Carmen, para que tomaran sus precauciones.[119]

En esta época –1806– se avistaban desde las costas del golfo buques enemigos, aunque, al parecer, sin intentar infligir verdadero daño al reino[120] desembarcando en sus costas. Otra cosa eran las hostilidades en el mar; éstas eran continuas, así como fueron cada vez más frecuentes las incursiones de los norteamericanos en la provincia de Texas.[121] Por lo que respeta al marqués de Casacalvo, cónsul en Nueva Orleans, recibió orden terminante de salir de la provincia en el término de cuatro días. El Comandante de la Décima Brigada de Milicias y el de Provincias Internas informaron que habían "empezado a inbadir ntros. territorios en la de Texas las Tropas de los Estados Americanos...".[122] Al recibir tales noticias Iturrigaray, informaba al ministro Cavallero y le añadía que ya tomaba precauciones.

---

siempre se prestaron a muchas irregularidades. En 1806 Manuel García Alonso, coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Milicias de Toluca tuvo un largo pleito con don Antonio Bonilla, por el contrato que habían celebrado para la entrega de cebada para el Regimiento de Dragones de México. Alonso sólo había entregado parte de la cebada contratada estando todavía el regimiento en México, y quería obligar a Bonilla a que le pagara toda la cebada que había contratado pero a mayor precio. Bonilla se negó, alegando que el regimiento había salido para Orizaba y que necesitaba el dinero para pagar los forrajes que consumieran las bestias en el cantón; sólo pagaría si Alonso entregaba en Orizaba la cebada a las puertas del cuartel, cosa que Alonso ni podía ni quería hacer. *I. d. G.*, t. 71, f. 197.

[117] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1008.

[118] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1006, 1046.

[119] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1001.

[120] Desde Veracruz, y sus inmediaciones, en la provincia de Tabasco, presidio del Carmen y Campeche se habían avistado fragatas y otros buques menores enemigos que habían cometido algunos pequeñas hostilidades. En Acapulco también se avistaron fragatas. *C. d. V.*, t. 230/18, e. 998.

[121] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1089.

[122] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1007.

Por el Pacífico también navegaban buques ingleses. Al entrar al puerto de Acapulco fue apresado por los enemigos un buque procedente de Guayaquil y otro al salir de San Blas para el Perú.[123]

La Corona española trataba de eliminar toda posibilidad de que se efectuara el arribo de buques enemigos a los puertos de Nueva España. Para esto, prohibió totalmente a sus vasallos el comercio con los súbditos ingleses. Era muy difícil hacer respetar estas prohibiciones íntegramente, porque con la paralización de las transacciones comerciales padecían el país y la Real Hacienda.[124] Eran disposiciones dificilísimas de cumplir, tanto más cuanto que eran dictadas en épocas en que las necesidades económicas del reino se hacían apremiantes necesariamente, por los gastos de guerra interiores, los envíos a España y las atenciones ultramarinas. Eran ocasiones en que el virrey tenía que reunir fondos a como diere lugar, ya fuere por medio de préstamos, donativos[125] u otros medios. La Corona española se engañaba suponiendo que sus colonias responderían a sus intenciones. En 1806, por ejemplo, creyó el rey poder recaudar buenas cantidades con lo que sacara por lo previsto en la Cédula de Consolidación. Pero lo que realmente consiguió fue conmover y soliviantar en tal forma a los vecinos, que éstos se levantaron en protesta,[126] criticando las disposiciones de la Corona.

Al empezar el año de 1806, al año de establecido el cantón en las cercanías de Veracruz, Iturrigaray separó del servicio militar a todos los oficiales que con diversos pretextos no se habían presentado en sus cuerpos.[127] Entre ellos estuvo el marqués de Uluapa, capitán del Regimiento de Infantería Provincial de México, quien usó de todos los recursos para conservar su puesto.[128]

Despúes de dos años de estar acantonados, tanto oficiales como soldados ansiaban volver a sus casas. Muchos fueron los que solicitaron permiso para separarse temporalmente de sus cuerpos; otros, en vista de que tales licencias eran difíciles de conseguir, pidieron su retiro.[129] Muchísimos oficiales se dieron de baja en esta época y el virrey se vio en serio predicamento para remplazarlos, pues los que creía él que podrían desempeñar los empleos se excusaban de recibir tal honor.[130] Y los pocos militares que llegaban de fuera a ocupar los puestos en Nueva España tenían muchas pretensiones y por añadidura estaban generalmente muy viejos.[131] En 1807 estaban vacantes las tenencias veteranas en los Regimientos de Infantería Provincial de México, Puebla, Valladolid y la del Batallón de Guadalajara.[132] También, por muerte del coronel Juan Francisco Echarri, quedó vacante el empleo de Comandante del Batallón Provincial de Oaxaca, acantonado en Córdoba. Urgía que Iturrigaray nombrara quien lo sustituyera por la falta que hacía dada su calidad de jefe.[133] Asimismo hubo de nom-

[123] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1054.

[124] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1088.

[125] Durante este estado de guerra de 1805 en adelante recibió Iturrigaray toda clase de donativos y contribuciones voluntarias y extraordinarias. *C. d. V.*, t. 225/13, e. 285.

[126] La representación que el Obispo Manuel Abad y Queipo dirigió al Virrey Iturrigaray para que suspendiera el cumplimiento de los artículos 15 y 33 del reglamento inserto en la real cédula de 26 de diciembre de 1804, tiene una parte primera expositiva en donde enumera las razones por las que pide la suspensión de dichos artículos. En los puntos 8 y 9 de la fundamentación se lee:

"8. —Ella —la Nueva España— se ha defendido y defiende de los enemigos exteriores con los brazos de sus propios hijos, pues aun los pocos regimientos de tropa viva que vinieron de la Metrópoli, se reemplazaron con ellos casi por entero, antes de los dos años siguientes a su venida. Actualmente militan a las órdenes de V. E. en el cantón de Xalapa once mil hombres y se hallan listos para marchar al primer aviso otros seis mil.

"9. —En suma, la Nueva España lleva más de dos siglos que sin haber dado motivo a que la Metrópoli gaste un solo peso en su defensa, ha contribuído por término medio o de año común con ocho millones de pesos, es decir, más del duplo de todos los productos libres de las otras posesiones ultramarinas. Resultado verdaderamente feliz, y tan peregrino, que no tiene ejemplar en la historia de todas las colonias antiguas y modernas".

Estudios de Abad y Queipo, introducción y selección de Gerardo Brown Castillo, México, Secretaría de Educación Pública, Biblioteca Enciclopédica Popular, núm. 168, 1947, pp. 23 y 24.

[127] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 957, 1102, 1145.

[128] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1123.

[129] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1168. "Don Joseph Ma. Hidalgo Costilla, Teniente del Regimiento de Dragones Provinciales del Príncipe me hizo presente por los conductos prevenidos que no teniendo otra cosa con que mantenerse y a su Familia que la Administración de una Hacienda acababa de hacersele saber que se le separaría de ella si continuaba sin atenderla por estar acantonado con dicho Regimiento, por cuyo motivo y con el de hallarse su salud decadente esperaba que le concediese yo su retiro con goce de fuero y uso de uniforme..." *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1274. "...Dn. Domingo Allende, Capitán del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reyna solicitó separación del servicio... por estar quebrado de una ingle y relajado de la otra..." *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1299. El V. de N. E. Remite una instancia de D. José Bernardo de Abasolo Capitán del Regimiento de Dragones Provinciales de la Reyna en que por los justos motivos de enfermedad que manifiesta solicita su retiro con goce de fuero y uso de uniforme de retirado y el grado de Teniente Coronel. Dice que le ha concedido interinamente lo primero e informa lo que cree justo. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1343.

[130] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1449, 1450.

[131] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1292.

[132] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1433.

[133] En las propuestas que hizo el Ayuntamiento para el empleo trastornó el orden de antigüedad. Propuso a tres capitanes: Mariano Ibáñez de Corbera, había servido de Capitán de Caballería de las Milicias de Xicayan, pero por no haberse presentado nunca, Revillagigedo le dio licencia absoluta. Los otros dos sí habían estado en las Milicias. El Batallón Provincial de Oaxaca se hallaba acantonado en Córdoba. El Comandante de Brigada no recomendó a ninguno porque no encontraba a propósito para el empleo a ninguno. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1288.

brar coronel de Regimiento de Dragones de México, plaza vacante por muerte de don Antonio Bonilla.[134]

La renuencia a servir en los cuerpos acantonados, de algunos individuos, no quiere decir que no haya habido quien solicitara los empleos militares.[135] En la Provincia de San Luis Potosí solicitó el empleo de coronel del Regimiento de Dragones Provincial de San Carlos, don Juan Moncada conde San Mateo Valparayso, marqués del Jaral, por convenir así a sus intereses particulares,[136] como dueño de haciendas que era. En ese mismo regimiento tuvo que nombrar el virrey sargento mayor.[137]

Otros individuos comisionados en lugares de menos importancia que la capital también pidieron empleos en los regimientos de más antigua creación,[138] o en lugares menos apartados del centro.[139] Fueron también frecuentes las solicitudes de plazas en Veracruz y en Perote.[140] Desde tiempo atrás Iturrigaray no había podido cubrir los puestos de teniente y subteniente de la Compañía Veterana Fixa de Acapulco, vacantes desde 1805, y eso que dicho puerto del Pacífico era punto estratégico importante.[141]

Algunas veces los oficiales tenían la pretensión de permanecer indefinidamente alejados de sus puestos[142] con diferentes pretextos. Iturrigaray

[134] Individuos propuestos para la plaza de Coronel del Regimiento de Dragones de México: Coronel Miguel Jph. de Emparan, Teniente Coronel agregado al Regimiento de Dragones de España; Coronel Jph. Muñoz, Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de España; Coronel Manuel Espinosa Tello, Teniente Coronel del Regimiento de Dragones Provincial de Querétaro; Coronel Diego García Conde, Teniente Coronel del Regimiento de Dragones de México. Recomendaba Iturrigaray especialmente a Miguel Jph. de Emparán y a Diego García Conde. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1246.

[135] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1210.

[136] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1303.

[137] Solicitaron la plaza tres capitanes del Rgto. de Inf. de la Corona. Iturrigaray nombró al Capitán de Dragones José Tobar que servía en el Regimiento de Dragones de México. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1189.

[138] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1433, 1460.

[139] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1379.

[140] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1293, 1422.

[141] Nadie había solicitado la Tenencia. Para la Subtenencia propuso el Virrey añadiendo: "...que estando aquella Cía. sin otro oficial que su Capitán, teniendo este su salud quebrantada de resultas de una grave enfermedad que ha sufrido en aquel mal temperamento y siendo unico puerto fortificado que tiene S. M. en la Costa del Sur de este Reyno he creído muy conveniente al Rl. Servicio nombrar desde luego Subteniente interino de dicha Compañía a Dn. Joseph Góngora Sargento 1o. de la veterana fixa también de San Blas..." *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1286.

[142] En el informe sobre el alférez de la 6a. Compañía de la Tercera División de Milicias de la Costa del Norte, don Luis de Hermida dice: "...no reside nunca en su destino, ni tiene los servicios, circunstancias y proporciones para merecer este premio..." *I. d. G.*, t. 2, f. 30v.

fue acusado de proceder irregularmente en casos de esta índole y conceder licencias indefinidas a individuos indignos de ellas.[143] Naturalmente, los que no estaban en el favor del virrey, resentían tales procederes y favoritismos.[144] Desgraciadamente la negligencia en el servicio militar empezaba por los jefes más altos[145] y con éstos era muy difícil que el virrey encontrara la forma de hacerles cumplir con su deber.

En el llamado cantón de Jalapa las tropas de Nueva España consumían la Real Hacienda, dedicándose a la holganza; en cambio, en el norte del reino no había soldados con qué combatir las expediciones norteamericanas.[146] De España recibía órdenes el virrey para que auxiliara al Comandante de las Provincias Internas,[147] en vista de la tirantez de las relaciones entre los dos países. El mismo virrey debió haberse dado cuenta del peligro en que estaba la frontera norte de Nueva España al tratar con el enviado del Gral. Wilkinson,[148] pues ya en esa época los designios de los Estados Unidos eran bien claros.[149] Pero Iturrigaray sólo pudo cumplir

[143] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1354.

[144] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1383.

[145] Por las malas resultas que pueda producir que algunos jefes no estén a la cabeza de sus cuerpos acantonados, el Virrey comunica que: Desde el año de 1805 pasó a Xalapa el Regimiento de Dragones de España y desde entonces se halla ausente de él por enfermo su Coronel el Brigadier Conde de Alcaraz, quien esta en Puebla curándose. El Coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Toluca, Manuel García Alonso, salió del acantonamiento de Xalapa con licencia por enfermo en 20 de diciembre de 1806 y aun no se ha restituído a su cuerpo. El Teniente Coronel D. Manuel García de Quintana, Comandante del Batallón Provincial de Guanajuato, que debía hallarse en Perote, pidió licencia para venir a la capital a curarse. Don Juan José Martínez Lejarza, Teniente Coronel del Regimiento de Infantería Provincial de Valladolid, pidió permiso para pasar a tomar los baños de Chucandiro. Debía estar en Jalapa. El Virrey consulta con el Ministro de Guerra. El no ha tomado ninguna providencia por tratarse de altos jefes. *C. d. V.*, t. 234/22, e. s/n.

[146] Reservada. "...Impuesto de lo que me manifiesta V. E. en Rl. Orden reservada de 7 de Mayo ultimo sobre los procedimientos de las Tropas Americanas mandadas en las Provincias de Texas por el General Jayme Wilkinson facilitaré en caso necesario al Comte. General de Provincias Internas quando me las pida, las Tropas que me sea posible con respecto a las fuerzas del Exto. de este Reyno, a la calidad de ellas y a las atenciones del Rl. Serv. en el distrito de mi mando en las actuales circunstancias. Dios, etc... sept. 2 de 1807". *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1373.

[147] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1363.

[148] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1372.

[149] "...Las dos adjuntas Copias impodrán a V. E. de lo que acaba de escribirme el Cmte. General de Provincias Internas, y de mi contestación relativo todo a las noticias con que se halla aquel Gefe de los actuales designios de los Estados Unidos de America sobre apoderarse de toda la Española e Isla de Cuba, y de parte de nuestros territorios, a los auxilios que en general quiere que yo le facilite y a las explicaciones que le pido para arreglar mis providencias a lo que sea posible. Dios, etc., Oct. 3 de 1807". *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1414.

con enterar de todos los acontecimientos a las autoridades de la metrópoli.[150] Nunca pudo prestar ayuda efectiva a las fuerzas del norte.

El aparato guerrero acumulado cerca de las costas de Veracruz muy posiblemente protegió al reino de una invasión, pero no sirvió para impedir que por mar continuaran los ingleses sus depredaciones. Se acercaban a la costa con cualquier pretexto baladí, como el de canjear prisioneros;[151] en realidad, para proveerse de agua y víveres y apoderarse de cuanto podían, así como para destruir todos los navíos que se pusieran a su alcance.[152]

La guerra por mar no atendía a ningún derecho. Seguía una tradición de tres siglos muy difícil de desterrar. En ella sólo se procuraba el interés particular, pasando por encima de cualquiera otra consideración. El corso, actividad permitida y patrocinada por todas las naciones, servía los intereses comerciales y particulares y no a los nacionales o dinásticos, siempre en perjuicio del más débil.[153] Con tales turbulencias por mar se dificultaba mucho el envío de los situados. Es fácil comprender que los buques cargados de dinero fueran codiciados por navegantes de todas las nacionalidades. El riesgo que corrían era muy grande. A pesar de ello, Iturrigaray procuraba cumplir con esas atenciones. Había enviado hasta 1807 un millón cuatrocientos setenta y ocho mil setecientos setenta pesos a la Florida[154] y estuvo pendiente de mandar también los situados a La Habana y Puerto Rico.[155]

La Corona española envió después de 1805 disposiciones relativas a la organización militar de la colonia, propias para resolver los problemas del estado de guerra.[156] En previsión de consecuencias no esperadas, también mandó instrucciones para atender a la organización política de las colonias.[157]

[150] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1340.

[151] El Virrey ofreció cumplir la orden de que no tendría lugar el canje de prisioneros de guerra procedentes de los corsarios ingleses sino cuando las dos terceras partes de sus tripulaciones fueran vasallos de S. M. Británica o de Potencia aliada con la Gran Bretaña, y aun en este caso no se canjearían ni españoles ni franceses si hubieran estado al servicio de corsarios enemigos. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1196.

[152] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1173.

[153] Los corsarios particulares españoles que represaran buques franceses percibirían la tercera parte del valor de la represa como la percibían los corsarios franceses de las represas españolas. *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1490.

[154] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1355.

[155] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1356.

[156] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1197, 1202, 1368.

[157] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1270.

Los sucesos de Europa fueron teniendo cada día más repercusiones en América. Unas veces, porque España misma las producía con su política[158] y noticias,[159] otras porque los sucesos empezaron a tener lugar en la propia América.[160] Había un gran interés por estar al tanto de los acontecimientos. Los habitantes de México estaban pendientes de lo que pasaba en otras colonias.[161]

España trató de que los ejércitos de sus colonias fueran instituciones nacionales pagadas con contribuciones del país, recabadas con este fin. El rey no permitió ya desde la segunda mitad del siglo XVIII, que los ejércitos se formaran a iniciativa de los particulares, sino conforme a un plan ideado por individuos comisionados para ello. Sin embargo, de hecho, usó de la influencia de los individuos de prestigio en la región para formar las compañías, cosa que, por otra parte, no desvirtuaba el principio que el rey quería establecer. El ejército colonial fue proyectado para servir los intereses del país y del imperio español y lo que los leales vasallos contribuyeran para su organización era sólo por su amor y fidelidad al rey y a la patria y no para su propio engrandecimiento. Esta política del despotismo ilustrado fue la que todos los virreyes hasta Iturrigaray impusieron en la colonia. Causa extrañeza, por lo mismo, ver aparecer como rompiendo la labor de medio siglo de centralización, y como indicio de debilidad en el gobierno colonial, las iniciativas de José María Castañeda[162] y del marqués de Aguayo[163] para formar compañías a su costa. Tanto más cuanto que, a pesar de que algunas veces Iturrigaray se quejó indirectamente en sus cartas, de lo pequeño y mal adiestrado del ejército colonial, lo cierto es que en Nueva España el ejército ya estaba formado y que él, militar, pudo manejar militarmente un número considerable de cuerpos, lo que es prueba de que el ejército era ya una institución nacional que no necesitaba de la iniciativa privada. Estas propuestas, así como la de Calleja después, son manifestaciones aisladas, pero no por eso menos importantes de advertir por el desenvolvimiento que tuvieron años después.

[158] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1311.

[159] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1194, 1195.

[160] Investigación relativa a los gastos ocasionados a la Real Hacienda y a los particulares con motivo de la expedición de Miranda. *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1199.

[161] El *Diario de México* publicó t. 7, núm. 807 y núm. 812, respectivamente, el Oficio del M. Y. Cabildo de Buenos Aires al Intendente de Arequipa, anunciando el triunfo de los bonaerenses sobre los ingleses, y las noticias de la *Gazeta de Madrid* sobre lo acontecido en Buenos Aires.

[162] *C. d. V.*, t. 230/18, e. 1067.

[163] *C. d. V.*, t. 234/22, e. 1285.

Al empezar el año de 1808, las hostilidades del enemigo por mar se recrudecieron.[164] Tal parecía que a causa de ellas se habrían preocupado los militares por atender a estar presentes en sus cuerpos. Pero nada de esto sucedió. El virrey siguió retirando del ejército a numerosos oficiales[165] y éstos separándose del servicio con cualquier pretexto, como si fueran épocas de completa paz. A veces trataban algunos oficiales de aminorar la mala impresión que sus solicitudes de retiro causaban al virrey y para ello ofrecían donativos a cambio del permiso para ausentarse de sus compañías.[166]

Esto podría ser índice de la profunda aversión que tenían al servicio militar en Nueva España los individuos nombrados en los empleos de oficiales. No cabe duda de que algo de indiferencia y desafecto por el Real Servicio había, pero la razón por la que abandonaban los oficiales y soldados el ejército, era más bien porque ya en 1808 era imposible sostener una situación que a todas luces estaba resultando absurda. Contemplado el

[164] Iturrigaray se pudo enterar bien de ello, pues estaba en Veracruz en el mes de enero. Volvió a la capital en febrero. Más tarde escribía al Rey: "...De poco tiempo a esta parte han vuelto a establecer los Enemigos sus constantes cruceros en las Costas inmediatas a la Plaza de Veracruz resultado de ellos que la Fragata Inglesa Diamante apresó cuatro Buques que navegaban desde el Puerto de dicha Plaza para Campeche y la Laguna de Terminos, de los cuales dio libertad a tres, conservando el cuarto que era el Bergantin Sto. Domingo. Otra Fragata de la misma Nación llamada la Hebe apresó la Barca Polar que navegaba para Cadiz, tenía a su bordo el Cargamento y equipage de la Goleta Candelaria y últimamente cogió el Bergantin Nanci a quien dio libertad con obligación de conducir los Prisioneros que tenía a bordo como lo verficó fondeando en Veracruz. La misma Fragata Hebe apresó la Goleta Española nombrada Guillermina María que navegaba para Campeche desde Veracruz, y haviendo tomado su cargamento la dejo en libertad para que condujese la tripulación y Guarnición del Bergantín de Guerra el Volador apresado tambien por ella, cuyo Comandante el Teniente de Navío Dn. Jph. Ruiz con el Piloto de cargo y 8 Hombres quedaron a bordo de la propia Fragata Enemiga. Este Bergantín que era uno de los Guarda Costas de VeraCruz condujo a Panzacola doscientos mil pesos y de regreso habiendo llenado su comisión tubo la desgracia de ser apresado, avisandome el Comandante del Apostadero de dicho Puerto que quedaba en dar las ordenes correspondientes para que formada causa sobre este suceso justifique en consejo de Guerra su conducta el citado Comandante. En vista..." *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1594.

[165] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1520 y 1521. "...La adjunta relación con los documentos que la acompañan manifiesta los motivos en que me he fundado para conceder interinamente retiros con goce de fuero y uso de uniforme de retirados y licencias absolutas a varios oficiales de los Regimientos provinciales de este Exto. teniendo yo en consideración para estas providencias la suma falta que en las actuales circunstancias hacen los oficiales, la necesidad de que lo sean sugetos aptos y que amen la carrera y las ventajas que desde luego resultan a la Rl. Hacienda en el ahorro de los sueldos que disfrutarían los que por cualquier motivo que sea no hiciesen servicio..." *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1612.

[166] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1517.

acantonamiento desde el punto de vista de los mexicanos, el razonamiento era que la Corona española tenía al ejército colonial para rechazar la invasión enemiga. Pero el enemigo, hasta entonces, no demostraba intenciones de invadir el reino. Luego, mantener en pie de guerra un ejército que no brillaba por su disciplina militar, que no tenía equipo y que no parecía tener posibilidad de combatir al invasor, fastidiaba a los oficiales que no eran militares de carrera. Ellos tenían otras atenciones a las que volverse, más lucrativas e interesantes que pasar molestias e incomodidades en la aglomeración de Jalapa. Fue fatal para el destino de Iturrigaray que él, como militar capaz y de experiencia, no supiera encontrar los medios para atraerse a los militares del reino[167] que entonces abandonaron el servicio. Si hubiera tenido un partido militar que lo hubiera seguido y respetado quizá habría salido airoso de los críticos aprietos de ese verano de 1808. Porque muchos de estos mismos oficiales que solicitaron su retiro entonces, hicieron con éxito,[168] más tarde, la guerra de independencia. Esto da idea de que eran individuos que no carecían ni de valor ni de arrojo ni de las virtudes que podían haberlos hecho entonces buenos soldados. Fue quizá sólo que los mexicanos no respondieron al amor al rey o al interés por conservar íntegro el imperio español, así como a los otros estímulos con que la Corona los quiso conmover.[169]

Los oficiales que permanecieron firmes en sus puestos en esta época, luego quisieron que se les recompensara su constancia. Fundábanse en el antecedente de 1803 y pidieron se les abonasen nuevas gratificaciones.[170]

El peligro por el norte no desapareció en estos últimos años de paz interior del reino, y Félix Calleja, comandante de la Décima Brigada de Milicias, muy apercibido de la necesidad de presentar un poderoso frente al enemigo, sugirió al virrey que se formara un Batallón de Milicias suje-

[167] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1592.

[168] Entre ellos se cuenta a Iturbide: "...Para la resolución que fuese del Soberano agrado del Rey, remito a V. E. una Instancia de Don Agustín de Iturbide, Teniente del Regimiento de Infantería Provincial de Valladolid, en que por las enfermedades que padece solicita su retiro con goce de fuero y uso de uniforme de retirado y su regreso a la carrera en caso de que logre su restablecimiento todo lo qual esta apoyado en el Informe del Coronel quien ademas lo considera acreedor al grado de Capitan. Dios, etc., junio 23 de 1808". *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1606.

[169] Calleja explicaba en un dictamen la actitud de los militares del reino: "...Todos hemos jurado solemnemente defender a toda costa Religión Patria y Soberano, pero si cada uno se reservase el plazo para verficarlo poco le importará la obligación. El Supremo Gobierno único que puede fixarle ha creído que es el tiempo de disponernos a la defensa de tan sagrados derechos, y Yo no soy arvitrio de dispensar al suplicante de una obligación que el mismo confiesa..." *I. d. G.*, t. 12, f. 319.

[170] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1638.

to al mando de la comandancia. Iturrigaray aprobó el proyecto y sólo esperaba para dar las últimas órdenes que llegara la confirmación de España.[171]

El virrey Iturrigaray empezó a pasar malos ratos en Nueva España aun antes de que recibiera las tristes noticias de la abdicación de Carlos IV. De España negaron la confirmación a varios nombramientos que hizo y le empezaron a llegar órdenes para que informara cuáles habían sido las causas de las bajas que acusaba.[172]

Queriendo revivir el temor a la invasión en Veracruz, por las noticias y los hechos de principios de 1808, trató de hacer que el vecindario se alistara y logró apuntar a un considerable número de individuos. Pero cuando fueron llamados los vecinos a recibir la instrucción sólo se presentaron unos cuantos.[173] Este incidente dio ocasión a que se hiciera evidente la animosidad latente entre el virrey y el Consulado de Veracruz. Iturrigaray quiso poner en mal a los comerciantes criticándolos por el crecido número de armas que pedían para la defensa del puerto y porque no se apresuraban a construir las fornituras como habían prometido, pero para ello tuvo que confesar su fracaso con los vecinos de Veracruz, aunque no concediéndole mucha importancia, pues decía: "...que no obstante lo poco que puede contarse con el auxilio de la Gente alistada en Veracruz me lisongeo de que con las Tropas que existen allí, y las que tengo acantonadas en los parages convenientes quedará bien puesto el honor de nuestras armas en el caso de una invasión enemiga".[174]

También el Comandante General de las Provincias Internas se quejó de que las armas que le habían sido enviadas por órdenes de Iturrigaray eran absolutamente inútiles. Molesto el virrey, mandó que las armas volvieran a Perote, asegurando que los mil fusiles mandados servían a la perfección, y comunicándole al comandante que en vista de que él mismo carecía de armas se las enviaría cuando pudiera.[175] Esto fue tanto más imprudente cuanto que el virrey sabía que en Inglaterra estaba lista para zarpar a América una expedición de 20 000 hombres, ignorándose su destino.[176] Pero parece que Iturrigaray nunca tuvo plena conciencia del peligro en que se encontraba en la colonia. Por lo mismo permitía que se agitara la opinión pública con proclamas y excitativas vehementísimas.[177] Éstas, aun entonces, deben haber llevando a pensar a los políticos, que en el teatro del mundo se desarrollaba un drama de trascendentales resultados para la nación española.

[171] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1633.

[172] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1470, 1475, 1487.

[173] Para cubrir las numerosas bajas que había en el Batallón Fixo de Veracruz, Iturrigaray tenía ordenado que todo soldado, cabo o sargento de los cuerpos veteranos o provinciales puestos sobre las armas que desertare, fuere destinado al Batallón, sin otro proceso ni sumario que la justificación de la deserción. *I. d. G.*, t. 71, f. 304.

[174] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1599.

[175] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1532.

[176] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1531.

En sus últimas cartas a España, Iturrigaray da la impresión de que se sentía muy seguro de su posición y bien apoyado por el ejército.[178] Debe haberle sacudido, por tanto, profundamente la noticia de la deposición de Godoy[179] y más tarde la de la abdicación de Carlos IV.[180]

La constitución del ejército de Nueva España se efectuó al parejo que se debilitaba la metrópoli. Las guerras primero y la incertidumbre del destino de España sirvieron para acabarlo de robustecer en la primera década del siglo XIX. Sin embargo, las fuerzas milicianas nunca tuvieron oportunidad de ser probadas por España en lucha con el enemigo. Los defectos y excelencias de su constitución sólo fueron conocidos cuando sirvieron para cortar los vínculos que ataban a la colonia con su metrópoli.

[177] *Diario de México*, t. 8, núm. 825.

[178] "...Cuento sobre las armas, con un número respetable de tropas disciplinadas y subordinadas y en distintos parages del Reyno, con otras muchas, llenas de entusiasmos y honor por su culto y por su Rey, todas baxo el mando de unos gefes los mas prudentes, valerosos y dispuestos en extremo a derramar con aquellas hasta la última gota de su sangre, en obsequio de los sagrados intereses que sostienen éstos preciosos dominios, fieles adoradores del verdadero Dios y amantes de un Monarca protector y padre de sus vasallos, por su salud y amor casi voluntariamente inmolado en la cuna de su diadema, y el mejor de cuantos tiene el vasto ámbito del mundo..." *Diario de México*, t. 9, núm. 1063.

[179] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1644.

[180] *C. d. V.*, t. 237/25, e. 1642.

CONCLUSIONES

Muchos aspectos tuvo el problema de la formación del ejército en Nueva España. Empero, dos fueron los principales escollos con que tropezaron los virreyes: la poca o ninguna inclinación que los habitantes de la colonia sentían por la carrera de las armas y la falta de oficiales españoles que adiestraran la tropa debidamente. Otro renglón fundamental para la organización del ejército miliciano fue el económico. Los virreyes nunca tuvieron autorización para gastar todo lo necesario en el ejército colonial. Las contribuciones impuestas en la colonia para pagar el ejército no fueron suficientes en ninguna época del gobierno colonial; además, la Corona española ponía continuamente en aprietos a sus colonias mandando perentoriamente que enviaran todos los caudales disponibles a la metrópoli. En estas ocasiones, que eran frecuentísimas, los virreyes tomaban el dinero de donde podían y dejaban para mejor oportunidad el satisfacer las necesidades domésticas.

Es menester hacer resaltar asimismo, como factor muy importante, ciertas incongruencias entre las disposiciones dictadas para la defensa, protección y armamento de la colonia y la realidad en la Nueva España. La experiencia y la observación llevaron a los buenos servidores coloniales de España a la conclusión de que no era posible organizar la colonia como podía ser organizada la metrópoli.

Es verdad que los preparativos de defensa fueron muy frecuentes en el periodo colonial, pero los habitantes se acostumbraron a ellos sin que jamás sintieran que fueran necesarios, porque la Nueva España no fue invadida por el enemigo, ni sufrió las consecuencias de una guerra en su propio territorio. Esto creó una conciencia especial en la colonia, que se traducía en una actitud pasiva de la población ante los esfuerzos de los virreyes por levantar un ejército. Nunca tuvo el soldado mexicano oportunidad de aprender a conocer el uso debido y eficaz del armamento. Conservó sus armas personales, machetes y puñales, y con ellas los impulsos combativos personales, que en nada podían ayudar a formar el espíritu militar disciplinado. Por otra parte, la experiencia que los mexicanos fueron adquiriendo de la vida militar no era muy halagadora. Respecto a la tropa veterana, la vida en los presidios y cuarteles era dura y difícil. Para

completar las guarniciones se enviaban a ellas delincuentes que relajaban las costumbres y la disciplina de las demás tropas presidiales y que necesitaban de un trato brutal para mantenerlas en orden. Como los soldados estaban la mayor parte del tiempo ociosos, se dedicaban a toda clase de vicios y actividades lo más alejadas de las militares. La guarnición de las costas, sobre todo la de Veracruz, era constantemente diezmada por el clima insalubre del puerto con una rapidez pavorosa. Naturalmente los reclutas se resistían a ser enviados adonde sabían que les esperaba una muerte casi segura. Branciforte, quien se empeñó en conservar acantonadas las tropas en Veracruz, tuvo la triste experiencia de ver deshacerse los batallones, no por los ataques de los enemigos, sino por la peste y las enfermedades tropicales. Como el servicio en el ejército no proporcionaba ningún aliciente, la deserción era constante e incontenible. Por lo que toca a la miliciana, el alistamiento forzoso, la leva, el enganche y las penalidades que pasaba la tropa cuando estaba sobre las armas, la hacía huir y poner todos los pretextos para ser relevada del servicio militar.

La constitución del ejército en Nueva España contribuyó a definir las categorías sociales. Los peninsulares atrincherados en sus privilegios de clase conquistadora, los criollos ansiosos de pertenecer a la elite y la tropa formada por las clases humildes, de una inconstancia e inconsistencia "frágil como la flor", cruel y violenta, rasgos éstos que parecen surgir de su pasado indígena.

La población de la Nueva España no era tal que pudiera existir un gran ejército al lado de una población campesina, minera e industrial. Fue menester quitar de sus oficios y desarraigar de sus labores a gran número de individuos para convertirlos en soldados. Estos soldados que servían mal de su grado, no podían entender que servir al rey español fuera un honor, de aquí que las autoridades se quejaran de la falta de inclinación al servicio. Cuando el rey ordenó que se mandaran tropas fuera del reino, en un tiempo en que las comunicaciones eran todavía muy imperfectas y difíciles, el pueblo, que no tenía conciencia de lo que era la guerra y que justificadamente pensaba no volverlas a ver regresar, sentía que su partida era el resultado de una orden injusta e incomprensible.

Por otra parte, a fines del siglo los habitantes del reino se fueron acostumbrando a ver en el servicio de milicias un mal por el que había que pasar pero que no era de gran trascendencia, pues al cabo de pocas semanas volvían los milicianos a sus labores y oficios. Es cierto que las asambleas ocasionaban a la tropa incomodidades y gastos innecesarios, pero es verdad también que los trabajos que en su vida ordinaria pasaban las clases de donde procedían los soldados no eran inferiores. Entonces, por una parte había una incomprensión para los problemas de la Corona y un hábito de dejar pasar los arranques de actividad militar con la menor participación posible, y por otra una cierta costumbre de participar en las reuniones de las milicias, en donde se reunían individuos de diversas regiones y en donde se simulaban ejercicios de adiestramiento militar.

Poderosamente contribuyeron al descrédito del servicio militar los desmanes de los funcionarios españoles. No fue la violencia de que hicieron uso para reclutar las tropas lo que molestaba y conmovía a las clases más acomodadas de la sociedad colonial, sino el hecho de que tomaran como pretexto el servicio del rey para malversar el erario público. Además, a las venalidades de los gobernantes y funcionarios, hay que añadir el poco tino que tuvieron a veces los virreyes para nombrar a los jefes militares, concediendo por favoritismo los cargos a quienes no eran dignos de ellos. Estas inmoralidades tenían su origen en España y, a decir verdad, algunos virreyes de la última mitad del siglo XVIII fueron las primeras víctimas de este vicioso sistema.

El soldado español de la época colonial fue buen militar cuando lo animaron la pasión religiosa, el amor al soberano o la ambición de gloria personal. Fue demasiado individualista para sujetarse a una disciplina tediosa de cuartel. El soldado mexicano necesitó de impulsos análogos para que cristalizara su espíritu militar.

APÉNDICE I

ARCHIVO HISTÓRICO DEL MUSEO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA. MMSS Orozco y Berra. Legajo Núm. 4. *Artículos y notas de historia de la colonia en México, i.*, II. Piratas.– La poca defensa en que estaban las colonias de América, unida a su inmensa fama de riqueza, despertaron de bien temprano la codicia de los piratas. Su aparecimiento puede datarse desde el establecimiento de los ingleses en el Norte, y de su permanencia en Jamaica. Y en efecto, consta por la historia de los E. Unidos que la mayor parte de los aventureros llegados de Europa, antes de fijarse definitivamente en el terreno, no tenían a mengua salir a merodear en las aguas del golfo y a lo largo del litoral hasta aprovechar una buena presa que ir a disfrutar en la colonia; sin que al cumplir estas expediciones cayera mancha alguna sobre sus autores, pues sólo se consideraban como justos avances hechos sobre el enemigo. Cuando en seguida los ingleses fueron dueños de la Antilla, y los franceses dueños de una parte de Sto. Domingo, se estendieron a la Tortuga, las tres islas fueron la madriguera de los piratas. Muchos de los pobladores venidos a esas colonias eran gente, que sobre no tener fortuna tenían gana de adquirirla pronto sin reparar en los medios, y como se les juntaban muchos viciosos y personas valdías, pronto se entregaban a un género de especulación con seguros provechos y lejano riesgo, supuesto que los barcos cargados valiosamente eran frecuentes, y los gobiernos ningún castigo les imponían.

En efecto las piraterías se hacían a presencia de los gobernadores de las islas, sin que ellos pusieran el menor obstáculo, antes bien los alentaban haciéndose ya no disimulados sino aún receptores, y aun alguna vez ayudaron a las empresas directamente, mandando algún buque de su pertenencia. En tiempo de guerra esto se esplica por el deseo de hacer daño al enemigo, hostilizándole de todas las maneras posibles, mas en los de paz, a penas es concevible que a la vista de las autoridades se cometieran tales crímenes, y los famosos salteadores vivieran impunes disipando con libertad el fruto de sus rapiñas.

Avergonzados tal vez de semejante conducta los mandarines los piratas tenían después como principal guarida la Tortuga, de la cual eran casi esclusivos dueños. Todos los habitantes de la isla seguían aquella profesión. Entre ellos se reconocían sin embargo tres distintas especies; el filibustier o pirata propiamente dicho; el bucanier o cazador, viviendo de común en los bosques entretenido en la caza del toro salvage y del jabalí, y era como el abastecedor de los piratas a quienes vendía sus carnes, alistándose también sobre los barcos para servir en las espediciones; y por último los plantadores, cuyo principio lo ponen en 1598, ocupados en el cultivo del tabaco y en la labranza, armadores de los buques, socios

en las compañías, y especuladores para sacar provecho de los despilfarros de la gente de guerra.

Cuando algún atrevido intentaba una invasión, según cuantía, reunía la flota correspondiente. Procurábase que los barcos fueran bien armados, fuertes, ligeros y de poco calado: la recluta de la gente se hacía entre los más determinados. Llegado el día de la partida cada pinta debía traer a bordo sus armas y cierto número de municiones; aquellas consistían en un alfange, un puñal y una pistola de buen calibre, añadiéndose de comun el mosquete. Completo el número se daban a la vela, y para hacerse de proviciones suficientes para todo el viage pues embarcaban pocas, robaban los ganados de las costas, entrando a saco los pueblos pequeños: la carne mas de su agrado era la del cerdo. Esto debe entenderse de cuando el gefe tenía fama para encontrar proveedores, o cuando ya poseía algunos barcos, pues de común comenzaban en alguna mala barca tripulada por un puñado de desalmados, que se iban sobre las costas a esperar la captura de su buque mercante, y de presa en presa llegaban a hacerse fuertes.

Embarcada la espedición, se reunían los capitanes en consejo para deliverar a donde se dirigían. Informados por sus espías de la riquezas de las plazas y de sus medios de defensa, escogían la mas acomodada a sus fuerzas, y alla se dirigían. Se desembarcaban con silencio y premura, se sorprendía la ciudad si posible, o se combatían los soldados y ciudadanos armados, y se apoderaban de la población. Todas las relaciones de sus saqueos se parecen: daban la muerte a cuanto se oponía, los que no habían huido a los montes eran llevados a encerrar bajo buena guarda a la iglesia principal; las mugeres unas eran dedicadas a hacer la comida y las mas hermosas se empleban en satisfacer brutales pasiones. Recogidos los efectos preciosos encontrados en las casas, los infelices prisioneros que ya habían sufrido todo género de cruel maltrato, eran atormentados de una manera esquisita e ingeniosamente bárbara, ya para que descubrieran donde tenían guardados sus tesoros, ya para que digeran donde se ocultaban los fugitivos con sus alhajas. De comun sucumbían los infelices en la prueba y los que quedaban eran amenazados de muerte sino se rescataban segun su calidad, para lo cual se les concedía mandar a alguno para fuera en busca del dinero. Sacada así hasta la ultima gota de jugo, quedaba aun el rescate de la ciudad, que consistía en cierto precio pedido a las autoridades profugas, y a los ciudadanos por no quemar y destruir las casas, en tiempo determinado: como las amenazas eran ciertas se regateaban como en un mercado, y con alguna rebaja se pagaba siempre. Junto el botín ya embarcado los piratas se daban a la vela para un punto seguro a donde hacer el reparto.

Tocaba al gefe una parte convenida, dabase a la marinería su paga y ganancias, y el resto se repartía por partes iguales sin distinción de naciones, jurando previamente cada uno no haberse apropiado nada del fondo comun, y en pruebas de no faltar al juramento dejando registrarse desde el gefe al último soldado de la mochila hasta los zapatos.

APÉNDICE II

Relación del orden en que fueron despachadas la mayor parte de las Compañías de Infantería y Caballería a Veracruz. Tomado de INDIFERENTE DE GUERRA, TOMO 86.

13 de agosto de 1762,	dos compañías de Puebla y una compañía del Batallón de Dragones de México; hicieron su primera jornada en Teotihuacán.
20 de octubre de 1762,	una Cía. de Caballería Miliciana de Españoles del Partido de San Juan Zitácuaro, Jurisdicción de Marabatío, despachada a Orizaba.
	Una Cía. de Caballería Miliciana de Españoles del Partido de Cucupao y Zingunzan con 50 hombres, despachada a Orizaba.
	Una Cía. de Lanzeros de Pardos y Morenos libres de San Miguel el Grande, con 63 hombres, despachada a Orizaba.
	Una Cía. de Infantería de Españoles de la Jurisdicción de Chiautla (gente apta y robusta) despachada para la Antigua (Ver.).
	Una Cía. de Infantería Miliciana de Españoles de la Jurisdicción de Tulancingo (la mejor que fue despachada).
25 de octubre de 1762,	una Cía. de Infantería Miliciana de la Jurisdicción de Marabatío con cinco oficiales y 37 soldados, despachada a la Plaza de Veracruz.
26 de octubre de 1762,	una Cía. de Caballería Miliciana de la Jurisdicción de Cuautitlán despachada a Orizaba.
30 de octubre de 1762,	la Cía. Coronela de Milicias de Pasquaro despachada a Orizaba.
3 de noviembre de 1762,	una Cía. de Caballería Miliciana procedente de la Ciudad de Valladolid y del Partido de Ungariquaro (con vestuario de manga), despachada a Veracruz.
3 de noviembre de 1762,	una Cía. de Caballería Miliciana de Españoles de la Jurisdicción de Tacuba (con vestuario de manga), despachada a Orizaba.

3 de noviembre de 1762, una Cía. de Infantería Miliciana de Mestizos de Valladolid, despachada a Orizaba.
3 de noviembre de 1762, una Cía. de Infantería Miliciana de Españoles de Valladolid (vestuario de paño azul con chupa y divisa encarnada), despachada por el camino de Orizaba.
3 de noviembre de 1762, una Cía. de Caballería Miliciana de la Jurisdicción de Valladolid (vestuario de manga), despachada hasta Orizaba.
8 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Caballería Miliciana del Partido de Taximaroa, despachada hasta Orizaba.
10 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Infantería Miliciana de Toluca despachada por el camino de Orizaba.
10 de noviembre de 1762, dos Cías. de Españoles de Caballería Miliciana de la Jurisdicción de Metepec, despachadas a Veracruz.
10 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Infantería Miliciana de Pasquaro, despachada por el camino de Orizaba.
13 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Caballería Miliciana de Jurisdicción de Toluca, despachada hasta Orizaba.
13 de noviembre de 1762, una Cía. Miliciana de Caballería de Españoles y Mestizos de Sn. Miguel el Grande.
17 de noviembre de 1762, dos Cías. Españolas de Infantería Miliciana de la Jurisdicción de Metepec, despachadas por Orizaba.
24 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Infantería Miliciana de la Jurisdicción de San Luis Potosí, despachada a Veracruz por Orizaba.
24 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Caballería Miliciana del Partido de Uruapan en la Jurisdicción de Valladolid.
24 de noviembre de 1762, una Cía. de Caballería Miliciana de Sn. Luis Potosí despachada a Veracruz.
24 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Caballería Miliciana de la Jurisdicción de Tulancingo, despachada la segunda compañía a Veracruz.
24 de noviembre de 1762, una Cía. Española de Caballería Miliciana de la Jurisdicción de Cuizeo, despachada para Orizaba. Cías. de Celaya y Metepec, despachadas a Veracruz.

Villas y Ciudades que enviaron tropas para que bajaran a Veracruz:

Chiautla, una Compañía de Infantería. Cuautitlán, una Compañía de Caballería. Cucupao y Zingunzan, una Compañía de Caballería. Cuizeo, una Compañía de Caballería. Marabatío, una Compañía de Infantería. Metepec, dos Compañías de Infantería y dos Compañías de Caballería. México, dos Compañías de Caballería. Miguel el Grande, una Compañía de Caballería. Oaxaca, Decreto de Cruillas del 6 de octubre de 1762 para que bajen a Veracruz las Cías. Mil. de Oaxaca; *I. d. G.*, t. 57, f. 84. Pasquaro, una Compañía de Infantería. San Luis Potosí, una Compañía de Infantería y una Compañía de Caballería. Puebla, dos Compañías

de Infantería. Tacuba, una Compañía de Caballería. Taximaroa, una Compañía de Caballería. Toluca, una Compañía de Infantería y una Compañía de Caballería. Tulancingo, una Compañía de Infantería y una Compañía de Caballería. *I. d. G.* t. 86, f. 361. Uruapan, una Compañía de Caballería. Valladolid, una Cía. Española y una Compañía mestiza de Infantería, y una Compañía de Caballería. Valladolid Pasquaro, una Compañía de Infantería. Valladolid Ungariquaro, una Compañía de Caballería. Zitácuaro, una Compañía de Caballería.

APÉNDICE III

Impresos Oficiales. Tomo 51. 1786 a 1790. *Apéndice 7. Exp. 14.* Está también en: *Reales Cédulas, Tomo* 141, *Foxa* 144. *Expediente* 106. *Real Orden de 20 de Octubre de 1788 para la mejor constitución y general arreglo del Ejército de estos Dominios en vista del Proyecto del Sr. Coronel Dn. Francisco Crespo.*— Exmo. Señor: Tengo comunicadas a V. E. las Reales Órdenes que corresponden a la formación de los tres Regimientos fixos de Infantería de este Reyno y hecho las prevenciones conducentes a su total arreglo en vista del Proyecto del Coronel Dn. Franco. Crespo de que se enteró S. M., como también de los Dictamenes que sobre el dieron el Conde de Gálvez y los Brigadieres D. Joseph Ezepeleta y don Pedro Mendinueta. Pero como nada he advertido a V. E. hasta ahora sobre el arreglo de los demás Cuerpos de que ha de constar el Ejercito de ese Virreynato, manifestaré a V. E. para su orden las resoluciones que S. M. quiere se pongan en práctica, para que se verifique en su totalidad. Las dos Compañías de Voluntarios del Reyno y las dos Fixas de Veracruz, substituirán con el número de Plazas de que actualmente constan, y sus goces serán los mismos que disfrutan las de los Cuerpos fixos de Infantería. Los dos Regimientos de Dragones veteranos de España y México se pondrán para el tiempo de paz o de guerra, sobre el pie que propuso Crespo en su cuaderno Núm. 1 de treinta y ocho y cincuenta y una Plazas por Compañía. No se hará novedad en cuanto a los Sueldos que actualmente disfrutan su Plana Mayor y Oficialidad, pero se aumentará un peso menos al prest de los cabos soldados y tambores, a fin de que sus goces, como también los de los Sargentos, queden igualados a los de Infantería. Las gratificaciones de caballos, Armas, Utensilios y Vestuarios de estos dos Cuerpos; las de los cuatro de Infantería Veteranos, y las de las cuatro compañías de que trata la anterior Resolución, se arreglarán y fixarán con presencia de las reflexiones de Crespo contenidas en el cuaderno Núm. 10. ya citado. Todos los cuerpos Provinciales de Infantería Caballería y Dragones se pondrán sobre el pie de fuerza y oficialidad que consultó Crespo para el tiempo de paz y de guerra por su cuaderno Núm. 2. Se extinguirán por consecuencia los empleos de Tenientes Veteranos que resultan sobrantes, colocandose éstos oportunamente en los Cuerpos fixos, en sus Ayudantas, en las de Milicias, y en otros Empleos proporcionados militares, o de Real Hac. para que el Erario no sufra este gravamen. Se arreglará por V. E. de acuerdo con el Sub. Insp. el manejo de arbitrios de Milicias, (de que V. E. trató en carta de 24 de Noviembre último núm. 36) de sus fondos y distribución, oyendo a la Junta de Real Hacienda sobre algun punto que se necesitase, y se procurará que éstos Cuerpos adquieran por los medios que opina Crespo, aquella instrucción y disciplina que exige el objeto de su formación;

con la advertencia de que así para dar mas util consistencia a los dos de Dragones Veteranos, como para mejorar la de los de Caballerías y Dragones Provinciales, se enviarán de España en ocasión oportuna, treinta Sargentos, y sesenta Cabos de ambas clases, habiles robustos y de buenas circunstancias. Los Sargentos Mayores, Ayudantes y demás Oficiales Veteranos a que quedan reducidos los Cuerpos de Milicias de Infantería Provinciales de Blancos, y los de Caballería y Dragones de la misma especie, como también los Sargentos Cabos y Tambores que han de subsistir en unos y otros en tiempo de paz disfrutarán los mismos sueldos que están señalados respectivamente a los de las mismas clases los cuerpos veteranos de Infantería y Dragones; pero no se hará novedad en cuanto a los goces de los Batallones de Pardos libres de México y Puebla, ni en el de los Lanceros y Compañías de Pardos de Veracruz. La formación de Asambleas, sus gastos, los de Vestuario, gratificaciones de Caballos, monturas y demás pertenecientes a la economía y manejo de todas clases de Milicias, se fixarán con arreglo a lo que propone Crespo en su citado cuaderno Núm. 2. Las Milicias Urbanas se pondrán también sobre el pie que propone Crespo en su cuaderno Núm. 3, teniendo a la vista varios Expedientes que se han seguido sobre su arreglo y lo que acerca de el dexo adelantado el Conde de Gálvez. Las compañías de Milicias fixas para las costas del Norte y Sur, se arreglarán sobre el pie que proyecto el mismo Coronel en su cuaderno Núm. 4. Las Compañías de Milicias sueltas se establecerán en los partidos y conforme las propuso el propio Crespo en su cuaderno Núm. 5 conteniendo cada una respectivamente nueve Granaderos o nueve Cazadores disciplinados, para formar de ellos en tiempo de Guerra los dos Cuerpos Provinciales de estas Clases, que se expresan y detallan en el Cuaderno Núm. 2 y cuyos goces y los de sus Gefes y Oficialidad, serán entonces los que respectivamente disfrutan los veteranos de su clase. También contendrá cada una de las Compañías de Milicias sueltas de Dragones nueve plazas ocupadas por Españoles disciplinadas, con el objeto de que en tiempo de guerra se forme con éstos (precediendo Rl, Orden) otro Cuerpo distinguido, cuya denominación y mando declarará el Rey a su tiempo, y aunque por ahora no condesciende S. M. en que estos Españoles usen el título de *Don* concede desde luego a todos los que se alisten para este útil servicio, el fuero militar y obción a los premios respectivos de constancia que disfrutarán cuando los cumplan, como si fuesen veteranos, y ofrece S. M. además, distinguirlos con otras honrosas recompensas a que se hagan acreedores en la ocasión. Toda la Masa de las expresadas Milicias se dividirá y arreglará según proyectó el propio Coronel en veinte y tres Legiones, y se formarán de ellas las nueve divisiones o Brigadas (que detallo circunstanciadamente en su cuaderno Núm. 5) baxo el mando de nueve Gefes que se llamarán Comandantes de Brigadas. Estos serán los que propuso a ecepción de que de la Brigada de Milicias del Partido de Veracruz, lo ha de ser el Teniente de Rey y no el Gobernador de esta Plaza, teniendose presente que así los Sueldos de aquellos Gefes de Brigada que deban disfrutarlos como el de los Ayudantes que se especifican, sean los mismos que perciben los Veteranos de sus clases o Empleos. En todos estos arreglos quiere S. M. que V. E. proceda de acuerdo con ese Sub-Inspector que V. E. vaya proponiendo sucesivamente las providencias auxiliatorias que deberán darse y Despachos que habrán de expedirse por este Ministerio para el cumplimiento de sus Reales resoluciones

que si por recaer éstas sobre un Proyecto tan basto careciesen de la explicación o claridad competente en alguno o algunos puntos de entidad, los consulte V. E., a S. M. o los decida por si segun su naturaleza con arreglo al espíritu de ellas. Y últimamente que luego que se hallen cumplido en todas sus partes, disponga V. E. que ese Sub-Insp. forme e imprima un Reglamento General que comprenda detalladamente la fuerza y constitución militar de ese Virreynato. Dios, etc., Lorenzo 20 de Octubre de 1788. Valdés. Al Sr. Virrey de Nueva España. México 10 de Febrero de 1789. Saquense cinco copias de esta Real Orden y remitiendose las respectivas con los correspondientes Oficios a los Sres. Sub-Insp. Gral., Auditor de Guerra y Fiscales de esta Rl. Audiencia se pondrá una de ellas a la Cabeza de los Expedientes que se vayan formando para el arreglo general de Tropas. Llevense estos Expedientes con la mayor claridad y método por el Oficial que debe encargarse particularmente de ellos en mi Secretaria de Cámara, cuidando el mismo oficial de buscar y tener prontos los documentos y papeles que se necesiten para ilustrar los puntos que se vayan tocando. Expidase nuevo Decreto para que por los oficios de mi Superior Gobierno no se de curso a Expediente ni Instancia alguna que trate de formaciones de Milicias de cualquiera clase que sean, de inovar la constitución de los cuerpos actuales, de imponer o darles nueva forma para su gobierno, de agregar compañías a Territorios para estender las formaciones, de construir vestuario, de arbitrios destinados a Milicias o Cuarteles de fuero y competencias entre Gefes Militares y Justicias, y de propuestas de empleos: pues todos los Expedientes de estas naturalezas deben baxarse a mi Secretaria de Cámara para que se sigan por ella los que examinados correspondan a los nuevos establecimientos de Tropa, de modo que no se confundan mis determinaciones Super, teniendose prontos por los mismos oficios los documentos que de ellos se pidan, para el indicado fin de ilustrar las materias que se toquen: y fecho todo se dara cuenta a S. M. de mis primeras providencias para el cumplimiento de Sus Soberanas resoluciones. Flores. Antonio Bonilla. Es Copia. México 19 de Febrero de 1789. Bonilla.

SIGLAS Y BIBLIOGRAFÍA

AGN: Archivo General de la Nación.
Ramos de: Bandos
Consulado
Correspondencia de virreyes
Historia
Impresos oficiales
Indiferente de guerra
Ordenanzas.

AHEM: Archivo Histórico del Estado de México. Toluca, México.
Sección: Nueva España.
B.A.G.N.: Boletín del Archivo General de la Nación.
B.: Bandos.
B.N.M.: Biblioteca Nacional de México.
C. de. V.: Correspondencia de Virreyes.
I. de G.: Indiferente de Guerra.
I.O.: Impresos Oficiales.
MS.: Manuscrito.
O. de I.: Ordenanzas de intendentes.
R.C.: Reales Cédulas.

Manuscritos:

Francisco Antonio Crespo, *Dictamen del Coronel Dn... Inspector interino de las tropas del Virreynato de Na. Espa. sobre su mejor arreglo y extablecimiento, expuesto al Exmo. Sr. Virrey Dn. Matías de Gálvez, García, Madrid y Cabrera, Teniente General de los Reales Exercitos. Año de 1784*. MS, núm. 46, Biblioteca Nacional de México.

Marqués de Croix, *De las cartas escritas al Exmo. Sr. Conde de Aranda por el Exmo. Marqués de Croix, de esta Nueva España, sobre Extrañamiento de Jesuítas ocupación de Temporalidades y demás asuntos relativos, en los años de 1767 y 1768*, libro 10, MS-XV-1-17, Biblioteca Nacional de México.

Fernando Miyares González, *Noticias Particulares de la Ysla y Plaza de San Juan Bautista de Puerto Rico*. Comprehendidas desde la conquista hasta fin de Diciembre de 1775. Extractadas de algunas antiguas Tradiciones y Archibos

por Fernando Miyares González. Capitán de Ynfantería del Cuerpo de Milicias Disciplinas de la Misma Ysla. MS, Biblioteca de la Universidad de San Juan de Puerto Rico.

Altamira y Crevea, Rafael, *Historia de España y de la civilización española*, Barcelona, Sucs. de Juan Gili, S. A., 1928.

Angulo Íñiguez, Diego, *Planos de monumentos arquitectónicos de América y Filipinas* existentes en el Archivo de Indias, Laboratorio de Arte, Madrid, 1939.

Barlow, R. H. y George T. Smisor, *Nombre de Dios, Durango, two documents in náhuatl concerning its foundation*, Sacramento, California, The House of Tlaloc, 1944.

Birnie, Arthur, *Historia económica de Europa, 1760-1933*, México, Fondo de Cultura Económica, 1944.

Boletín del Archivo General de la Nación, publicación bimestral de la Secretaría de Gobernación, Talleres Gráficos de la Nación, México, D. F.

Boletín Histórico de Puerto Rico, publicación bimestral, San Juan Puerto Rico, Cantero Fernández y Cía., 1914-1927.

Caughey, John Walton, *Bernardo de Galvez in Louisiana*, University of California Press, Berkeley, California, 1934.

Cavo, Andrés, *Los tres siglos de Méjico, durante el gobierno español hasta la entrada del Ejército Trigarante*, publicada con notas y Suplemento por el licenciado Carlos María de Bustamante, México, Imprenta de J. R. Navarro, Editor, 1852.

Colección de Documentos Inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de ultramar, Segunda Serie, publicada por la Real Academia de la Historia, Madrid, Est. Tipográfico Sucesores de Rivadeneyra, 1885.

Colección de Documentos Inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y organización de las antiguas posesiones españolas en América y Oceanía, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias, Madrid, Imprenta de José María Pérez, 1870.

Colección de Documentos Inéditos, relativos al descubrimiento, conquista y colonización de las posesiones españolas en América y Oceanía sacados en su mayor parte del Real Archivo de Indias, Madrid, Imprenta de Manuel B. de Quirós, 1864.

Compilation of the Messages and Papers of the Presidents 1789-1897, published by authority of Congress by James Richardson, Washington, Government Printing Office, 1896.

Conninghame, S. A. y R. B. Graham, *Cartagena and the banks of the Sinú*, Nueva York, George H. Doran Co.

Chatelain, Verne E., *The Defenses of Spanish Florida 1565 to 1763*, Washington, D. C., Carnegie Institution of Washington, Publication 511, 1941.

Diario de México, México, imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1805-1808.

Donoso, Ricardo, *El Marqués de Osorno Don Ambrosio Higgins 1720-1801*, Santiago, Publicaciones de la Universidad de Chile, 1941.

Fisher, H. A. L., *A History of Europe, Boston and New York*, Cambridge, The Riverside Press, 1935.

Fonseca, Fabián de, y Carlos de Urrutia, *Historia General de Real Hacienda*, México, Imprenta de Vicente García Torres, en el exconvento del Espíritu Santo, 1894.

Gazetas de México, compendio de noticias de Nueva España, comp. Manuel Antonio Valdés, ed., Felipe Zúñiga y Ontiveros, Calle del Espíritu Santo, México, 1784-1808.

Guerra, José, *Historia de la revolución de Nueva España*, Londres, Imprenta de Guillermo Glindon, Calle de Rupert, 1813.

Guiteras, Pedro J., *Historia de la conquista de La Habana por los ingleses seguida de Cuba y su Gobierno*, La Habana, Cultural, S. A., 1932.

Haring, Clarence H., *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1939.

———, *Los bucaneros de las Indias Occidentales en el siglo XVII*, París-Brujas, Desclée, de Brouwer, 1939.

Historial de Cartagena de las Indias. Año 1533, Buenos Aires, Editorial Colombia, 1943.

Hoyt, Edwar A., *A History of the Harbor Defenses of San Juan under Spain, 1509-1898, including a brief history of artillery and a guide to the ancient fortifications*. Prepared at the Coast Artillery Command, San Juan Puerto Rico, 1943.

Humboldt, Alejandro de, *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*, México, D. F., Editorial Robredo, 1941.

———, *Essai Politique sur le Royaume de la Nouvelle Espagne*, A Paris chez F. Schoell Libraire, rue des Fossés-Saint-Germain, l'Auxerrois, núm. 29, 1811.

Informe General que en virtud de Real Orden instruyó y entregó el Exmo. Marqués de Sonora, siendo visitador general de este reyno al Exmo. Sr. Virrey Frey D. Antonio Bucareli y Ursúa con fecha de 31 de diciembre de 1771, México, Imprenta de Santiago White, 1867.

Instrucciones que los virreyes de Nueva España dejaron a sus sucesores, México, Biblioteca Histórica de la Iberia, tomo XIV, Imprenta de Ignacio Escalante. Bajos de San Agustín, núm. 1, 1873.

Jornal Económico Mercantil de Veracruz desde Marzo a Julio de 1806, imprenta del Editor, 1806.

Lafuente Ferrari, Enrique, *El virrey Iturrigaray y los orígenes de la independencia de México*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Gonzalo Fernández de Oviedo, 1941.

Mendonca, Renato de, *Historia da politica exterior do Brazil (1500-1825)*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1945.

México a través de los siglos, México-Barcelona, Ballescá y Cía.

Orozco y Berra, Manuel, *Diccionario universal de historia y geografía*.

Pérez Martínez, Héctor, *Piraterías en Campeche (siglos XVII, XVII y XVIII)*, México, Porrúa Hnos. y Cía., 1937.

Priestley, Herbert Ingram, *José de Gálvez, Visitor General of New Spain (1765-1771)*, University of California Press, Berkeley, 1916.

Recopilación de las leyes de los reynos de las Indias, Madrid, por la viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791.

Reyes, Bernardo, *El ejército mexicano*, México, J. Ballescá y Cía. Sucesor, Editor, 1991.

Rivera, Manuel, *Los gobernantes de México*, México, Imprenta de J. M. Aguilar Ortiz.

Rivera, Pedro de, *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en la visita que hizo a los presidios de la Nueva España septentrional*, México, Archivo Histórico Militar Mexicano, núm. 2, Taller Autográfico, México, 1946.

Rodríguez Casado, Vicente, *Primeros años de dominación española en la Luisiana*, Madrid, Diana, Artes Gráficas, Larra, 6, 1942.

Serrano Sanz, Manuel, *Organización de la dominación española en América*, Madrid, 1918.

Sierra, Justo, *Evolución política del pueblo mexicano*, México, La Casa de España en México, 1940.

Smith, Robert Sidney, *The Spanish Guild Merchant*, Durham, North Carolina, Duke University Press, 1940.

———, "Antecedentes del Consulado de México", *Revista de Historia de América*, núm. 15 (1942) pp. 299-313.

———, "The Puebla Consulado", *Revista de Historia de América*, 1821-1824, núm. 21 (1946), pp. 19-28.

———, "The Institution of the Consulado in New-Spain", *The Hispanic American Historical Review*, 1944, pp. 62-83.

———, y Engel Sluiter, "The Fortification of Acapulco, 1615-1616", *The Hispanic American Historical Review*, 1948, p. 69.

ÍNDICE DE MATERIAS

I. Defensas del sistema imperial español de comunicaciones.

Comunicaciones establecidas en el siglo XVI entre Europa y América, 15
Preeminencia y riqueza de España por razones de su imperio colonial, 15
Política agresiva de Francia, Holanda e Inglaterra, 15
Sistema de comunicaciones español, 14-16
Ataques a los buques españoles, 15-17
Sistema de flotas y galeones, 17
Lugares estratégicos en las rutas de los barcos españoles, 16-18
Sistema de defensas, 16, 17, 18, 22, 23
Epocas del sistema de defensas español, 18, 19
Puerto Rico, 19
La Habana, 20
Cartagena, 20
Campeche, 21
Florida, 21
Ataques a las fortalezas, 22-24
Estado en que se conservaban las fortalezas, 24
Costo de las fortalezas; el situado, 24-27
Planos adiciones y modificaciones a las fortalezas, 28
Ingenieros militares, 28
Ventajas que Nueva España tuvo del sistema imperial de defensas, 29

II. El gobierno del marqués de Cruillas (1760-1766).

Importancia del gobierno del marqués de Cruillas en la historia de México colonial, 31
Idiosincracia de Cruillas, 31
Su labor administrativa: gestiones para el envío de semillas: organización de las milicias; nombramientos de jefes y oficiales, 32, 33
Efecto en la población de las primeras disposiciones para el reclutamiento, 33
Individuos que se dieron de alta, 33
Estado de las milicias, 33
Temor de rompimiento de hostilidades entre España e Inglaterra; nombramiento de Mendinueta, 33, 34
Inspección a Veracruz, 35
Sitio de La Habana, 35
Repercusiones en México, 35
Efecto de la declaración de guerra y toma de La Habana en la población de la colonia, 36
Problemas de los comisionados para la formación de las milicias, 37
Falta de individuos físicamente bien constituidos, 37
Bando de guerra, 37, 38
Desnudez, 39
Carencia de equipo bélico; de uniformes; de fundiciones para cañones, 39
Pretextos para eximirse del servicio militar, 41
Sueldo de oficiales, 41
Integración de cada compañía, 41
Otras dificultades para el alistamiento: desafecto de los vasallos; inmoralidad de los soldados, 42

Organización de otros cuerpos militares, 44
Problemas que hubo que resolver en Veracruz; clima malsano; hospitales, 44, 45
Problemas económicos: gastos de movilización; atenciones continentales, 45
Temor en La Habana; solicitud auxilio a Nueva España, 46
Llegada del azogue a México, 46
Manila atacada, 46
Temor de agresión por el Pacífico, 46-47
Comisión a Diego Joaquín Garavito, 47
Habitantes de Nueva Galicia y costas del Pacífico, 47
Desembarco en las costas de Acaponeta, 48
Organización de las milicias de las costas del Pacífico y de las de Zacatecas, 48
Paz de París, 48
Informe de Cruillas al rey sobre los preparativos de guerra y sugestiones para poner en estado de defensa el reino, 49
Problemas de la postguerra, 50
Desalojar Veracruz, 50
Economías en el ejército, 50
Conservación de equipo, 51
Liquidar hospitales, 51
Obras de defensa en Veracruz, 51
Reparación de caminos, 52
Trámite de solicitudes de premio, 52
Esfuerzo para normalizar las comunicaciones, 52, 53
Defectos de la burocracia, 53
Falta de interés de los comerciantes, 53
Envío de forzados a las islas de Barlovento y Filipinas, 55
Auxilios a Panzacola, 56
Gastos para La Luisiana, 56
Nombramiento de alcaldes y gobernadores, 56
Cambio de política militar de la Corona española, 56
Racionalismo de Carlos III, 56, 57
Dificultades para lograr conservar los cuerpos milicianos; no hace falta el ejército; no hay fondos para sostenerlo, 57-58
Llegada de Villalba, 59
Oficiales que venían con él, 59
Problemas que se presentaron a Cruillas a la llegada de Villalba; escasez de fondos; exigencias de la metrópoli; aumento de los situados; estado de cuentas; renta del tabaco en administración real, 59-63
Cruillas contrario al envío de situados, 62
Poderes de Villalba, 64
Reformas de Villalba, 65
Contestaciones entre Villalba y Cruillas, 66-68
Atrevimientos de Villalba, 68
Labor de Villalba, 68
Mariscales de campo, 69
Oficiales, 69
Decisión del rey, 70
Estado de inquietud en el reino, 71
Alarma de Cruillas, 71, 72
Escasez de fondos, 72, 74
Disgusto en el país por la formación de milicias, 74
¿Fue correcta la política de la Corona española? 75, 76
Nuevos temores de ataque e invasión, 76
Visita de Gálvez, 76-78
Gálvez atiende a la administración de la pólvora; a juntas militares, 78
Disturbios en Puebla, 78, 79
Incursiones de los indios bárbaros en Sonora y Sinaloa, 79
Sublevación en Guanajuato, 79
Deseo de Cruillas de abandonar el virreinato, 80
Salida de Cruillas de México, 80, 81

III. Estructura del ejército colonial.

Cambio de la política española en el siglo XVIII, 83
La organización del ejército peninsular se extiende a América, 83
Posición ventajosa de los países enemigos de España en el siglo XVIII, 83
Actitud de los habitantes de Nueva España ante los problemas del imperio español, 83, 84
Protección militar de la colonia, 84
Milicias del reino, 84
Ejército regular, 84
La guardia de alabarderos del virrey, 84
Tropa veterana existente en Nueva España antes del gobierno del marqués de Cruillas, 84
Batallón de la Corona, 84
Arreglos militares del primer Revillagigedo, 85
Primer esfuerzo en el siglo XVIII por organizar las milicias del reino, 85
Guerra de fronteras, 85
Aversión al servicio militar, 85, 86
Disposiciones de la Corona para el arreglo de las milicias en la colonia, 86
Padrones y listas, 86
Clases militares, 86, 87
Sorteos; fuero militar, 87
Posibilidad de ingresar en el ejército regular, 87
Sueldos, 87
Milicias urbanas disciplinadas, 88
Instrucciones de Villalba para el Regimiento de Dragones de España, 89
Real Reglamento de 27 de juno de 1767 sobre sueldos, 89
Ordenanza General de Utensilios, 90
Real Ordenanza sobre el orden y sucesión de mando en los cuerpos del ejército, 90
Reglamento de Bucareli y Cisneros, 90
Establecimiento de las intendencias en Nueva España, 91
Cambios en cuestiones militares, 91
Cargos y obligaciones del virrey; de los intendentes, de los subdelegados, 91
Proyectos para el arreglo del ejército miliciano de Francisco Antonio Crespo, 93

IV. Crecimiento del ejército colonial.

El márques de Croix; sus atribuciones militares, 95
Acontecimientos en la época de su gobierno, 95
Insistencia en formar las milicias del país; resistencia que había que vencer, 95, 96
Milicias de la capital, 96, 97
Milicias de Veracruz, 97
Reacción de la población ante el empeño de formar cuerpos milicianos y la expulsión de los jesuitas, 97, 98
Sublevaciones en el reino, 98
Intervenciones de Gálvez, 97, 98
Fuentes de ingresos para el pago de las milicias, 98, 99
Donativos; contribución de guerra; contribuciones en el ramo de arbitrios para pagar los cuerpos milicianos, 99, 101
Arbitrios establecidos por Gálvez, 100
Alojamientos para los cuerpos milicianos, 100, 101
Efecto de la política de Croix y Gálvez, 101
Envío de tropa veterana a Nueva España, 101
Regimiento de América, Saboya, Flandes y Ultonia, 101, 102
Expedición de Gálvez al norte, 102
Compañía de Fusileros de Montaña, 102
Presidio de Loreto en Baja California; milicias en el departamento del sur, 102, 103
Arreglos para la defensa en el Pacífico, 102
Don Antonio María de Bucareli, 102, 104
Efecto en la población de los arreglos hechos en las milicias durante su gobierno, 104
Bucareli y don Pascual de Cisneros, 104, 105
Labor de inspección de don Pascual de

Cisneros, 104, 105
En Veracruz; tropa veterana, 104, 105
En el interior de reino, 105
Orden para la tropa veterana de volver a España, 105
Tránsito de militares, 106
Deficiencias de los cuerpos veteranos, 107
Padrones para la formación de milicias, 107
Necesidad de conocer el número de habitantes para evitar fracasos, 108
Problema del vestuario; costo y conservación, 108
Almacenamiento del vestuario en Puebla, 109
Arreglo de las compañías de dragones, 109
Gratificaciones para caballos, 109
Alojamiento de la tropa veterana, dificultades que se presentaron, 110
Antagonismo de autoridades militares y civiles, 110-112
Pacificación de las provincias del norte, 112
Atención a las guarniciones de los puertos, 112
Don Martín de Mayorga, 113
Ruptura de hostilidades entre España y la Gran Bretaña, 113
Peligro de invasión, 113, 114
Nueva modalidad de la guerra, 114
Mayorga ordena el alistamiento, 114
Procedimientos arbitrarios, 114, 115
Inspección de Mayorga a Veracruz, 115
Disposiciones dictadas en el puerto, 115
Pretextos para evadir el servicio de milicias, 115, 116
Solicitudes de exención: en Texcoco, en Tlaxcala y Puebla, en Toluca, 116, 117, 118
Averiguaciones al respecto que informan de la realidad, 118, 119
Consecuencias sociales del desagrado por servir en las milicias, 120
Utilización interesada del resentimiento del miliciano, 120
Situación de hecho en Córdoba, 120
Los milicianos aprovechan las crisis para alterar la disciplina, 120, 121
Disgusto de los militares peninsulares, 121
Consultas a personas idóneas para resolver el problema del ejérctio, 121, 122
Indisciplina de la tropa veterana, 122
Deserción, 122, 123
Falta de armamento, 123
Clase militar colonial en formación, 123
Poder que reunió en los individuos que la componían, 123, 124
Problemas económicos de Mayorga, 124
Pago a la tropa veterana y miliciana, 124
Atenciones ultramarinas, 124
Diligencias para allegarse fondos, 124, 125
Alza de precios por la guerra, 125, 126
Medidas de Mayorga para evitar el alza, 126
Relativas al hierro y acero, 126
Los Gálvez, 127
Importancia de su gobierno en cuestiones militares, 127
Impulsos que acrecentaron el gusto por la carrera militar, 127
Importancia del informe de don Francisco Antonio Crespo, 127
Estudio que hizo del problema militar en Nueva España, 127-130
Problemas de la conscripción, 128
Fondos para el ejército, 128-129
Fuero militar, 129
Aptitud de la población mexicana para el servicio militar según Crespo, 129
Vigencia del proyecto de Crespo. 130
Llegada de Matías de Gálvez a Nueva España, 130
Gusto por el aparato militar, 130
Actitud de los militares, 130, 131
Gobierno de don Bernardo de Gálvez, 131
Empleos que tenía, 131

Acogida que tuvo en la capital, 132
Don Manuel Antonio Florez, 133
Real Orden para poner en efecto el proyecto de Crespo, 133
Reformas en los cuerpos de tropa veterana, 133
Importancia del puerto de San Blas, 133
Reparaciones a otras fortalezas, 133
Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla, 134
Situación mundial cuando llegó Revillagigedo a Nueva España, 134
Preocupaciones del virrey en materia militar, 134, 135
Necesidad de traer oficiales españoles a Nueva España, 135
Total de las fuerzas milicianas, 135
Padrones, 135
Número de soldados posibles de reclutar insuficiente para defender adecuadamente el reino, 135
Modificaciones al proyecto de Crespo, 135, 136
Componente racial de los cuerpos milicianos, 136
Atención a las fuerzas militares de las fronteras, 136
Compañías de comerciantes, 136, 137
Saneamiento de estas compañías, 137
Vestuario, 137
Compañías de dragones, 137
Compañías fijas de artillería, 137
Base naval de San Blas, 137, 138
Envío de soldados a Filipinas, 138
Percepciones del Ramo de Arbitrios, 138
Guerra de 1793, 138, 139
Envío a las islas de Barlovento de soldados de Nueva España, 139
Movilización a los lugares estratégicos, 139
Comercio durante el estado de guerra, 139
Venta de trigo y fomento de la agricultura, 139, 140
Disposiciones relativas al fuero militar, 140
Trastornos que causó en la administración de justicia, 140
Abusos a que dio lugar; de parte de los comerciantes; de parte de los oficiales, 140-142
Solución que dio Branciforte a la cuestión del fuero militar, 142, 143
Inadecuada acumulación de poder en manos de los criollos, 143
Orden de 17 de diciembre de 1790, 143
Proyecto de Revillagigedo para el arreglo del ejército colonial, 144
Importancia del gobierno de Revillagigedo, 144
El marqués de Branciforte, 144
Pugna entre autoridades locales y milicianas, 144
Diferencias de intereses de los militares y civiles, 144
Derechos y exenciones concedidos a los militares por la Corona española, 145
Ayuntamientos y alcaldes mayores en conflicto con los oficiales milicianos, 145, 146
Jueces reales y jueces militares, 146
Intereses particulares de los milicianos de Nueva España, 146
Postergación, 146
Conflicto de intereses que creaba la carrera militar, 146
Llegada de Branciforte, 146-156
Acontecimientos mundiales de la época del gobierno de Branciforte, 156
Ayuda a otras colonias, 146
Movilización, 147
Vicios, deserción, alteración del orden público, 148-149
Temor a una invasión, 156
Formación de los regimientos de San Luis y San Carlos, 156
Proyecto inicial de don Nemesio Salcedo, 156
Ramo de Arbitrios para su sostenimiento, 156-157

Contribución a las haciendas, 157
Diferencia entre el criterio de los oficiales y el de la autoridad real, 158, 159
Nombramiento de Calleja para solucionar los problemas de la formación de los dos regimientos de dragones, 160, 161
Cobro de donativos y ofertas, 161-165
Asambleas en los cuerpos constituidos de Nueva España, 165
Labor de Calleja en los regimientos de San Luis y San Carlos, 165
Contribución económica de Nueva España a las guerras de España, 166
El problema de la saca de oficiales de los regimientos constituidos para los de nueva formación, 166-167
Agitación en Guadalajara, 167, 168
Don Miguel de Azanza, 168
Autorización al virrey para conceder licencias matrimoniales, 169
Desertores, 169
Trastornos en el comercio colonial, 169
Declaración de guerra a Rusia, 169
Félix Berenguer de Marquina, 170
Estado de agitación interior en Nueva España, 170
Estado económico de la colonia, 170
Concentración de fuerzas militares, 171
Inspección a las fuerzas de Veracruz, 171
Insalubridad del puerto, 171
Organización del ejército miliciano en brigadas, 171, 172
Pólvora, 172
Deserción, 172
Órdenes para que volvieran al reino las fuerzas enviadas a otras colonias, 172
Problemas de alojamiento en Perote, 172, 173
Importancia y preponderancia de la clase militar, 173
Dificultades para gobernar el reino, 173, 174

V. El gobierno de don José de Iturrigaray en Nueva España.

Estado en que se encontraba la formación del ejército en Nueva España al llegar Iturrigaray, 175
Disposiciones de Iturrigaray, 175
Envío de situados, 175
Exigencias del gobernador de La Habana, 175
Actitud del virrey ante la necesidad de enviar los situados, 176
Cambio de actitud, 176
El gobierno de Iturrigaray reflejo de la decadencia metropolitana, 177
Situación mundial, 177
Reacción de Iturrigaray, 177
Revisión de proyectos de defensa, 177
Veracruz: proyecto de aumento en la guarnición del puerto, 178
Mortandad por el vómito negro; estadística del Consulado; en los regimientos de la Corona y Nueva España, 178-179
Aglomeración en Veracruz, 179
Medidas preventivas de Iturrigaray, 179
Defensa de Veracruz; plan de Iturrigaray, 179
Lanchas cañoneras, 180
Ataranza en Alvarado, 180
Cuartel en Jalapa, 180
Deserción, 180
Soldados que desertaban, 180-182
Penas a los desertores, 182
Intereses de la oficialidad colonial, 182
Oficiales venales, 182, 183
Interés por pertenecer al ejército, 183
Malquerencia de la población civil, 183
Causas de la hostilidad entre civiles y militares, 183
Real Orden relativa a emolumentos, 184
Aumento de trámites administrativos del ejército, 185
Peticiones al Real Erario, 185
Sucesos anómalos en el gobierno de Iturrigaray, 186

Desatinos políticos del virrey, 186
Levantamientos de indios, 186
Falta de colaboradores de Iturrigaray, 187
Facilidad para los movimientos de plazas en el ejército, 187
Irregularidad en los nombramientos, 188
Selección de la oficialidad, 188
Conflictos creados por nombramientos, 188
Méritos de los solicitantes, 188
Comunicaciones con Europa en época de Iturrigaray, 189
Cédula de Consolidación, 189
Nueva guerra contra los ingleses, 189
Propaganda yanqui, 189, 190
Primeras órdenes para el acantonamiento cerca de Veracruz, 190
Tropa con que contaba Iturrigaray, 190
Órdenes para la movilización de diversos regimientos, 190
Distribución de las fuerzas militares en el país, 191
Nombramiento de García Dávila, 191
Inspección a Veracruz, 191
Simulacro, 191, 192
Noticias de Europa, 192
Males que ocasionó el acantonamiento, 192
Movimiento de oficiales en el interior, 192
Solicitudes de retiro, 192, 193
Bandos de guerra, 193
Administración en el acantonamiento, 193, 194
Alteración en las rutas marítimas, 194
Envío de estados de las fuerzas del reino, 194
Comercio en Nueva España, 194
Disposiciones de Iturrigaray al respecto, 194, 195
Puntos de vista del consulado de Veracruz, 195
Oficiales leales al servicio del rey, 196
Mala administración colonial, 196
Rivalidad de los oficiales del ejército, 196
Noticias que sobresaltan a los habitantes de Nueva España, 197
Hostilidades por mar y tierra, 197, 198
Esfuerzos por conservar aislada la colonia, 198
Esfuerzos vanos para allegarse fondos, 198, 199
Situación después de dos años de acantonamiento, 199
Bajas, 199
Escasez de individuos idóneos, 199
Jefes y oficiales que abandonan sus puestos, 199, 200
Peligro por el norte del reino, 201
Ataques por mar, 202
Dificultades para enviar situados, 202
Órdenes para atender a la situación crítica de la colonia, 202
Criterio de la Corona española en la formación del ejército colonial, 203
Hostilidades del enemigo, 204
Indiferencia de los militares, 204
Esfuerzo desproporcionado para sostener el cantón en Jalapa, 205
Actitud de los oficiales, 205
Últimos meses del gobierno de Iturrigaray, 205, 206
Resistencia de los comerciantes en Veracruz, 206
Quejas del comandante general de las provincias Internas, 206
Aparente seguridad de Iturrigaray, 207

1.- Rutas de las Flotas y Galeones en el Golfo de México y Mar de la Antillas. Mapa dibujado por la Srita. Rita López de Llergo.

Ruta de la Flota ——— Ruta de los Galeones

2.- El puerto de Veracruz según una litografía de época en la que se aprecian las obras de defensa.

Fotografía del artículo de Agustín Velázquez Chávez

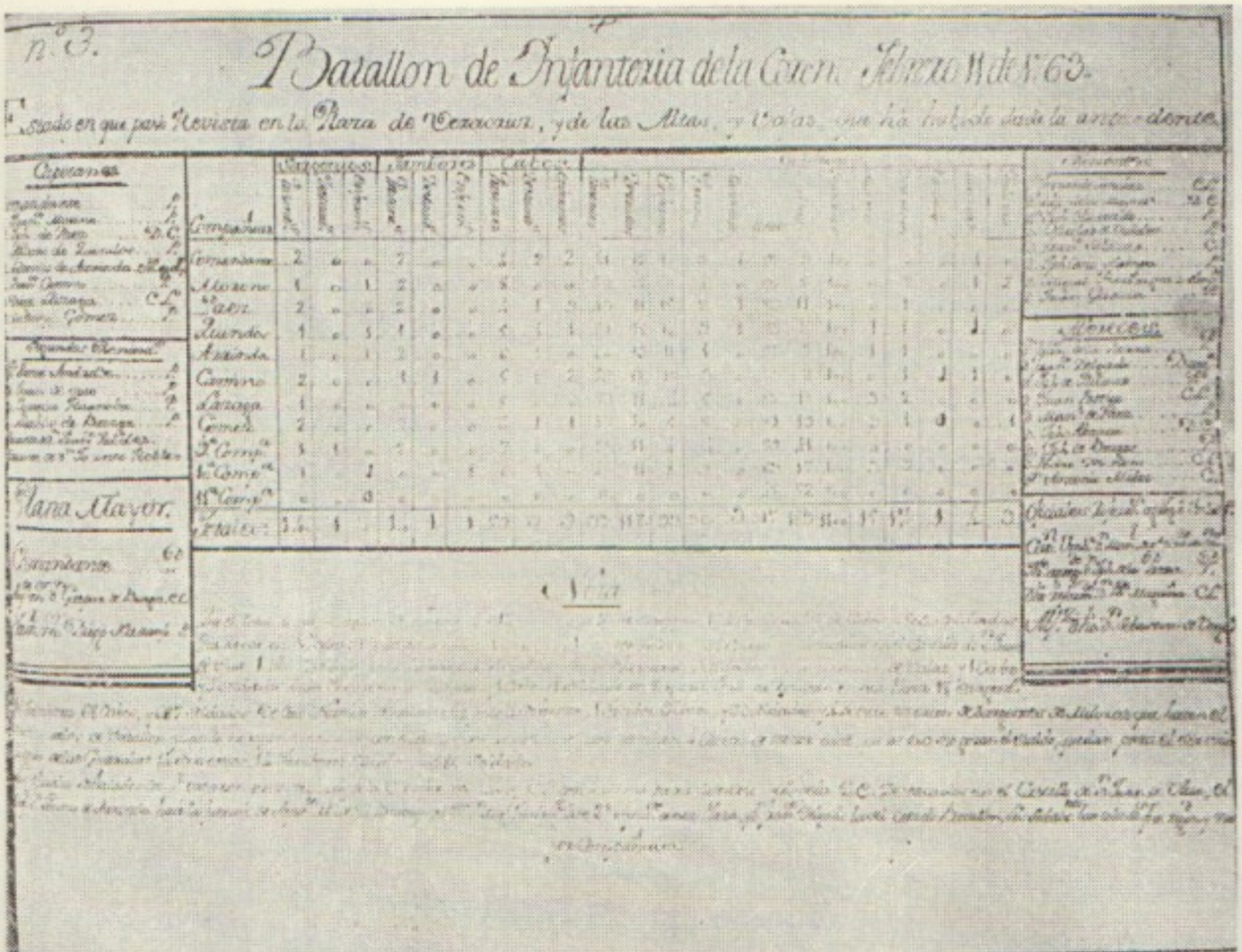

3.- Documentos relativos al estado de fuerza que levantó el Marqués de Cruillas.

Fotografía del Archivo General de la Nación.

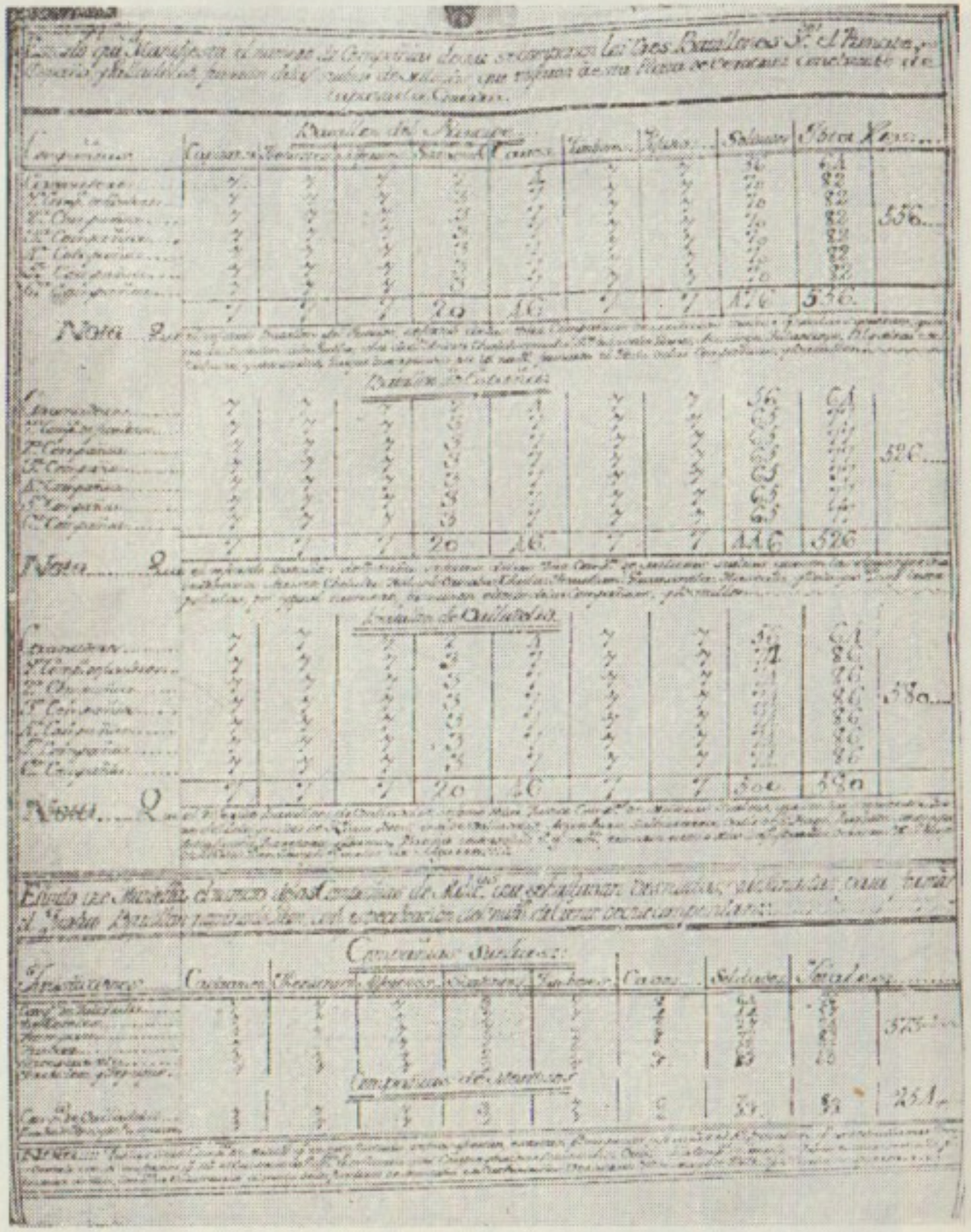

4.- Documentos relativos al estado de fuerzas que levantó el Marqués de Cruillas
Fotografía del Archivo General de la Nación

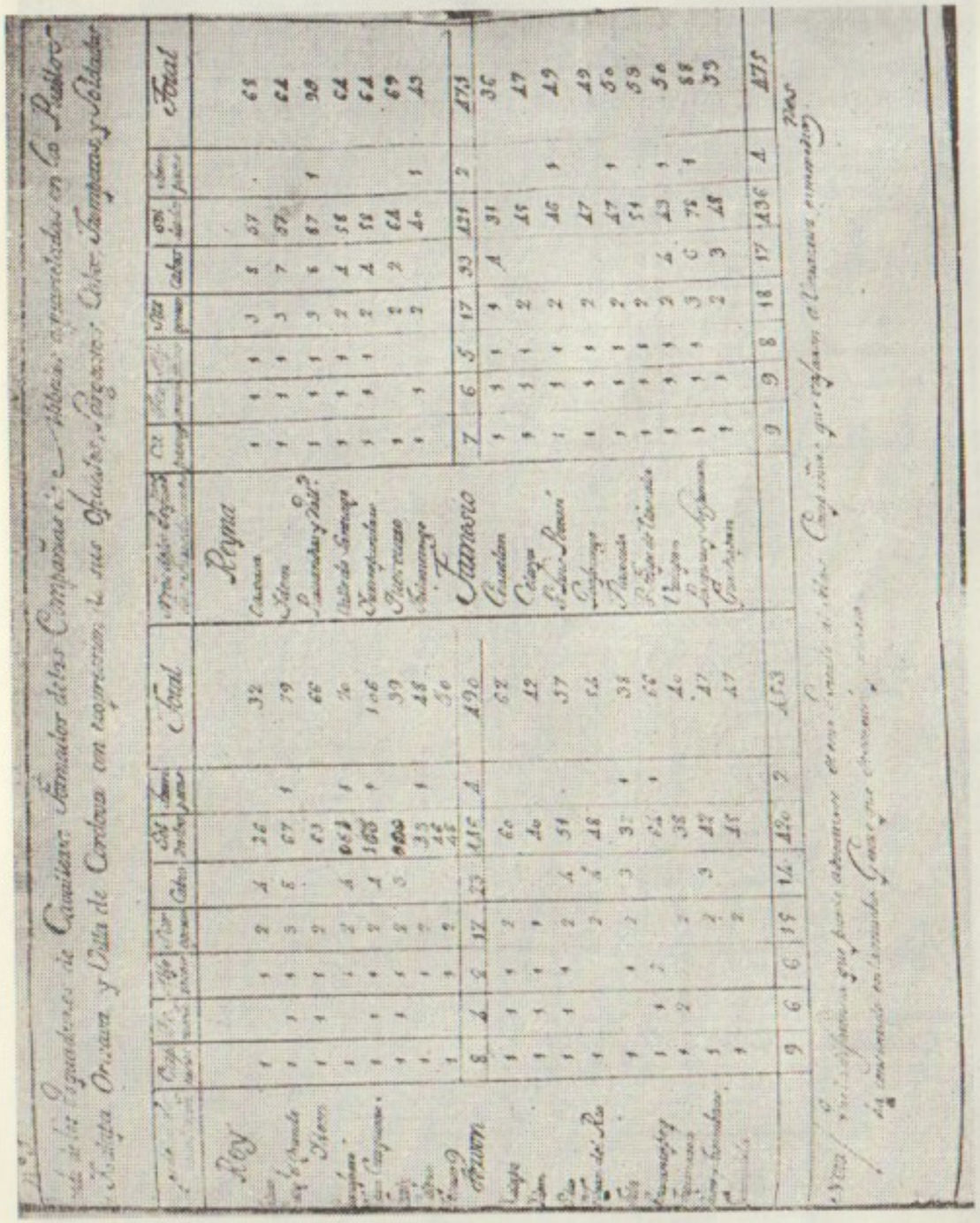

5.- Documentos relativos al estado de fuerzas que levantó el Marqués de Cruillas
Fotografía del Archivo General de la Nación

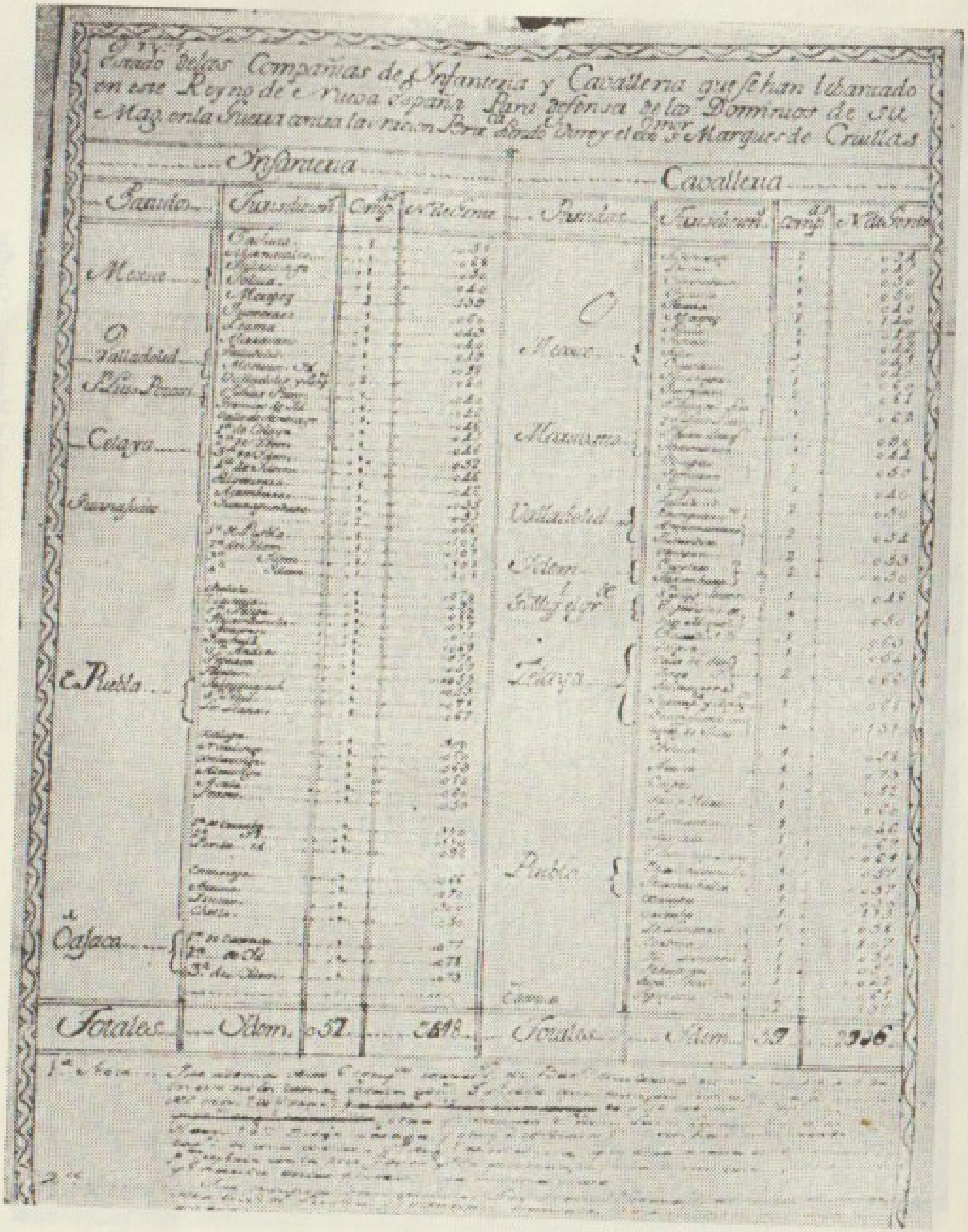

Estado de las Compañías de Infantería y Cavallería que se han levantado en este Reyno de Nueva España para defensa de los Dominios de Su Mag. ... el Sr. Marqués de Cruillas

Infantería — Cavallería

Totales	Idem.	57	5848	Totales	Idem	39	2326

6.- Documentos relativos al estado de fuerzas que levantó el Marqués de Cruillas

Fotografía del Archivo General de la Nación

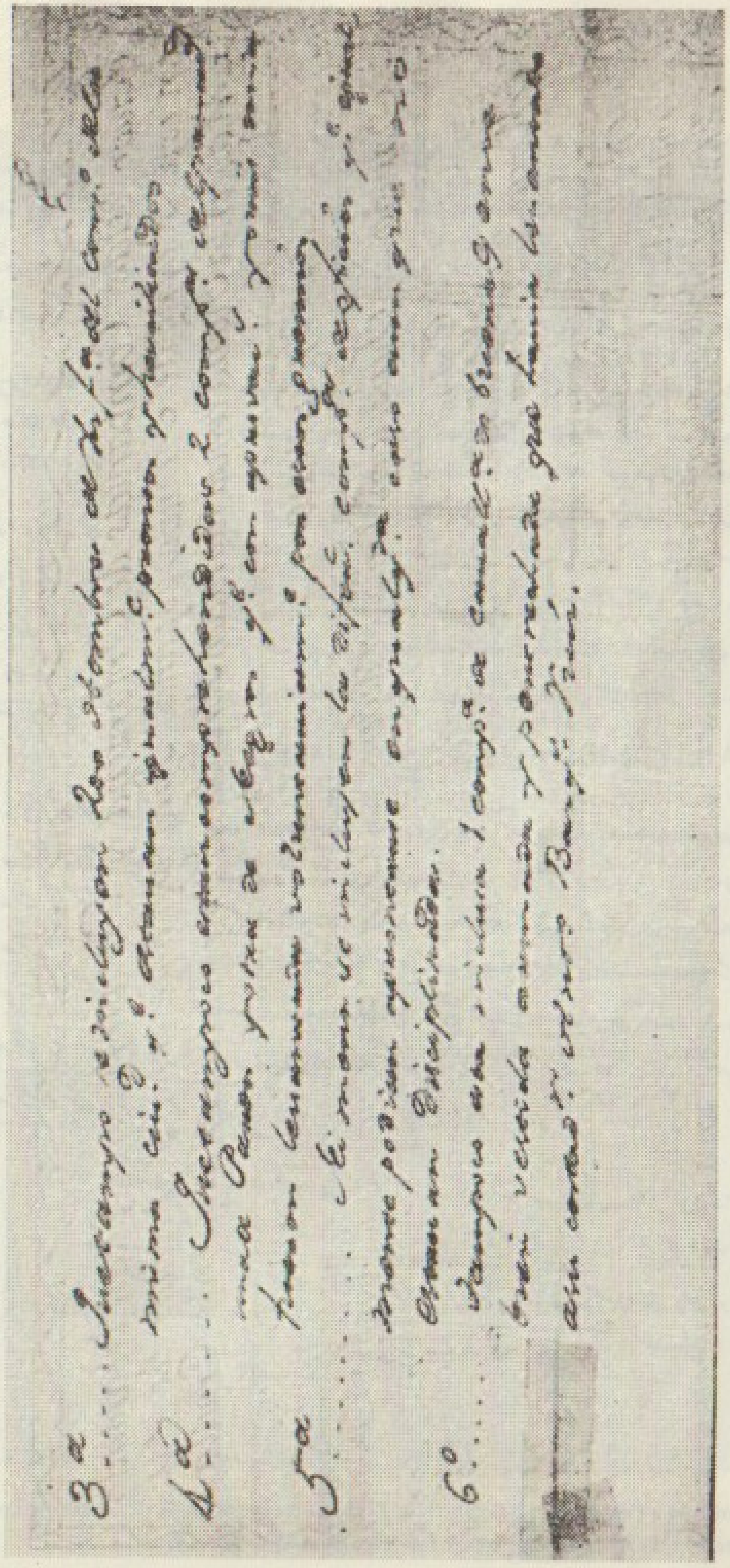

7.- Documentos relativos al estado de fuerzas que levantó el Marqués de Cruillas

Fotografía del Archivo General de la Nación

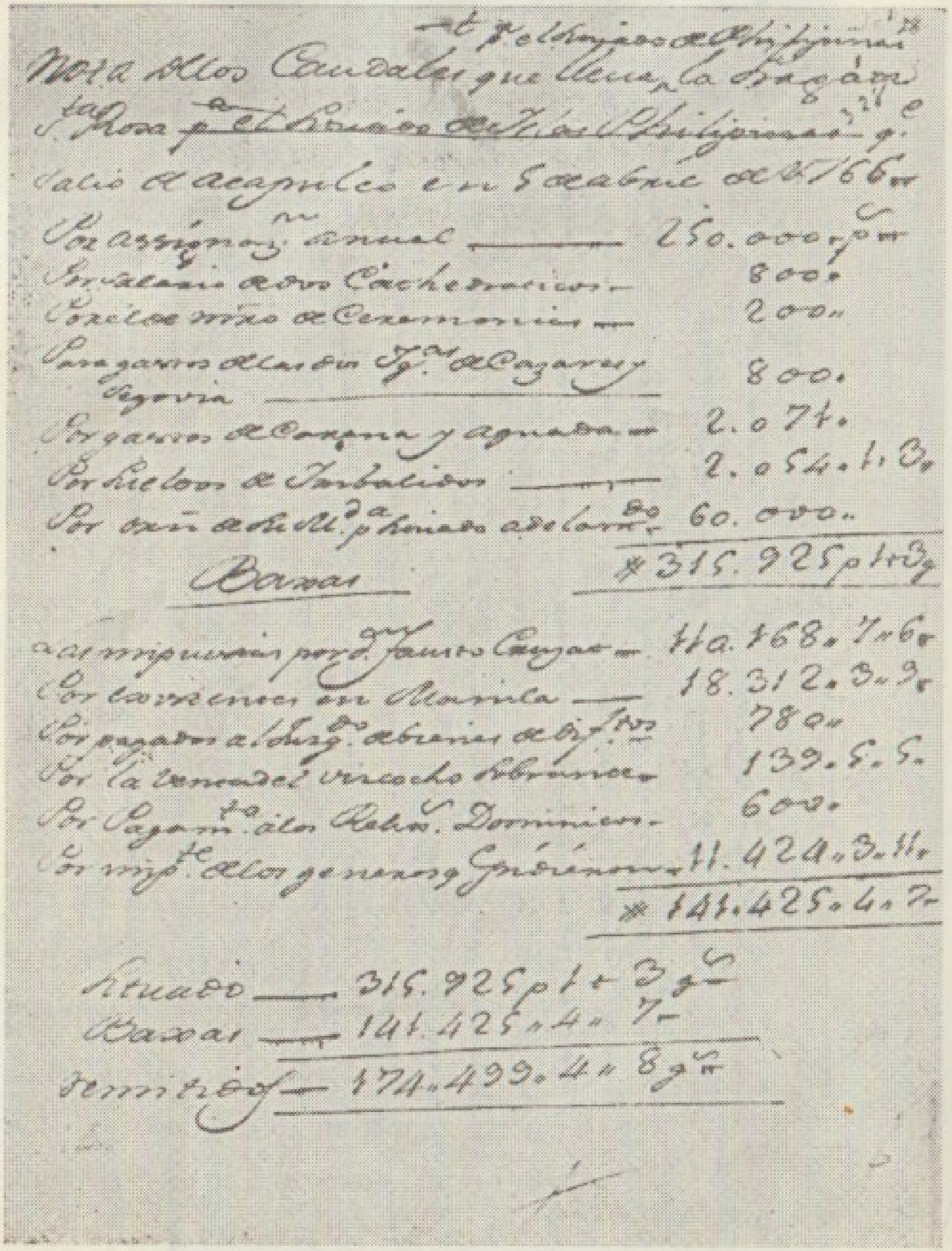
Nota de los Caudales que lleva la Fragata Sta Rosa p.a el Socorro de las Islas Philipinas q. salió de Acapulco en 5 de abril de 1766

Por assignación anual — 250.000 p.s
Por salarios de dos Cathedraticos — 800
Por el de maestro de Ceremonias — 200
Para gastos de las dos Igl.as de Cazares y Segovia — 800
Por gastos de Carena y aguada — 2.074
Por sueldos de Inbalidos — 2.054.1.3
Por [illegible] — 60.000
315.925 p. 1 r. 3 g.

Baxas

[illegible] — 44.168.7.6
Por corrientes en Manila — 18.312.3.9
Por pagados [illegible] — 780
Por la [illegible] — 139.5.5
Por Pagam.to a los Relig.s Dominicos — 600
Por [illegible] de los generos [illegible] — 77.424.3.11
141.425.4.7

Situado — 315.925 p. 1 r. 3 g.
Baxas — 141.425.4.7
remitidos — 174.499.4.8 g.

8.- Situado enviado a Filipinas en 5 de abril de 1766. Correspondencia de Virreyes, Tomo 9. Expediente 915, Foxa 303. *Fotografía del Archivo General de la Nación*

El estado de guerra en Nueva España
se terminó de imprimir en mayo de 1997
Composición tipográfica, formación e impresión:
Grupo Edición, S.A. de C.V.,
Xochicalco 619, col. Vértiz-Narvarte.
Se tiraron 1 000 ejemplares más sobrantes para
reposición. Cuidó la edición el Departamento de
Publicaciones de El Colegio de México.

Centro de
Estudios
Históricos

María del Carmen Velázquez nos muestra cómo entre los habitantes de Europa y América a principios del siglo XIX existía un divorcio de intereses y necesidades imposible de reconciliar. Los problemas de Europa no eran los de América, pero Nueva España se ve obligada a hacerlos suyos por la dependencia en que se encontraba con respecto a la metrópoli. Ocupada España en resolver sus propios problemas, no podía dedicar su atención a procurar el bienestar de sus colonias, ni tampoco a proporcionar a éstas los medios para que por sí mismas llegaran a satisfacer sus necesidades. Además, en su ansia por mantener su posición y prestigio en Europa, España se adueña irreflexiva y arbitrariamente de la riqueza de sus colonias, y las deja sin medios para que se protejan.

La corona española, pues, al hacer participar a las colonias en sus conflictos con otras naciones, y al exigir de Nueva España oro y plata para el financiamiento de sus guerras europeas, acabó por fomentar en ella el deseo de separación, a la vez que obligó a la metrópoli a crear un instrumento guerrero que, en último término, hizo que una y otra se enfrentaran.

CM

EL COLEGIO DE MÉXICO